

BIBLIOTECA



ó sea

Coleccion de obras contra la incredulidad y errores de estos últimos tiempos.

Comede volumen istud, et vadens loquere.
EZECH. III. V. I.

TOMO XIX.

Con órden Real.

MADRID:
Imprenta de D. E. Aguado, *bajada de santa Cruz.*
1828.



LOS JANSENISTAS ¿SON Ó NO JACOBINOS?

PARTE SEGUNDA.

Ilegitimidad de la consecuencia del raciocinio Tamburiniano en defensa de los Jansenistas.

PRIMERA CLASE DE PRUEBAS.

Carácter de los Jansenistas.

77. Es sabido que el carácter de un escritor influye mucho en el efecto que pueden producir sus doctrinas. Ciertamente ¿qué confianza pueden tener los doctores en las máximas que dicta y presenta un autor, si saben que él es hombre de mala fé, embustero, falsario, impostor, calumniador y arrebatado de furor hasta el esceso contra los

que no piensan como él? Pues por desgracia este es el carácter de los escritores Jansenistas, si no de todos, á lo menos de la mayor parte. Daré las pruebas, pues no quiero ser creido por mi palabra; y á la verdad mas temo verme embarazado por los muchísimos documentos que tengo á la vista, que por falta de testimonios; mas porque sería casi imposible transcribirlos todos, indicaremos algunos, cuanto baste para confirmar nuestro aserto. Este es, que aun cuando fuese cierto (en lo que no convenimos) que los Jansenistas han enseñado siempre doctrinas las mas favorables á los Soberanos, no obstante nó podria esto servirles para lavarse de la mancha de Jacobinismo; porque atendido su carácter, nadie puede fiarse de lo qúe dicen ó escriben en sus libros. Empecemos en prueba de ello por sus variaciones contiguas.

§. I.

Variaciones de los Jansenistas en su doctrina.

---

78. Tengo á la vista un *Resúmen ó Compendio histórico de las variaciones del Jansenismo desde su origen hasta el dia* (1745),

impreso en Roma en la imprenta de Pagliarini, y dedicado al Sumo Pontífice Benedicto XIV por un ilustre Prelado, hoy Cardenal, que en la Dedicatoria subscribe solo con las iniciales G. F. A. = En él se demuestra hasta la evidencia que los Jansenistas defendian las cinco famosas proposiciones de Jansenio, antes de su primera condenacion, como Católicas, y no así como quiera, sino como verdades ciertas en la doctrina de san Agustin, y aun como pertenecientes á la fé (1); y despues de la condenacion de Inocencio X las tienen por heréticas. A la verdad, esta esencial variacion de doctrina ó de calificacion que dan á la de su maestro, sería muy laudable si fuese efecto de una sincera adquiescencia ó adhesion á las decisiones de la Iglesia; pero nada de eso: es política, es artificio, porque si fuese debida sumision, la continuáran: en prueba de ello la Iglesia decide en seguida que en aquellas cinco proposiciones ha condenado la doctrina del libro de Jansenio intitulado *Augustinus*; y ya los Jansenistas, sin poderse contener, gritan qne no hay tales proposiciones en aquel libro, cuando an-

(1) *Causa Quesneliana*, art. 8, pág. 217.

tes de que se condenaran, paladinamente confesaban que sí eran suyas, y estaban en la obra: todo lo cual comprueba la citada *Historia* con cinco testimonios tomados de libros jansenísticos, desde la página 30 hasta la 49, de los cuales concluye así: "Los Jansenistas, »pues, han pasado sucesivamente sobre un »mismo artículo desde la aprobacion á la no »aprobacion, de ésta á la indecision, y de »la indecision á una negativa absoluta. Es »decir, despues de haber *convenido* en un »principio en el *hecho* de Jansenio; de haber negado luego que habian convenido en »él; de haberle mirado en seguida como un »punto no decidido ó indeciso, han llegado finalmente á *negarlo* despues que ha »recaido la decision de la Iglesia."

79. Apelar de una Bula dogmática del Papa al Concilio futuro era mirado por los antiguos Jansenistas como una miserable imitacion de los Pelagianos y de Lutero; y era para ellos este acto tan odioso, que Arnaldo claramente lo llama *un delito, y una rebelion contra la Iglesia* (1). Y como se habia estendido la voz de que los Jansenistas apelarian de la Bula de Inocencio X,

(1) *Carta segunda á un Duque y Par.*

condenatoria de las cinco proposiciones, Arnaldo (*ibid.*) se rie y mofa de semejantes Profetas, añadiendo: "Esperamos con »la gracia de Dios desmentir sus misera»bles profecías, igualmente que sus detes»tables deseos:" así Arnaldo; ¿y despues? despues faltó sin duda la gracia á los Jansenistas, y las profecías se han verificado á la letra cuando se publicó la Bula *Unigenitus*. En esta ocasion, y desde entonces, ya aquella apelacion que antes era un *delito* Pelagiano y Luterano, ha venido á ser un acto legítimo en el lenguage jansenístico: la apelacion, que hasta entonces era *una rebelion contra la Iglesia*, se ha transformado y convertido en un medio necesario para asegurar la doctrina de ella misma: en suma, la apelacion, que interpuesta por los Pelagianos y Lutero escandalizó á todos los Católicos, sirve ahora á los Jansenistas para declarar por Santos, y canonizar al Diácono Paris, aunque murió escomulgado, al depuesto Obispo de Senes, Mr. de Soanen, y á todos los Apelantes (1).

(1) Véanse las *Memorias para servir á la Historia de Port-Royal:* = las *Noticias Eclesiásticas de París*, &c.

§. II.

Incoherencia en la doctrina jansenística.

80. Vamos adelante. Los Jansenistas hacen alto aprecio, y justísimamente, de las condenaciones de Roma ó de los Papas, cuando éstas recaen sobre los libros y doctrinas de sus contrarios; por donde quiera los vereis dar en cara á los Probabilistas, venga ó no venga al caso, *opportunè et importunè*, con las muchas proposiciones de moral laxa, condenadas por Inocencio XI. En este caso, y tal vez sea el único, reconocen la infalibilidad, no hay duda para ellos, el Romano Pontífice es infalible. Pero Alejandro VIII condena muchas proposiciones de moral janseniana, estractadas casi todas de las obras de Arnaldo: entonces el Papa, no como quiera no es infalible, con el hecho prueba que ha errado. A nadie ademas se oculta el poco aprecio, diré mas bien, el positivo y descarado desprecio que hacen de las condenaciones de Roma, aunque sea por Bulas solemnes y dogmáticas, cuando recaen sobre ellos y sus autores: *cur tam variè?*

81. Para desacreditar á alguna obra y

á su autor, los Jansenistas exaltan hasta las nubes la circunstancia de que el tal libro ha sido rasgado ó quemado por mano del verdugo: el Parlamento de París, como buen protector del Jansenismo (1), mandó hacer esto en 1758 con la obra titulada: *La Verdad del Proyecto Burgofontano demostrada por su egecucion*; los Jansenistas al punto cantan el triunfo, y se valen de este argumento para calificarla y llamarla á boca llena *libro diabólico, atestado de calumnias y de imposturas atroces.* Mas por el contrario, un cierto folleto del Padre Gerberon titulado *Espejo de piedad*, sufre la misma suerte de ser quemado por mano del verdugo por sentencia del Parlamento de Provenza: ¡ah! entonces es otra cosa; lo que mas acredita su mérito es precisamente esta sentencia; esto es lo que forma su mayor gloria (*).

---

(1) Sobre el espíritu jansenístico de los Parlamentos de Francia, especialmente el de París, consúltense los primeros capítulos del tomo 3.° de la obra del Conde Maistre: *De la Iglesia Galicana en sus relaciones con la Santa Sede*, tom. 17 de esta Biblioteca.

(*) *Si mi libro*, decia tambien Pascal, *es condenado en Roma*, *es aprobado en el Cielo.* Todos son iguales. ¿De qué sirve el talento si no preserva de tales estravagancias?

Oigamos al mismo Padre Gerberon sobre este suceso en una carta suya inserta en el Proceso (*cap. 2, pág.* 35), formado por el Arzobispo de Malinas en 1703. "No os imagineis, dice, que esta obra sea trabajo de »algun demonio, porque ha sufrido lo que »los diablos padecen, es decir, ha sido quemada; esto mismo es lo que forma hoy su »gloria, porque ha encontrado la misma »suerte que han tenido otros libros mucho »mas escelentes, y aun los dictados por el »Espíritu Santo." Confesemos que tiene razon: la mano del verdugo es la mas á propósito para formar la gloria de los libros jansenísticos; y así, y por esta razon, deberán ser gloriosísimas y escelentísimas las *Cartas provinciales de Pascal*, con las *Notas* de Wendrok, ó sea Nicole, la *Moral de los Jesuitas, la Moral práctica de los Jesuitas*, y otros muchos que el verdugo ha tenido el honor de rasgar por sus manos, y arrojarlos al fuego para que sufran, como dice el Padre Gerberon, lo que sufren los demonios.

82. Sigamos: ¿qué es lo que decia y sentia en otro tiempo el gefe de los Jansenistas, Quesnel, sobre las Bulas dogmáticas? "La aceptacion espresa de una parte de los »Obispos, y el silencio de los demas (dice

»en la *Tradicion de la Iglesia Romana, t.* »1, *pág.* 33), aun cuando no hubiese mas »que esto, equivale á un consentimiento uni»versal, el cual unido al juicio de la Santa »Sede, forma una decision que no es per»mitido impugnar ó contradecir," es decir, una decision infalible. Bueno. Viene la Bula *Unigenitus*, ¿y entonces? Entonces *cambia color*, se muda de lenguage y sentimientos, *¿cur tam variè?*

83. Acúsase comunmente á los Jansenistas de rigorismo en las materias morales; y en efecto no se les cae de la boca la severidad de la moral, y el declamar contra el Laxismo y Probabilismo. Sin embargo, cansados de hacer la guerra, deponen las armas, y hacen treguas con sus enemigos; ¿qué digo treguas? Adelantan condiciones que los hace parecer indulgentes hasta el esceso. "Dios, dice el P. Quesnel, ha dado su »ley al hombre por su debilidad; y así cuan»do al observarla le parezca que no viene »bien á su conservacion, puede por sí mis»mo dispensarse de ella." *Homo ob sui conservationem potest se dispensare ab ea lege, quam Deus condidit ob ejus utilitatem* (1).

(1) Propos. 74 de Quesnel condenada en la Bula *Unigenitus*.

Las consecuencias cada uno podrá inferirlas por sí mismo, que yo no me atrevo á estamparlas por no escandalizar á los lectores.

84. El Apóstol san Pedro nos exhorta que seamos solícitos en hacer buenas obras para asegurar nuestra salvacion: *Satagite ut per bona opera certam vestram vocationem et electionem faciatis* (1). Pero tomad por guia y director al P. Quesnel, y él aligerará este peso: en efecto, oracion, ayunos, mortificacion, penitencias, limosnas, y otras de aquellas que se entienden por buenas obras, es demasiado grave para la pobre humanidad; nada: "Haced actos de fé, dice »el P. Quesnel, esperanza y caridad, y todo »está hecho. Todas las demas buenas obras »que pueden conducir á la salvacion, se con»tienen en la fé, acompañada de la oracion. »¡Qué bondad tan inefable la de Dios!" *Omnia alia salutis remedia continentur in fide tanquam in suo germine et semine: sed hæc fides non est absque amore et fiducia... Dei bonitas abbreviavit viam salutis claudendo totum in fide, et precibus* (2). ¡Qué se-

---

(1) 2. Petr. 1, v. 10.

(2) Propos. 52 y 68 de las condenadas *ut supra.*

creto tan estupendo! Cuando un pobre, aunque esté en estrema necesidad, nos importuna pidiendo una limosna, se hace un acto de fé, y adelante, que se vaya con Dios; basta con esto: ¿quiere dársele algun socorro mas abundante? Añádase á la fé una tintura de esperanza, y algunos granos de caridad, y la cosa es hecha. Ahora nos hallamos, y sirva de otro egemplo, en cuaresma: la hambre aqueja, la colacion de la noche, como que es corta, no hace mas que abrirle á uno el apetito, y no es tan fácil conciliar el sueño como si se cenára; pues hago tres ó cuatro jaculatorias y actos de fé, y puedo cenar libremente.

85. Es visto, nuestros Jansenistas por donde quiera se acreditan de tener entrañas verdaderamente de Padre para con los pobres pecadores. Se aproxima la Pascua: esto de confesarse es una cosa para muchos gravosa y mortificante: ¿qué hacer para su alivio? Sanciran, uno de sus primeros Padres, nos enseñará: "que no es necesario »confesar *el número* de los pecados mortales, »ni las *circunstancias* que mudan de espe»cie, siendo la contricion como debe ser." Tal es en efecto la quinta de sus máximas presentadas en el proceso que se le formó

de órden del Rey de Francia, y constan por deposicion de muchas personas distinguidas, que por su trato íntimo con Sanciran, estaban bien informadas de sus opiniones y modos de pensar (1).

86. Mas como todavía queda la obligacion de manifestar sus miserias ó pecados á otro hombre, y esta obligacion siempre es gravosa, veamos si hay algun otro moralista del partido que nos exima de ella. A punto está aquí Mr. Hamon, médico de profesion, y médico muy célebre por haberlo sido del Monasterio de Port-Royal. Este nuevo Galeno, cuando los superiores se vieron obligados á privar á aquellas benditas religiosas de los Sacramentos por su obstinada rebe-

---

(1) En el citado libro *Progresos del Jansenismo*, á la pág. 112 y siguientes, se halla un estracto de las máximas del Ab. de Sanciran sacadas del proceso, y de sus mismas cartas, y en efecto, entre ellas es la quinta la máxima aquí citada. En una carta escrita á dicho Sanciran en 12 de julio de 1629 por el P. Maignard, Sacerdote del Oratorio, le dice éste: "Cada dia me confirmo mas en »la persuasion en que me habeis puesto sobre el »Sacramento de la Penitencia, de que no es nece»sario confesar el número de los pecados mortales, »ni las circunstancias que varian de especie, &c."

lion á la Iglesia, escribió un *tratado de piedad para instruccion y consuelo de las Religiosas de Port-Royal*, y entre otras de las medicinas espirituales que les propina á sus Monjas, una de ellas es el que se confiesen con los seglares. En seguida se hace á sí mismo la objecion de que "un Lego no »podrá dar en manera alguna la absolucion:" y bien, "cierto es, responde; pero si él no la »dá, me la dará Jesucristo, y yo quedaré ab»suelto, porque tengo fé en él, lo que es su»ficiente para sanarme.....Y no solamente la fé »nos absuelve de los pecados, que son todas »nuestras enfermedades, sino que no hay »ninguna en que esta absolucion se nos dé »con mas ventajas..... Mirad cuánta y cuál es »la escelencia de esta medicina (de la fé en Je»sucristo); ella sirve y aprovecha en todo »tiempo, en todo lugar, á toda clase de per»sonas, y es tan eficaz, que puede curarnos de »todos nuestros males." ¿Qué es ser Luterano si esto no es serlo? ¡Oh hombre lleno de dolo y de falacia, hijo de Satanás, enemigo de toda justicia! ¿así trastornas todos los caminos rectos del Señor (*Actor.* 13, 10)? Pues hé ahí el regalo que el célebre Nicole ha hecho al público, recogiendo y publicando los delirios de este miserable Jansenista,

de los que en el hecho mismo se hace cómplice, y reo de su impiedad.

87. Aun mas; pareciéndole poco á dicho Hamon, y no bastante dulcificante aún la medicina antes preparada para curar las enfermedades del espíritu y suavizar la amargura de la confesion, en otra obra suya titulada: *Tratado de la Penitencia*, señala otra para borrar todos nuestros pecados, y es..... atendedlo bien, pecadores, *pensar en nuestros pecados*: *remedio*, dice, *el mejor y mas perfecto del mundo.*

88. Es necesario no perder de vista la doctrina de Sanciran indicada arriba, á saber; *que la contricion sea cual debe ser*: para escitarse pues á mayor devocion, y á aquel fervor del amor puro y perfecto, que segun los Jansenistas debe animar siempre á la contricion, se nos dice en el *Diario de las convulsiones*, que entre ellos las mugeres tienen la incumbencia de ser las directoras de las conciencias de los jovencitos. Lo que en efecto no debe causar admiracion, porque las damas Jansenistas dicen Misa todos los dias, y se la hacen servir por sus mas devotos y fervorosos Sacerdotes. Hecho que se refiere igualmente y certifica en el dicho *Diario de las convulsiones*, compuesto por

Madama Mol, sobrina del famoso Ab. Duguet. Así pues, cuando desde aquí en adelante nos hablen los Jansenistas de moral severa, no nos sorprenderán, y sabremos á qué atenernos; y prévios estos conocimientos que nos dan de sí mismos, formaremos el juicio conveniente, como tambien diremos á Tamburini, si no que miente como buen Jansenista, al menos que se engaña, y quiere engañar á todos cuando nos vende como cosa sabida que los Jansenistas han enseñado siempre la moral mas pura y mas conforme á la severidad evangélica (*p.* 269).= Dícese con verdad que no hay regla sin escepcion, y ciertamente que el ingeniosísimo P. Quesnel ha sabido encontrar para comodidad de las gentes, la mas general que pudiera darse á las reglas de la moral pura (1).

(1) Otra escepcion generalísima, y aun mas horrible que esta, habia encontrado el devoto Ab. de Sanciran para desprenderse en un momento del embarazo de todas las leyes divinas y humanas. Oigámosla de boca de Nicolás Tardif, abogado del Parlamento de París, que fue el primer testigo examinado en el proceso hecho al dicho Abate el 16 de junio de 1638.= "Preguntado si habia oido decir al Ab. Sanciran que *los justos deben seguir* »*en todas las cosas los movimientos de la gracia in-*

§. III.

Contradiciones en la doctrina de los Jansenistas.

---

89. Ser inconsiguiente es poco para un Jansenista; aprecian ellos y aun estiman las contradiciones formales. En efecto, segun su sistema la gracia mueve *invencible y necesariamente* al hombre para obrar, y *libremente* al

---

»*terior, que á ellos les sirve de ley, sin tener consideracion alguna á las leyes esternas, aunque estos movimientos interiores fuesen contrarios á dichas leyes.* Respondió haberle efectivamente oido esta »máxima en el sentido mismo en que se espresa. »Que á este propósito le habia oido contar un he»cho de cierta persona de distincion, de cuyo nom»bre no se acordaba (el testigo) entonces. Y era, »que habiendo un sobrino de dicha persona seducido »á una jóven en su casa, la dicha persona tuvo »impulsos interiores, por los cuales conoció que »debia vengar la ofensa hecha á Dios, matando á »su sobrino. Temeroso éste de la indignacion de »su tio, no se dejaba ver de él, ni llegaba á su »presencia; en cuyo medio tiempo el tio cayó en»fermo. Sabido por el sobrino, hizo le rogasen le »perdonára, y le permitiese venir á su presencia »para volver á su gracia. Mostró el tio mucha com»placencia; mas haciéndose traer secretamente un »cuchillo (rasgo de caridad y sinceridad jansenística), »asesinó al sobrino en el acto mismo de mostrar que

mismo tiempo: cómo pueda ser esto no es fácil concebirlo, por mas que abusen, como tienen de costumbre, de algunas palabras de san Agustin, entendidas, se supone, en diverso sentido del en que el Santo las entendió; porque *necesaria y libremente* son entre sí

»queria abrazarlo: poco despues el enfermo pidió »que le administrasen el Viático, el cual habiéndolo llevado el mismo Sacerdote con quien acostumbraba á confesarse, viendo éste que no se reconciliaba, ni confesaba el homicidio cometido, »y que la cosa era pública, dijo al enfermo, que »no podia administrarle la Eucaristía si antes no »se reconocia de aquella culpa, y la confesaba sacramentalmente pidiendo á Dios el perdon de »ella; mas el enfermo ni uno ni otro hizo, antes »bien dijo al Sacerdote, que aquella accion habia »sido grata á los ojos de Dios; y que él tenia de »ello una contraseña milagrosa, pues que habia »sido comulgado invisiblemente, y sin ministerio de »Sacerdote con la Hostia que traia en el Copon »que tenia en la mano; y en prueba de ello podia »mirar la cajita y no hallaria la Sagrada Forma: »y que el Sacerdote lo habia mirado, y efectivamente »no la halló." (*Proceso del Ab. de Sanciran, pág. 3 y siguientes*). Fácil de conocer es que el dicho milagro es una de aquellas acostumbradas patrañas de Sanciran, que le costaba poco fingir para acreditar y estender sus máximas entre los incautos. Y de él, como buen gefe, aprendieron á fingir otros iguales, y por iguales causas los Jansenistas, como veremos des-

contradictorios, y el mas topo sabe que dos contradictorias no pueden ser verdaderas. Mas oigamos esta contradicion al P. Gerberon en *su Espejo de piedad Cristiana* publicado bajo el nombre de *Floro de Santa Fé*, que es digna de notarse. "Cuando el placer ó delecta-

---

pues (*n.* 110). Libre Dios á todo fiel Cristiano de los movimientos é impulsos interiores de la gracia jansenística. En el ínterin reflexione el lector cuán horrible máxima es, y de qué consecuencias, *el seguir los impulsos y movimientos de la gracia interna, sin tener miramiento alguno á las leyes esternas contrarias*, humanas ni divinas. Con ella un fanático ó un loco furioso, cualquiera que sea, que esté persuadido de esta máxima infernal, no escuchará los dictámenes de la moral de Jesucristo, ni los gritos de la naturaleza misma; y con solo ella se trastornará la sociedad, vacilará la tranquilidad pública, no estará segura la vida de los particulares, ni tampoco la de los Reyes, todo estará espuesto á ser víctima del entusiasmo fanático de los discípulos de Sanciran. Acaso, ó sin acaso, estaba imbuido en esta máxima el malvado Damiens cuando dió la puñalada á Luis XV, *por motivo de Religion*, esto es, por librar á los Quesnelistas de las leyes esternas que les imponian juntamente el Sacerdocio y el imperio. Véanse los estractos del proceso de Damiens en el *núm.* 136 *y siguientes* de esta obrita. * Y en el tom. 12 de esta Biblioteca los horrores que sobre este punto se refieren.

»cion, dice, inspirado por la gracia para el »bien, es superior al que inspira la concu»piscencia para el pecado, seguimos *necesa»ria*, bien que muy *libremente*, los estímulos »é inspiraciones ó atractivos que nos incli»nan á lo bueno; como al contrario cuando »el placer ó delectacion del pecado es ma»yor que el de la justicia y la virtud, nece»sariamente somos vencidos y arrastrados al »pecado." Solo una cabeza jansenística podrá conciliar el *muy libremente* con el *necesariamente*; pues tales conciliaciones se encuentran en todos sus libros sobre una misma materia y en un mismo acto.

90. Artículo de fé es, definido por la Iglesia, que el Romano Pontífice tiene el Primado no solo de honor sino de verdadera autoridad y jurisdiccion en toda la Iglesia, y sobre todas las Iglesias particulares, y todos los Cristianos: confiésanlo así tambien los Jansenistas; porque negarlo abiertamente, sería declararse abiertamente hereges; pero pregúnteseles en particular sobre qué cosas, y en qué puede egercerse este Primado, y lo veremos desaparecer y evaporarse como humo. Segun ellos, no es derecho privativo del Papa convocar autoritativamente los Concilios generales, ni menos

confirmarlos, ni dar tampoco la confirmacion á los Obispos, ni suspenderlos, deponerlos, &c.; ni dar Obispos á las Sillas vacantes, erigir otras nuevas, ni suprimir las antiguas; ni establecer leyes universales que obliguen á toda la Iglesia, ni dispensar de los Cánones sino en virtud de la facultad ó poder que le den los Concilios generales; ni decidir en último juicio, ó sin apelacion, sobre las controversias de la fé, sino solo provisionalmente, y aun eso permitiendo ó concediendo licencia á todos los que quieran, de contradecir su sentencia de palabra y por escrito. Aun mas; ni aun licencias de confesar puede dar el Papa, segun ellos, fuera de su Diócesis de Roma, ni de administrar los Sacramentos (*), ni de predicar; ni aun él mismo en persona puede hacer todo esto sin el consentimiento del Obispo diocesano,

(*) Apenas hay una de estas especies que no las hayamos visto proclamadas en las llamadas Córtes estraordinarias de Cádiz y en las de Madrid despues del año 1820: ya en aquéllas el diputado Serra dijo: que él no se atreveria á confesar con las licencias solas del Papa; y en éstas son bien conocidos los dictámenes sobre confirmacion de Obispos, ereccion de Obispados, &c.

ni absolver de las censuras, ni aun dar la bendicion al Pueblo. ¿Pues qué puede el Papa en virtud de su Primado de jurisdiccion?= Puede exhortar, amonestar, rogar. = Yo tambien sin ser Papa puedo hacer lo mismo. Hé aquí bien limitado el Primado por los Jansenistas. ¿Qué pueden pretender con estas visibles contradiciones? aniquilar de hecho el Primado que no se atreven á negar de palabra, tascar el freno de toda autoridad para seguir el capricho de sus libertades (1).

---

(1) Por una carta de Sanciran, escrita desde Poitiers á Arnaldo de Andilly en 4 de marzo de 1621 (*pág.* 132 *y sig.*), sabemos una regla para conciliar, si es posible, las contradiciones de los Jansenistas; dice así: "Permitidme daros de una »vez para siempre una regla que os servirá para »interpretar todo lo que yo pueda imaginar, ó »parecer estravagante en mis cartas. En materia »de figuras, metáforas y cifras, los términos di»ferentes, y las espresiones contrarias significan »una misma cosa. Y pues que todo el lenguage de »los que se aman es figurado y místico, se sigue »que cuando digo *yo os mando*, entonces os ruego; »cuando *os prohibo alguna cosa*, entonces en esta »misma cosa os ofrezco mi obediencia. Asi, pues, »tan falso es que mis acciones jamas se contradi»gan, que es imposible hallar en el espíritu mas

§. IV.

Mala fé de los Jansenistas.

---

91. La mala fé es un árbol que se divide en muchas ramas; por lo mismo pararemos primero la consideracion en el tronco hablando *en general* de la mala fé de los Jansenistas, y despues fijaremos la vista *en*

»estravagante, y en el lenguage mas copioso entre vosotros y entre mí, términos ni imaginaciones contrarias entre sí, de cuyo medio nos podemos servir para cultivar nuestra amistad." En otra carta sin fecha dirigida al mismo Andilly, le dice *(pág. 140)*: "Si he sido cogido alguna vez »en espresiones contradictorias, como no mucho »há lo fuí por aquel escelente primo que tanto »amais, tengo razon de defenderme. Siendo yo parte de un compuesto celestial, el fuego y el agua »se unen entre sí, y á las veces me hacen decir »cosas contrarias; pero de manera que una no destruya la otra. Así como en el Cielo el fuego próximo á la Luna, la cual no está lejos de las »aguas que la rodean, no siente diminucion alguna en su calor." En verdad que al escribir esto, sin duda el fanatismo habia alterado al pobre Abate el cerebro, quien merecia mas bien una gavia que contestacion.

particular en los diferentes ramos que salen de esta planta. Pero como este es el carácter, que mayormente distingue y contribuye á dar á conocer á los Jansenistas por lo que son, y lleva consigo el oprobio y descrédito de su doctrina, y hace mas al propósito de nuestra causa, nos detendremos en este punto algo mas que en los anteriores.

92. En Flandes, y en Francia igualmente, es ya proverbio comun cuando se trata de la poca fidelidad en los dichos de algunos, el decir: *miente como un Jansenista* (1).

---

(1) Francisco de Caulet, Sacerdote cuando se formó el proceso de Sanciran, y despues Obispo de Pamiers, preguntado como testigo de él el sábado 19 de junio de 1638, dijo: "Que habia tenido varias conversaciones con el Abate Sanciran, »y le habia oido decir que no se daba á todos la »gracia suficiente; mas no lo habia dicho antes, »porque estaba seguro que si lo hubiera denun»ciado, Sanciran habria negado que lo habia di»cho. (*Proc.* 23)." Mr. Octavio de Bellegarde, Arzobispo de Sens, poco antes de morir se creyó obligado en conciencia á informar al Papa de los modos de pensar de Sanciran y de sus discípulos, y para ello dictó al Baron de Renty un papel, é hizo se lo entregasen al Nuncio de su Santidad, á fin de que le dirigiese á Roma: refiérese en el *Progreso del Jansenismo* desde la página 186 en adelante. Está dividido en artículos, y el quinto dice

La cosa es bien honorífica á estos señores, pues demuestra claramente el concepto en que estan para con las gentes. Federico II de Prusia, que los conocia bien, tenia formado el mismo concepto de su sinceridad; y así en una carta sin fecha escrita á Voltaire, hablándole de Mr. de la Bletterie, dice: "el cual »aunque devoto y Jansenista, ha respetado »la verdad, haciendo justicia al carácter de »Juliano, no llamándolo apóstata. Debemos

---

así: "Acostumbraba el dicho (Sanciran), cuando »comunicaba sus secretos á los que conocia que los »habian de guardar, añadirles, que si ellos llega»sen á decir que le habian oido tales y tales cosas, »los desmentiria en su misma cara. De manera, »que este hombre comunicaba su perniciosa doc»trina en particular, y como en secreto, y cuan»do hablaba en público, bien fuese de palabra, »ó por escrito, decia todo lo contrario." El último artículo habla de los Jansenistas, y dice: "Que »predican en público la doctrina que condenan en »secreto. Han querido aparecer grandes defensores »de la Gerarquía de la Iglesia con el libro titula»do *Petrus Aurelius*, y con otros discursos públi»cos; pero la son enteramente contrarios. Se valen »de estas apariencias para acreditarse y manifes»tar, sin que recelen de ellos, despues las má»ximas que ahora ocultan, y no comunican sino »á pocos de su partido." ¿Qué se podrá fiar de las doctrinas que los Jansenistas venden al público,

»estimar mucho á un Jansenista el que sea »sincero (*Ouvres posth. de Federic. II, t.* 10, »*pág.* 34. *Berlin* 1788 *).*" En efecto, debe esto estimarse en mucho, porque es muy raro, y lo raro siempre se aprecia en mas: la sinceridad es un fruto estraordinario que no se da en el árbol Janseniano sino contra su natural, ó cuando mas por injerto: en un árbol cualquiera no se admira que lleve las hojas y frutos que le son propios, sino los que le son estraños: *miratusque novas frondes, et non sua poma.*

93. Sin embargo, Tamburini nos dice en su Carta segunda que los Jansenistas son un modelo de sinceridad y buena fé: con cuál lo diga él, no lo sabemos. "Un gran »Ministro de Estado (á los que conocen la »historia del partido, no les es dificil adivi»nar quien), solia decir que los Jansenistas

---

y ostentan como favorables á los Soberanos y á la tranquilidad de los pueblos? * Entre nosotros tenemos un egemplo bien notorio. Don Joaquin Villanueva ¿con qué aparato no publicó el 1793 su *Catecismo del Estado*, en la imprenta Real, con las armas reales, como si fuera un decidido amante de los Reyes? y luego que hubo ocasion ¿qué vimos en él? un decidido revolucionario, un enemigo capital de los Reyes, de los Papas, y de la Iglesia.

»son gente sencillísima, y del todo ineptos »para intrigas y manejos (*no puede haber* »*cosa mas cierta*): seguros de su buena »causa eran animosos é intrépidos, por no »hacer traicion á la sinceridad y sencillez »Cristiana; pero fuera de esto, y en todo lo »demas, siempre ingénuos, sencillos, age- »nos de toda intriga y de doblez, &c.": así Tamburini (*pág.* 141): magnífico elogio, si como está bien dicho, fuera cierto. Examinemos su exactitud, presentando algunas pruebas.

§. V.

Doblez y falta de sinceridad en los Jansenistas.

---

94. Sabido de todos es lo ocurrido con el *Formulario* de Alejandro VII (*): los Jan-

---

(*) Hemos dicho ya las arterías del partido jansenístico: primero sostuvieron que las cinco proposiciones *eran* de doctrina sana, y como tal las defendieron como *de Jansenio* en Roma, durante los dos años que duró su exámen, presentando Memorias y escritos, &c., que todos se leyeron en las cincuenta Juntas que hubo, siendo consultores los Teólogos mas sabios de todas las Religiones, y á las diez últimas, de las cuales cada una duró mas

senistas iban en tropas á subscribirlo como estaba mandado; pero sin creer interiormente, antes positivamente negando lo mismo que esteriormente juraban que creian: es decir, negaban en su interior que habia tales proposiciones en Jansenio, ó en el sentido que se condenaban, y esteriormente protestaban y juraban que las habia, y en el mismo sentido reprobado; ó para espresarnos con las palabras con que entonces se esplicaban, no creian lo que se llama el *Hecho* de Jansenio, y juraban y protestaban que lo creian. Dígase despues que esto no es sin-

---

de cuatro horas, asistió el Pontífice: condenadas como heréticas, digeron que *no eran* de *Jansenio*: declarado que lo eran, añadieron que no estaban condenadas en el *sentido* suyo: decidido que la condenacion era en el *sentido mismo* del Autor, acudieron á la distincion del *Hecho* y del *Derecho*: en este estado los Obispos de Francia (donde reinaba el mal, para atajarle) creyeron oportuno formar una *Fórmula de fé*, en la que todos los eclesiásticos jurasen recibir las Bulas antedichas, someterse á ellas sinceramente, y protestar condenaban las proposiciones en el sentido *óbvio* del autor, &c., segun estaba mandado por el Papa: como éste no habia sido el primero que habia propuesto el *Formulario*, digeron que era contra sus intenciones, y aun que él le reprobaba; avisado de ello por los

ceridad. El autor de la *Historia del caso de conciencia* (Jansenista conocido) nos testifica todo esto diciéndonos: "Que la mayor »parte no tuvo dificultad en subscribir (el »*Formulario*) creyesen lo que creyesen so»bre el *Hecho*:" vale tanto como decir, aunque no le creyesen (1). Hé aquí unos hombres *sencillos*, *ingénuos*, *sinceros á toda prueba*, *lejos de toda intriga*, *y agenos de doblez*: y en efecto, el citado autor nos asegura que eran mirados como *hombres de bien* (*ibid. p.* 9); sin duda que la hombría de bien y honradez jansenística es de distinta

---

Obispos y por el Rey Luis XIV, espidió el 15 de febrero de 1665 Alejandro VII otro conforme en todo al de los Prelados y con el mismo objeto, aunque con tan poco feliz éxito de parte de los Jansenistas como el de las demas Bulas. Hoy es, y Hervás y Panduro nos refiere que como en la emigracion del Clero francés recelase Pio VI de algunos eclesiásticos, y mandase que al entrar en sus Estados todos lo jurasen, los tildados quisieron mas volverse entre los revolucionarios, que hacerlo: tal es su obstinacion.

(1) Mr. de Fovilloux, tom. 1, pág. 6. = Este escritor tuvo tambien mucha parte en la primera edicion de la obra de Boursais: *Accion de Dios sobre las Criaturas*: = en las *Hexaplas*, en los *Cuatro gemidos sobre Port-Royal*, &c.

especie que la de los demas hombres. El Padre Gerberon tambien atestigua este mismo hecho en su *Historia del Jansenismo* (1). "No se vieron entonces, dice, sino suscripciones, hallándose pocos eclesiásticos »que rehusasen subscribir el *Formulario*, »aunque eran muy pocos, poquísimos, los »que estaban persuadidos de que las cinco »proposiciones eran de Jansenio." Quesnel como cabeza del partido, se preciaba de ser no menos honrado que los demas, ó un poco mas que todos ellos; y así es que en el prólogo á su *Defensa de la Iglesia Romana contra Leideker* asegura francamente, que es lícito subscribir el *Formulario* de Alejandro VII sin creer en su interior que las cinco proposiciones son de Jansenio; y que ninguno puede dudar de esta decision sino un cavilador sofístico. No obstante, no pocos Jansenistas reprobaron y condenaron como perjuros y reos de prevaricacion en la fé á *estos hombres de bien* que subscribieron. Véase la *Carta de un Obispo á otro Obispo* (*p.* 164), el *Prólogo sobre el Panegírico de Jansenio* (*p.* 61), y otros: es preciso hacer justicia á todos; pero reconocer al mismo tiem-

(1) *Tom.* 2.°, *pág.* 277.

po que si estos no querian mentir como los otros, no querian tampoco obedecer á la Iglesia, ni someter su juicio en una profesion pública de fé, que les exigia, segun que en casos semejantes había desde antiguo practicado con los sospechosos en ella (*).

95. La *causa Quesneliana*, y la *Historia de la Bula Unigenitus*, nos suministran á millares los hechos en prueba de la doblez y pésima fé de los Jansenistas. Causa, no sé si diga rubor, si ira, el leer las cabalas, mentiras, restricciones, bellaquerías, enredos y supercherías que usaron para substraerse de la legítima autoridad espiritual y temporal, eclesiástica y civil. Cuatro Obispos de Francia, á quienes se trataba de procesar por haber resistido abiertamente á la subscripcion del *Formulario* de Alejandro VII, temerosos del castigo que les amenazaba, y tan justamente merecian, tienen la impudencia de escribir en 1.° de septiembre de 1668 al Papa Clemente IX, y asegurarle que

(*) El que cree sinceramente, no tiene inconveniente en renovar la protestacion de su fé; merece mucho en ello, y aun en hacerla y repetirla se complace; el que se resiste y mandándoselo la autoridad legítima no obedece, cuando menos hace sospechar mucho de sí.

han subscrito al fin, y hecho subscribir á sus diocesanos *pura y simplemente*, y sin restriccion alguna á dicho Formulario; y despues se vió que era falso. Pues como el Papa, que no podia ni aun imaginar semejante doblez en unos Obispos que se decian Católicos, los creyese, ellos se gloriaron públicamente y cantaron el triunfo de haber vencido, y hecho consentir al Papa en las condiciones que deseaban; que es lo que se llamó *la Paz de Clemente IX*, de que hablaremos mas abajo. Tan *hombres de bien* y *tan honrados son* hasta los Obispos entre los Jansenistas, *tan animosos é intrépidos en no hacer traicion á la sinceridad cristiana.*

96. Teodoro Eleuterio (esto es, el Padre divino de Meyer) en las *Prefaciones* á los tomos de su *Historia de las Congregaciones de Auxiliis*, nos da razon tambien de un misterio de iniquidad jansenística, descubierto en las cartas que se interceptaron á los Padres Quesnel y Gerberon en el acto de su prision; cartas que se conservan en el archivo público de Bruselas, y facilitó á dicho Teodoro Eleuterio la Princesa Gobernadora de la Flandes Austriaca. Por ellas se vé que los Jansenistas, de palabra y por escrito, estienden y propagan voces, y afirman

con toda seguridad cosas que saben, y en sus cartas familiares confiesan que no hay, ó van muy alteradas. Efecto sin duda de la santa simplicidad que los anima, ó de la caridad fraternal que los devora. Son dignas de leerse dichas *Prefaciones.*

97. El Cardenal de Noailles, Arzobispo de París, que por largo tiempo favoreció á los Quesuelistas, pero que al fin por la misericordia de Dios pocos meses antes de morir se arrepintió, y retiró del partido, dió tambien el tiempo que permaneció con ellos no pocas pruebas de esta sinceridad janseniana. El 1705 tuvo comision de los Obispos de la Asamblea del Clero de copiar una carta (cuya minuta habia enviado el Papa Clemente XI á Luis XIV), firmarla y volverla á dirigir á su Santidad en nombre de la Asamblea, cuyo Presidente era: el Cardenal prometió al Rey y á los Obispos hacerlo así; pero en vez de ello la alteró en las cosas mas importantes. Advertida esta alteracion en Roma, el Papa la devolvió al Rey, por quien reconvenido el Cardenal, negó una y muchas veces haber hecho variacion alguna, hasta que en su misma presencia y la del Rey, confrontada su carta con la minuta que se le habia dado

para copiarla, se vió habia hecho en ella cinco muy considerables alteraciones para favorecer á sus Quesnelistas (1).

98. En otra ocasion el mismo Noailles prometió al Rey presentarle un edicto Pastoral revisado y corregido segun las observaciones hechas por los Obispos que habian aceptado la Bula *Unigenitus*, é instado en vista de su demora por una órden terminante de S. M. para que lo realizára, dió uno al Cardenal de Polignac para que lo presentase al Rey, creyendo sin duda que ó no lo leerian, ó no advertirian si estaba segun se exigia y habia ofrecido. ¿Mas cuál fue el asombro de Polignac cuando al leerlo ante S. M., en presencia del Canciller, advirtieron todos que faltaban las correcciones y adiciones que Noailles habia prometido y protestado hacer en el anterior, segun las observaciones de los Prelados (2)? Polignac no pudo menos de avergonzarse y conocer cuál era la *sinceridad cristiana* de los Jansenistas, y cuán *sencillos, sinceros y agenos estan de toda intriga y doblez.*

---

(1) Lafiteau, lib. 1, p. 24 y 27.
(2) *Ibid.* pág. 22.

99. Aun mas: trátase de redactar una *Suma de doctrina* de comun acuerdo por los Obispos aceptantes de la Bula *Unigenitus* y el Cardenal de Noailles que repugnaba su aceptacion; *Suma* ó *Compendio* de doctrina que debia dirigirse al Papa para que la aprobase. Fórmase en efecto; pero "¿cuál fue la sorpresa de su Santidad (son »palabras de Mr. Lafiteau) cuando vió con »dolor que el Compendio ó Suma de doctri»na enviado á Roma no era el que se habia »formado, ó convenido formar en presencia »del Duque Regente? En efecto, el Cardenal »de Noailles la habia alterado enteramente, »y de una sola plumada suprimido el prin»cipio y fin, añadidos por los Obispos acep»tantes..... Hecho el cotejo de una y otra (es»cribió al Papa el Cardenal de Rohan en 19 »de enero de 1718) se vé claramente que »en la *Suma* (de los Jansenistas) enviada á »vuestra Santidad han truncado, omitido y »falsificado veinte y cinco artículos. El Can»ciller encargado de hacer el cotejo se ha »visto obligado á autentizar por escrito las »dichas variaciones á presencia de S. A. Real" el Duque Regente (1).

(1) Lafiteau, lib. 4, p. 153.

100. Por cuarta vez manifestó esta misma sinceridad el buen Cardenal Noailles. Obligóse de palabra á imprimir y enviar á su Santidad un Edicto Pastoral en aceptacion de la Bula *Unigenitus*. Recibido que fue en Roma, á la simple vista se advirtió que debia estar concebido en distintos términos del que se habia manifestado en Francia; su Santidad lo dijo así á Mr. Lafiteau, que es quien lo refiere: estrañaba éste que pudiese haberse hecho una cosa como esta; pero "quedé mucho mas sorprendido (son sus palabras) cuando supe que se habian impreso dos egemplares del dicho Edicto diversos uno de otro: que al mismo tiempo que en la imprenta Real se tiraba uno, el Cardenal de Noailles secretamente hizo imprimir otro..... pero como no pudo este manejo ser tan oculto que algunos no lo entendiesen, llegaron á manos de su Santidad varios egemplares..... El Duque Regente no podia comprender una conducta tan estraña del Cardenal de Noailles; pero habiendo visto por sí mismo los dos egemplares, hubo de ceder á la evidencia. No obstante eso, el Cardenal negó que él habia sido (1)."

(1) Lafiteau, lib. 5, p. 181.

101. No se podrian ciertamente creer cosas semejantes en personas bien nacidas y educadas si los hechos no fuesen tan públicos y notorios: ¿qué maligno no debe ser ese espíritu jansenístico que asi arrebata y llega á envilecer á las personas mas ilustres por su dignidad y nacimiento? ¿qué veneno secreto es el que lleva consigo que llega á producir tanta perfidia? No se trata aqui, como se ha visto, de hechos entre personas de baja esfera, ó negocios de poco momento, en los que pudiera decirse tanto importa decir que sí, como que no; se trata de los asuntos mas graves que pueden ofrecerse á un Católico, cuales son los de su Religion y creencia; se trata de engaños y mentiras descaradas ante las mayores Autoridades, de un Regente del Reino, de su mismo Rey y Soberano, de un Papa; se trata no de un hecho aislado y transitorio, ó poco meditado, sino de hechos repetidos una y otra vez, y otras que forman un hábito perseverante de mentira y de doblez, pues toda la Historia de Lafiteau está llena de iguales procedimientos: se trata, en fin, no de un sugeto solo, ó de solo el Cardenal de Noailles, sino de otros muchísimos Jansenistas nombrados en ella, á todos los cuales se

les vé obrar en el mismo sentido. ¿Y habrá aún valor para poner en boca su *sinceridad*?

102. En fin, los Jansenistas trataron de enviar, y enviaron á Roma, doce artículos de doctrina concebidos en términos muy equívocos, y que pudieran traerse fácilmente á favor del Jansenismo, sometiéndolos á la aprobacion de su Santidad como prueba de su buena fé; y no se pueden calcular las intrigas y amaños de que se valieron para que recayese una aprobacion sobre ellos. El Cardenal de Noailles por una parte daba á entender al Papa que los citados artículos estaban formados sobre un cuerpo de doctrina de la Sorbona, y por otra hacia correr la voz por París que eran una esplicacion enviada por su Santidad acerca de la Bula *Unigenitus*; y llegaron á imprimirlos como á nombre de su Santidad el 1725, impresion que por órden del Rey se mandó secuestrar y quemar, y el Papa por su parte declaró calumniosa (1). Tal fue la conducta de este hombre ínterin permaneció adicto al partido; y lo bueno es que Quesnel, que en público hacia de él magníficos elogios, en las cartas confidenciales á sus ami-

(1) Lafiteau, lib. 5, pág. 190.

gos, lo denigraba vilmente porque no se prestaba aún mas á los deseos de sus hermanos (1). ¡Qué *sinceridad* cristiana!

§. VI.

Mentiras descaradas.

---

103. Pero lo que hemos dicho hasta aquí son mentirillas de niños en comparacion de otras que sabemos. En materia de mentir hay entre los Jansenistas un descaro tan enorme, que merece ponerse al descubierto, individualizando algunos hechos particulares para que todos los conozcan por lo que son. Indiquemos algunos de estos fenómenos que pueden servir para los anales de la mentira.

104. El Pontífice Alejandro VII, siendo Cardenal, asistió é intervino en las Congregaciones que se tuvieron en Roma en tiempo de Inocencio X para el exámen y condenacion del Libro de Jansenio. Hecho despues Papa, declaró públicamente que *aquel Libro habia sido examinado con tanta exac-*

---

(1) *Causa Quesneliana*, art. 19, *per totum*, p. 423 y siguientes.

titud y esmero, que no se podia desear mayor (1). Sin embargo de esta declaracion espresa, el Padre Quesnel, que á pesar de estar muy distante de Roma sabia mas que el Papa que habia personalmente intervenido en las Congregaciones (privilegio sin duda privativo de los Jansenistas), negó descaradamente este hecho en varios folletos que imprimió é hizo circular, y que se citan en la *causa Quesneliana* por todo el *art.* 8.° á la *pág.* 217 y siguientes. Ni solo en este caso, por lo comun las numerosas obras de este gefe de los Jansenistas estan llenas de falsedades y mentiras palpables; honor que con los hechos se acredita, y se le da por consiguiente en la citada *causa.* Puede verse en particular la distincion con que, para *su mayor gloria* (segun decia el Padre Gerberon), trató el Magistrado de la ciudad de Mons á la *Representacion justificativa de los Padres del Oratorio*, escrita por dicho Quesnel, haciéndola rasgar por mano del verdugo por decreto de 27 de abril de 1690, como *llena de mentiras y de calumnias* (pa-

---

(1) *Breve de* 1.° *de agosto de* 1661 *á los Vicarios del Cardenal de Retz*, Arzobispo de París.

labras del Decreto), *falsedades, injurias, difamaciones públicas y privadas* (1).

105. Famosa y muy famosa es en los libros Jansenísticos la *Paz* dicha *de Clemente IX*, respecto de la cual dicen descaradamente que este Papa aprobó que los cuatro Obispos apelantes de Francia subscribiesen al formulario de Alejandro VII, poniendo la distincion entre el *Hecho* y el *Derecho*; y sin embargo no hay uno en el mundo literario que no sepa que no hay tal aprobacion, como se vé claramente por el mismo Breve de Clemente IX dirigido á los citados cuatro Obispos; por una *Relacion* de este suceso impresa y publicada entonces mismo por el Cardenal Rospigliosi, nepote de dicho Papa; por el *decreto del Consejo de Estado del Rey de Francia* de 30 de mayo de 1676 dado contra el Obispo de Angers, uno de los cuatro Obispos señalados; y finalmente por la Bula *Pastoralis Officii* de Clemente XI publicada en toda Francia. Testimonios y autoridades que ademas de ser por sí tan respetables, llevan el carácter de auténticas (*).

---

(1) *Causa Quesneliana*, art. 2, §. 2, pág. 40.

(*) Mas á un Jansenista ¿eso qué importa? le

106. ¿Mas qué necesidad hay de acudir á los tiempos pasados? En nuestros mismos dias Tamburini con una franqueza sin igual se ha dignado estender por toda la Italia por medio de sus *Cartas, á nombre de un teólogo Placentino*, la fábula de la citada *Paz de Clemente IX*. En la obra de los *Hechos dogmáticos* hice ver con los espresados documentos públicos y auténticos su falsedad, y no dándose por entendido vuelve el 1794 á afirmar descaradamente lo mismo en sus *Cartas teológico-políticas*. Esto es saber sostener su palabra. *Cuando Clemente IX*, dice, *compuso este negocio* (de la suscripcion al Formulario) *admitiendo la distincion del* Hecho *y del* Derecho, *se restableció la paz en la Francia* (*pág.* 137). A tanto llega á veces la obstinacion en un partido, que no se teme incurrir en el oprobio y desprecio de los hombres: ó mas bien diremos con el mismo

---

conviene mentir para engañar á los ignorantes, y miente con franqueza: no todos podrán consultar ó sabrán de esos documentos, y siempre es bueno el no darse por vencidos: si se les coge en el renuncio, se pasan la mano por la cara, y á otra parte donde no nos conozcan á vender nuestras mercancías.

(*p.* 77), *que el espíritu de partido viene á veces á cegar de tal modo á un escritor, que no sabe ya ni lo que dice ni lo que escribe.*

107. Una de las cosas que mas á pechos toman los Jansenistas, y todo el mundo conoce ya por qué, es el afirmar que en los Concilios se deben admitir (como jueces, se entiende) no solo á los Presbíteros, sino tambien al Clero inferior, y aun acaso los legos. Simon Vigorio (1) hablando de los Concilios nos dice: "Que los Párrocos »deben *de derecho divino* ser llamados á los »Concilios..... La práctica observada en to»dos tiempos en la Iglesia (continúa) nos »enseña claramente que los simples Sacer»dotes eran llamados á los Concilios gene»rales; y no solamente estos, sino aun tam»bien los Diáconos tenian en ellos voto de»liberativo....." Aun mas: "Al Concilio de »Jerusalen celebrado por los Apóstoles, no »solo fueron llamados los *Seniores*, sino »tambien toda la Iglesia (2)." Toda la Igle-

---

(1) *Del estado y gobierno de la Iglesia = IV. Libros.* = Los Jansenistas hicieron una edicion magnífica de esta obra, y la dedicaron al Canciller de Francia el 1683.

(2) Dicha obra, lib. 4.

sia contrapuesta á los *Seniores* comprende al parecer los legos. Tamburini en su llamada *Verdadera idea de la Santa Sede*, habia afirmado espresamente tambien que los simples Presbíteros intervinieron en el Concilio de Jerusalen como jueces de la fé, apoyándose para ello en la significacion de la voz *Seniores* (1). En el librito intitulado *Exámen de la verdadera idea de la Santa Sede* (2), se le hizo ver su equivocacion palpablemente; pero en vez de hacerse cargo de las razones con que se le convencia, mas versado sin duda en erudicion gramatical que antes, ó aprovechándose de algun Diccionario desconocido á los demas, repite en su Carta 3.ª el pasage de los *Hechos Apostólicos* diciendo: "Que en el primer Sínodo que tuvie»ron los Apóstoles en Jerusalen, modelo »que *fue de los demas*, *juntamente con los* »*Obispos y Sacerdotes*, *asistieron tambien* »*los legos*, *pues se lee que* tacuit omnis mul»titudo, *y que las determinaciones tomadas* »*en él agradaron á los Apóstoles*, *á los Pres*»*bíteros*, *y á toda la Congregacion de los Fie*»*les* (*p.* 128)." Sin duda las palabras *om-*

(1) Cap. 1, §. 8, p. 21.
(2) Por el mismo Bolgeni.

nis multitudo necesariamente para Tamburini deben significar, y significan, un concurso numerosísimo de seglares, y un número considerable de Obispos ó Presbíteros y Diáconos, ni se deben, ni se pueden llamar *multitud*: los Obispos, Presbíteros y Clérigos en su Aritmética no hacen número, y equivalen á cero; y si no hay Legos, no hay muchedumbre. ¡Qué inepcias!

108. Pero oigámosle en la primera de sus *Cartas Placentinas* (§. 31), y admiraremos nuevamente su valor en esto de arrojarse á desmentir la verdad: *Los Jansenistas*, dice, *han espuesto su doctrina á todo el mundo, y Roma nada ha hallado que reponer sobre ella*: *Audistisnè*, ¿oísteis? La Iglesia, Roma nada ha tenido, nada ha hallado que decir sobre la doctrina de los Jansenistas: pues y las condenaciones repetidas una y otra vez, y otras, en Breves y Bulas formales, ¿nada son, nada significan? ¿quién no sabe los innumerables libros Jansenísticos que han sido prohibidos con las mas severas censuras? ¿quién ignora los muchos Breves y Bulas Pontificias emanadas del Vaticano contra las doctrinas jansenianas? ¿quién no ha oido hablar de las Bulas dogmaticas contra Bayo, Jansenio y Quesnel? ¿quién

es tan peregrino en Israel, á cuyos oidos no hayan llegado estas condenaciones, ó que esto ignore? Que no todos sepan que por 958 veces en varios Breves, Bulas y Rescriptos han sido condenadas las doctrinas jansenísticas (como pueden verse señaladas por sus fechas, &c., en el resumen ó catálogo que formó de ellos el eruditísimo Canónigo don Luis Mozzi), pase; pero que en confuso, así en general, lo ignoren, solo puede caber afirmarlo en la impudencia janseniana: pero pasmémonos, ésta, por boca de Tamburini, no solo nos avisa ya que *Roma nada ha hallado que reponer ni decir sobre la doctrina de los Jansenistas espuesta y manifiesta á todo el mundo*, sino que en las presentes Cartas (*pág.* 77) asegura: *que algunos Papas han favorecido y protegido el partido de los llamados Jansenistas.* Por gracia, ¿cuáles? ¿quiénes son esos *algunos Papas*, tan ocultos que no han llegado hasta ahora á noticia de las gentes? ¿por qué no se nombran para convencimiento de todos y sosten de la causa? De uno solo se dice que dió algunas demostraciones de afecto y estimacion, no á la doctrina, que esta siempre la tuvo en horror, y miró como execrable, sino á la persona de Arnaldo; y á este puede ser que

aluda Tamburini; pero va mucha diferencia de dar alguna manifestacion de afecto á una persona, á aceptar, estimar, apreciar su doctrina: y esta no hay uno, un solo Papa, que no la haya detestado.

109. Sigamos: el 5 de marzo de 1714 la facultad teológica de París aceptó con la debida sumision la Bula *Unigenitus*, y la hizo insertar en sus Actas ó Registros: no importa; año y medio despues, en 2 de diciembre de 1715, esta misma facultad, contra la evidencia de su mismo hecho, sostiene que es falso que ella haya aceptado la Bula *Unigenitus* en 5 de marzo de 1714, y manda borrar de sus Registros el decreto de aceptacion (1). Como buena hermana imitó este acto de patentísima mentira de la facultad teológica de París la de Rems, y su Cabildo metropolitano (2): y no menos celosa de imitarlas, siguió su egemplo la facultad teológica de Nantes (3).

(1) Lafiteau, lib. 3, p. 96.
(2) *Ibid.* pág. 126, 127.
(3) *Ibid.* lib. 4, p. 136. = Mr. de Preville testifica tambien la costumbre general de los Jansenistas de mentir descaradamente en las cosas mas ciertas y evidentes, cuando de ello creen resultar-

110. Es doctrina de san Agustin que la mentira puede ser no solo de palabra, sino tambien con las acciones (1), á saber, cuando con éstas queremos hacer creer como cierta una cosa que sabemos ser falsa. Los Jansenistas, aquellos *hombres tan sencillos, ingenuos, agenos de toda doblez é intriga* (*sup. n.* 93), para que no les faltase esta nueva prueba de sinceridad han querido acre-

---

les alguna utilidad. En el *Prólogo á las Cartas de Jansenio*, hablando de los misterios de iniquidad que en ellas se descubren, dice así: "Tal vez los »Jansenistas por el interés que en ello tienen pro»curarán obscurecer estas verdades, como de con»tínuo lo hacen, negando las cosas mas evidentes »que se alegan contra ellos." Y en la citada *Apología* del proceso hecho á Sanciran atestigua tambien Mr. de Lebbardemont que "los Jansenistas »negaron en libros públicos haberse hecho informa»cion alguna contra su difunto Patriarca el Abate »Sanciran; mas que despues obligados por la no»toriedad á confesarlo, dijeron que el proceso era »nulo." Se vé que la regla prescripta en las *Constituciones de los discípulos de san Agustin*, de que se habla en el *núm.* 112, es para todos ellos regla fundamental y esencial; y en efecto, ahora y siempre se han manifestado los Jansenistas observantísimos de ella; y de la repeticion de estos actos ha nacido sin duda el proverbio comun, *miente como un Jansenista.*

(1) *Lib. cont. mendacium*, cap. 10, núm. 24.

ditarla mintiendo tambien en esta forma. En efecto, llevados de su celo por estender su insana doctrina, erigieron en el cementerio de san Medardo, inmediato á París, un nuevo teatro de mentiras, no menos descaradas por la publicidad que por la indecencia. Hablamos de las escenas vergonzosas de las *convulsiones*, tratando de las cuales el señor Obispo de Sisteron, dice: "Que los Con»vulsionarios se reunieron en varias casas »donde ejecutaban cosas capaces de avergon»zar y hacer salir los colores, si fuera posi»ble, á los mismos Ángeles. Sus convulsio»nes vinieron á ser un oficio que se apren»dia segun las reglas del arte; y los mas »hábiles en egercitarse se esparcian para en»señarlo en las provincias (1)." Hacíanse y se representaban estas escenas escandalosas para dar á entender á los necios é ignorantes que las convulsiones se curaban súbitamente por la intercesion del Diácono Paris, Apelante que murió escomulgado, pero canonizado por lo mismo luego á luego por los Jansenistas, y honrado con el título de *Beato*. De esta manera se acreditaba á los Apelantes y á su doctrina: fingian ademas

(1) Lib. 6, p. 220.

otros milagros que pueden verse en el citado señor Obispo (1), con lo cual llegaron los Jansenistas á hacer ridículos, para con los filósofos, los milagros verdaderos. No obstante debo advertir que muchos de ellos desaprobaron altamente estas infames escenas convulsionarias, y entre otros el autor ó autores del periódico titulado *Noticias Eclesiásticas de París.*

111. Otro de los hechos negado pertinacísimamente por los Jansenistas, pero verificado del modo mas auténtico y solemne, son las contribuciones pecuniarias que se hacen por los del partido para el fomento de la causa comun. Quesnel fue el fundador de esta caja jansenística, que despues se llamó, no sé por qué, la *Caja de Pierette.* Este hecho está comprobado (en un largo parágrafo de diez páginas) en la *causa Quesneliana* (2), con las cartas originales de Quesnel y de sus amigos, donde se hallan muchas partidas de entrada y salida de sumas considerables. Habla tambien de estas colectas pecuniarias Mr. Jorge Lázaro Berger de Charancy, Obispo de Montpeller, *en una*

(1) Lib. 6, p. 219.
(2) *Art* 10, §. 7, pág. 310 y sig.

Carta pastoral con ocasion de un escrito hallado en su Diócesi, que tenia por título *Constituciones de los discípulos de san Agustin*, cuya pastoral se espidió el 24 de septiembre de 1740, y poco despues fue traducida en italiano, é impresa en Roma primera y segunda vez el 1750.

112. En dichas *Constituciones (de los discípulos de san Agustin)* que en substancia no son otra cosa sino las reglas de conducta que deben observar los Jansenistas para promover sus errores, se descubren hechos singulares y curiosos, que dan á conocer como son en sí estos lobos cubiertos con piel de oveja: entre otras reglas se intima una ley general de sinceridad cristiana, y es *la de negar de palabra y por escrito todo lo que no conviene revelar ó descubrir para el bien de la union*, de la *union* se supone jansenística; regla y ley que, como tan importante, da á conocer el señor Obispo de Montpeller en su citada Pastoral; y regla que, es preciso hacerles justicia, los Jansenistas, como *tan enemigos de ficciones y equívocos*, &c., *gente sencilla é ineptísima para intrigas y cabalas (n. 93)*, han observado constantísimamente. Sea dicho en honor suyo.

113. Mas volviendo á la *caja jansenística*, el Obispo de Sisteron no solo prueba su existencia, sino ademas el infame tráfico que hacian los Quesnelistas del dinero recogido para comprar con él apelaciones de la Bula *Unigenitus*, y pagar á los que apelaban (1). La caja vino á hacer quiebra por la suma de mas de doscientos ochenta mil escudos romanos que se habian tomado á empréstito: el hecho se hizo público, porque los acreedores acudieron al Duque Regente: uno de los corredores para los empréstitos fue puesto en la cárcel, y formado el proceso por el tribunal criminal de primera instancia de París *(dicho el Chatelet)*, fue condenado á galeras; sentencia que confirmó en apelacion el Parlamento. El 1781 se agitó tambien en el Parlamento otra nueva causa comprobativa de esto mismo: versaba sobre un legado cuantioso hecho á la caja jansenística de *Pierette*: el hecho fue muy público, porque el pleito lo fue, y dió mucho que hablar no solo en Francia, sino en toda Europa, y lo refirieron las Gacetas como de tanto bulto. Puede verse la Gaceta de Berna del 6 de abril de dicho año de

(1) *Historia.*, lib. 4, pág. 133 y 134.

1781, número 30, donde se halla circunstanciadamente la relacion de este suceso. Tengo tambien á la vista un impreso en 4.° de 62 páginas, y otras 36 del sumario con el título de *Memoria para los herederos de Mr. Rouille de Filletieres contra los Legatarios,* &c. *París, casa de P. G. Simon, impresor del Parlamento*, 1781, en la cual se trata de este Legado (*).

114. Pues á pesar de estos hechos, los Jansenistas niegan y vuelven á negar la existencia de esta caja, y el uso de este dinero.

(*) Este escandaloso pleito (impreso todo él con los documentos el 1781) fue de una parte con Rolland, Presidente del Parlamento, y de la otra con el Abate Majinuille sobre la herencia de Filletieres, tio del primero, en perjuicio de quien le habia legado al Abate todos sus bienes para la caja jansenística, que principiada en tiempo de Nicole con una manda suya de cuarenta mil libras, se aumentó con semejantes legados desde el año de 1730 hasta un millon y cien mil libras. Tan profusamente contribuian los Jansenistas para sus perversos fines, al mismo tiempo que en su estilo lastimero se quejaban de las contribuciones que los Monarcas imponian á sus vasallos para sostenimiento de los reinos. Por este pleito consta contribuyó la caja jansenística con sesenta mil libras para la destruccion de los Jesuitas.

Tamburini, exacto observador de la mencionada regla para *los discípulos de san Agustin*, lo trata tambien de fábula y de calumnia en una de sus cartas. Asombra ciertamente este descaro: ya que se obstinen en cerrar los ojos á la luz, debieran siquiera respetar los testimonios de los tribunales públicos, y no insultar á las autoridades de un modo tan escandaloso é indecente.

§. VII.

Calumnias é imposturas.

---

115. Apenas se verá libro de Jansenista que trate de los puntos controvertidos con los Católicos, que no esté lleno de imposturas y calumnias. Es entre ellos ya costumbre antigua, y no interrumpida, esponer la doctrina de sus contrarios bajo tal aspecto, que parezca errónea y vituperable: de este modo calumniando á los otros quieren cubrirse á sí mismos, ó al menos hacer creer que tienen razon, y amontonando mentiras sobre mentiras, que los incautos se persuadan que ellos son los defensores de la verdad. Millares de veces han sido convencidos de este dolo y artificio, mas no por eso han

pensado en enmendarse: ¿si será la infamia pública su verdadero elemento? A lo menos debe seguirles, pues quien así abusa de todo, no puede ser apreciado de los hombres rectos. De lo que acabamos de decir nos suministra tambien pruebas evidentes Tamburini en las cartas que impugnamos; en todas ellas se ven derramados aquí y allí ciertos epitetos, con los que desfigura calumniosamente, y procura hacer odiosas las doctrinas que no le agradan. Así es que no habla por lo comun de la autoridad que sus contrarios (estos son los Católicos) atribuyen al Papa, que no le añada el epiteto de *ilimitada*; del gobierno monárquico de la Iglesia, sin que le aplique el de *arbitrario*; del poder de los Príncipes, sin que sea con el aditamento de *caprichoso*, &c.; y fundándose luego sobre estas calificaciones, que él se ha fingido, y los contrarios no dicen, triunfa contra ellos á todo su gusto.

116. Seríamos interminables si hubiésemos de referir todas las pruebas, y así tocaremos de paso algunas en general. Mr. Hersent, célebre Jansenista, en sus *Observaciones sobre el libro de la Frecuente Comunion* de Antonio Arnaldo, nos advierte que su autor no trata con sinceridad y justicia á sus

adversarios, y altera el sentido de sus doctrinas para poder combatirlas. Confesion de parte releva de prueba. La misma nota ó tacha se pone á las *Cartas provinciales* de Montalto en una *Carta de un Eclesiástico á un amigo suyo*, que es obra tambien de un Jansenista de Port-Royal. De estas mismas *Cartas provinciales* pronunció el Parlamento de Provenza, cuando las condenó á ser quemadas públicamente por mano del verdugo en 9 de febrero de 1657, el juicio y sentencia siguiente: "Por estar llenas »de falsedades, suposiciones y disfamaciones »contra la Sorbona, los Dominicos y Jesui»tas, con el fin de hacerlos á todos despre»ciables." El mismo juicio dieron sobre ellas los cuatro Obispos y nueve Doctores de la Sorbona, que de órden del Rey de Francia examinaron la Traduccion latina con las notas de Nicole. En virtud de cuyo testimonio fueron de nuevo quemadas por mano del verdugo por decreto del Consejo de Estado de 23 de septiembre de 1660.

117. El grueso volúmen intitulado *la Moral de los Jesuitas*, despues de examinado de órden del Arzobispo de París por los Doctores de la Sorbona, fue declarado "un »atestado de injurias, calumnias, impostu-

»ras, falsificaciones, de ignorancias crasas, »proposiciones falsas, escandalosas y heréti»cas," y como tal, por decreto del Parlamento de París, mandado rasgar y quemar por mano del verdugo. Honor igual recibió algunos años despues el otro intitulado: *Moral práctica de los Jesuitas*, por decreto de 10 de septiembre de 1669, "como lleno de »falsedades, y no contener sino una infini»dad de memorias inventadas á placer, y »de cosas supuestas *maliciosamente*." = Las *Noticias eclesiásticas* de París, y los *Anales eclesiásticos* de Florencia, merecen de justicia las mismas calificaciones. A estas obras pudiéramos añadir otras varias; pero de propósito he citado con preferencia éstas, porque son como los arsenales donde se surten de armas los Jansenistas, tanto antiguos como modernos, para combatir á sus adversarios, inquietando las cenizas de los muertos, y lacerando la fama de los vivos.

118. Esto se ha dicho en general; en particular solo referiré un hecho, pero insigne en materia de imposturas. El 1757, año en el que el impío Damiens atentó contra la vida del Rey de Francia, los Jansenistas hicieron imprimir el frontispicio ó primera hoja del Busembaum, poniéndole

la data de aquel mismo año; y substituyendo este nuevo frontispicio al antiguo, hicieron correr algunos egemplares de la obra, en la cual se halla una proposicion sobre matar á los tiranos: despues de este manejo fraudulento empezaron á clamar por todas partes contra los Molinistas, inculpándolos de que habian hecho reimprimir en aquel año toda la *Suma* del Busembaum, por estender aquella proposicion indicada; lo que motivó el que los Parlamentos tomasen la mano, y la condenasen. Pero la impostura fue en breve descubierta con tanta evidencia, que el mismo autor de las *Noticias eclesiásticas* de París se vió precisado á confesarlo públicamente en la gaceta de 23 de diciembre de 1757.

§. VIII.

Falsificacion de varios textos.

---

119. Cornelio Jansenio, decano de la facultad teológica de Lovayna, y Obispo luego, no de Iprés, sino de Gante, dió privadamente en una ocasion un *atestado* particular que podia favorecer las intrigas de los secuaces de Bayo. El Padre Gerberon,

famoso apóstata, y no menos fogoso Jansenista, que nada omitia que pudiese servirles, en la edicion de las obras de Bayo *(parte 2, p. 66.)* lo estampó á la letra con el título de *Atestado de Cornelio Jansenio*; pero Quesnel, lleno de respeto al venerando nombre de Cornelio Jansenio (aunque no era su Obispo de Iprés), escribió á Gerberon el 20 de octubre de 1696 en estos términos: "Por lo que hace al título del acto »de la facultad de Lovayna, yo hubiera de»seado que en vez de *Attestatio Cornelii »Jansenii*, se hubiese puesto *Instrumentum »authenticum facultatis Theologicæ* (1)." De este modo una carta de un particular llegó á ser en manos del sencillo Quesnel una carta pública de toda una facultad de teología. Y en efecto, en la *Historia de las Congregaciones de Auxiliis*, escrita por Jacinto Serry, que consta estar alterada por Quesnel, se vé inserto dicho atestado, con el magnífico título que antes le habia insinuado á Gerberon de *Instrumentum authenticum facultatis Lovaniensis* (2).

---

(1) Causa Quesneliana, art. 2, *sub finem*, p. 166.
(2) Ibid. *et toto* art. 22, p. 468 y siguientes.

120. Mas porque hasta aquí solo hemos hablado de obras de particulares, no se crea que los Jansenistas hayan temido poner sus manos en las santas Escrituras para viciarlas. Es bien conocida la traduccion hecha de la santa Biblia por una junta de Jansenistas, que llaman la *Traduccion de Mons*, condenada por Clemente IX en un Breve especial de 20 de abril de 1668; traduccion en la cual estan alterados muchísimos pasages con el mas fino artificio, y es de la que se sirvió Quesnel, y no de la vulgata, para su libro de las *Reflexiones morales*. De este modo, en un libro que aparece de devocion, vemos á este falso devoto falsificador de las santas Escrituras; y así en efecto lo declaró el Papa Clemente XI en la primera condenacion que hizo de estas *Reflexiones* en su Breve de 1708.

121. ¿Mas por qué nos detenemos? ¿se quieren ver de una ojeada muchos testimonios juntos, y de la mayor autoridad, de esta sacrílega audacia de los Jansenistas? Hélos aquí. La Asamblea del Clero de Francia en 29 de octubre de 1715 condenó las *Hexaplas*, ó sea *Escrito de seis columnas*, obra voluminosa del famoso Jansenista Mr. Fovilloux, en la cual con un hacinamiento

de textos de la Escritura y de los santos Padres, se intentan justificar todas las ciento y una proposiciones de Quesnel condenadas en la Bula *Unigenitus.* Porque, dice la Asamblea del Clero, *continet* (aquella obra) *errores à S. Sede, et ab Episcopis damnatos, doctrinamque scandalosam, erroneam, hæreticam, et* (nótense bien estas palabras) *creberrima ex Scriptura Sacra, Conciliis, et Patribus,* falsata *testimonia.* No uno ni dos textos, no algunos, no bastantes, sino *muchísimos; creberrima falsata testimonia.* Pues sin embargo las *Hexaplas* son encomiadas por los Jansenistas como un *Libro clásico,* y de él sacan todos los dias los textos y argumentos para impugnar la Bula *Unigenitus,* y confirmar su perversa doctrina. Fiémonos de sus citas, siendo tales los originales de donde las toman.

122. Por lo que respecta á Tamburini en particular, bastará citarle un testimonio, cuya autoridad no puede para él ser recusable. En su obra *Verdadera idea de la Santa Sede* se tomó la libertad de falsificar un texto importantísimo del Concilio de Florencia sobre el primado del Papa: en la titulada *¿Qué cosa es un apelante?* falsificó otro, suprimiendo una palabra importantísima de

un pasage del Concilio de Constanza: compensó luego esta supresion añadiendo á otro texto del Concilio de Basilea algunas voces bien significativas; y como si fuera poco aún, mudó en otro pasage del Concilio de Constanza el número singular en plural, en parte que alteraba substancialmente el sentido. Son cuatro bagatelas nada mas, para acomodar los textos á la doctrina. De estas y otras falsificaciones se le ha convencido en las obras *Exámen de la verdadera idea de la Santa Sede*; y *Respuesta á la pregunta: ¿Qué cosa es un apelante* (*)? ¿Qué confianza podrá tener el público en unos escritos donde no se ven sino falsificaciones, y cuyos autores parece que han tomado por oficio el de falsarios? Pasemos á ver otras de sus armas.

§. IX.

Injurias á sus contrarios.

---

123. Las injurias mas atroces y vergonzosas son las flores que los Jansenistas derraman á manos llenas en su libros contra los que se les oponen: para no detenernos, oi-

---

(*) Son del mismo Bolgeni.

gamos como se esplica de la Bula de Inocencio X, contra las cinco proposiciones de Jansenio, que reconocen como una decision dogmática de toda la Iglesia, á lo menos cuanto *al derecho*, uno de ellos, el Abate Bourreis, en un librillo suyo que principia en el nombre del Señor: *In nomine Domini.* "Es, dice, una censura arrancada violenta»mente, inaudita, informe, hecha contra »toda equidad y contra toda regla, no en»tendiendo el Papa ni aun los términos de »la materia..... Al estenderla el Papa no se va»lió sino de personas ignorantes, sospecho»sas, y mal intencionadas..... Y así se atrajo »el desprecio de los inteligentes, &c." = Del *Formulario de Alejandro VII*, es decir, de una profesion pública de fé, que se exigia de los Jansenistas, segun la antigua y constante costumbre de la Iglesia, como de personas de quienes habia motivo de recelar, escuchemos á otro, monge apóstata de su órden, don Teodorico de Viaixnes, en una carta dirigida por él á la Congregacion de los Benedictinos, y que se refiere en la *tercera Memoria acerca de los proyectos del Jansenismo.* "El maldito Formulario, á »quien yo por mandado de mi Dios llama»ré siempre hasta el último aliento de mi

»vida la *Cédula del Demonio.....*" ¿para qué hemos de proseguir? basta con esta blasfemia.

124. De la Bula *Unigenitus* dice Mr. Colbert Obispo de Montpeller, uno de los cuatro Obispos apelantes, en una *Instruccion pastoral suya sobre los milagros*, &c., "que es un escándalo que por cualquiera »lado que se mire, parece el mayor que »Dios ha permitido hasta ahora en su Igle»sia..... En los mil setecientos y mas años »que van de Cristianismo no se halla otro »con quien pueda compararse." Ni la heregía de Arrio siquiera, ni las de Lutero y de Calvino, &c., ni el cisma de Focio y de Miguel Cerulario, son para él escándalos comparables con el de la Bula *Unigenitus*; Bula sin embargo recibida y venerada en toda la Iglesia; ¿qué calificacion daremos á éstas palabras? si no son un esceso de delirio, ciertamente no sé como llamarlo. ¿Y qué diremos del folleto impreso con el título escandaloso de *Paralelo de la doctrina de los paganos con la doctrina..... de la Constitucion Unigenitus?* En la Sorbona, testifica tambien Mr. Lafiteau, se hallaron algunos Doctores, que hablando de la Bula, no tuvieron rubor de decir que este *decreto mons-*

truoso no respiraba otra cosa que relajacion é infidelidad; que era un escrito execrable, y una de aquellas puertas del infierno que no podrán prevalecer contra la Iglesia (1).

125. Ni respetan mas á las personas mas estimables. El *Mars Gallicus* de Jansenio es un libro en que *del modo mas maligno é injurioso se declamaba contra el Rey de Francia* (2). De las *Anécdotas ó Memorias secretas sobre la Bula Unigenitus*, dice Mr. de Lafiteau, que *insultan al Papa y á los Obispos, en términos que solo parece puede haberlas dictado el infierno* (3). En la *Causa Quesneliana* (*art.* 14), se leen las palabras y recapitulacion siguientes: "que el »Padre Quesnel ha escrito y recibido de sus »amigos Cartas en las cuales se habla ma»lignamente del Rey de España y del de »Francia, de los Ministros de ambos, de los »Papas, Cardenales y Obispos." En la obrita titulada: *Jansenismus omnem destruens Religionem* (Coloniæ Agrippinæ 1693, pagin. 98 y sig.) se encuentran citados otros

(1) *Histor.* lib. 3, p. 96.
(2) Bayle, *Diccion.* verbo *Jansenius*.
(3) Historia, lib. 6, p. 222.

varios autores y libros jansenísticos, que vomitan injurias atroces contra el Emperador y Reyes así de Polonia, como de España y Francia, &c.; y así pudiéramos añadir otros catálogos.

126. Simon Vigorio, en el prólogo que hace á los cuatro libros *sobre el estado y gobierno de la Iglesia*, habla de cierto limosnero del Rey de Francia, que le habia advertido los muchos errores que se hallaban en aquella obra suya, y él le paga la caridad con llamarle *embrollador*, *impertinente*, *imbécil*, *ignorante*, *impostor*, *calumniador*, *bruto*..... En el *Diálogo entre los dos Ciudadanos de París* se dice de los Obispos de Francia "que si se esceptúa un corto número (entiéndese que son los Apelantes) todos los demas son una manada de hombres díscolos y rencillosos, lobos que destrozan su grey....."

127. La pluma se resiste á transcribir tales infamias é injurias tan denigrativas, y en tales términos espresadas. El que quiera en este punto leer mas, consulte las *noticias Eclesiásticas* de París, los *anales Eclesiásticos* de Florencia, los *opúsculos sobre la Religion* impresos y publicados en Pistoya, &c., y hallará donde llenar las medidas: Tambu-

rini por su parte ofrecerá tambien sus *Cartas de un teólogo Placentino* á Monseñor Nani, Obispo de Brescia, en las que se vomitan contra aquel respetabilísimo Prelado y sus teólogos las mas viles y atroces injurias que se pueden imaginar, y se agota todo el vocabulario de las indecencias. En el librito intitulado *el Crítico Corregido*, impreso en Foligni por Juan Tomassini el 1791, hice una abreviada recoleccion de ellas, y las espuse á los ojos del público para que éste vea los enemigos con quienes tiene que pelear (*).

(*) Tamburini, que no omitia medio para estender y propagar los errores de Arnaldo y demas Jansenistas, dió á luz entre otras obras el *Analisis del libro de las Prescripciones de Tertuliano*; en la que derramó tan á manos llenas los errores, que muchos Católicos se creyeron en obligacion de impugnarla: hízolo entre otros en unas *Advertencias breves* un Carmelita descalzo (fray Marcos), pero particularísimamente el Jesuita español Diego José de Fuensalida, teólogo entonces de Monseñor Chiaramonti (despues Papa Pio VII), bajo el nombre de *Cayetano de Brescia* el 1793, con sus *Observaciones Crítico-Teológicas*: resentido Tamburini escribió las *Cartas Placentinas*, en las que vomita mil injurias contra Monseñor Nani, Obispo de Brescia; con cuya ocasion, y en defensa de este benemérito Prelado, escribió Bolgeni esta obrita del *Crítico Corregido*, ó sean *Investigaciones críticas sobre la Carta 3.ª de un teólogo Placentino á Monseñor Nani.*

¿Quién hubiese creido que despues de esto habia de tener valor para comparecer nuevamente en público con sus Cartas *teológico-políticas*?

§. X.

128. Hemos dado un breve ensayo del carácter de los Jansenistas, restringiéndonos cuanto nos ha sido posible en una materia que tánto ofrecia que decir. ¿Qué ilacion, qué consecuencia deberemos inferir de todo lo espuesto? No otra sino que, aun cuando fuese cierto (lo que ni hemos concedido, ni atendidas las razones espresadas en la primera parte se puede conceder) que los Jansenistas constantemente y todos hubiesen enseñado la doctrina mas favorable á la autoridad y seguridad de los Reyes, y á la tranquilidad y sumision de los pueblos, no por eso se probaria que no eran Jacobinos en órden á los gobiernos temporales y civiles. Porque, valga la verdad y la razon, ¿qué prueba racional se puede fundar en la doctrina de unas gentes que varían de máximas segun las circunstancias, que tienen por elemento propio la inconsecuencia, y no se avergüenzan de caer en contradiciones palpables? ¿de unas personas llenas de doblez y mala fé,

que mienten con descaro, y á quienes nada se les da negar los hechos mas ciertos y notorios? ¿de unas gentes que por sostener su causa no tienen reparo ni miramiento alguno en calumniar atrozmente á los que se oponen á sus ideas y doctrina? ¿Qué confianza se podrá fundar en la autoridad de unos escritores que falsifican los documentos mas autorizados, y truncan y alteran á cada paso los textos que citan? ¿qué crédito darles cuando se les vé dejarse arrebatar de la bilis mas negra y desenfrenada, y prorumpir en injurias las mas groseras y descompuestas contra los que no piensan como ellos?

129. Pero acerquémonos mas á nuestro propósito, y vengamos ya á las pruebas de hecho. Estas serán, como los hechos lo son siempre en estas materias, el medio mas fácil, y el camino mas obvio y seguro para decidir nuestro problema.

SEGUNDA CLASE DE PRUEBAS.

Hechos antiguos.

130. Proverbio castellano es bien conocido de todos que *del dicho al hecho va gran trecho*: de los Escribas y Fariseos está escrito que *dicen y no hacen*; y Jesucristo nos advierte conforme á esto, que obremos segun sus palabras, pero que no los imitemos en sus obras. Imitadores de ellos los Jansenistas nos predican á cada paso, *opportunè et importune*, la obediencia y sumision á los Soberanos: bien; ¿pero ellos la prestan? ¿van delante con el egemplo? ¿son obedientes á las autoridades? ¿sumisos? ¿ó dicen una cosa y hacen luego todo lo contrario? Esto es lo que vamos á ver.

131. Es máxima constante, decidida y predicada millares de veces entre los Jansenistas, que á las Bulas de los Papas que declaran contenerse en el *Augustinus* de Jansenio las cinco famosas proposiciones condenadas, se debe, no un asenso ó fé interna y de corazon, sino una obediencia esterior y

un silencio respetuoso. Esto no hay quien lo ignore, y el mismo Tamburini lo confiesa; y así en la primera de sus *Cartas Placentinas* (§. 27) dice que el que contradice á las Bulas *peca, es un temerario, un refractario*; pero que en ninguna manera *es herege*. En las Cartas *teológico-políticas*, que ahora examinamos, indica este *silencio respetuoso* bajo el nombre de *un medio provisional para combinar la libertad de la opinion con la sumision debida á la Cabeza de la Iglesia, y á los Obispos particulares* (*p.* 127). Poco despues reconoce que *la Iglesia tiene autoridad para decidir los hechos* (que se llaman *dogmáticos*), *y derecho de exigir la obediencia debida acerca de los hechos que supone claros y notorios* (*p.* 132): finalmente afirma (*p.* 137) que los Jansenistas *se han prestado á la ley del silencio*: así Tamburini.

132. ¿Quién creeria que así se burlasen de la buena fé de los lectores, dando por verdad sentada una falsedad tan conocida? La mentira, se dice comunmente que ofende *á Dios, y no agrada á los hombres*: ¿á quién piensan agradar estos hombres con las suyas? ¿qué pueden esperar y prometerse mintiendo con tanto descaro, sino el opro-

bio que el sentido comun y la religion de todos los pueblos reserva á los embusteros en este mundo, y el castigo que les prepara Dios en el otro? Cotejemos, pues, lo que han obrado los Jansenistas de un siglo á esta parte con lo que tan repetidas veces nos dice Tamburini sobre el *silencio* que han observado en las materias indicadas, é infiérase despues la fé que se debe dar á sus palabras. Una infinidad de folletos manuscritos é impresos, llenos de invectivas é injurias contra este *silencio* hemos visto salir de la pluma de los Jansenistas por todo un siglo, pintando esta ley con los mas negros colores, y con los dictados, para ellos y entre ellos comunes, de *despotismo*, *vejacion*, *y tiranía intolerable.* El mismo Tamburini en la citada *Carta Placentina*, al paso mismo que confiesa que es *una temeridad y desobediencia criminal*, y un *pecado*, romper este *silencio*, en el acto mismo lo rompe y quebranta escribiendo contra el *Hecho de Jansenio.* Tan cierto es que el *sí* y el *no* les es comun á todos, en términos que nadie se puede fiar en sus palabras: de una vez; son de los que Cristo decia en el Evangelio: *Dicunt, et non faciunt*, es decir, los Fariseos de la ley nueva.

133. Mas por cuanto en su *tercera carta* nos desafia á que se *busque un hecho solo de Jansenistas que hayan atacado al respeto debido á las Potestades superiores*, es necesario levantar el guante, y salir al encuentro á su arrogancia: ¿bastará para su desengaño no uno sino muchos, ciertos, ciertísimos, atrocísimos? Pues hélos aquí bien constantes. Viviendo Jansenio en Lovayna fue acusado de haberse mostrado en ciertas ocasiones poco fiel á su Rey Felipe IV de España; temeroso él entonces de lo que pudiera sobrevenirle, para precaverse y purgarse de estas sospechas, que no debian parecer infundadas, escribió el *Mars Gallicus*, es decir, una invectiva sacrílega contra los Reyes de Francia, llegando á asegurar de ellos que no tienen de *Cristianísimos* mas que el nombre (1). Primer rasgo y egemplo de respeto á las autoridades supremas. El mismo Jansenio aconsejó á un tal Alpheston (que fue enrodado vivo en Metz el 24 de septiembre de 1633 por su atentado) que asesinase al Cardenal de Richelieu, primer Ministro del Rey de Francia: á otro malvado le quitó los escrúpulos que tenia para dispa-

(1) Lafiteau, lib. 1, p. 3.

rar dentro del mismo Palacio de Bruselas un pistoletazo contra Mr. de Puy-Laurent, Ministro enviado allí por el dicho Cardenal para asuntos de importancia. El tiro se disparó en efecto, y con veinte balas, de las cuales tres hirieron gravemente á tres personas (1): nuevo rasgo de respeto á las autoridades.

134. Otro fanático criado en la escuela de Jansenio y de Quesnel, por nombre *Lefevre*, quitó de una puñalada la vida el 27 de marzo de 1736 al Ab. Covet, Vicario general del Cardenal de Noailles, Arzobispo de París; y preguntado por el motivo de este atentado, se vió que el Ab. Covet habia sido en otro tiempo de la secta, mas que arrepentido de sus errores se separó de ellos, y habia inducido á que se separase tambien el Cardenal Noailles; delito que los Jansenistas no podian perdonarle (2).

135. El horrendo delito y atentado de Roberto Francisco Damiens, que el 5 de enero de 1757 dió una cuchillada á Luis XV, y que los Jansenistas por un acto de aquella

---

(1) Véase el testimonio autorizado de esta maldad en la *Historia del Bayanismo*, lib. 4, §. 55, p. 325.

(2) Lafiteau, lib. 6, p. 228.

acendrada y purísima caridad que los devora atribuyeron á los Jesuitas, es de tanta sonadía y trascendencia, que merece ser á fondo examinado. Tengo á la vista un grueso tomo en 4.º en francés, titulado: *Documentos originales, y procedimientos del proceso hecho á Roberto Francisco Damiens, en París, casa de Pedro Guillelmo Simon, impresor del Parlamento* 1757; traduciré de él algunas cosas *palabra por palabra* para mayor exactitud; y luego juzgarán los lectores.

136. En el segundo interrogatorio que se le hizo por el Lugar-teniente criminal el dia 7 de enero en Versalles, advertido Damiens que resultando del interrogatorio anterior haber sido movido por otros á cometer este atentado, declarase quiénes eran estos, respondió: "Que él se acompañaba con los »Sacerdotes que eran del partido del Parla»mento (es notorio que el Parlamento y es»tos Sacerdotes sostenian á los Quesnelistas »apelantes): que la consideracion de los ma»los tratamientos que se hacian sufrir á los »mejores Sacerdotes, así como el mal estado »á que se veia reducido el pueblo, lo habian »determinado á la accion cometida contra la »persona del Rey (*n.* 39, *p.* 58)." En el interrogatorio tercero hecho por el mismo

Lugar-teniente el 9 de enero, se halla inserta una carta escrita por Damiens al Rey, en la cual se leen estas formales palabras: "Si no »tomais el partido de vuestro pueblo, de aquí »á algunos años, vos, el Delfin, y algunos »otros morirán. Sería cosa fatal que un Prín»cipe tan bueno, por el demasiado favor que »concede á los Eclesiásticos en quienes ha de»positado su confianza (eran contrarios á los »Quesnelistas), no tuviese segura la vida. Y si »no cuidais de remediar estas cosas, dentro de »poco sucederán grandísimas desgracias, y »vuestro reino no estará seguro..... Y si no te»neis para con vuestro pueblo la bondad de »mandar que se den á vuestros súbditos los »Sacramentos en la hora de la muerte (*),

(*) La obstinacion de los Jansenistas que habian apelado de las decisiones de la Santa Sede al Concilio futuro, su pertinacia en no retractarse aun en la hora de la muerte, el escándalo que con esto habian dado, obligó al Arzobispo de París á mandar no se les diesen los Sacramentos á los que obstinados no quisiesen reparar el escándalo, siendo como eran ya pecadores públicos. Si un ladron público estando enfermo no solo no se arrepintiese, sino que públicamente protestase que habia hecho bien en robar, y que lo haria entonces mismo, ¿se le absolveria? ¿se le daria el Viatico? Pues

»habiéndoseles negado despues de vuestra »última sesion real al Parlamento..... vuelvo »á decir, que peligra vuestra vida..... El Ar»zobispo de París es la causa de todas estas »turbulencias, por haber hecho negar los »Sacramentos (*p.* 69)."

137. En el primer interrogatorio que se le hizo por el Parlamento el 18 de enero dijo: "Que habia cometido el delito por»que Dios tocase el corazon del Rey y lo »moviese á restablecer la libertad en sus »Estados, y que solo el Arzobispo era la »causa de todas las turbulencias (*n.* 144, »*p.* 132)." En 25 de enero preguntado cuánto tiempo hacia que habia formado el detestable proyecto de asesinar al Rey, respondió: "Desde el punto que se desterró el »Parlamento (*n.* 180, *p.* 135)." Se sabe que el Parlamento fue desterrado por el Rey,

---

he aquí lo que se veia precisado á hacer el Arzobispo de París con estos sectarios; pero ellos como siempre han querido decir que son de la Iglesia y tienen su verdadera doctrina, aunque la Iglesia siente y dice lo contrario, se empeñaban en que se les diesen los Sacramentos, á pesar de que allí mismo le hacian la guerra, muriendo algunos con la cédula de apelacion en la mano.

por su obstinadísima contumacia en proteger á los Quesnelistas Apelantes contra las repetidas órdenes espresas del Monarca. En el interrogatorio del 29 de enero, preguntado sobre las conversaciones injuriosas tenidas contra los Eclesiásticos, contestó: "Que »él no habia hablado mal contra todos los »Eclesiásticos, sino contra los Molinistas, y »los que negaban los Sacramentos (*n.* 305, »*p.* 145)." Habiendo pedido el reo un confesor, y preguntado cuál queria: respondió, "que un Padre del Oratorio (de Berulle, donde casi todos eran Quesnelistas), »siendo de allí que fuese cualquiera (*n.* 316, »*p.* 145)."

138. Finalmente, por abreviar, se vé en la tabla ó índice de materias (*p.* 15, *col.* 2), "que Damiens por motivo de Religion »habia atentado contra la vida del Rey;" y se indican los números 45, 103, 131 del proceso, en los cuales aparece que este motivo de Religion era la denegacion de los Sacramentos que se hacia á los Apelantes. En el mismo índice y página (*col.* 1), se dice en general, "que en todo el curso del »proceso, Damiens se manifiesta tan adherido al partido de los Sacerdotes y demas »personas á quienes se negaban los Sacra-

»mentos, como enemigo de los Obispos y »de los Sacerdotes que así lo practicaban." ¿Qué mas pruebas se quieren para convencerse de que este malvado era Jansenista, ú obraba por mirar solo á aquel sistema, ó que de ellos habia sido inducido á cometer tal atentado? Este rasgo de sumision y respeto á las autoridades superiores es elocuentísimo.

139. No solo, como hemos visto, se atentaba contra el Rey, tambien la vida del Príncipe estaba amenazada. Apenas fue arrestado Damiens, cuando dijo que el Delfin anduviese muy precavido, y no se le permitiese salir de casa en todo aquel dia no le sucediese alguna desgracia: lo que repitió no una sino muchas veces, como se vé por el citado proceso en las páginas 51, 52, 53 y otras. Habia sin duda preparados algunos otros asesinos, aunque no se le pudo hacer que los declarase, ni aun valiéndose del tormento. Era un héroe en la observancia de la Regla de *los discípulos de san Agustin* que citamos arriba (*n.* 112). "Preguntado, »así dice el interrogatorio, *proceso n.* 41, »*interrogatorio* 2.° *del Lugar-teniente, pág.* »58, 59) si habia dicho que era necesario »advertir al Delfin que se guardase y no

»saliese de casa, porque le podria suce- »der lo que habia sucedido al Rey, respon- »dió *que sí.* Preguntado de nuevo si habia »dicho que seis meses despues de su muer- »te sucederian grandes acontecimientos, y »que el Delfin moriria con otras muchas »personas, respondió *que sí.*"

140. El Delfin, de quien aquí se habla, era adorado de todos los buenos por sus rarísimos talentos, y su acendrada piedad, y aborrecia la doctrina é intrigas de los Jansenistas, los cuales por lo mismo temian que llegando á ser Rey procuraria acabar con la secta. El famoso Marques d'Argens nos da de esto un buen testimonio en una carta escrita á Federico de Prusia, fecha en 1.° de enero de 1766. "La salud del Del- »fin, dice, es muy deplorable; su muerte »consternará á las dos terceras partes del rei- »no; la otra tercera se alegrará mucho de »ella interiormente, aunque no se atreverá »á manifestarlo. Estos son los Jansenistas, »de quienes era enemigo declarado." En otra del 4 de enero anuncia la muerte del Delfin, y dice: "Creo que los Jansenistas ga- »narán mucho menos con su muerte que »lo que se habian prometido." El Rey en el espacio de tres meses ha disuelto enteramen-

te (por su obstinada desobediencia y rebelion), los dos Parlamentos de Pau y Rennes. Se está formando causa criminal á siete individuos de este último, que han tenido la temeridad de escribir unas cartas anónimas, las mas insolentes, al Rey. Uno de ellos tuvo el arrojo de decir al pasar por la plaza donde está la estátua del Monarca á caballo, en derredor de la cual habia entonces mucha gente: *Contra esta estátua defenderemos nosotros vuestros derechos.*

141. Tenemos, pues, ya no uno sino seis hechos en que los Jansenistas han atentado contra el respeto, y aun contra la vida de los Príncipes ó potestades superiores, y en breve añadiremos otros muchos: ¿qué dirá á esto Tamburini que con tanta arrogancia desafiaba (*sup. n.* 132) poco ha *se le presentase uno solo en que ellos hubiesen atacado al respeto siquiera de las autoridades?* No lo sé; lo que sí sé es que en la *carta* 3.ª sobredicha no puede menos de confesar la opinion comun que generalmente se tenia formada por los pueblos y los sabios de la contumacia inflexible de los Jansenistas contra todas las autoridades así eclesiásticas como civiles, sagradas como temporales, ¿será acaso esta contumacia en su

dictámen una prueba de su respeto á ellas? Oigámosle: "Conocidas son, dice (*p.* 130, »131), las escenas lúgubres que han ocur- »rido en varias partes, y señaladamente en »el reino de Francia por la inflexible dure- »za de este partido (jansenístico) en desechar »ciertos formularios y Bulas espedidas por »el Papa y muchos Obispos (debia decir ca- »si todos) y apoyadas con la autoridad Real. »El fuego que los llamados Jansenistas han »escitado con esta ocasion en aquel reino con »su repugnancia, &c..... Esto ha hecho creer »á muchos que dicho partido es peligroso á »la Iglesia y al Estado." En seguida procu- ra escusarlos y justificar esa repugnancia que poco antes confesaba habia levantado un fue- go general en el reino; pero dejémosle de- fender á los suyos, y oigamos en el ínterin á los Príncipes y Magistrados otras nuevas pruebas del *respeto* que siempre les tuvie- ron los Jansenistas á ellos y demas *autori- dades superiores* (1).

142. Siete Obispos de Francia, Janse- nistas, escribieron el 1721, y publicaron (*por respeto*, sin duda) una Carta insolentí-

(1) Obras póstumas de Federico II Rey de Prusia, tom. 13, Berlin año de 1788.

sima al Papa Inocencio XIII, á poco de haber sido elevado á la Silla Pontificia. Sabido por el Rey la hizo examinar, "y habiendo sido declarada *injuriosa á la Corte* por »contravenir manifiestamente á las declaraciones de S. M., y procurar escitar en ella »la rebelion, y contener manejos é inteligencias secretas con las Córtes extrangeras..... el Rey la condenó como perjudicial »á la autoridad Real, *sediciosa, y que fomentaba la rebelion* (1)."

143. El 1735 el Rey de Francia se vió precisado á suprimir un edicto del Obispo de san Papoul, tambien Jansenista, "por »contrario á su autoridad, é injurioso á la »de la Iglesia; que inspiraba la sublevacion »contra una y otra, y conspiraba á turbar »la tranquilidad pública (2)."

144. El autor de las *Anécdotas ó Memorias secretas acerca de la Bula Unigenitus* (tambien Jansenista) publicó el 1736 el tomo 3.°, y en él dice Mr. Lafiteau "que mostraba »invenciblemente que los Quesnelistas estaban resueltos á no querer sobre sí *ni Papa, »ni Rey*; y procuraba visiblemente hacer

(1) Lafiteau, lib. 5, p. 185.
(2) *Ibid.* lib. 6, p. 224.

»llegar los últimos escesos del cisma en la »Iglesia, y la *rebelion en el Estado.* En la »confutacion que hice de él (á instancia del »Cardenal de Bissy y de Fleury) lo convencí de todo ello con sus mismas palabras (1)." De los otros dos tomos primeros, dice: "Que »impugnaban el poder Real con un descaro »merecedor de los mas severos castigos, y generalmente todos los hechos eran falsos (2)."

145. Treinta Curas de París, resentidos de que un papel suyo cismático hubiese sido detenido y condenado como contrario á las leyes del Reino, dirigieron al Rey en 1726 una representacion en que "con »la mira de substraerse de la autoridad Real, »declaran que sus personas estan bajo de »la proteccion de Dios, y del futuro Concilio Ecuménico (3)."

146. En la *Causa Quesneliana* se vé convencido el Padre Quesnel por sus mismos papeles y escritos, y por las muchísimas cartas suyas originales (que se le cogieron, como hemos dicho arriba, en el acto de su prision), de haber escitado la di-

(1) Lafiteau, lib. 6, p. 228.
(2) *Ibid.* p. 222.
(3) *Ibid.* lib. 5, p. 194.

vision y turbulencias en toda la Flandes; de haber publicado libelos infamatorios contra los Magistrados de Mons, y los principales Ministros de los Reyes de España y Francia. La cabala jansenística se vé allí con todo el aire de una faccion, bajo la idea de un órden religioso con casas, superiores, hermanos, hermanas, agentes, y entradas comunes: puede verse en aquella causa la carta escrita á nombre comun de los *Discípulos de san Agustin* (con este nombre se firman), dictada por Arnaldo, retocada por Quesnel, con la cual se recomiendan al Conde de Avaux, Ministro plenipotenciario de Francia en el Congreso de Nimega, abierto el 1676, á fin de que se les comprenda en la tregua de veinte años, de que se trataba entonces entre las potencias beligerantes (1). ¿Qué otra cosa es todo esto sino considerarse como potencia soberana? Nueva clase de *respeto* á las *potestades superiores*.

147. Luis el Grande, que conocia bien á fondo á los Jansenistas, y habia esperimentado su respeto hácia su persona y su autoridad, los miraba "como una peste de »las mas peligrosas para la Religion, y co-

(1) Art. 10, §. 3, p. 255 y siguientes.

»mo novadores capaces de trastornar el Es-
»tado. Por eso los tuvo siempre á raya, y
»temia mas de ellos que de toda la Liga,
»que habia dado tanto que hacer otras ve-
»ces en Francia." Así nos lo testifica un Calvinista, que ciertamente no ha querido engañar á costa de los Jansenistas, de quienes son, como vimos, si no hermanos, sus primos carnales (1).

148. En fin, si se quiere ver aconsejada espresamente la rebelion á los legítimos Soberanos, recurramos al *piadoso y docto* (que es como lo apellida Tamburini en sus *Cartas Placentinas*) Obispo Jansenio. Éste en una ocasion aconsejó al Duque de Arscot y al Arzobispo de Malinas que sacudiesen el yugo de su Soberano el Rey de España, y que formasen de las provincias de la Flandes otros tantos Cantones á la manera de los Cantones Suizos. En la Asamblea de los Estados de los Paises-Bajos, celebrada el 1633, presentó unas *Memorias* para unir los Flamencos Católicos con los Holandeses Protestantes, y componer de las dos

(1) *Historia del reinado de Luis XIV*, segunda edicion, tom. 7, por H. P. de Limiers. En Amsterdan 1778.

creencias un cuerpo como el cuerpo Helvético. Todo lo cual puede verse con los respetables testimonios de ello en la citada *Historia del Bayanismo* (*lib.* 4, §. 59, *p.* 328); y tambien en la *Vida de Jansenio*, escrita por el Protestante Leidecher (*lib.* 2, *cap.* 4).

149. Despues de la muerte de Luis XIV el 1715, libres los Jansenistas del temor de su brazo, se desencadenaron furiosamente contra la Iglesia y contra los Reyes. Oigamos al Obispo de Sisteron: "Embriagados »aquellos espíritus hereticales de las mas lo»cas esperanzas, se quitaron la máscara sin »pudor, llegando hasta insultar la memoria »del Rey difunto. Manifestaron descubierta»mente sus proyectos sediciosos, despreciando las autoridades, y sublevando á los pue»blos para que juzgasen á sus mismos jue»ces..... Un diluvio de libelos inundó las pro»vincias (1)." No se crea que aquí solo se habla de la autoridad eclesiástica, que despreciaban, y no de los Reyes; se habla de aquélla, es verdad; pero tambien y espresamente de la autoridad Real. El juicioso Obispo las une ambas por *aquella relacion profunda y estensa que los males y daños de*

(1) Lib. 3, p. 87.

la Religion (que decia Tamburini, sup. n. 47) *tienen con el bien de los pueblos, y con la tranquilidad de los Estados*; y mas sabiendo que *no puede ser buen súbdito de su Rey el que en virtud de sus principios es mal súbdito de la Iglesia* (sup. n. 57). Verdad, que aunque no se le hubiera deslizado á Tamburini, está fundada en la naturaleza del hombre, y en la esperiencia de todos los siglos.

150. Hé aquí otros ocho hechos ú ocasiones *en que los Jansenistas han atentado contra el respeto debido á las potestades superiores*. Hechos en que se manifiestan como *sediciosos*, *y que conspiran á la rebelion: manejos é inteligencias secretas con las Córtes extrangeras* (n. 142): demostraciones de no *querer tener sobre sí ningun Soberano* (n. 144): declaraciones de *ponerse bajo la proteccion de un Concilio futuro Ecuménico* (que sabe Dios cuando lo habrá) *para substraerse á la presente autoridad de los Príncipes* (n. 145): tentativas públicas de *erigirse en cuerpo separado con aire de Soberano* (n. 146): *Consejos espresos y planes formados para una decidida rebelion* (n. 148): finalmente, *proyectos sediciosos en desprecio de las potestades, y fomento*

de la sublevacion de los pueblos (n. precedente). Los testimonios de todos estos hechos que hemos citado son coetáneos á ellos, y de suma autoridad: tenemos pues, por decirlo así, en la mano el cuerpo del delito, pues que existen en obras impresas los monumentos indicados: ¿en qué deberá venir á parar la arrogancia Tamburiniana de que se le *presente un solo hecho que acredite que los Jansenistas han atacado al respeto de las supremas potestades?* Ó tenia noticia de estos acontecimientos Tamburini, ó no la tenia: si no la tenia, arguye mucha ignorancia de la historia de su secta, y de las naciones; y si la tenia, ¿dónde está la buena fé? ¿dónde el candor? ¿dónde la sinceridad cristiana? Hé aquí un buen Israelita, *in quo dolus non est.*

151. Mas para distraernos por un momento del horror que inspiran tan negras rebeliones, y alegrar un tanto el espíritu, oigamos lo que con tanta seriedad dice Tamburini en su carta 3.ª "Los Jansenistas »(*p.* 137) se han valido de los medios mas »suaves para preservarse de la violencia que »se usaba con ellos, á saber; las súplicas, »representaciones, la moderacion, la pacien»cia. *Desobedecer y sufrir* ha sido la prác-

»tica constante de este partido." ¡Desobedecer y sufrir! ¡preciosa máxima! mas ¿quién no admira la suavidad de los medios que han usado, y de que se han valido para precaverse de la violencia? Un trabuco cargado con veinte postas ó balas: un puñal en las manos de Lefebre contra el Ab. Covet: un cuchillo para hacer una representacion á Luis XV: la prision, la cárcel, la guillotina para deshacerse de Luis XVI..... Líbrenos Dios de tal *suavidad*, de tales *súplicas* y *representaciones*, tal *moderacion*, y semejante *paciencia*.

TERCERA CLASE DE PRUEBAS.

Hechos recientes.

152. Vengamos por último á la revolucion de Francia. Trátase de averiguar con certeza si en efecto los Jansenistas han sido cómplices, fautores, instigadores, promovedores de la espantosa revolucion que destruyó aquella poderosa y floreciente Monarquía, condujo al Rey y su Augusta Esposa á un patíbulo, amenaza destronar á todos los Soberanos de la Europa, y claramente

tienta todos los medios para escitar á los pueblos á la rebelion en todos los Estados. ¿Los Jansenistas, pues, son reos de estos crímenes? ¿han sido los motores de esta máquina diabólica? Examinar esto, es examinar una *cosa de hecho*: los hechos se prueban con testimonios, ¿y qué nos dicen éstos? ¿los hay que los comprueben? Los raciocinios en tales materias de nada sirven; y por mas que se apure el ingenio en formar argumentos, los discursos son nulos cuando los testimonios deponen en contrario: proceder de otro modo es errar el camino de buscar la verdad: en vano, pues, se fatiga Tamburini para apartarnos de este medio, el único seguro en semejantes materias, en las cuales los raciocinios solo tienen lugar cuando por ellos se puede llegar á probar la imposibilidad metafísica del hecho ú hechos de que se trata. Y qué, ¿es metafísicamente imposible que los Jansenistas hayan sido cómplices y fautores de la dicha revolucion? Entremos en el camino recto; y pues que los testimonios, y no las declamaciones pomposas y discursos sofísticos y artificiosos son los que prueban, dejemos á Tamburini que se hilvane los sesos en amontonar palabras, y urdir sofismas para defen-

der á sus hermanos de sentimientos, y examinemos por nuestra parte, con toda la calma que da la razon, si hay ó no testimonios irrecusables que lo acrediten.

Testimonio primero.

153 Es bien célebre y tengo á la vista una obrita francesa, traducida al italiano el 1791, con el título de *Medios empleados por la Asamblea Nacional para destruir la Religion Católica en Francia, descubiertos y manifestados á los franceses católicos por Enrique Alejandro Audainel. Audainel* es *Mr. De-Launay*, Conde de Entraignes, sobrino del Conde de san Priest, Ministro de Estado en Francia, el que disfrazó su apellido *De-Launay* por medio de un anagrama en *Audainel*, que consta de las mismas letras: fue uno de los diputados de la Asamblea de 1789, y por consiguiente testigo ocular de lo que depone: el cual despues que arreció la tempestad tuvo que retirarse á Suiza, por evitar sin duda la *suavidad*, *y respetos*, *y atenciones* jansenísticas, y últimamente se fijó en Venecia. Su madre la Condesa de Entraignes vive hoy (mar-

zo de 1794) en Roma: su abuela materna permanece aprisionada en Francia. Cuando el Conde estaba escribiendo la obra de que hablamos, el famoso Mirabeau, que lo llegó á entender, le mandó decir por un emisario suyo, que *si la llegaba á publicar, en el momento se le quemarian todos sus feudos y haciendas*; tanto temia que se descubriese la verdad. Todo esto lo sabemos de personas que trataron á Mr. de Launay durante el tiempo que estuvo en la Asamblea. Presentamos pues un testigo de toda escepcion, y de suma autoridad por su clase, por su intervencion en los negocios de que se trata en la misma Asamblea, y por consiguiente enterado cual pudiera descarse del carácter de los sugetos, sus miras, planes, fines y medios de que se valian para conseguirlos. Oigámosle pues.

154. Comienza *Audaynel*, ó De-Launay, señalando los cuatro partidos que dividian la Asamblea el 1789, á saber: *Católicos, Filósofos-incrédulos, Calvinistas* y *Jansenistas* (*pág.* 59 y *sig.*); y hablando de estos últimos dice: *que en breve se unieron con los Calvinistas*, y que aunque al principio disimulaban y guardaban alguna reserva, mas que luego rompieron todos los

diques, y en indemnizacion, y como si fuese para recompensar su tardanza "*la secta* »*Janseniana es acaso la mas fogosa y ar-* »*diente de todas, y á su tiempo será la* »*mas útil para los designios de los sedi-* »*ciosos* (*p.* 66)." Nota *despues los puntos de contacto que unen á los Jansenistas con los Protestantes*, esponiendo la conformidad de doctrina de unos y otros, en varias cosas (*p.* 67); y en la *nota* de esta misma página y siguientes, pasa á probar su asercion con hechos prácticos. "Los Padres del »Oratorio (de Berule, no de san Felipe Ne- »ri), dice, fueron el primer cuerpo ecle- »siástico que previno, digámoslo así, los de- »cretos de la Asamblea, y prestó el jura- »mento; y todos saben que este órden fue »la cuna y asilo de los Jansenistas." = Hablando en todo rigor, el Jansenismo debe su origen á Calvino, Bayo le dió de mamar y llevó en brazos, Jansenio le puso en andaderas, y Quesnel vistiéndole ya de corto, lo engalanó, fomentó, é introdujo en el mundo, y dió á conocer en casa de muchísimos amigos.

155. Sigue Audainel en la espresada nota las pruebas de hecho, y dice: "Que los »Jansenistas y Sacerdotes del Oratorio ocu-

»paron luego á luego las mejores y princi-
»pales parroquias que se quitaron á los Sa-
»cerdotes Católicos que no quisieron hacer
»el juramento sacrílego. La célebre parro-
»quia de san Sulpicio, la mas estensa, y por
»consiguiente una de las mas principales de
»París, fue ocupada por Mr. Poiret (*), Asis-

(*) En efecto, el 6 de febrero de 1791, á las diez de la mañana, la Asamblea electoral se dirigió á la Iglesia *Parroquial-metropolitana* (que este nombre le daban) de París. Antes de la Misa, Pastoret, presidente, proclamó Cura de san Sulpicio á Poiret: pronunció un discurso contra las antiguas elecciones, recordó las querellas del Jansenismo, &c..... razonamiento á que el Padre Poiret respondió con otro tal, que el Abate Guillon no duda llamarlo la *Teología del Jansenismo*: "Vos»otros lo veis, señores, mis queridos y muy ama»dos hermanos (así se espresaba), la voz del Cie»lo se hace oir. La primitiva Iglesia reclama sus »derechos. Si yo contase solo con mis fuerzas, con »mi edad de setenta y un años (*¡qué obstinacion »á los 71 cumplidos abrazar abiertamente el Cisma, »y aun alabarse de ello!*), la insuficiencia de mis »talentos, la rabia de la superstición y de la hipo»cresía (*siempre los mismos*), los furores de una »causa criminal y detestable (*así llama á la de la »Iglesia, que tanto como esto la aman los Jansenis»tas*), estaria tentado á suspender los efectos de »mi buena voluntad; pero esto sería un escánda-

»tente general de la Congregacion, y supe-
»rior de la casa de san Honorato, á nom-
»bramiento y por institucion, no del Arzo-
»bispo, sino de los Electores legos de la
»parroquia; é igualmente los cincuenta Vi-

»lo para la Nacion, un escándalo para la Iglesia,
»y para los ilustrados amigos y apreciadores de la
»Constitucion: obedezco pues; *ecce ego, mitte me:*
»obedezco como otro Samuel; hablad, señor, que
»vuestro siervo oye. = Me señalais, señores, para
»el egercicio de mi celo una parroquia inmensa,
»que se halla sin pastor á los ojos de la ley:" (¡sin
pastor! viviendo, y allí mismo, el venerable Mr.
de Pancemont, que tantas veces habia oido en el
púlpito del populacho desenfrenado *el juramento ó
la muerte*; y con serenidad apostólica y sacerdotal
contestaba á Bailly: *¡mi conciencia me lo prohibe!* á
quien ni las amenazas, ni las promesas de hacerlo
Arzobispo de París pudieron apartar un punto del
camino de la verdad). "¿Quién puede dudar que
»toca á la autoridad civil señalar y distribuir los
»pastores segun la necesidad? (Cotéjense estas doc-
»trinas con las del *arreglo del Clero de España de*
»1823, y se verá si son ó no unas mismas). La ju-
»risdiccion espiritual viene *inmediatamente* de Jesu-
»cristo, y en los principios no se conocian esas for-
»mas que despues se establecieron, aunque por mo-
»tivo de subordinacion en la Iglesia. Pues con estas
»dos autorizaciones, con esta doble autoridad, ¿po-
»dré dudar sobre la canonicidad de mi mision, de
»que mi mision es canónica? Con el Código eterno

»carios ó Tenientes de ella fueron reempla»zados por otros tantos Sacerdotes del mis»mo espíritu (*p.* 68.)" En seguida nombra otros varios Jansenistas que promovieron con mas calor las innovaciones de la Asamblea (*).

»del Evangelio en la mano trataré de hacer feliz la »parroquia que me confiais, &c., &c., &c." Un testigo de vista asegura que solo se hallaron en la Iglesia al tiempo de la posesion unas cuantas mugeres de la hez del pueblo; que Poiret iba acompañado de los oficiales de la municipalidad, y de seis frailes apóstatas y cismáticos, que decia eran sus tenientes, y varios guardias nacionales. Este infeliz no gozó un año de su intrusion, y murió sin la menor prueba de arrepentimiento. *Induratum erat cor ejus.* Véanse las *Memorias para servir á la historia de la persecucion*, *t.* 2, *pág.* 802.

(*) No tenemos á la vista la obra de De-Launay, pero supliremos con las *Memorias citadas*: por de pronto estas nos ofrecen á Expilly, primer Obispo intruso de Quimper; *Barthe*, intruso de Auch; á *Bonnet* (de 72 años), intruso de Chartres; *Charrier de la Roche*, de Ruan; *Constant*, de Agen; *Touttes*, de Autun (despues que Talleirand se retiró), el cual nunca queria manifestar su título de Sacerdote, y decia: *el de Obispo sí, porque ese le he recibido de la nacion*: *Gregoire*, de Blois; *La-Lande*, oratoriano, de Nancy; *Lamourette*, de Leon; *Le-Coz*, de Rennes; *Paccaraud*, de Burdeos (de mas de 80 años); *Primat*, oratoriano, de Cambray; *Perier*, oratoriano, de Clermon; es-

156. Es notorio tambien que los mismos Padres del Oratorio concedieron su Iglesia para la sacrílega consagracion de los primeros Obispos intrusos (*). Lo es tambien que el plan de la *Constitucion civil del Clero*

---

te en su primer edicto pastoral no pudiendo ocultar sus principios se espresaba así: "La Iglesia »empieza á salir de las tinieblas de la ignorancia en »que ha estado sepultada casi desde su orígen." Escogió para Vicarios generales un oratoriano y seis frailes secularizados; *Villanueva*, intruso de Digne, jansenista sexagenario: "Yo reconozco, decia este, »en la eleccion del pueblo la voz de Dios, é iria »á la China como salgo para Digne, si para la China me hubieran nombrado Obispo." Su hipocresía *ponia al pie de la Cruz* todos los desprecios que sufria de los buenos, y los escritos de los siete Prelados y Pastores cuyas Iglesias habia usurpado, que estaban reunidas en su nueva Silla: sus mandatos pastorales no eran otra cosa que los lugares comunes de la secta (*Tampoco faltaron Villanuevas jansenistas en Francia*). Véanse las *Memorias citadas* desde la pág. 681.

(*) Es muy importante para la Historia Eclesiástica conservar la memoria de algunos pormenores de la Consagracion de los dos primeros Obispos Constitucionales, verificada el 24 de febrero de 1791 en la casa del Oratorio, calle de san Honorato, que les franqueó Poiret, su superior, aunque protestaron contra ello los demas Padres. Los tres Obispos consagrantes fueron *Talleirand*, de

fue ideado y formado por Lamourette, á quien en premio se le dió el Obispado de Leon, donde fue intruso, y que despues por último galardon en este mundo (*que tan consiguientes como esto eran*) fue guilloti-

---

Autun; *Gobel*, de Lydda (*in partibus*), que fue despues Arzobispo intruso de París, y el de Babilonia. Se ignora en París casi generalmente un suceso de los mas desastrosos que en quince siglos han afligido á la Iglesia: la ceremonia se hizo muy de mañana, y por política no se le dió solemnidad alguna: los dos intrusos fueron el Jansenista *Expilly* para Quimper, y *Marolles* para Soisons: suprimiéronse todos los *preliminares* que *anteceden á la Misa*, la *profesion de fé*, el *juramento de fidelidad al sumo Pontífice*; Talleirand ademas no quiso *calzarse pontificalmente*, porque no se necesitaban tantas hazañerías para consagrar dos Obispos (constitucionales es verdad). Algunos hermanos del Oratorio y eclesiásticos de menores con sobrepelliz, formaban todo el acompañamiento del altar, al rededor del cual reinaba un silencio de consternacion: las únicas personas dignas de citarse que asistieron, fueron Bailly, La-Fayette, y el Presidente de la Asamblea, cuya presencia anunciaba que se consagraban los dos nuevos electos en *nombre y de parte del Cuerpo Legislativo.* Acabada la ceremonia fueron conducidos en medio del populacho á la Asamblea nacional, que los recibió con aplauso de todos los miembros del lado izquierdo, &c. La ambicion del Obispado constitucional

nado (*); y no hay uno tampoco que ignore que la dicha *Constitucion Civil* está trabajada al gusto de las reformas tan deseadas y predicadas por los Jansenistas, con el fin, como ellos decian, de volver las cosas

---

era tal, que se presentaron algunos de los juramentados á la ceremonia, llevando sus ornamentos para ser consagrados; pero un resto de vergüenza en los consagrantes los hizo despedir tácitamente. Dichas *Memorias* pág. 804.

(*) Adriano Lamourette, que habia sido espulso dos veces de san Lázaro, é intruso que fue despues de Leon, por recomendacion y proteccion de Mirabeau, cuyo teólogo y consultor se hizo, habia escrito antes de estos tiempos las *Delicias de la Religion*, que dedicó á Madama Genlis. ¿Quién hubiera creido luego estos escesos? pero aquí se verifica bien lo que dice el Conde Maistre de los Jansenistas: "que escribirán cien libros que sean »necesarios contra la impiedad y contra los Protes»tantes, y si parece aun en defensa de la *Unidad*, »al mismo tiempo que la estarán rasgando ellos por »su parte, y haciéndole la guerra mas desastrosa." Ninguno de repente *fit malus*: la espulsion de su casa manifiesta ya lo que era: nombrado diputado para la Asamblea formó varias *pláticas cívicas*, y fue el consultor teólogo de Mirabeau. Al fin, Dios le miró con misericordia, y la tribulacion le hizo abrir los ojos: cuando le dieron la noticia de que estaba condenado á la guillotina, se santiguó, de asombro sin duda, de que habiendo trabajado tan-

á las prácticas de los primeros siglos de la Iglesia. El santo Padre Pio VI la condenó solemnemente como *cismática* y *herética*; pero los Jansenistas Camus, Treilhard, Gregoire, &c. la sostuvieron con obras y pala-

---

to por la revolucion, esta lo envolvia en sus desastres: reconocido, á lo que se puede creer, sinceramente hizo su *retractacion* auténtica, que gustosamente insertamos aquí: dirígela al *santo Padre, á todos los pastores y fieles de la Iglesia Católica, Apostólica, Romana*, y dice así. = "En el nombre »de la santísima, adorable, é indivisa Trinidad, »Padre, Hijo y Espíritu Santo. Próximo á ser »juzgado por los hombres por haber procurado »oponerme á los desórdenes de la anarquía y des»enfreno, y verosimilmente cercano tambien á ser »juzgado en el tribunal de Dios por mis pecados, »y de todas las faltas de mi vida, de todos los que »con la mas rendida y sincera humildad pido á su »divina Magestad perdon, que espero conseguir de »su infinita misericordia por las satisfacciones y »méritos infinitos de Jesucristo nuestro Salvador; »declaro: que me pesa de todo corazon, y me ar»repiento de todo cuanto he dicho, escrito, y he»cho, que conspirase al apoyo de los principios, »por los que se han hecho en Francia esas muta»ciones, que han venido á ser tan funestas á la »Religion, y por consiguiente á la verdadera feli»cidad de los franceses. Pido perdon á Dios, y á »los verdaderos hijos de la Iglesia de haber coope»rado á estas mutaciones deplorables, por un *ju-*

bras. Inquiriendo de muchos Sacerdotes franceses emigrados, ya en Roma, ya en otras partes, donde me he hallado en estos últimos años, sobre la revolucion, todos constantemente me han asegurado que el número de los *juramentados* aceptadores de la Constitucion civil del Clero en los cuerpos eclesiásticos asi Seculares como Regulares, fue en proporcion á la mayor ó menor estension con que reinaban en ellos las máximas y doctrina del Jansenismo: testimonio que uniformemente confirman los respetabilísimos Obispos y Vicarios generales de va-

---

»*ramento* que la Santa Sede ha condenado, el cual »revoco y retracto por la presente Declaracion, que »deseo sea conocida y publicada cuando la calma »de la persecucion actual permita al depositario de »mis sentimientos y arrepentimiento estenderla y »publicarla. Pido perdon á Dios de haber recibi»do la Consagracion Episcopal, de que era indig»no; y á la Iglesia de haber ocupado una Si»lla que no estaba vacante, de haber violado las »santas Leyes de la Disciplina, y desconocido la »autoridad y superioridad del soberano Pontífice, »y de la Santa Sede. En las prisiones de la Con»sergería de París, á 7 de enero del año de nues»tro Señor de 1794. = Adriano Lamourette." = Feliz él, si con la muerte temporal espió sus delitos (*Memoires pour servir à l' histoire &c. tom. 2. pág.* 838).

rias Diócesis, y otros innumerables eclesiásticos que residen en Roma.

157. Con esto queda satisfecha la duda de Tamburini, quien en su *carta* 2.ª *no sabia*, á lo menos lo dice así, *si Spedalieri habia calculado y examinado bien si entre los que se prestaron á ejecutar y ejecutaron los decretos de aquellos filósofos* (Ateos) *de la Asamblea, eran los mas Jansenistas, ó de sus contrarios Molinistas ó Molinizantes* (*p.* 75). Por decontado, de los Jansenistas tenemos pruebas ciertas y repetidas, y dadas por testigos de toda escepcion, testigos que se hallaban en los mismos lugares de los sucesos, y que por sus destinos y empleo se hallaban en estado, cual ningun otro, de poder distinguir los Jansenistas de los Católicos, y los cuales afirman haber presenciado y visto su apostasía. Este es ya un hecho históricamente cierto; y es de notar que el número de los juramentados se aumentaba diariamente por los Filósofos Incrédulos y Calvinistas, como quienes se daban la mano con ellos en su doctrina. Por lo que respecta á los *Molinistas* ó *Molinizantes*, se dice de algunos, aunque muy pocos; lo que con certeza se sabe sí es que muchos de ellos quisieron sufrir, y efecti-

vamente sufrieron el martirio antes que jurar la malhadada Constitucion. Su número y nombres pueden verse en la *Historia de la persecucion del Clero francés durante la revolucion, escrita por el Abate Barruel, limosnero de la Princesa de Conti.*

158. No se quiera decir que en estos testimonios se habla de *Religion*, y no de *rebelion al Rey*, porque Tamburini nos recordará al instante *la grande y necesaria conexion que las cosas de la Religion tienen con las del Estado; y que no puede ser buen súbdito de su Príncipe el que en virtud de sus principios es mal súbdito de Dios y de la Iglesia.* Ademas, es notorio que el juramento exigido por la Asamblea sobre la *Constitucion civil* del Clero, fue la manzana de la discordia entre los Católicos y los no Católicos, el origen infausto de las persecuciones contra los buenos, de las numerosísimas emigraciones del reino, de la confiscacion de sus bienes, é inauditas crueldades cometidas allí, de que no hay memoria de otras iguales en las naciones cultas; en una palabra, de la guerra intestina y del trastorno general de todas las leyes del Estado. Habiendo sido pues los Jansenistas cómplices en mandar exigir y hacer aquel juramen-

to, lo son tambien en todo rigor de justicia de todos los desórdenes y rebelion que de ello se siguieron.

159. Conociendo sin duda Tamburini la fuerza de este raciocinio, toma otro rumbo, y á la manera que los bandidos cuando van á robar suelen llamar pícaros ladrones á los pobres á quienes roban, así él, para escusar á sus Jansenistas, echa la culpa á los Católicos. "Estos, dice, debian obe» decer y someterse á los decretos de la Asam» blea, pues ella tenia entonces el mando, » la fuerza y la autoridad." Por esta razon los Cristianos en los primeros siglos debian haber obedecido á los Emperadores paganos cuando los perseguian por Religion, pues tambien tenian la fuerza y el mando. A haber sido Jansenistas los Cristianos primitivos, no parece que la Iglesia contaria muchos mártires. El mismo parecer de Tamburini sigue tambien aquel buen *Agatopisto Filarco*, que escribió la *carta al autor de las teológico-políticas*, *sobre la cuestion de si los Jansenistas son ó no Jacobinos*, quien aseguran ser el famoso Palmieri, tan conocido en Italia por los sucesos de Toscana; y sí lo será aunque no lleve su nombre, pues estos señores gustan mucho de anónimos ó nombres

fingidos; y, como el murciélago, rara vez quieren aparecer á la luz con sus mismos nombres (*): siempre van de máscara; efecto sin duda de aquella *sinceridad* cristiana que los distingue. Tambien Escipion de Ricci Obispo de Pistoya es del mismo parecer en el *voto* escandaloso que dió á favor de los reformadores Asambleistas, que es de presumir será el de todos los Jansenistas de la tierra. Si hablasen (no de la culpa) sino del origen de los males susodichos, convendríamos con ellos, y les daríamos, sin vacilar un momento, la razon. En efecto, es muy factible y muy de pensar que si los Católicos, á costa de su conciencia, hubiesen obedecido ciegamente los decretos de la Asamblea, y los Obispos diputados y los otros no existentes en sus Diócesis y reino no los hubiesen contradicho, las cosas no hubieran llegado á un rompimiento abierto:

(*) De esto tenemos entre nosotros iguales y mayores egemplos: ¿con cuántas máscaras no se cubrió *Villanueva* para dar sus folletos é invectivas? *Ireneo Nistactes*, = *Fr. Antonio de Cristo*, = *el ciudadano Vern*, = *don Roque Leal*, &c. *Bernabeu* salió con su *solitario de Alicante*, y así otros mil: en todas partes, y en todo, todos son siempre los mismos.

condescendiendo con todas las reformas Eclesiásticas, y dejándoles hacer cuanto quisiesen sin oposicion, no habria habido ciertamente motivo de persecucion, ni regularmente habrian sobrevenido las escenas horrorosas que han hecho estremecer al mundo. (En el *sexto testimonio* daremos de ello una prueba convincente). No se habria derramado tanta sangre, pero se habria perdido la fé; se habria negado á Dios; pero hubieran conservado la vida, y evitado vejaciones: esto es mas que probable; pero tambien lo es que importa poco ganar todo el mundo si se pierde el alma; y negando ellos á Jesucristo en la tierra, Jesucristo los negaria despues en el Cielo delante de su Padre. La historia nos acredita bien esta verdad. Ciertamente si los Padres del Concilio I de Nicea y de Sárdica no hubiesen opuesto con sus decisiones y decretos un dique al Arrianismo; si en los tiempos de Constancio y de Valente los Católicos se hubieran sometido ciegamente á la fuerza del que mandaba; si san Atanasio, san Basilio, san Gregorio Nacianceno, san Hilario, san Ambrosio, &c., &c., no hubiesen llamado con sus escritos la atencion de los fieles, y puéstolos, digámoslo así, en armas contra el error, no ha-

brian sucedido las turbulencias que en todas aquellas épocas sucedieron: esto es un hecho; todo habria sido tranquilidad y paz; pero ¡qué tranquilidad, Dios mio! ¡qué paz! paz peor que todas las guerras, tranquilidad de muerte, y esterminio de la fé. Arrio habria reinado en lugar de Jesucristo, y los demas errores en sus tiempos se hubieran sobrepuesto á la verdad. Si esto es lo que deseaban los Jansenistas, el silencio mortífero que pedian era el medio mejor de haberlo conseguido. ¡Ah! á los hombres carnales, á los sabios segun el siglo, á muchos Jansenistas sin duda esto importaba poco; pero al cristiano, al fiel, al verdadero hijo de la Iglesia debe importarle mucho. Los Arrianos (*nótese bien*) usaban en el siglo IV el mismo lenguage que Tamburini y los Jansenistas en el siglo XVIII: éllos, lo mismo que éstos, atribuian á la resistencia de los Católicos todas las turbulencias, tumultos y sublevaciones que sucedian entonces en el Oriente y Occidente: en todos tiempos han obrado y hablado así los hereges: ¿es posible que entre nosotros se renueve hoy tambien este lenguage?

160. Parecerá tal vez estraño á alguno el que los Jansenistas, diciéndose como se

dicen, enemigos de los Calvinistas y de los Filósofos-incrédulos, se hayan unido y hecho liga con ellos en la Asamblea de Francia. Tamburini se encastilla en este baluarte, y proclama las *muchas obras escritas por los Jansenistas contra los Calvinistas y Filósofos*; pero la cosa era muy natural, y se caia de su peso. Al principio los Ateos no manifestaban querer mas que libertad de conciencia en materia de Religion, segun la cual cada uno pudiese, sin que las potestades Secular y Eclesiástica les pudiesen poner obstáculo, seguir sus opiniones. De aquí se pasó á proponer el despojar al Clero de sus bienes y jurisdiccion esterna coactiva, que ellos tanto temian, haciendo una reforma en la disciplina esterior de la Iglesia (de esto se dirá mas en el *testimonio sexto*). Luego que pasado algun tiempo los Jansenistas estuvieron asegurados de este fin, se apresuraron á unirse con los Filósofos para efectuar la ideada reforma, tan conforme á su gusto, y por la que tanto suspiraban. Dados los primeros pasos en cualquier negocio, síguense como de necesidad los segundos y terceros, tomando cada vez mas empeño en ello hasta llegar al fin: así fue, que metidos los Jansenistas en medio del

torrente revolucionario, se dejaron casi naturalmente arrastrar de él.

161. A la verdad, por su parte no podia oponerse mucha resistencia: los sucesos no hacian mas que dar ocasion para que desarrollasen las consecuencias erróneas y fatales que se contenian en sus principios. Está demostrado por varios autores, y entre otros por el de la obra titulada, *la verdad del Proyecto Burgofontano demostrada por su ejecucion*, tan aborrecida de Tamburini y de los Jansenistas, como estimada de los buenos, que el Jansenismo conduce paso á paso hasta el Deismo y aun Ateismo. Por consiguiente, hallándose esta perniciosa planta del Jansenismo en aquella ocasion en un terreno tan oportuno, tan bien regada y abonada, era naturalísimo produjese los frutos, cuyas semillas contenia. No quisiera, ni mi intento es, como dije desde un principio, mezclarme en discusiones doctrinales; pero habiendo tocado un punto tan importante como el que el Jansenismo conduce al Deismo, y va finalmente á terminar al Ateismo, es conveniente dar algunas pruebas de ello: séanlo por de pronto los testimonios de dos sugetos ambos á dos Calvinistas, que deben hacer fé sobre el particular. Miguel Le-Vas-

sor en su *historia del reinado de Luis XIII* (1), hablando de Daniel Tileno, Calvinista, refiere por notables estas palabras suyas: "Si yo me viese en la necesaria al»ternativa de hacerme Turco ó Calvinista, »preferiria hacerme Turco: al cabo y al fin »los Turcos adoran á un Dios bueno y mi»sericordioso, cuando los Calvinistas nos pro»ponen un Dios cruel y sin misericordia, »que condena á sus criaturas porque le da »la gana y el capricho." Tileno hablaba con franqueza; era de aquellos sectarios entre los Calvinistas que se apartaban mucho de la reprobacion absoluta de los hombres que establecian sus otros hermanos, de los cuales y de sus disputas entre sí habla largamente Bossuet en la *Historia de las Variaciones de las Iglesias Protestantes*: oigamos ahora á Vansor sobre las dichas palabras de Tileno: "Es necesario confesar que el sen»timiento de Calvino y de sus discípulos no »se combina bien con la idea que tenemos »de un Dios infinitamente perfecto, ni con »lo que la sagrada Escritura nos enseña de »un Dios lleno de bondad y misericordia;

(1) Tom. 4, lib. 20, pág. 606, Amsterdan, 1702.

»pero es una impiedad y una locura jun»tamente decir que uno querria mas bien »ser Turco que Calvinista. Un cristiano que »habla de este modo es un hombre sin jui»cio, y acaso sin Religion." El *acaso* está de mas; pero hagamos una simple reflexion sobre el raciocinio de Tileno, que parece bien formado y consiguiente: es imposible que el hombre dé culto, venere y adore de corazon á un Dios que cree, y se figura cruel y sin misericordia, y lo tiene como tal: el sentido comun lo repugna: la esperiencia por otra parte nos dice que se pasa fácilmente de un estremo á otro, sin detenerse muchas veces ni pararse en el medio: luego un Calvinista por poco que reflexione sobre el Dios de Calvino (permitásenos decir así), ó como le supone Calvino, se verá obligado ó á hacerse Católico, ó mas probablemente, si está persuadido de la autoridad de Calvino, á ser Ateo. Apliquemos ahora esta doctrina á los Jansenistas. Estos en las materias de *Gracia*, *Predestinacion y Reprobacion* de los hombres, piensan, y lo hemos demostrado arriba, como verdaderos Calvinistas: luego el Jansenismo, así como el Calvinismo, conduce igualmente y por el mismo camino á la irreligion y al Ateismo. Un

filósofo, que los conocia bien, *Mr. D'Alembert* (1), los llama sin rebozo *Predestinacianos en el dogma, y rigoristas en la moral, y sin piedad en uno y en otra* (*p.* 53); de donde infiere que su doctrina, la cual desde luego ofende á quien reflexiona un poco, no hará fortuna entre las gentes, y que las personas ilustradas abrazarán la *Filosofía* (es decir, la *irreligion*) como algunos Jansenistas ya, y entre otros Mr. de la Chalotais, se han esplicado claramente (*p.* 162). No nos debe, pues, causar admiracion lo sucedido en la revolucion francesa, en la cual hasta el pueblo bajo, que suele estar mas tenazmente adherido á la Religion en que se ha criado desde niño, ha llegado á ser irreligioso y Ateo. No hay que estrañarlo: se le convirtió antes en Jansenista por medio de la *Constitucion civil* del Clero, obligándole á que siguiese á los Pastores intrusos y apóstatas que habian hecho el juramento, lo demas era consiguiente, y lo fue: no pasaron dos años sin que este pueblo mismo, á quien se le habia arrancado de sus verdaderos Pastores y sólida creencia, con

---

(1) *Sobre la destruccion de los Jesuitas en Francia por una persona desinteresada*, 1765.

pretesto de *reformas*, y perfeccion, y conformidad á las máximas de la antigüedad y de la primitiva Iglesia, &c., corriese desenfrenado por las calles y plazas gritando furioso: *Ni Dios, ni Ley, ni Religion, ni Sacerdotes* (*).

162. Séame permitido hacer aquí una breve digresion, que no será fuera de nuestro propósito, sobre las palabras de Tamburini. Éste nos habia dicho (*núm.* 68) *que un hombre puede creerse en obligacion de prestarse á los decretos de una mayor fuerza que no sean contrarios á la ley de Dios;* doctrina con la que trata de justificar á los Jansenistas, que en tropas se apresuraron á prestar el juramento de la *Constitucion civil* del Clero prescrito por la Asamblea. Agatopisto, su panegirista, enseña lo mismo sobre la obediencia debida á los usurpadores: supónese que será *en las cosas que no sean contrarias á la ley de Dios.* Ahora bien; pregunto: ¿en la *Constitucion civil* del Cle-

(*) ¿Qué no debimos nosotros temer entre quienes se iban sentando las mismas máximas, los mismos principios, las mismas doctrinas, los mismos medios, y hasta las mismas palabras? *Misericordiæ Domini, quia non sumus consumpti.*

ro habia alguna cosa contraria á la ley de Dios? ¿creen y se persuaden que no? Si han de defender y sostener á sus hermanos, es preciso que así lo aseguren; y ciertamente así lo aseguran uno y otro, á lo menos en cuanto al dogma. *Púsose á la vista*, dice Tamburini (*p.* 170), *la presente disciplina esterior; pero se salvó el artículo mismo sobre el que nació alguna duda, á saber, de la primacía del Papa, por un decreto público de la Asamblea constituyente. La fé quedó salva é íntegra. Los Noticistas ó Periodistas Eclesiásticos de Francia, conocidos por Jansenistas, se limitaron á purgar los decretos disciplinales de la nota de cisma propiamente dicho.* Agatopisto (*en la pág.* 17) despues de haber referido varias de las reformas hechas por la Constitucion, las llama *mutaciones puramente esternas y estrañas á los principios inmutables de la fé, de la moral, y del culto.* Y siempre que se ofrece habla en el mismo sentido.

163. A vista de esto, se pudiera preguntar á entrambos: ¿cuál era su creencia? ¿qué Religion la suya? Previniéndolo ya sin duda Agatopisto, responde: *Yo soy Cristiano y nada mas* (*p.* 6). ¿Cristiano, y *nada mas*? Lo mismo pudiera decir un Arriano,

un Nestoriano, un Luterano: Cristianos serán porque recibieron el bautismo, pero y el *Católico* ¿dónde se queda? Mas no entremos en discusiones doctrinales; tomemos el único camino propio de la economía de la fé cristiana, que es el de la autoridad. El Sumo Pontífice Pio VI pública y solemnemente ha decidido que la *Constitucion civil* del Clero de Francia es *cismática* y *herética*, ó mas bien, una quinta esencia, una compilacion y un caos de cisma y de heregías (1): todos los Obispos de la Iglesia de Francia (esceptuados cuatro ó seis que se sabe quienes son), en el número de 138, la han caracterizado de tal: por tal la tienen todos los Obispos del mundo Católico, escepto Escipion de Ricci, ex-Obispo de Pistoya: los verdaderos fieles donde quiera la miran con horror; muchísimos de ellos en Francia han sufrido el despojo de sus bienes, cárceles, destierros, y aun la muerte por no hacer el impío juramento de observarla. Y á vista de tal nube de testigos, y tales testigos; de una tan grande y decisiva autoridad, ¿tiene valor Tamburini desde Pavía, y desde no sé donde un Pal-

(1) Bula de Pio VI de 10 de marzo de 1791.

mieri, de decirnos que en aquella Constitucion nada hay contrario á la ley de Dios? ¡Qué ceguedad mas deplorable! ¡qué naufragio en la fé! ¿no se avergüenza Tamburini de citar á *los Noticistas Eclesiásticos de Francia, conocidos por Jansenistas, que purgan aquella Constitucion de la nota de cisma*? ¿no le salen á Palmieri los colores al rostro al decirnos que *muchos de ellos* (Jansenistas, á saber, Camus, Gregoire, Lamourette, &c.) *prueban que las reformas de la Constitucion civil del Clero no son contrarias á la Religion* (*p.* 18)? Hé ahí en lo que viene á parar el abandonar la autoridad de los primeros pastores de la Iglesia, unidos al Papa su cabeza, por seguir el delirio de escritores particulares y privados, y las ilusiones del amor propio, que como hemos dicho (*n.* 61), es el verdadero espíritu del Jansenismo y de todas las heregías. Así, pues, cuando en lo sucesivo oigamos decir de alguno que es Jansenista, ya sabemos lo que hemos de entender, es decir, que *es Cristiano y nada mas.*

164. Pero pues que aquí se trata de la esencia misma de la Iglesia en la fé y en la disciplina, hagamos ver para eterna confusion de Tamburini y de todos los Jansenis-

tas del mundo, que se prestarán siempre á todos los decretos sean los que sean, como Tamburini ha dicho que pueden hacerlo cuando es mayor la fuerza; hagamos ver, digo, con algunos egemplos de constancia heróica cuáles fueron los sentimientos del Clero de Francia sobre la dicha Constitucion: tomarémoslos de la *Historia de la persecucion del Clero francés durante la revolucion*, publicada en Londres por el Abate Barruel el 1793 (*). Señalóse dia, refiérese en ella, en que *nominalmente*, y uno por uno, debian los diputados Eclesiásticos en la sala de las sesiones, y á presencia de la Asamblea, prestar el juramento de observar la Constitucion. Las galerías todas estaban llenas de gentes pagadas para intimidar con sus gritos y amenazas á los Católicos. *Mueran*, se oia gritar por todas partes, *á la linterna*, *á la linterna, los Obispos y Clérigos que no juren.* Entre estos ahullidos furiosos el Presidente llama el primero á Mr. de Bornac, Obispo de Agen. Levántase el respetable Prelado, y

(*) Esta obra en un tomo en 4.° está traducida en español por el Ilustrísimo señor don fray Raymundo Strauch, dignísimo Obispo de Vich, que murió violentamente á manos de los Constitucionales.

dando una ojeada de seguridad á todos los concurrentes: *Señores*, dice en alta voz, que pueda ser oida de todos; *señores, el sacrificio de mis bienes temporales me cuesta poco; pero hay uno que no puedo hacer, y es el de vuestra estimacion* y el de mi fé. *Estoy seguro que perderia una y otra si hiciese el juramento que me pedís: yo no juro.* Llama en seguida á Mr. Fournet, Presbítero de la misma Diócesis (de Agen), y éste intrépidamente responde *está resuelto á seguir el egemplo de su Obispo, y seguirlo hasta el martirio como siguió al Pontífice san Sixto su diácono san Lorenzo.* Bramando en su interior los Ateos y Jansenistas, empezaban á dar señales de su furor, cuando el Presidente llama á Mr. Le-Clerc, cura de Cambé en la Diócesis de Seez: levántase éste al punto, é intrépidamente responde: *he nacido Católico, Apostólico, Romano, y quiero morir en esta misma fé; y no sucederia así si prestase el juramento que me pedís.* Óyense á un tiempo mil gritos de furor de todos los lados de la Asamblea: *á la linterna, á la linterna*; cuando hé aquí que sin ser llamado se levanta espontáneamente Mr. de Beaupoil de san Aulaire, Obispo de Poitiers, encárase al Presidente, y pedido silencio, *Yo,*

dice, *tengo ya setenta años de edad, y treinta y tres de obispado, y no deshonraré mis canas con vuestro juramento: yo no juro.* A estas palabras de aquel venerable anciano, ponénse en pie todos los Eclesiásticos casi hasta el número de trescientos, y todos á una voz rehusan el juramento impío.

165. Estos son prodigios de la gracia de Dios. ¿Y en medio de esto, y sabiendo esto, nos dice aún Tamburini que en la Constitucion civil del Clero *se puso á salvo y quedaba íntegra la fé*? ¿y el buen Agatopisto se atreve á asegurar que *todo lo determinado en ella era indiferente ó estraño á los principios de la fé, de la moral, y del culto*? Es hasta donde puede llegar la ceguedad del hombre. Sin duda en su catecismo aquellos trescientos confesores de Jesucristo eran unos ilusos, y no entendian lo que es esencial en la Religion. Y por la misma razon habrán sido unos hombres ciegos ó alucinados los que estimulados de los remordimientos de su conciencia retractaron el juramento. Porque en efecto, unos treinta Eclesiásticos que en los dias anteriores lo habian prestado, conmovidos al ver la heróica constancia de sus hermanos y compañeros, casi todos se dirigieron al Presidente para retractarlo; éste no

les permite hablar para no sufrir nueva confusion, pero ellos lo hicieron públicamente por medio de la prensa. De este modo en aquel dia memorable el Clero de Francia, á la faz de una Asamblea numerosa de tiranos, en medio de una turba de hombres pagados para insultarle, y entre los furores de un populacho desenfrenado, dió un testimonio solemne de su conciencia y de su fé, y salió de la Asamblea lleno de gloria delante de Dios, aunque cargado con todos los ultrages é insultos de los hombres.

166. Otro tiernísimo espectáculo nos ofrecen tambien ciento y tantos Eclesiásticos, entre los cuales se cuentan el Arzobispo de Arlés, y los dos hermanos Obispos uno de Saintes, y otro de Beauvais, todos asesinados en la Iglesia del Carmen de París el 2 de septiembre de 1792. No se puede leer este suceso, digno de los primeros siglos, sin derramar lágrimas de ternura y de devocion, al ver la heróica constancia y alegría con que iban dejándose inmolar aquellas virtuosas víctimas al Señor en olor de suavidad por el hierro de los impíos. En la sobredicha *Historia de Barruel* se hallan los nombres de doscientos y diez, muertos todos de diversas maneras en solo los cuatro pri-

meros dias de septiembre de 1792, en odio de la Religion Católica, y por haberse negado constantemente á prestar el juramento impío de observar la *Constitucion civil* del Clero, sin contar otros cincuenta ó sesenta, cuyos nombres se ignoran. Hé aquí trescientos testigos casi á un mismo tiempo que deponen contra aquella Constitucion, y sellan su deposicion con su sangre; y en verdad que son de creer testigos que se dejan degollar en testimonio de su deposicion. = Fuera de esto, los Sacerdotes que rehusaron absolutamente hacer el juramento, y fueron por ello traspatriados de la Francia, corriendo mil trabajos y peligros, son al menos cincuenta mil (1). Entre los que juraron, un grande número esceptuó espresamente las cosas que tocaban á la Religion. Tenemos, pues, ya mas de cincuenta mil testigos que deponen contra la Constitucion, y confirman su deposicion con el sacrificio de su patria, padres y parientes, bienes, y cuanto mas amable tenian y podian tener en el mundo. Por otra parte se oye á Tamburini clamar públicamente, y porque se entienda mas bien, comunicar por medio de la prensa que en

(1) *Historia* de Barruel.

aquella Constitucion *nada hay contra la integridad de la fé*, sin otro testimonio ni otro sello que el de su pluma (*).=Pero asombrémonos aún mas: para colmo del absurdo veamos á quienes cita en su apoyo: *los Noticistas de Francia*, conocidos por Jansenistas, *que purgan y justifican de la nota de cisma propiamente los decretos disciplinales* de aquella Constitucion. *Hæreticos testes adhibes?* Dios mio: ¡qué terribles son vuestros juicios, cuando en el colmo de vuestra ira castigais la obstinacion de los hombres con la pena terrible de una tan vergonzosa ceguedad. Hasta el grande apologista de aquella malhadada Constitucion, el fogoso Jansenista Camus confesaba por su parte que con ella se habia mudado la Religion en Francia. *Me admira*, decia un dia, *la sencillez*, mejor diria estupidez, *de este buen pueblo que se ha dejado quitar su Religion casi sin advertirlo*: ¿comprenderá Camus entre este

---

(*) ¿A quién se deberá creer? ¿por quién estará la razon? Éste no sacrifica, antes sí asegura para cuando llegue el caso sus bienes, sus rentas, ó sus adelantos; los otros pierden por su testimonio los bienes, la patria, la vida, todo: ¿qué hay que dudar?

buen pueblo tambien á Tamburini, puesto que tampoco lo advierte? No lo sé.

167. Lo que sí sabemos es que Tamburini procura justificar *aquella inflexible dureza del partido jansenístico en desechar ciertos Formularios y Bulas propuestas por el Papa, y por muchos Obispos, y apoyadas con la autoridad Real*; dureza tal y tan inflexible, que *todas las fuerzas y autoridades sagradas y profanas no pudieron doblegar en manera alguna* (*p.* 130). Y confesando esto, ¿es posible que se nos venga despues en tono lastimero y aire devoto á vituperar y culpar de todos los desórdenes y males acaecidos en la Francia á la resistencia que hicieron los Católicos á los decretos de la Asamblea? Dios mio, ¿qué dirá un lector desapasionado é imparcial, comparando autoridades con autoridad, aquella resistencia heróica con esta diabólica obstinacion? Lo que yo por mi parte diré es, que como buen Jansenista (que es la calificacion que *honoris causa* sin duda os da vuestro panegirista Agatopisto, diciendo (*pág.* 4) que el *autor* de estas cartas (las vuestras) *se vé claramente que es un Jansenista acalorado*) guardais fielmente y continuais la nunca interrumpida tradicion de las mas claras in-

consecuencias que recibísteis de vuestros padres en el Jansenismo. Mas puede ser que alguno diga que *sois Cristiano*, y *nada mas*. ¿Podria á la verdad creerse, si no lo viésemos y leyésemos con nuestros propios ojos? Para vos es lícito, laudable, es una obligacion, un deber, la dureza inflexible contra los decretos de todos los Papas que ha habido en el espacio de dos siglos acá, los del cuerpo entero de los Pastores ú Obispos, de la autoridad Real, de las potestades sagradas y profanas; y es vituperable, sediciosa, es una rebelion la resistencia á los mandatos de un puñado de usurpadores Jansenistas, Calvinistas, Ateos, rebeldes á Dios, á la Iglesia, y á su Soberano. ¿Y estas doctrinas las enseña un catedrático, y en una universidad pública? ¿cómo no se os ha caido la pluma de espanto antes de sentar tales doctrinas? ¿cómo no temblais á vista de vuestro Soberano y de sus Ministros, al estenderlas y propagarlas por medio de la prensa? ¿creeis poder permanecer oculto bajo el disfraz del anónimo con que os habeis cubierto? Compadecemos vuestra poca reflexion.

168. Pensad á lo menos que con esto dais las mas vehementes y fundadas sospechas de Jacobinismo, ademas de las que ya

habia contra vos. En efecto, se vé claramente que aprobais las reformas ordenadas en la *Constitucion Civil* del Clero de Francia; ó cuando menos, que las considerais como inocentes á la Religion. En las presentes *Cartas* de que tratamos, así como en todas vuestras demas obras, suspirais ardientemente por la *reforma* de los abusos en las cosas eclesiásticas, que ponderais hasta el esceso; abusos que son los mismos que se tomaban por pretesto en Francia: ¿qué consecuencia deberemos inferir de ello? Ademas que el plan de vuestras reformas se deja ver por las ya egecutadas en gran parte por Monseñor Ricci en la Diócesi de Pistoya y Prato, pues que lo han sido por consejo é instigacion vuestra, como todo el mundo sabe. Y bien, ¿cuáles fueron los efectos? Alborotos, turbaciones, y la sedicion tan sabida de aquella Diócesi: luego si éstas se entablasen en toda la Italia, como ardientemente anhelais, toda la Italia (y lo mismo digo de todos los demas paises católicos donde se intentasen) se pondria en combustion, y escitaria los mismos si no mayores trastornos, sediciones y tumultos. Pero reduzcamos esto á un simple raciocinio. Con vuestras obras (quiero creer que sin advertirlo) tocais al arma

en toda Italia, y esparcís funestísimas semillas de discordias, tumultos y sublevaciones: esto es lo que hacen los Jacobinos; luego sois Jacobino: sea enhorabuena sin intencion de serlo; pero al menos lo sereis sin pensarlo. Por la misma razon se puede decir otro tanto del buen *Agatopisto*, y otros muchos que mueven la tierra y el mar para acreditar estos mismos libros, especialmente las sobredichas *Cartas teológico-políticas*. Sé que me contareis en el número de los filósofos y teólogos *Rancios*, que mirais con tanto desprecio: no importa; yo por represalias me contentaré con volver los ojos al cielo, y decir al Señor: *Domine, ilumінare his qui in tenebris, et in umbra mortis sedent*. Mas baste de digresion, y volvamos á nuestras pruebas y testimonios.

Testimonio segundo.

169. Éste nos lo suministra una obrita impresa por Octavio Sgariglia en Asís el 1791 en un solo pliego, y va unida á los *Proyectos de los Incrédulos*, &c. del Conde Luis Mozzi, Arcipreste hoy de la santa Iglesia Catedral de Bergamo. Tiene por título: *Mirad mis llagas, y no querais ser Incré-*

dulos; y merece ser citada, pues toda ella puede decirse que no es otra cosa sino una continuada prueba de nuestro asunto. Dícese (*pág.* 3) que es "produccion de uno de »los personages mas respetables por su na»cimiento, calidad, cargos y empleos des»empeñados en bien de la Religion y de la »patria, que ilustran la Francia, y edifican »la Italia;" y en efecto se sabe que es el Marques de Choiseul, noble Borgoñés.

170. Éste, despues de haber afirmado la union de los Jansenistas con los Filósofos, y descubierto las razones y motivos que los impulsaron á ello, añade así: "Los Jan»senistas todo lo niegan á la autoridad es»piritual, y parecen concederlo todo á los »Soberanos. Mas cuando se sacude un yugo, »no se espera sino un momento favorable »para desechar el otro (verdad ciertísima y »terrible contra los Jansenistas, refractarios »inflexibles siempre de la autoridad espiri»tual). Ellos, pues, de acuerdo con los Fi»lósofos y los Protestantes, se han mostra»do los mayores enemigos de la Monar»quía (*). Estas tres sectas estan hoy tan

(*) Recuérdese respecto de España las declamaciones de los Villanuevas, Bernabeus, Sedeños, Villaviejas, Velascos, &c., &c., &c.

»mezcladas entre sí, que no se pueden dis-
»tinguir en Francia en el seno de la rebe-
»lion y de la impiedad, cuyas sacrílegas teas
»agitan á porfia. Los Órdenes que pasaban
»por Jansenistas, como los Oratorianos (de
»Berulle), los de la Doctrina, de santa Ge-
»noveva, otras muchas casas de..... de.... (*gus-*
»*tosamente suprimimos los nombres, no se*
»*crea por algun imprudente que entre nos-*
»*otros son los mismos*) han suministrado la
»mayor parte de los Apóstatas, y han vio-
»lentado la teología para *catolizar*, digámos-
»lo así, la revolucion; y son los que se han
»substituido y reemplazado á los Obispos y
»Curas fieles á su Dios y á su Rey. Estos
»hechos no admiten duda, y son contesta-
»dos por todos (*entiéndalo alguna vez quien*
»*debe entenderlo*). La gaceta de Lugano ha
»hecho observar que en las diócesis de Fran-
»cia donde se enseñaba su doctrina, y los
»sobredichos Ordenes y maestros habian for-
»mado la juventud, casi todos los Eclesiás-
»ticos han sido juramentados, y abrazaron
»la Constitucion; al paso que en otras en
»que estaba recibida la doctrina opuesta (la
»que Tamburini llama de los *Molinistas* ó
»*Molinizantes*) han rehusado el juramen-
»to, y en manera alguna han querido acep-

»tarla, es decir, ha habido muy pocos, po»quísimos, que hayan querido ser traidores »á Dios y al Rey (*p.* 10, 11)."

171. Dícenos Tamburini que al presente los Jansenistas son muy pocos. *Se sabe*, son sus palabras (*p.* 164), *que en la actualidad en Francia los Jansenistas no forman la centésima parte del Clero. Las persecuciones que allí sufrian han reducido mucho este partido.* Los testimonios citados desmienten esta asercion; pero sin embargo puede esplicarse. Si por estas palabras al *presente* ó *en la actualidad*, se entiende *despues de la revolucion*, es positivo, y creemos francamente, que los Jansenistas son poquísimos, porque los que lo eran y se contaban como tales, comunicando con los Materialistas y Ateos, han contraido la peste de la irreligion y de la incredulidad, á que sus principios, como hemos visto arriba, los conducian, y se han convertido en Ateos y Materialistas. Ahora, si se entiende por los *tiempos anteriores*, ó *inmediatamente próximos á la revolucion*, el Marques D'Argens, que estaba en el pais, y sabia bien las cosas, afirma que los Jansenistas formaban una tercera parte de la Francia (*sup. n.* 140), que equivale á decir, que eran de siete á ocho

millones. El Marques de Choiseul los supone en muchísimo número, especialmente en el Clero Secular y Regular; y da por cosa sentada, que los Apóstatas eran en las provincias á proporcion de lo mas ó menos estendidas que estaban en ellas las máximas y doctrinas jansenísticas (*).

Testimonio tercero.

172. Séalo éste, el del célebre Mr. Pey, Canónigo de la Iglesia Metropolitana de París, en su obra intitulada: *El Filósofo Cristiano considerando sobre las grandezas de Dios.* En ella (cap. 17, §. 4, pág. 262, de la impresion de Lovayna de 1793), despues de haber hablado de los Calvinistas, nos dice: "La última secta que allana los »caminos á la impiedad, nació con el mis»mo espíritu de los Calvinistas, y ha segui»do sus pasos. A su imitacion ha clamado »incesantemente, y no se le caia de la boca

(*) De España esto lo sabemos todos, y cada uno puede por sí mismo ir haciendo las comparaciones: ¡qué pocos en Sigüenza, donde el señor Vejarano habia puesto tanto esmero en la doctrina! ¡cuántos en donde reinaba otra!

»la *reforma*; y como ellos ha exagerado los »abusos que se pretendian introducidos en »la Iglesia. Se ha condecorado con una es»pecie de austeridad farisáica; se dedicó á »oprimir y deprimir la dignidad Episcopal, »los Ordenes religiosos y los Papas, ó Cá»tedra de san Pedro, por medio del ridícu»lo, y el desprecio, y la calumnia. Con voces »lastimeras y compungidas se la oia llorar »siempre, y echar menos los Obispos de los »primeros siglos del Cristianismo, para dar »á entender así insensiblemente, que los del »presente (siglo) no seguian sus egemplos. »Esta secta marcha siempre por caminos mas »ocultos y tortuosos, &c." No creo que sea necesario decir aquí que habla de los Jansenistas, pues no habrá uno que no los reconozca en la pintura. Pinta despues el autor detenida y circunstanciadamente á estos astutos é hipócritas sectarios, esponiendo punto por punto sus doctrinas, el efecto que debian producir, y que realmente han producido: lo resumiremos, por no dilatarnos demasiado.

173. Los tiros principales de los Jansenistas se han dirigido contra la autoridad del Papa, con el fin de hacerla odiosa á los Obispos, y sospechosa á los Soberanos; con

lo que se disolvia el vínculo de la unidad. Ensalzaban á los Obispos para deprimir al Papa; luego á los Párrocos para deprimir á los Obispos; y despues á los Parlamentos y Consejos ó Tribunales civiles para deprimir al Papa, Obispos, Párrocos, y á todo el Clero; con lo que queda aniquilada la autoridad Eclesiástica. Acostumbrados los pueblos á sacudir el yugo (como ellos y los filósofos lo llaman), ó autoridad del Sacerdocio, es muy fácil sacudir el de las Potestades del siglo ó de los Reyes: preparados de este modo los espíritus, llega la convocacion de los *Estados-generales* ó Córtes del reino; entonces la impiedad se quita la máscara; y el enemigo de las almas, Satanás, por medio de sus emisarios y ministros, hace oir por todas partes los gritos del fanatismo irreligioso y de la rebelion. "*Pueblos*, se grita á toda hora: sois libres »y nacísteis libres; todos somos por natu»raleza iguales. Los Reyes no son otra co»sa que unos encargados ó comisionados vues»tros: toda la potestad que con tanta tira»nía y despotismo han egercido hasta aquí, »esencialmente es vuestra; reside esencial»mente en la nacion; lo que es esencial no »puede enagenarse; volvedla pues á tomar

»de sus manos, reintegraos en ella, y vi»vireis felices á la sombra de la libertad y »la igualdad." El pueblo acalorado, embriagado, digámoslo así, con estas locas y lisongeras ideas, sacudió el freno suave de la Religion, que lo tenia sumiso á los Reyes; por una consecuencia natural sacudió en seguida el yugo que les parecia pesado del Rey mismo; se apoderó de los bienes del Clero, y de los nobles y ricos propietarios; abolió todos los títulos de nobleza; holló todos los derechos (diciendo que los restablecia); lo trastornó todo. La pérfida secta del Jansenismo es la que, saboreándose en los males que se iban á seguir, ha allanado el camino á todos estos horrores.

174. Este es el plan y un sumario de lo que se trata y comprende en esta obra, que merece leerse, principalmente esta pintura. En ella se verá que sin el concurso de los Jansenistas no hubiera podido llegar á tener cumplido efecto esta tan monstruosa y estraña revolucion. El comun del pueblo, Católico en su corazon, miraba con horror á los Calvinistas y á los Incrédulos; y como él formaba la mayor parte del reino, se puede asegurar que aquellos no hubieran hecho fortuna con las dos terceras partes de sus ha-

bitantes: los Jansenistas han sido los que han despuntado esta lanza; pues seducido el comun de la gente, y como empapado en sus doctrinas que veneraban, atraidos (porque el pueblo siempre se deja llevar de todo lo que le parece bueno) de aquella esterior apariencia de austeridad en la moral, de pureza del culto, de reforma en la disciplina, de antigüedad que propalaban del dogma, con que supieron revestirlo á los ojos de los ignorantes, se hallaron en medio de las innovaciones casi sin advertirlo: y así es que á los Jansenistas deben atribuirse los males; mas felices en su empresa que los Filósofos y Calvinistas, porque supieron ser mas hipócritas que ellos.

Testimonio cuarto.

175. El tercer testimonio será de un protestante, á quien por lo mismo no se podrá decir que el fanatismo papista mueve la pluma, y es el célebre Edmundo Burke, del Parlamento de Inglaterra, en las *reflexiones sobre la Revolucion francesa* que escribió en Londres el 1790. Este erudito inglés, al señalar los autores de aquellos trastornos y revolucion, no hace diferencia, ni distingue

á los Filósofos incrédulos de los Jansenistas. El grande número de éstos, la union consumada entre unos y otros, y la conspiracion de todos ellos á un mismo fin, hacen que los considere como unos; ademas de que los describe con tales colores, y tan propios y espresivos caractéres, que nadie puede equivocarlos. "La cabala filosófica, dice (*pá»gina* 234 *y sig.*), habia formado hacia ya »algunos años una especie de plan para la »destruccion de la Religion Cristiana, el cual »seguia y conducia á su objeto con una ansia »que no se ha visto jamas sino en los propa»gadores de algun sistema piadoso. Reinaba »en ellos una especie de fanatismo de hacer »prosélitos, y por consecuencia natural un es»píritu de persecucion, en cuanto sus fuerzas »alcanzaban, indecible. Lo que no se podia »hacer directamente ó de un golpe, se traba»jaba por llevarlo al cabo por medio de intri»gas y procedimientos mas lentos, procuran»do ir haciéndose lugar entre las gentes, y »ganar la opinion..... Estos padres Ateistas »tienen una política peculiar, y han usado y »se han servido de los estilos de los monges »para declamar contra los frailes y los mon»ges..... No hay intriga de que no se valgan, »ni resorte que no pongan en accion para con-

» seguir su fin, y suplir por ellos la falta de » razones, y aun de talento. A esta especie de » sistema de monopolio literario, unian una » industria desapiadada de desacreditar é infa» mar por todos los medios y modos imagina» bles á los que no eran de su partido. Era » constantemente cierto y evidente desde lar» go tiempo, á todos los que observaban cuida» dosamente su conducta, que solo les faltaba » la fuerza para cambiar la intolerancia de sus » plumas y de su lengua en una abierta perse» cucion y violencia, que arrastrase consigo » las propiedades, la libertad y la vida, &c."

176. No habrá uno que entre los varios lineamientos de esta pintura, que son comunes á los llamados filósofos, no eche de ver hay algunos que son propios, característicos, y distintivos de los Jansenistas. Ciertamente los Filósofos no adolecian de *hipocresía*; enfermedad que era propia del Jansenismo. Por medio de su apariencia esterior y figurado rigorismo, se han hecho lugar entre los Católicos, y ganado opinion y crédito entre no pocos. Ninguno ha manejado jamas mejor que ellos las artes de la intriga, ni usado con menos compasion, ni tan constantemente esa malhadada *industria* de desacreditar é infamar por todos medios á los

que no pensaban como el partido. ¿Pues qué diré del *monopolio literario*? La esclusiva ó privativa (como se quiera) de entender el verdadero sentido de san Agustin, y seguir inalterablemente y sin desviarse un ápice de su doctrina, es toda propia de los Jansenistas; y ni Tomistas, ni Agustinianos, ni ninguna otra escuela entienden una palabra cuando respetan las Bulas condenatorias de Bayo, de Jansenio y de Quesnel.

177. ¿Quién no vé, pues, en este testimonio irrecusable una confirmacion la mas espresa de cuanto se ha dicho en el testimonio anterior, y de las reflexiones con que se acompaña (*n.* 174)? El pueblo rudo y sencillo, y cualquiera que era de veras Católico, procuraba alejar de sí las máximas y libros de los Calvinistas é Incrédulos, pues sabia que eran mercaderías infestadas: mas no así con los Jansenistas. La proclamada austeridad de su moral especulativa; sus devotos lamentos de los *abusos*; el deseo de la *reforma* de la disciplina; el nombre de san Agustin, con que se cubrian á cada paso para ocultar sus dogmas erróneos; en suma, su refinada *hipocresía* en las palabras y en las obras, ha sido un atractivo poderoso para no alejarse de su trato, y aun á algunos sencillos incentivo

para creerlo ventajoso á sus almas y espíritu. ¡Cuántos Eclesiásticos, en efecto, mas sencillos que instruidos en las ciencias sagradas, han sido seducidos y engañados por estas bellas apariencias! ¡y cuántos infelices van todos los dias aun á beber en las fuentes jansenísticas las aguas de la que creen verdadera ciencia teológica! La ventaja que infaliblemente sacan es un espíritu de preferencia de su propio juicio, y del dictámen de escritores particulares y privados á la autoridad del cuerpo de los pastores, que habla y decide sobre los puntos controvertidos. Entre las Bulas dogmáticas contra Bayo, Jansenio y Quesnel por una parte, y de la otra los libros de los escritores Jansenísticos, un lector incauto empieza primero á dudar, y como á quedar indeciso; sigue luego como á inclinarse un si es no es á las máximas jansenianas; puesto ya en el camino se deja persuadir, y finalmente las abraza de todo corazon: movida ya la piedra y sacada un tanto de su centro y de la trabazon que la unia constantemente con la autoridad de la Iglesia docente, la cosa es hecha; al menor choque é impulso cayó del edificio místico de la Iglesia. Traigamos, pues, ahora á la memoria la tantas veces recordada conexion,

que el mismo Tamburini confiesa que tienen las cosas de la Religion con las del Estado, la autoridad del Sacerdocio con la del imperio, y facilísimamente nos convenceremos de como ha podido verificarse la estrañísima revolucion presente. La opinion es la señora que domina al mundo. Los libros, obras y máximas esparcidas de palabra y por escrito, y aun con hechos por los Jansenistas, habian debilitado en la opinion del pueblo francés la obligacion del respeto debido á los Sacerdotes y al Sacerdocio *(Véase el testimonio del Abate Giachetti, y los hechos allí referidos)*. Quitada una vez la sumision al Sacerdocio, fue fácil, y era consiguiente el negársela á los Reyes. Bien de antemano lo habian vaticinado así el dicho Abate Giachetti, Mr. de Lafiteau, las Asambleas del Clero de Francia, y todos los impugnadores del Jansenismo. Luego los Jansenistas de obra y de palabra, con escritos y con hechos, han preparado la ruina del trono de Francia, socavado sus cimientos, y abierto y dispuesto la mina debajo de sus pies. La Asamblea nacional no hizo mas que aplicar la mecha, y como la mina estaba tan bien preparada, reventó al punto con el estruendo que hemos visto, envolviendo en sus ruinas á la

nacion entera. Quiera el Cielo estender un rayo de luz sobre todos los Soberanos de la Europa y sus Ministros, y en el mundo todo, para que reflexionen sobre este espantoso suceso, y sobre la grande influencia que han tenido en él las doctrinas jansenísticas y sus promovedores, especialmente desde que se empezó á insinuar é imbuir en ellas á la juventud en las escuelas, universidades y seminarios.

Testimonio quinto.

178. El quinto testimonio lo forma la obrita intitulada: *Notas generales sobre el Autor y Libro de* Frequenti communione, *y sus fautores, escritas por el Diarista Romano D. E. (Da Empoli)*, que todos saben ya ser el célebre Abate don Juan Marchetti, que se firmaba por lo comun con estas iniciales ó palabra (imprimiéronse dichas *Notas* primero en Roma, y despues en Foligni el 1793, por Juan Tomassini, que es la edicion que tenemos á la vista).=En vano sería arrugar las cejas al oir *Diarista Romano*, ó el *Abate Marchetti*; los monumentos auténticos, los hechos ciertos y notorios no se refutan con un sobrecejo ó una son-

risa de desprecio; son necesarias otras armas para rebatirlos, y de ellas está lleno este librito verdaderamente de oro. El juez no debe ser Tamburini, sino el público: el primero en esta causa no puede hacer otro papel que el de reo y abogado de los reos. Oigamos al autor, y el mundo juzgue.

179. Aunque en toda la obra se vé probada la union de los Jansenistas de Italia con los de Francia; la union en la incredulidad y el ateismo, y juntamente en la conjuracion contra las Potestades legítimas para arruinar los gobiernos, especialmente el monárquico y aristocrático, citaremos solo un fragmento que se halla á la página 34 y siguientes, y dice así: "Obligados á descu»brir este misterio de iniquidad é hipocre»sía, no avanzaremos una proposicion (entién»danlo bien los partidarios del sistema) ni »afirmaremos cosa alguna, sin tener de pro»pio hecho las mas constantes seguridades »y demostraciones de su certeza. Citaremos »el testimonio de la Toscana entera, donde »estas cosas se han hecho á todos notorias »despues que cesó el favor que se dispensa»ba en ella á los Jansenistas, y en particu»lar la ciudad de Liorna, en donde aun des»de el Altar se han predicado algunas co-

»sas bien extraordinarias (*); las de Chiusi
»y Collé, y otras, que participaron tanto del
»fermento de los fariseos, y las de Pistoya
»y Prato donde se amasó aquella levadura.

(*) En *Guerceto*, Diócesis de Pistoya, su párroco, uno de los estimados de Escipion de Ricci, llegó hasta el arrojo de llamar en el púlpito á María Santísima *una mugerzuela*, *mulierculam;* pero Dios quiso visiblemente vengar las injurias de su madre, pues apenas lo hubo pronunciado, allí mismo fue herido de un golpe apoplético, del que murió sin salir de la Iglesia. Véanse las *Anotaciones pacíficas*, quinta edicion. ¡Y qué no pudiéramos decir aquí de las predicaciones de nuestros constitucionales durante la desgraciada época desde el año 20! Maldonado, Padilla, han sido elevados como á la apoteosis: el nombre de Código *santísimo*, *sacratísimo bajado del Cielo*, &c., &c. eran ya palabras usuales en su boca en los púlpitos; llevar la constitucion bajo de palio y con banda, como si fuera el santísimo Sacramento, se vió en Alcalá por un doctor y cura bien nombrado: limpiarla con su sangre, en Velez Málaga por el de santa María la Mayor de aquella ciudad, &c., &c. *(Véase el Universal de 8 de enero de 1822)*. Doctor de una gran Universidad hubo que tomó por asunto de su sermon, en el levantamiento y nueva proclamacion de la constitucion, aquellas palabras de la Sagrada Escritura que hablan de Jesucristo: *Lapidem* (la piedra de la constitucion, que sin duda era lo que entendia alli el Profeta) *quem reprobaverunt ædificantes, hic factus est in caput anguli: Et adhuc vivit? imo et in senatum venit*!!!

»Pero para corroborar mas, á perpetua confu»sion de esta heregía enmascarada, la cer»teza de un hecho tan notable, citaremos al »público, y desafiamos á que los desmientan, »testimonios *jurídicos y autenticos*, no de »uno, dos, tres, ni diez, sino de *centena»res* de testigos de *vista*, *oido* y *hecho pro»pio* que se conservan en manos de los dos »ilustres personages Monseñor Antonio Mar»tini, actual y dignísimo Arzobispo de Flo»rencia, y el celosísimo é infatigable Obis»po de Pistoya y Prato, Mr. Francisco Fal»chi Pichinesi; el primero de los cuales des»de los años en que las circunstancias obli»garon (á los arrepentidos) á vivir fuera de »la Diócesi, recibió á montones y guarda con »la mayor cautela y secreto (*respecto á los »particulares*) que exige la naturaleza de las »cosas, *las deposiciones*, *acusaciones*, *denun»cias y abjuraciones* de muchos y muchas »á quienes los del partido habian revelado »enteramente sus misterios: y el segundo ha »recogido igualmente otro copiosísimo nú»mero semejante desde el momento en que »mudadas las circunstancias con su memo»rable Obispado, pueden las gentes hablar »con seguridad. En suma, se vé allí demos»trado, cuanto en lo humano puede hacer-

»se, con la deposicion de *seiscientos* testi»gos, que los Jansenistas de Toscana, ape»nas creyeron que habia llegado su tiem»po, se manifestaron públicamente incrédu»los, como en general hemos afirmado de »ellos que lo son. = Demos otro paso mas: »así como los Jansenistas de Toscana esta»ban unidos y eran los mismos con los de »Francia, así tambien los de Pavía y los de »cualquiera otra parte de Italia."

180. Tenemos pues aquí no uno, ni dos, sino una multitud de testigos que deponen ante un tribunal legítimo, por amor á la verdad, y estimulados del remordimiento de su conciencia. Ahora bien, todos saben que la revolucion de Francia ha sido ideada, promovida, ejecutada por los Incrédulos; sus autores se conocen: los Jansenistas, como se vé por la deposicion de tantos testigos, hacen una gran parte, y figuran entre los Incrédulos; el público decida pues..... Se sabe tambien, y en la citada obrita se vé igualmente, la alegría que manifestaron los Jansenistas en Italia al rompimiento de aquella monstruosa revolucion ó rebelion decidida contra todas las autoridades legítimas (1):

(1) ¿Y en España? á la mano tenemos la cor-

¿Qué significaba esto? ¿á qué esta alegría si no era cosa que les agradaba? ¿á qué?..... Encuéntrase en dicha obra tambien el escandaloso *voto* de Mons. Ricci, Obispo de Pistoya, aprobando la *Constitucion Civil* del Clero, que fue el grito de guerra y de sublevacion; se halla la correspondencia epistolar y de mútuos elogios entre él y los mas famosos Jansenistas de Francia. En fin, se hallan en ella muchos y oportunísimos documentos para resolver nuestro problema de *si los Jansenistas son ó no Jacobinos.* Y si Tamburini se dignase pasar por ella los ojos, hallaria tambien la obra de sus manos, que como promotor-fiscal, y acaso redactor, y ciertamente alma del famoso Sínodo de Pistoya, ha contribuido tanto á transformar á los Párrocos de aquellas montañas en Jansenistas á lo menos de *amen*, y á propagar el Jansenismo por la Toscana y por la Italia entera.

respondencia original de un Jansenista á otro, gran señor de Provincia, en que se ven iguales complacencias.

Testimonio sexto.

181. En todos los tribunales ha sido siempre y ès de gran peso contra un reo el testimonio de un amigo suyo, bien informado del delito cometido: el conocimiento del delito prueba que él está bien y plenamente informado de lo que declara y depone, y la amistad con el reo hace presumir que no puede ser la pasion contra la persona la que le mueve á hablar, sino el amor á la verdad, y la conciencia. Citemos, pues, un amigo de los Jansenistas, y bien informado en las cosas tocantes á la revolucion francesa. *El Monitor universal*, gaceta nacional francesa, bien conocida en toda Europa, despues de haber hablado de los desórdenes, tumultos, resistencia, y sublevaciones suscitadas en todas las provincias de Francia, que parecian amenazar un trastorno general del nuevo estádo de cosas, buscando remedio para tántos males, "¿qué haremos, »se pregunta á sí mismo? ¿qué deberemos »hacer? ¿qué? No otra cosa sino volver á »los principios que profesaba la Asamblea »nacional el año próximo anterior, cuando »ponia toda su confianza en sus hombres

»ilustrados, y abandonar esa *miserable Cons-*
»*titucion jansenística* que se le hizo adop-
»tar en un momento de distraccion (1)."

182. Para inteligencia de esto puede recordar el lector lo que dijimos en el número 160 sobre el fin que se habian propuesto los Incrédulos. Éstos y los Calvinistas por de pronto no tenian ni tuvieron otras miras que la de alcanzar una absoluta, general é independiente libertad de conciencia, de manera que cada uno pudiese seguir la Religion que quisiese, ó no tener ninguna, sin que ni los Sacerdotes, ni el Rey les pudiesen molestar por ello. Este fin lo habian manifestado siempre los Calvinistas y Filósofos, y la historia y mil documentos y testimonios auténticos lo hacen palpable aun á los menos instruidos. ¿Qué nos importa, de-

---

(1) *Monitor universal* de 10 de noviembre de 1790, núm. 314, art. *Misceláneas.* * Tambien nuestros ridículos monos, imitadores en todo de los revolucionarios de allende, tuvieron su *Universal*, en el que no faltaron colaboradores Jansenistas. Véase sino el núm. 24 del año 20, en donde se defiende el Sínodo de Pistoya como si fuera *sacrilegio hablar mal* de él: los números sobre disciplina, dispensas, frailes, &c.

cia un Filósofo incrédulo, que los tontos é imbéciles vayan á Misa, se confiesen, ayunen la Cuaresma, adoren á Cristo? Si el entusiasmo de la supersticion conduce á hombres y mugeres á abrazar el celibato, y sepultarse en un convento de frailes ó de monjas, ¿á mí qué? Tanto mejor para aquel que hereda sus bienes. No nos inquieten á nosotros; déjennos vivir á nuestras anchuras, y piensen ellos y obren como quieran: la tolerancia filosófica debe dejar á todo el mundo en plena libertad. Tales eran constantemente los sentimientos de los Filósofos: la *Correspondencia epistolar* de Federico de Prusia con los bien conocidos incrédulos Marques D'Argens, Voltaire, D'Alembert, y los libros todos de los Incrédulos lo testifican. En órden á este fin pensaban con ocasion de la Asamblea nacional, y valiéndose de ella trataron de empobrecer al Clero, despojarlo de sus bienes y rentas, y con esto reducir su autoridad á términos que no pudiese inquietar á ninguno en puntos de Religion; y por lo que respecta á la autoridad Real ponerla aquellas trabas que condujesen á su fin de establecer y hacer reinar su tan suspirada libertad de conciencia. Por lo demas les importaban poco los dogmas, ni disciplina

de la Iglesia; estaba ya bien establecido el indiferentismo religioso bajo el nombre de tolerancia y humanidad.

183. Supongamos, pues, que el plan ideado de la libertad de conciencia se hubiese decretado y egecutado, ¿qué hubiera sido de la Iglesia? ¿á qué estado se hubiera visto reducida en Francia? Cabalmente al mismo en que se halló durante los tres primeros siglos bajo los Emperadores paganos, y en el tiempo de las persecuciones. Despojada de sus bienes raices é inmuebles, y de la autoridad coercitiva, no habria escitado los celos de los falsos políticos para oponérsele y contrariarla en la decision de sus dogmas, y en el establecimiento de su disciplina (*). Por aquellos tres siglos esta viña escogida, plantada por el divino Labrador, cultivada con su doctrina, fecundada con sus gracias, regada con sus sudores y su sangre, y con la sangre y sudores de los Mártires se propagó, y estendió, y dió frutos de bendicion por toda la tierra: *Plantasti ra-*

(*) En el espíritu de irreligion que hoy domina, un Católico solo les hace sombra; y de ahí su odio contra éstos, y su frenético fanatismo por acabar con su religion, y pudiéramos decir con la sociedad, pues sin religion no subsiste ésta.

dices ejus, et implevit terram..... Extendit palmites suos usque ad mare, et usque ad flumen propagines ejus (*Psalm.* 79, 10, 12). Es indudable, pues, que esta viña aun así habria llevado sus flores, y dado copiosísimos frutos en la Francia, no obstante la especie de opresion y esclavitud estrínseca en que se hubiera hallado: habria sido libre en lo esencial, y en su gobierno no hubiera encontrado obstáculos de la fuerza estraña. La Religion Católica Romana hubiera sido la dominante; y no podia haber dificultad alguna en declararla tal, pues así lo decian espresamente todos los pueblos en los poderes, que por escrito habian dado á sus comisionados, diputados ó representantes. Los Obispos y los Párrocos habrian quedado cuidando y guiando sus ovejas; los Canónigos de las Iglesias Catedrales y Colegiatas seguido con las ofrendas y limosnas del pueblo en las alabanzas no interrumpidas de Dios, y ofreciéndole el tributo hermoso de la oracion pública; los Religiosos de uno y otro sexo continuado gozando de la paz de su santo retiro, y probando la santidad de la Iglesia con la observancia y profesion de los consejos evangélicos: el pueblo, menos espuesto á las asechanzas de aque-

llos enemigos que ahora por temor procuran ocultarse, habria sido mas sencillo, y acaso por esto mas firme en la fé. Los Obispos, diputados en la Asamblea en número de treinta, ofrecieron en su nombre, y en el de todos sus hermanos, jurar la observancia de la Constitucion, siempre y cuando que se esceptuasen de ella todos los puntos espirituales. Ademas, para aliviar al Estado en el *deficit* ó deuda que tenia, ofrecieron la enorme cantidad de seiscientos millones de libras; y estaban prontos á hacer cualquier sacrificio como no fuese el de su alma, y el de su fé y religion. Si la Constitucion, pues, se hubiese restringido y limitado á la suspirada libertad de conciencia, segun las ideas de los filósofos, no hubiera hallado en los Católicos aquella constante y pública resistencia que debió hallar, y efectivamente para gloria de la Religion, á quien no se puede hacer traicion, halló, ni por consiguiente se hubieran visto los horrores que se vieron y siguieron. La era de la Iglesia Galicana se hubiera limpiado de la paja de los apóstatas, que aunque ocultos con la máscara de Católicos por miedo de las penas temporales, lo eran ya en su corazon, y de quienes con toda verdad se podia repetir lo

que de otros semejantes habia dicho san Juan: *Ex nobis exierunt, sed non erant ex nobis; nam si fuissent ex nobis, mansissent utique nobiscum* (1. *Joann.* 2, *v.* 19). Este hubiera sido ciertamente un grave daño para aquellos espíritus bajos y abatidos, que necesitan del temor de las penas corporales para permanecer en la casa del padre de familias para su bien; pero nada esencial se habria mudado á la Religion, ni faltado á la Iglesia Católica.

184. Pero los Jansenistas soplaron el fuego por todas partes, y todo lo pusieron en combustion. Encargados por la Asamblea, ó encargándose ellos á sí mismos de formar la Constitucion, quisieron vaciar en ella todos los errores pestilenciales de sus conocidas máximas, y formar una Iglesia á la *Jansenística.* En efecto, en ella se redujo el Primado de la jurisdiccion del Papa, á la formalidad ridícula de una carta de ceremonia ó cumplimiento, y nada mas: los Obispos quedaron sujetos á su Presbiterio; los Párrocos igualados con los Obispos; el pueblo mezclado de Hereges, Judíos, Mahometanos, &c..... hecho árbitro de las elecciones eclesiásticas, &c..... A una Constitucion tan monstruosa, cismática y herética, la fé y la conciencia mandaron resistir con toda la ener-

gía del corazon y de la palabra: era imposible conciliar el Catolicismo con la Constitucion: Dios con su divina gracia fortaleció á los Obispos, á la mayor parte del Clero, y á una infinidad de gentes del pueblo para que opusiesen á tan infames novedades un muro de bronce en su constancia, aun con peligro y pérdida de los bienes, de la libertad, y de la vida. Vióse entonces renovada la fortaleza de los Mártires de los primeros siglos de la Iglesia, y aquella tierra ingrata fue regada de nuevo con la sangre de los generosos confesores de Jesucristo. Vimos, y vemos aún con nuestros mismos ojos, y lo vé la Europa entera, un objeto que forma la alegría de los Cielos y la admiracion de la tierra, en tantos Obispos, Curas, Clérigos, Religiosos, Monjas, Seglares, aun de la clase mas elevada, que llevan lejos del pais que los vió nacer el triunfo de su fé, y hacen derramar lágrimas de ternura y devocion á los Pueblos. *Ludibria et verbera experti, insuper et vincula et carceres..... circuierunt in melotis in pellibus caprinis, egentes, angustiati, afflicti, quibus dignus non erat mundus; in sollitudinibus errantes, in montibus, et speluncis, et in caverni sterræ.* (Ad Hebr. 11. à v. 36 ad 39).

185. Escitáronse, pues, en toda la Francia los horrores de una cruelísima persecucion: los Católicos fueron inflexibles en no doblar la rodilla ante el ídolo de la Constitucion jansenística: los Jansenistas fueron implacables en sostenerla con los medios mas violentos y crueles, mas feroces por la resistencia de los Católicos que desconcertaba sus planes, daban sobre ellos como leones furiosos, y cual rabiosos tigres se arrojaban sobre sus conciudadanos, y llevando á sangre y fuego la devastacion y desolacion general por todo el reino, hicieron correr la sangre á arroyos, y nada les satisfacia. Los Filósófos lo habian previsto así; y por eso no querian que se tocase al dogma, ni á la Disciplina esencial del Cristianismo, bien penetrados que no podia hacerse sin que se escitasen tumultos en el pueblo, y sin un trastorno general del órden y de la tranquilidad pública: y estos eran los *hombres ilustrados* de quienes hablaba el *Monitor.* = Es bien conocida del público la Carta impresa que el famoso incrédulo Raynal (1)

(1) Carta de Guillelmo Tomás Raynal, leida en la Asamblea el 21 de mayo de 1791. Está traducida al español con el título de *Fanal de la Revolucion.*

escribió á la Asamblea, condenando en ella franca y enérgicamente los decretos que atacaban al Catolicismo, como semillas de sediciones, estragos, ruinas y trastornos. Pero los Filósofos necesitaban por desgracia de las intrigas, crédito, y manos de los Jansenistas; y hubieron de favorecer sus proyectos para no enagenárselos: y fue preciso que aun los Incrédulos concurriesen, á su pesar, á la formacion de una Iglesia jansenística, para no hacerse enemigos á estos hipócritas, que por boca del Marqués d'Argens, subian de siete á ocho millones en Francia. He aquí cómo y por qué se formó *la liga entre la Filosofía y la Teología* jansenística, como se demuestra en el librito que lleva este título: y hé aquí por qué el *Monitor* exhorta á volver *á los principios que profesaba antes la Asamblea Nacional*, al comenzar sus sesiones, esto es, á los principios de una libertad de conciencia y tolerancia universal: principios pacíficos en órden á no obligar á nadie, ni emplear la autoridad temporal, dejando á cada uno libre en materia de Religion sin inquietarle por cosa alguna: principios que si son funestos para el alma de los mal intencionados, no turban á lo menos la quietud pública, y el gobierno del

Estado (*). Por eso mismo preguntándose el *Monitor* ¿qué remedio se podria aplicar para calmar las convulsiones que ya agitaban á toda la Francia? responde: *olvidar* la miserable Constitucion jansenística, *que se adoptó en un momento de distraccion*. Hasta el mismo Conde de Mirabeau (Ateo) reconoció y confesó esta verdad eternamente humillante para los Jansenistas, cuando arrebatado de cólera dijo al pérfido Camus: *Vuestra detestable Constitucion del Clero destruirá lo que hacíamos para nosotros* (1). Preveia ya sin duda los rios de sangre que era necesario derramar para vencer ó castigar la resistencia de los Católicos, y el trastorno de to-

(*) Esto puede considerarse así en una abstraccion metafísica; pero en la práctica nunca será del todo cierto. El hombre sin Religion queda sin freno á merced de sus pasiones, y éstas frecuentemente lo arrastrarán á la sedicion. Dejando á su eleccion la religion que mas guste, se establece la soberanía individual, que tan fácilmente se trasladará de lo espiritual á lo temporal, de lo religioso á lo político y civil; y por una consecuencia necesaria de la falta de reconocimiento de una autoridad se correrá en pos de la igualdad. La esperiencia lo ha acreditado ya demasiadamente.

(1) Barruel, historia de la persecucion del Clero durante la revolucion.

das las clases del Estado, que era preciso se siguiese; y (siendo quien era) no se sentia capaz de tantos horrores; pero la Francia criaba en su seno otros hombres de una dureza de corazon y fiereza inconcebible. Los Jansenistas, con tal que prevalezca su opinion y sus errores, y la Iglesia se reforme segun el plan ideado por el fanático Dupin (*Sup. n.* 37), tienen por nada, y les importa poco, que se degüellen ó perezcan de hambre ó abrasados cuatro ó cinco millones de personas.

186. De estas observaciones resulta con evidencia moral que los Jansenistas han sido los principales instigadores, autores y promovedores de la revolucion francesa, y tenido la culpa principal de la ruina de aquella tan floreciente y poderosa Monarquía. Los discursos, pues, de Tamburini, con todas sus cartas, no son mas que palabras al aire, y argumentos cuando mas especiosos: los que de nuestra parte presentamos son hechos y testimonios públicos é irrecusables; son raciocinios naturales fundados en los hechos y testimonios. En vista de todo esto yo acuso á los Jansenistas ante el público de Jacobinos: vos los defendeis, y solo con palabras; ¿á qué lado se inclinará la balanza?

Aún mas: yo pretendo que los Jansenistas no solamente son reos de complicidad en la revolucion francesa, sino fomentadores, instigadores, autores principales de ella: que no solo han atizado este fuego, sino que lo han encendido. Los Filósofos, una vez ya empeñados en el paso por dar tanta mano á los Jansenistas, no pudieron aunque hubieran querido volver ya atrás, por no quedarse aislados y oprimidos de la multitud: les fue necesario oponer la fuerza de la tiranía mas cruel á los derechos de la resistencia legítima que encontraban; en lo que fueron tambien engañados insignemente por sus buenos amigos los Jansenistas. Aquellos aspiraban á gozar con tranquilidad de su deseada libertad de conciencia; y no han podido llegar á entablarla sino en un estado violentísimo de temor, y en medio de insurrecciones contínuas en lo interior, de guerras esteriores que amenazan de lejos y de cerca estragos y traiciones: asi los infelices perdieron todo el fruto de sus afanes. Los Jansenistas por su parte quedaron tambien engañados. Ansiaban por los Obispados y parroquias, y los obtuvieron al principio: para ello renunciaron á su honor, abandonaron la fé y el alma por comprar los votos del

pueblo elector, y alcanzar la miserable ventaja de ser asalariados por la nacion; ¿y luego el término cuál fué? A poco tiempo el salario les fue substraido; y el oprobio de su infame conducta los sigue y seguirá eternamente. Muchos de ellos han perecido en la guillotina; algunos, no pudiendo resistir á los remordimientos de su conciencia, se han arrepentido y retractado: otros han tenido que dejar sus destinos por no poder resistir al desprecio y befa que hacian de ellos los pueblos; y otros han preferido mudar el báculo pastoral y la estola en un fusil y casaca de soldado. En suma, los Jansenistas han engañado á los otros, y se han engañado á sí mismos. Uno solo es á quien no han podido engañar, y es Satanás, el cual trabajaba por poblar el infierno de almas, y por desgracia, merced á la influencia jansenística, lo ha conseguido.

187. Hé aquí, pues, se podrá decir á Tamburini y á todos sus adictos, el monstruo que tanto apreciais, y á quien dais vuestros cultos: *Ecce quem colis* (*Dan.* 14, 26.): monstruo aborrecido de los cielos y de la tierra; monstruo que ha devorado indistintamente á amigos y enemigos, envolviendo confusamente á Católicos y Hereges, é In-

crédulos, Deistas, Ateistas, á sabios é ignorantes; en una palabra, á veinte y cuatro millones de personas, en los horrores de una tiranía la mas injusta y sedienta de sangre humana, que se ha visto jamas en el mundo: *Ecce quem colis.* La Europa toda se resiente de los sacudimientos de la convulsion francesa: los pueblos gimen bajo los preparativos necesarios para la defensa de su seguridad: los Soberanos tiemblan en sus tronos que bambalean bajo de sus pies; ¡y en medio de esto Tamburini desde su gabinete de Pavía se lamenta y maravilla de que *los Jansenistas* (¡oh dolor!) *llegan á ser tenidos por sospechosos, y que sus máximas se miran como peligrosas á la Religion y al Estado!* ¡que *de dia en dia crecen las sospechas y desconfianza contra los pobres Jansenistas!* ¡y que *para muchos son sinónimas las voces de Jansenista y Jacobino* (*sup. n.* 7)*!* La revolucion de Francia ha rasgado el velo (*) que la hipocresía jansenística tenia tendido sobre los ojos del pú-

(*) En España y en todos los paises que han padecido agitaciones ha sucedido lo mismo: véase qué parte tan activa han tomado en ella los Jansenistas, que tanto hablaban antes de reforma, &c.

blico. ¿Por qué, pues, Tamburini intenta ofuscar esta benigna luz, que Dios por su misericordia se ha dignado encender en los mismos sucesos que hemos tocado y palpado en nuestros dias para que conozcamos nuestros males, la causa y el origen de ellos, y los enmendemos y apliquemos el remedio? ¿qué juicio deberá formar un prudente lector al verle publicar unas cartas en defensa de una secta homicida, que justamente se ha atraido la ira de Dios, y el odio de los hombres?

Testimonio séptimo.

188. Pero ¿qué necesidad hay de buscar testimonios estraños? A la vista tenemos ciertos hechos que nos dan toda la luz oportuna para resolver debidamente el propuesto problema. Tomemos por regla de nuestro juicio y resolucion aquella máxima infalible de Jesucristo, cuando enseñando á sus Discípulos, dijo: ¿Quereis saber si un árbol es malo ó bueno? por los frutos lo conocereis: *à fructibus eorum cognoscetis eos* (*Matth.* 7, *v.* 16). El árbol del Jansenismo brotó y despuntó en la Flandes; luego á luego fue trasplantado á la Francia; de allí se

ha llevado por toda la Europa, y aun á la América. Dejemos ahora á un lado los tiempos antiguos, y consideremos únicamente los sucesos del nuestro.

189. En nuestros dias, por testimonio del mismo Tamburini (*Cartas, pág.* 4), *si no triunfaba abiertamente por todas partes contra las envejecidas preocupaciones todavía dominantes, á lo menos por todas partes respiraba de la dura esclavitud en que habia estado en los siglos anteriores. El apoyo*, añade descendiendo á algunas particularidades (*ibidem*), *que por la misericordia de Dios habia hallado en los Príncipes..... prometia en un breve círculo de años la revolucion mas feliz en las ideas de los hombres..... La Toscana bajo los auspicios del inmortal Leopoldo; la Lombardía Austriaca, y la vasta Alemania bajo María Teresa y José II, anunciaban muy próximo el cumplimiento de la reforma eclesiástica*, &c. Se vé, pues, el Jansenismo que habia hallado terreno y estacion oportuna para producir sus frutos, que son *la reforma eclesiástica*, y *la revolucion en las ideas de los hombres*. Veamos una y otra.

190. En efecto, los Jansenistas han introducido en la moral especulativa una se-

veridad grandísima, un verdadero rigorismo: y bien, ¿por eso se han mejorado las costumbres? ¿se han desterrado ó disminuido los vicios? ¿se ha cultivado la virtud? Hablo (como es fácil de entender) no *absoluta*, sino *comparativamente*; cotejando los tiempos *en que respira* el Jansenismo con los *de la dura esclavitud* que antes padecia. En suma, la severidad de la moral *en la especulativa* ¿ha producido la regularidad de la moral *en la práctica*?=El Jansenismo ha predicado siempre, y procurado con todas sus fuerzas la reforma en el culto y la disciplina: y bien, ¿los actos públicos de Religion son ahora mas frecuentados? ¿son mas respetadas las Iglesias, se está en ellas con mayor compostura y devocion? los cuerpos Eclesiásticos seculares y regulares ¿han venido á ser mas edificantes?=El Jansenismo ha hecho resonar por todas partes la pureza y antigüedad de sus doctrinas: y bien, ¿la fé Católica ha ganado mucho? ¿los pueblos estan mas instruidos en la doctrina cristiana? ¿son mas sencillos en su creencia y en su fé? los errores hereticales ¿son mas comunmente detestados y abominados?= El Jansenismo ha magnificado y dilatado ámpliamente los pretendidos derechos de

los Soberanos sobre las personas Eclesiásticas, y acerca de la disciplina esterior de la Iglesia: y bien, ¿ha crecido el respeto, la sumision y el amor de los súbditos para con sus Príncipes? El precioso vínculo de las mútuas obligaciones y deberes, que unia á los unos con los otros, ¿se ha estrechado y asegurado mas desde entonces?

191. Hé aquí cuatro puntos que pueden y deben examinar los prudentes lectores para asegurarse de los frutos *de la reforma Eclesiástica y de la revolucion, en las ideas de los hombres* que ha producido el Jansenismo. Detengámonos un poco en el último punto; que es el que mas de cerca toca á nuestro propósito. ¿Qué vemos? De algunos años á esta parte, se insinúa, cunde, y corre por la Europa no sé qué espíritu inquieto de novedad, de descontento, de turbulencia, de mutacion de cosas, de insurreccion y sedicion que fermenta y levanta los pueblos, agita las villas y las ciudades, espanta á los políticos, y angustia á los Soberanos: vemos que la revolucion francesa encuentra en todas partes gentes y personas que la miren sin horror, que la escusan, defienden, aplauden, y desearian verla imitada y propagada: vemos... ¿Es esta aque-

lla *feliz revolucion en las ideas de los hombres*, producida por el Jansenismo, que en estos últimos años *respiraba de la dura esclavitud en que habia estado en los siglos anteriores?*

192. Otra reflexion digna de nuestra atencion es, que la manía de variacion y mutacion de gobierno, esta embriaguez del espíritu humano se ha arraigado mas profunda y ámpliamente en los paises en que el Jansenismo ha mas tiempo que llegó á introducirse, y donde ha sido mas libre la propagacion de sus doctrinas. Todo el mundo sabe la favorable acogida que se hizo en Alemania á las jansenísticas del enmascarado Justino Febronio (*), las cuales se sabe que sirvieron de estímulo y de regla á las determinaciones del famoso Congreso de Ems (**), del que nos constan otras muchas cosas mas.

(*) Bajo este nombre se disimuló Nicolás de Hontheim, cuyo libro ha hecho tanto daño; y en verdad no debia haberlo hecho si se hubieran querido anotar sus contradiciones y absurdos.

(**) En este lugar luterano (*los baños de Ems*, cerca de Coblentza) en que estaba proscrito todo egercicio de la Religion Católica, fue donde en agosto de 1786 cuatro diputados de los electores de Colonia, Tréveris, Maguncia, y del Arzobispo de

Pues ya muchos Estados de Alemania, y en particular la ciudad de Maguncia, han gustado los amargos, amarguísimos frutos de aquel árbol, y esperimentado terriblemente los daños de las máximas jansenianas, y de su amistad con los demagogos de Francia. = En Italia igualmente se fue estendiendo el Jansenismo en unos Estados mas, en otros menos; y no se necesitan largas meditaciones para conocer por un término compara-

---

Saltzbourgo, Mr. de Colloredo, formaron en 23 artículos un plan el mas propio para obrar un cisma en la Iglesia, en vez de la paz que ellos decian. Entre ellos se establecia que *Jesucristo habia concedido á los Obispos un poder ilimitado de atar y desatar, para todos los casos y todas las personas*, y por consiguiente que ya no se debia *recurrir* á Roma: se anulaban las *exenciones de los religiosos*: que éstos no dependerian de sus superiores extrangeros: que los Obispos podrian *absolverlos de sus votos solemnes*, y aun ordenar que estos no se hiciesen en los conventos de hombres hasta los 25 años, y en los de mugeres hasta los 40: que todas las *dispensas* pedidas á otro que al Obispo serian nulas: que las *Bulas* de los Papas no obligarian si no eran aceptadas por el Obispo: se abolian las *Nunciaturas*, el *juramento de los Obispos* al Papa, &c.; y en todo se remitian al *juicio del Emperador*. Hé aquí en un rasgo hecha la Iglesia puramente humana y civil. Los redactores del pro-

tivo donde ha vacilado mas la tranquilidad pública. La Saboya, como mas próxima y vecina á la Francia, fue la primera que acogió en su seno al Jansenismo; la primera ha sido tambien en esperimentar sus efectos, y hoy se vé la situacion en que se encuentra, y con cuánto acaloramiento y ceguedad ha adherido á la revolucion de Francia, con todos los horrores de desolacion que aquella traia y arrastraba consigo. Tamburini unido al Monseñor Ricci, ex-Obispo de Pis-

---

yecto, Heimes, Beck, Tautphæus y Bænicke, lo firmaron el 25 de agosto, y sus Prelados comitentes lo ratificaron despues, y enviaron al Emperador. Por fortuna los demas Obispos á quienes se solicitó, no se dejaron seducir. Por órden de Pio VI el Nuncio Mons. Pacca dirigió una circular á los Curas de los tres electorados para advertirles sobre la nulidad de las *dispensas* de matrimonios, &c., que no estuviesen autorizadas con facultad de la Santa Silla: su Santidad dió un Breve el 20 de enero de 1787 sobre esto mismo; escribió sobre las Nunciaturas, &c., y al fin el Arzobispo de Tréveris pidió las letras *sanatorias* para reparar los defectos cometidos en las dispensas; el de Maguncia pidió de nuevo facultades; los otros dos persistieron mas tiempo en sus proyectos; pero la devastacion francesa les hizo ver á donde iban á parar estas reformas. (*Mem. del siglo XVIII, tom.* 3).

toya, hizo *respirar* en Toscana al *Jansenismo de la dura esclavitud en que habia gemido hasta entonces*: lo hizo respirar en la Lombardía austriaca con sus lecciones en la Cátedra de Pavía: el P. Molinelli tomó á su cargo el protegerlo, y estenderlo abiertamente en sus lecciones teológicas en Génova: los lectores dirán por las noticias que de todas partes circulan sobre aquellos paises, y de sucesos tan próximos y recientes, si el Jacobinismo le habia sucedido. Pasemos adelante.

193. Hablando Tamburini cabalmente *de las sospechas y desconfianza, que por todas partes se aumentan contra los Jansenistas, de manera que para muchos han venido á ser sinónimas las voces de Jansenista y Jacobino (sup. n. 7)*, llama á esto *un fenómeno, una estraña metamorfósis, que no podia esperarse.* Él se engañó, y quisiera engañarnos á todos. Desde que nació el Jansenismo no han cesado jamas de clamar los apologistas y defensores de la Religion, y de advertir con libertad cristiana á los pueblos, á los Ministros de los Reyes, y á los Reyes mismos del gravísimo peligro que con las doctrinas y cabala é intrigas jansenísticas corrian la tranquilidad de los

Estados, y la seguridad de los Príncipes. Anteriormente tocamos ya este punto que tan mal suena á los oidos de Tamburini. Repitámoslo otra vez para su mayor convencimiento ó confusion, é indiquemos entre mil, otras dos pruebas, á fin de que conozca que la *metamorfósis*, que llama *estraña* ó extraordinaria, estaba prevista muy de antemano por todos los hombres de religion y discernimiento.

194. La Asamblea general del Clero de Francia celebrada el 1770, en una *Memoria* presentada al Rey Luis XV, se espresa así: "¿Permitireis, Señor, que la masa entera de vuestro pueblo se corrompa y prevarique? ¿que vuestra herencia venga á ser presa del espíritu de las tinieblas? ¿que el Dios por quien reinais no sea conocido en vuestro imperio? ¿que se estinga la fé de vuestros predecesores en el corazon de vuestros súbditos, y con ella (*notate bene*) se apaguen todos los sentimientos de amor, de sumision y de fidelidad, que la misma fé habia impreso hácia vuestra sagrada Persona? La impiedad (en el número 179 vimos ya que los Jansenistas estan comprendidos entre *los Incrédulos*) no limita sus miras, ni restringe sus proyectos estermi-

»nadores á sola la Iglesia; dirige á un mismo tiempo sus tiros contra Dios y contra »los hombres, contra el Trono y contra el »Altar; y no quedará satisfecha hasta que »no haya destruido toda potestad divina y »humana." La profecía se ha cumplido demasiadamente. A esta pueden añadirse los otros vaticinios que citamos del Abate Giachetti y Mr. Lafiteau.

195. La segunda prueba nos la suministrará un personage bien práctico en las cabalas jansenísticas; á saber, Felipe, Duque de Orleans, Regente del reino de Francia durante la menor edad de Luis XV: este Duque solia decir "que no sufriria ja»mas que entre sus súbditos hubiese algu»nos, que en una revolucion diesen por es»cusa con los Jansenistas que les habia fal»tado la gracia (1)." Es cosa notable; esta gracia no les falta á los Molinistas y demas Católicos en virtud de sus principios, y aun parece que les sobra para dar parte en ella á los hereges y paganos: cosa que, segun los Jansenistas, es un desperdicio; y les falta frecuentemente á los Jansenistas, á quienes

(1) Lafiteau, lib. 5, p. 187.

ciertos preceptos de Dios les son imposibles de observar por mas que quieran y se esfuercen á observarlos segun las fuerzas que de presente tienen: y por lo que hace al precepto de la obediencia y sumision á las autoridades legítimas, eso casi siempre; pues como de estos buenos *discípulos* (que ellos se llaman) de san Agustin nos tiene dicho el mismo Tamburini, *no basta toda la fuerza sagrada y profana para hacerles doblar la cabeza* (*sup.* 167).

CONCLUSION.

196. He dicho no todo lo que se pudiera decir en la materia, mas á lo menos lo bastante para que pueda resolverse con conocimiento de causa el *problema* propuesto. El que deseare mas copiosos documentos del influjo inmediato de los Jansenistas y de su doctrina en la revolucion de Francia, ademas de las obras citadas en este opúsculo, puede consultar las siguientes:

Journal Ecclesiastique ó Biblioteque raisonnée des sciences ecclesiastiques, por el Abate Barruel, impreso en París 1789, tom. 11, en 8.º

Reflexiones sobre la Memoria dirigida á Francia por un Italiano (el *Voto* de Mon-

señor Ricci) *acerca de las diferencias que ocurren entre el Clero y la Asamblea.* Roma 1792, en 8.º, *Ital.*

Los Proyectos de los Incrédulos en daño de la Religion, manifestados por el Conde Luis Mozzi. Tercera edicion en Asís 1791, en 8.º * Véanse en el tomo 14 de esta *Biblioteca.*

Memorias sobre la revolucion francesa, así política como eclesiástica, y de la gran parte que han tenido en ella los Jansenistas. Por el Abate don Francisco Gustá (Barcelonés). Asís 1793, en 8.º

Disertacion sobre los Franc-masones por el Abate Luis Cuccagni. Roma 1791, en 8.º

Carta pastoral del Obispo de Blois. París 1791, en 8.º

Suplemento al Diario Eclesiástico Romano del noviembre y diciembre de 1793. Quinterno 6.º = *Correspondencia de un Jansenista de buena fé.* Roma.

He visto ademas manuscrita, con el fin de dirigirla desde Roma á Madrid (*), una

(*) En efecto, se dirigió á Madrid, y se imprimió, y son bien sabidos los amaños del embajador Behaurnais para apoderarse de la obra, y de los atropellos que con este motivo causó Godoy á varias personas.

obra en dos gruesos volúmenes en 4.° con el título de *Revolucion religionaria y civil de los franceses en el año de* 1789; *sus causas morales, y medios empleados para efectuarla*, &c., *por el Abate don Lorenzo Hervás y Panduro.* En el tomo 2.° se incluye un *Apéndice* copiosísimo de los documentos citados en la obra, entretegidos de oportunas reflexiones sobre los Incrédulos, los Calvinistas, Francmasones y Jansenistas. Toda ella se dirige á probar la grande parte que han tenido los Jansenistas en la revolucion de Francia, y como desde un principio prepararon el espíritu, y allanaron el camino hasta llegar al trastorno general de la Religion y del Estado, del Trono y del Altar, y de todas las leyes divinas y humanas. Obra que mereceria traducirse en varias lenguas (*). En el entretanto que alguno se toma este trabajo, me lisonjeo de haber propuesto lo que basta para resolver con

(*) Pudiera decirse tambien que ponerla en un lenguage castizo castellano, pues como el autor habia permanecido tantos años en Italia, abunda en italianismos: haria un servicio á la Religion y al público el que se tomase el trabajo de (sin variarla en lo substancial) darla un aire mas español.

acierto el señalado problema. Se trataba de examinar en él *si los Jansenistas son ó no Jacobinos*, respecto á la autoridad temporal. Los lectores tienen á la vista datos suficientes para decidir: que decidan; las partes litigantes debemos esperar tranquilamente la decision del público.

197. He hecho en efecto ver que los Jansenistas han enseñado y sostenido muchas veces directamente máximas perniciosísimas á la autoridad de los Soberanos y á la obediencia de los pueblos: he mostrado que aun cuando han sostenido las doctrinas en apoyo de los Príncipes, esto en nada les favorece á causa de su carácter personal, porque ninguna persona de razon puede fiarse de la doctrina de unas personas inconsiguientes, que á cada paso varían y se contradicen contínuamente, llenas de doblez y de mala fé, que mienten con descaro cuando les conviene, falsificadoras de los textos y monumentos que citan, y siempre respirando furor contra los que se les oponen, hasta levantarles las mas atroces calumnias, y llenarles de injurias de toda especie, fuera de que en el complexo de las máximas jansenianas se encuentran muchas que directamente conspiran á debilitar en los pue-

blos la obediencia y sumision debida á los Príncipes: máximas que he presentado y dado á conocer su veneno. Otra nueva prevencion contra los Jansenistas es la conformidad de su doctrina con la de los Calvinistas, que de notorio se sabe son enemigos declarados de la autoridad monárquica ó aristocrática. Descendiendo despues á las pruebas de hecho, hemos demostrado de cuántas maneras y cuántas veces han desmentido los Jansenistas con las obras lo que decian de palabra y por escrito; y determinadamente hablando de la revolucion francesa, hemos hecho ver y probado con siete testimonios de la mayor escepcion, que los Jansenistas no solo han sido cómplices en ella, sino sus principales autores, y que intentan y tiran á propagarla en todas partes. Las prémisas son estas: al público toca sacar la consecuencia, y ver si se sigue ó no que los Jansenistas son Jacobinos.

198. No obstante todo esto, creemos un acto de justicia decir, que entre los Jansenistas se hallan muchos (y acaso tal vez la mayor parte) que lo son, si puede decirse así, de buena fé y no de malicia; que han dado en el lazo engañados por la hipocresía dogmática y práctica de sus compa-

ñeros y maestros, y que se hallan en el partido mas por irreflexion que por obstinacion. A estos no los acuso de Jacobinismo. Estoy persuadido que detestarán de corazon todas las doctrinas, y mucho mas las intrigas y manejos que se dirigen á romper ó debilitar los vínculos de respeto, de obediencia, sumision y amor debido á los Soberanos. A estos Semi-jansenistas se dirige esta obra, confiados en que leyéndola y viendo los males que no imaginaban, vuelvan sobre sí, aprendan á conocer los lobos que se les ocultaban con piel de oveja, y se unan con los verdaderamente Católicos para detestar un monstruo que intenta arruinar el Trono y el Altar, el Estado y la Religion.

199. Mas hay tambien Jansenistas de malicia refinada, que dogmatizan, intrigan y mueven la tierra y el mar por hacer prosélitos, que defienden de todos modos la causa, y con libros manuscritos é impresos comunican y pegan la enfermedad jansenística á los sencillos é incautos. Estos son verdaderos Jacobinos. En la revolucion de Francia muchos, sin ser Jansenistas, adhirieron á la Constitucion civil del Clero por debilidad ó temor de perder los bienes, la libertad, la pátria y la vida: los infelices son dignos

de nuestra compasion. ¿Pero qué temor pueden pretestar ni alegar los que no son de aquel pais, para aprobar aquella impía, cismática y heretical Constitucion? ¿para decir un italiano (ó un español) que en ella estaba *salva la fé*, y se conservaba en toda *su integridad*? ¿que las *mutaciones* efectuadas ú ordenadas en ella *eran todas esternas, estrañas é* indiferentes *á los inmutables principios de la fé, de la moral y del culto* (*sup. n.* 162)? Aquí no hay lugar á debilidad, temor ni fragilidad humana digna de compasion; es máxima, es perversidad de corazon, y consecuencia de su doctrina, digna por lo mismo de la execracion universal. Contra estos perniciosos Jansenistas de malicia se dirige tambien la presente obra, ofreciéndola al mismo tiempo respetuosamente á los Príncipes, para que vean y conozcan de una vez qué origen tienen, y de dónde vienen esas molestias, angustias, temores y sobresaltos que han tenido sobre sí desde que estalló la revolucion francesa.

200. No sabemos si Tamburini caerá en la tentacion de respondernos: si segun su costumbre lo hiciese bajo la máscara del anónimo, debemos advertirle: = 1.° = que si es segun el gusto y estilo de las *Cartas*

Placentinas, agradecemos y estimamos su contestacion, y no debe tomarse esa molestia. No hay demostracion mas completa de que no hay razon en una causa, y de que es imposible defenderla, que cuando se echa mano de las injurias y dicterios contra el enemigo, que son las grandes pruebas insertas allí contra Monseñor Nani y sus teólogos.

201. 2.° = Si recurriese, como los Jansenistas suelen tambien hacerlo, á negarlo todo, aun los hechos mas ciertos, mas notorios, y mas auténticamente probados; á clamar que todas son imposturas y calumnias, aunque esté evidenciada su verdad; en fin, á decir en la claridad del mediodia que *es de noche*, nadie puede quitarle ese miserable consuelo: verificaria por la millonésima vez el conocido proverbio: *embustero como un Jansenista*; pero no estrañe que nadie lo crea, porque con solo decir *calumnia, impostura*, no se desmienten hechos y testimonios tan respetables, ni los monumentos públicos.

202. 3.° = Podrá acaso tomar el espediente de la recriminacion; y para defender á los Jansenistas gritar contra los Jesuitas, Molinistas, Molinizantes, &c.; reproducir bien ó mal, á tiempo ó fuera de

él, con exactitud, ó añadiendo de suyo, como en las citadas *Cartas* lo hace, las doctrinas del tiranicidio; hablar con verdad ó sin ella de tramas insidiosas; renovar á la memoria aquellas historietas, de que todo el mundo ya se rie, porque solo han existido en la imaginacion dolosa de sus enemigos, las calumnias mil veces desmentidas, &c., &c., ¿qué se concluiria de aquí? Queremos permitirlo todo: demos que todo ello fuese ó hubiese sido cierto, para la defensa é inocencia de los Jansenistas: ¿qué? Lo que únicamente sacaríamos entonces es que en lugar de un reo habia dos; pero que los Jansenistas no lo eran, no; porque los otros no eran buenos: ¿que los Jansenistas no eran Jacobinos? en manera alguna. ¿La acusacion por eso se ha rebatido ya? ¿dejarian de ser reos porque hubiesen tenido cómplices? Se haria poco honor quien se contentase con responder así. Quede este recurso, pues, para aquellos ciegos y obstinados pecadores, que al oir que van perdidos, por único consuelo se contentan los miserables con decir: *Si voy al infierno no seré solo.*

* * *

El Sumo Pontífice san Leon el Grande, en el sermon 16 (*edicion de Ballerini, Venecia* 1753)

que es el 5.° *De jejunio decimi mensis*, hace una pintura de los Maniqueos que se hallaban ocultos y mezclados con los Católicos de Roma, que parece cortada para los Jansenistas, y no podemos negarnos al placer de insertarla aquí para terminar este Opúsculo. *Dubium non est*, dice, *quin hostis noster nocendi cupidus et peritus, acrioribus invidiæ stimulis incitetur, ut quos apertis, et cruentis persecutionibus impugnare non sinitur, sub falsa christiani nominis professione corrumpat, habens hæreticos* (pongamos aquí Jansenistas), *huic operi servientes, quos à Catholica fide devios, sibique subjectos, militare in castris suis sub diversis erroribus fecit. Et sicut decipiendis primis hominibus ministerium sibi serpentis assumpsit, ita horum linguas ad seducendos rectorum animos veneno suæ falsitatis armavit..... Ne quid de sancto grege pereat præcaventes, paternis vos denuntiationibus admonemus, ut labia iniqua, et linguam dolosam, à quibus animam suam Propheta liberari postulat, declinetis: quoniam* sermo eorum, *sicut ait beatus Apostolus*, serpit ut cancer. *Humiliter irrepunt, blande capiunt, molliter ligant, latenter occidunt.* Veniunt enim, *sicut Salvator prædixit*, in vestitu ovium, intus autem sunt lupi rapaces, *quia non possent veras et simplices oves fallere, nisi Christi nomine tegerent rabiem bestialem..... Hos itaque homines, dilectissimi, per omnia execrabiles, atque pestiferos..... ab amicitia vestra penitus abdicate..... Contra communes hostes pro salute communi una omnium debet esse vigilantia, ne de alicujus membri vulnere etiam alia possint membra corrumpi..... Assumite igitur religiosæ sollicitudinis pium zelum, et contra sævissimos animarum hostes omnium fidelium cura consurgat.* No creemos que se pueda decir mejor ni mas opor-

tunamente. Mas san Leon considera aquí á los Maniqueos únicamente por la parte de la Religion, y por eso dice *animarum hostes*; nosotros, ademas de la Religion, debemos considerar á los Jansenistas como enemigos de la tranquilidad pública: *Reipublicæ hostes*. Por lo tanto, contra estos enemigos de toda autoridad sagrada y profana, eclesiástica y civil, ármese el cauteloso y ferviente celo de todos los que de corazon se profesan verdaderos súbditos y fieles de una y otra. En la monstruosa revolucion de Francia, y en los lastimosos sucesos de los otros paises y reinos, que por desgracia se habian fiado demasiado de estos dolosos revolucionarios, Dios nuestro Señor, que en medio de sus iras se acuerda siempre de sus misericordias, nos avisa del peligro, para que seamos cautos, y le alejemos siempre de nosotros. *Jam enim misericors Deus*, concluye el mismo san Leon, *quamdam nobis partem prodidit hominum noxiorum, ut manifestato periculo, excitaretur diligentia cautionis*. Sírvanos tambien á nosotros de aviso.

ADVERTENCIA.

Nunca se desea mas conocer un pais que cuando se habla mucho de él, y sus habitantes llaman la atencion del público por su intervencion en los grandes negocios que agitan al mundo: por lo tanto, habiendo hecho ver en los dos Opúsculos anteriores la grande influencia que los Jansenistas han tenido en los sucesos mas importantes de la Europa de dos siglos á esta parte, y especialmente la tan activa que han tomado en los que han trastornado la Francia y demas regiones cristianas á fines del décimo octavo, hemos creido oportuno, y que sería igualmente grato á nuestros lectores, reproducir en nuestra lengua la graciosa Geografía del pais del Jansenismo, *que de la francesa á la italiana dió á luz con otras obritas francesas bajo el título de* Specchio historico da servire di preservativo contro gli errori correnti, *el Abate Francisco Antonio Mondelli. Este benemérito Eclesiástico Romano, conocido en la república de las letras por dos* Décadas de Disertaciones Eclesiásticas; *otra particular sobre* la legítima Disciplina de la Iglesia en la pronunciacion sumisa del Cánon del santo Sacrificio, *y la traduccion de la obrita de Feller*, Ojeada sobre el Congreso de Ems, &c.; *creyó hacer un no menor servicio á la Religion en dar á conocer el carácter de los Jansenistas en un tiempo en que por tantos medios procuraban introducirse aun en las Córtes y paises donde antes habian sido mas detestados. "Li»bro mas curioso y mas útil, dice el Abate Cernito-*

»*ri en su* Biblioteca polémica de los escritores, que »desde el 1770 hasta el 1793 han defendido los »dogmas de la santa Iglesia Romana, *no podia repro-»ducirse en estos tiempos en que el Jansenismo rompe »todos los diques. Entre otras cosas es muy curioso »leer los* medios secretos é instrucciones importan-»tes *que dan para el aumento y prosperidad de los »fieles de la república jansenística." Las produccio-nes del pais, las costumbres de sus habitantes, las ciencias que mas cultivan, hasta sus enfermedades, nada queda por describir. Ocupa un lugar tambien el reconocimiento de sus Bibliotecas, donde el autor in-dica los libros que son allí mas apreciados, y de los que se guardan cautelosamente: á cuyo pequeño ín-dice hemos creido oportuno añadir de nuestra parte la lista de otros varios publicados posteriormente, para poner á nuestros lectores al alcance de los tra-bajos literarios de estos incansables obreros de revo-luciones, y preparar al mismo tiempo el antídoto contra el veneno de sus doctrinas: adicion que irá distinguida con un asterisco (*) al principio y al fin de ella. A esta* Geografía *añadió el autor la* Carta de la Marquesa de Rochefort *á una amiga suya, que seguirá tambien á nuestra traduccion, á fin de que viendo las razones de su sumision á la Iglesia, nos afirmemos cada vez mas en uniformar nuestros sentimientos con los de esta santa Madre, fuera de la cual ni hay verdadera fé, ni Religion, ni sólida virtud.*

GEOGRAFÍA
DEL JANSENISMO,

SACADA

DE VARIOS OPÚSCULOS FRANCESES,

POR EL ABATE

FRANCISCO ANTONIO MONDELLI.

Duo tempora esse arbitror, in quibus licet mali aliquid de aliquo dicere....., et rursus cum opus fuerit communire aliquos, qui sæpe ex ignorantiâ alicui malo, tanquam bono, adjungi possent: quandoquidem præcipit Apostolus, ut ne cum talibus conjugamur, ne quis fortè nanciscatur laqueos animæ suæ.

(S. Basilius in *Regulis* brevius tractatis = interrogatione 25. edit. Maurin. Parisiis, 1722.)

Caridad es gritar al lobo cuando anda entre las ovejas, esté donde estuviere.

(*S. Franc. de Sales*, Vida devota, *Part.* 3. *Cap.* 29.)

EL AUTOR AL QUE LEYERE.

En vano es buscar razon donde domina el espíritu de partido: por tanto, no dudo que este breve Tratado escitará muchas y sentidas quejas en los secuaces del Jansenismo, secta tanto mas orgullosa, cuanto se vé convencida de mas errores. No obstante, despreciando los necios clamores con que por lo comun los sectarios nos atruenan, que es lo que siempre se debe hacer con los enemigos de la Religion, no he dudado un momento presentar este corto antídoto á todos aquellos que, ó no han encanecido aún en el error, y por lo mismo son susceptibles de arrepentimiento y desengaño, ó precaver á los que no habiendo dado aún, por la misericordia de Dios, en las insidiosas redes de esta engañosa doctrina, estan espuestos á caer en ellas, siendo tantos y tales los artificios y manejos de que se sirven los maestros de la iniquidad jansenística para engrosar y aumentar su partido. He creido de mi obligacion el descubrirlos, ya que Dios ha querido que los conozca. El principal ha sido siempre aquella ansiosa solicitud con que propagan y hacen correr libros seductores, llenos de falsas doctrinas é instrucciones engañosas, y la de arrancar, por el contrario, de la vista, y si les fuera posible del oido y de la memoria, todos los otros, que abundando en sana doctrina, pueden descubrir sus errores, y con la luz evangélica disipar las tinieblas que quieren esparcir sobre la tierra: medios en que se ocupan tantas y tales personas que pareceria increible á quien no estuviese bien penetrado de los secretos misterios de iniquidad, y del espíritu de proselitismo que los anima. Así que, nunca se hablará ni escribirá bastantemente contra el Jansenismo, sino manifestándolo como un aspid venenoso, que emponzoñando ansiosa-

mente todas las hojas del *díctamo católico*, se desliza por entre las flores de una aparente piedad, y ocultándose entre las yerbas de una moral corrompida, instila su veneno en todo lo que encuentra, no ya con picaduras fuertes y descubiertamente punzantes, sino á manera de aquellas serpientes que dicen derraman su veneno lamiendo suavemente, aunque con tanto mayor riesgo de la vida, cuanto es menos sensible el dolor, y menor la cautela para repararla.

Cuando se vé engrosar un rio con nuevas aguas, y que amenaza inundar los campos, es cuando se pone mas cuidado en oponer diques para contenerlo, y preservarlos; así viendo hoy los esfuerzos que esta secta perniciosa ha hecho y hace para estender sus errores por todas partes, es de necesidad oponer los reparos que parezcan mas convenientes para contenerla y enfrenarla. Lo amenaza todo: el Evangelio interpretado al gusto de las pasiones, ó su olvido total; la Iglesia perseguida, contradicha y mofada en sus Ritos y Disciplina; la disolucion y desenfreno de las costumbres, que se pasean como en triunfo por donde quiera; las leyes Eclesiásticas sin ejecucion; las Autoridades despreciadas, ¿qué son sino consecuencias necesarias de la doctrina jansenística, que encerrando en sí los errores de las otras sectas, induce á sus secuaces á creer al Evangelio por política, á insultar á la Iglesia bajo pretesto de reforma, y á cubrir la rebelion de los pueblos con el manto de la piedad y de la Religion (*)?

(*) *Véase el problema anterior, y en la segunda parte se hallará la que tomaron en la revolucion francesa. Dése una ojeada á los demas paises donde la revolucion ha estendido sus estragos, y se verá que ellos han sido sus mas activos cooperadores. No se hubiera logrado el establecimiento de las Repúblicas en la Italia, blasonaban en el* Telégrafo Toscano *los Jansenistas de Florencia, si nosotros no hubiésemos preparado el espíritu con nuestras doctrinas.*

Con el fin, pues, de poner algun remedio á tantos males, que con amargura de su corazon lloraban ya ha largos dias los buenos Católicos, ofrezco al público este tratadito ó descripcion alegórica del pais del Jansenismo y de sus confines, tomada de algunos Opúsculos publicados en Francia. Mas porque se hallarán tal vez en ella algunos pasages obscuros, y de no fácil inteligencia á los lectores sencillos, he creido conveniente, para su mayor esclarecimiento, añadir algunas notas históricas ó doctrinales, segun ha parecido mas necesario, ó bien que espliquen mas la alegoría de la descripcion geográfica, ya porque son pocos los que han llegado á comprender exactamente los amaños, artificios, y medios fraudulentos con que el Jansenismo á veces en copa dorada, á veces en diáfanos cristales, ya bajo el velo de la mas esquisita púrpura, y ya entre el brillo de las piedras preciosas ha procurado propinar su veneno; y ya tambien porque se vea que los insultos de la Religion, la contradicion á la Iglesia, las conmociones de los pueblos, el trastorno de las leyes, el desenfreno de las costumbres, son obras todas de los pésimos artificios de este monstruo, del cual ni se halla ni encuentro imágen mas espresiva que la de la Prostituta de Babilonia con su dorado cáliz en las manos, pintada tan al vivo en el Apocalipsis.

El fruto que se haya de seguir de la lectura de esta obrita no lo sé; pero lo sabe Dios, sin cuya gracia no somos mas que *una campana*, que *suena*, ó *un metal*, que *retiñe*, como dice san Pablo. Pidámosle con toda humildad que reduzca al camino verdadero á tantos estraviados, y afirme á los justos en sus santos propósitos. Roguemos á la Divina Misericordia que dando una ojeada de compasion á su santa Iglesia y á la sana doctrina, hollada tan atrevidamente por los impíos, viendo el descamino de estos falsos sabios, sabios en sus ojos, y de estos falsos profetas y pastores que con piel de oveja son en verdad lobos rapaces que devoran el rebaño de Jesucristo, los confunda, oprima y anonade; pero

con aquella confusion y opresion, y aniquilamiento que destruye el error, y salva al delincuente. Supliquémosle que arranque de sus negras fauces á tantos miserables, y acaso á tantos inocentes corderillos, atraidos y engañados por sus artes insidiosas, y seducidos de su máscara engañadora; que enjugue ya las lágrimas de los buenos, que gimen y lloran la ruina de la Religion, y tantos males con que la peste jansenística ha cubierto la faz de la tierra; que escite, en fin, nuevos Davides contra estos atrevidos Heteos, nuevos Elías contra estos sacerdotes de Baal; y sepa el mundo, y entiendan los impíos, que hay Dios, y Dios omnipotente en Israel; que Jesucristo es su Hijo, que vino á la tierra á comunicarnos la verdadera luz que brilla entre las tinieblas sin que ellas la obscurezcan; que la Iglesia es su esposa muy amada, y que los enemigos de la Iglesia son tambien enemigos de Dios.

Carta en forma de Prólogo al señor D.....

---

1. Amigo y señor mio: he oido quejarse á vmd. tantas veces de que habiéndose escrito viages y relaciones sobre la China, el Japon, el Canadá, y otros paises extrangeros, no se hubiese publicado todavía una del pais del *Jansenismo*, que me ha movido á formar la adjunta descripcion de él, que le dirijo con la presente. Conozco que cualquiera hubiera podido formar, y acaso formado un tomo ó tomos en folio sobre estas materias; pero como sé bien que vmd. no gusta de obras dilatadas, y por otra parte mi inclinacion no es la de amontonar palabras, que como juiciosamente me decia en una ocasion, no suelen ser mas que ganancia de libreros y tormento de lectores, la reduciré todo lo posible. Si la hubiese estendido demasiado, mi libro ó por tedio, y fastidio, ó por desprecio, quedaria sepultado como otros muchos entre el polvo, á ser pasto de la polilla, y mi fin no es ese; ademas de que en ocho ó diez pliegos se pueden decir bastantes cosas, especialmente valiéndose de la alegoría como yo lo hago.

Esta no será tan obscura que no pueda fácilmente penetrarse su alusion y sentido por pocos conocimientos que se tengan del Jansenismo, de su doctrina y artificios tortuosos. Con el fin de satisfacer mas su cu-riosidad, he creido oportuno unir una carta geográfica del pais, para que de una ojeada, y en un punto de vista, se vea la situacion de todo él, los rios que le bañan, los estados con quien confina, y le son aliados (1). Estimulado alguno de esta idea, puede ser que se anime á hacer una descripcion mas completa: si así fuese, yo quedaria sumamente complacido, y creo que dicha descripcion tendria mas despacho y sería mas estimada que el *Calendario* que metió tanto ruido despues de la declaracion de Inocencio X, y de la condenacion que hizo de las cinco famosas proposiciones de Jansenio. Soy con el mayor respeto, &c.

---

(1) El original italiano, se espresa así, aunque en los diversos egemplares que hemos visto de esta obra no hay mapa alguno: tal vez se espresa así el autor para dar lugar á la esplicacion que sigue.

Esplicacion de la Carta Geográfica del pais y provincias del Jansenismo.

2. El *Jansenismo* es igualmente una disposicion para el libertinage y disolucion, que para la desesperacion ó el Calvinismo. La opinion de que la *Gracia* cuando se nos concede, *necesita* ú obliga á la voluntad á obrar bien, suceda lo que suceda, y hágase lo que se haga, es verdaderamente muy á propósito para formar un libertino. La doctrina de que *Cristo no ha muerto por todos*, y que *niega* á muchos *las gracias necesarias* para salvarse, forma fácilmente desesperados. La secta, que quita al hombre la libertad, ó lo que constituye su esencia; que sostiene que *Dios nos manda cosas imposibles*; que induce al desprecio de los Romanos Pontífices, de sus decretos y censuras, forma Calvinistas. Los que no se dejan arrastrar á tanto, se pierden en el mismo Jansenismo, como se nota en aquellos monstruos, y en los contínuos naufragios, que se ven descritos en el mar de la *presuncion.*

Los carros, las sillas de posta, y los rios llenos de bajeles cargados de libros y otras mercancías, dan claramente á entender el fin

con que trabaja el Jansenismo y á donde conduce; descubren sus relaciones con los errores, de que no obstante los Jansenistas dicen estar muy agenos; y por último, demuestran lo peligroso que es profesar una doctrina, cuyos principios inducen á los hombres al pecado, á la disolucion, y á la obstinacion.

Los cipreses que se ven entre aquellos escollos, y de los que penden ahorcadas algunas personas, indican que el pais que confina por el poniente con el Jansenismo es el de la *desesperacion.* La provincia que se vé situada hácia la parte oriental está llena de objetos de placer, y es la mas poblada de todas; porque siempre el solícito *libertinage* arrastra tras sí y gana mas almas que quita la *desconfianza* en la misericordia de Dios. Aquellas estátuas de Baco y de Venus que se divisan de trecho en trecho, denotan las ordinarias ocupaciones de los que desde el pais del Jansenismo han pasado y pasan á esta tierra de placeres, é indican las divinidades que en ella se veneran.

El *Calvinismo*, que está á la parte septentrional del mapa, por donde se ven andar tantas personas, señala como con el dedo lo que ya sabeis de aquellos infelices, que

despues de haber figurado algun tiempo bajo el nombre de Jansenistas, se han declarado al fin abiertamente discípulos fieles de Calvino.

La parte, pues, que se mira al mediodia, es la provincia del *Jansenismo*. Los señores principales, y que tienen en ella mas autoridad, se ocupan en labrar y cultivar la tierra. El sepulcro que allí se vé, es el de un catedrático flamenco que murió de peste, y cuyo epitafio condenó é hizo quitar de la lápida el Papa (1). La floresta, que se descubre un poco mas allá, y en medio de

---

(1) Se hace alusion á Cornelio Jansenio, de quien ha tomado el nombre el Jansenismo y los Jansenistas. Fue catedrático de Lovaina, y luego Obispo de Iprés en la Flandes, donde murió de peste el 1638 á los 53 años de su edad. Dejó compuesta una obra con el título de *Augustinus*, en la cual se alaba de haber comprendido y esplicado en su genuino y verdadero sentido la doctrina de san Agustin, sobre la gracia, predestinacion, y el libre albedrío. Esta obra llena de monstruosos errores se imprimió el 1640, y á poco fue condenada y prohibida por Urbano VIII. Estractáronse de ella cinco proposiciones, que comprenden y contienen toda su doctrina, y fueron declaradas heréticas; y condenadas como tales por una Bula solemne por el Papa Inocencio X el 1653. = Sus adictos pusieron sobre la lápida del sepulcro de

la cual se nota un grande edificio, es el retiro de ciertos solitarios que profesan lo que no son, y no son lo que profesan (1). Vénse tambien varias clases de animales; asnos

---

Jansenio un elogio magnífico del libro y de su Autor; pero el Obispo de Iprés, don Francisco Robles, hizo borrar el epitafio por órden de Alejandro VII, con aprobacion tambien del Archiduque Leopoldo, gobernador entonces de la Flandes.

(1) Se indica aquí el famoso Monasterio de las Monjas de Port-Royal de los Campos, que luego fue suprimido por la Bula de Clemente XI, y de órden del Rey de Francia el 1708, por haber venido á ser como el nido de la heregía, segun se espresa la Bula. En las casas y posesiones anejas al Monasterio vivian ocultos los Jansenistas mas obstinados, que se veian buscados por los Obispos y el gobierno á causa de su mala doctrina, y por haber publicado furtivamente varios libros perniciosos, á pesar de las mas severas prohibiciones. Estos son los famosos *Solitarios de Port-Royal*, entre los cuales se contaban de todos estados y condiciones; seglares, eclesiásticos, y tambien religiosos apóstatas. Todos vivian disfrazados, unos con el trage de labradores, otros como jornaleros y guardas de viñas, otros de zapateros, otros con el de otros oficios de menestrales, en los que efectivamente se ocupaban. Cuando sus negocios particulares, ó los del partido, que era lo mas comun, los obligaban á salir de su retiro y llegarse á París, ó á alguna otra ciudad, iban regularmente vestidos de pardo para disimularse mas.

con sus capuchos ó capirotes, pájaros á bandadas, terneros tan gruesos que parecen bueyes, lobos con piel de ovejas, buhos muy graciosos, ciervos erguidos con sus cuernos levantados, murciélagos que de dia estan escondidos en sus agujeros, y solo de noche salen á dar vueltas, milanos y gavilanes siempre atentos á su presa, zorras que hacen á las gallinas, &c.

Aquí llegaba de mi descripcion, cuando me entregaron las dos adjuntas cartas de un amigo; leílas, y como tienen relacion con el asunto que tratamos, me he determinado á insertarlas, creyendo no desagradarán á los lectores: dicen pues así.

---

3. Muy señor mio: no sé si servirá á vmd. de consuelo ó de sentimiento el saber que el Jansenismo está enfermo, y enfermo de peligro. Si como es verosimil é indican todas las señales, muere, su vida en verdad no ha sido muy larga. Todos los remedios de los facultativos han sido inútiles, y la robustez de su juventud no parece bastará á preservarlo de la muerte. Debemos, pues, creer que es voluntad de Dios que perezca. Se dice por muy cierto que ha hecho su dispo-

sicion testamentaria, y que lo principal de la herencia, que consiste solo en libros, lo ha dejado á un Ministro, cuyo nombre se calla. El que haya de hacer la oracion fúnebre tendrá gran campo en que egercitar su elocuencia, si no omite nada de lo que pueda hacerle célebre segun las memorias que le suministrarán. ¿Qué elogios y alabanzas no deberá prodigar sobre aquella heróica constancia con que, segun leí en cierto escrito, supo insultar generosamente á dos Papas, y sostener cuatro terribles escomuniones sin inmutarse un punto (1)? A lo que yo pien-

---

(1) Urbano VIII, Inocencio X, Alejandro VII, y Clemente XI, condenaron la doctrina de Jansenio, las sofisterías y artificiosos rodeos con que los Jansenistas se esforzaban á sostenerla, y una gran multitud de libros que habian esparcido para insinuarla bajo la máscara de las espresiones mas halagüeñas, y el lenguage de la piedad mas tierna y afectuosa. Entre estos libros el mas famoso es el de las *Reflexiones morales sobre el Nuevo Testamento* del Padre Quesnel, del oratorio de Jesus de Francia, el cual por no haber querido subscribir al *Formulario de Alejandro VII*, se retiró á la Flandes, donde fue arrestado y puesto en la cárcel eclesiástica por el señor Arzobispo de Malinas el 1703. Habiéndose escapado de ella con la ayuda de sus amigos, que facilitaron su evasion, pasó el resto

so no habrá quien quiera rogar á Dios por él despues de su muerte, ni menos quien se cuide de celebrar al rededor de su feretro las ceremonias de la Iglesia, ni rociar con agua bendita el frio cadáver: porque como sus secuaces son tan enemigos de la superstición, y creen tan poco en las Indulgencias de Roma, y virtud del agua bendita, creerán inútiles todas estas oraciones y ceremonias; y mas debiendo, segun su persuasion, pasar tan luego como espire desde la tierra al cielo. A lo mas mas, siguiendo la costumbre de algunos buenos amigos y corresponsales, dirán en voz baja devotamente sobre su sepulcro estas sucintas palabras: *oh cadáver, descansa en paz hasta que el Señor te despierte.* Me escriben que apenas muera el enfermo, las personas de su ser-

---

de sus dias en Holanda, y murió en Amsterdan el 1719. El libro de las *Reflexiones morales*, á peticion é instancia de Luis XIV, Rey de Francia, fue condenado solemnemente por Clemente XI con la célebre Bula *Unigenitus*, la cual especifica *ciento y una proposiciones* estractadas de él, y las condena todas, declarándolas en general como *perniciosas*, *escandalosas*, *inductivas á heregía*, *y aun heréticas*. Pero los Jansenistas se mofan y burlan de las censuras que se han repetido casi millares de veces contra los defensores de estas doctrinas.

vicio serán colocadas en casas de varios señores de todos estados, y de algunos Eclesiásticos, los cuales de antemano se han obligado á recibirlos, haciéndoles solo mudar el color de la librea; por aquí vendremos en conocimiento de cuáles eran los verdaderos amigos del difunto (1).

Si llega á formarse el inventario de sus muebles con las formalidades acostumbradas, y se ponen en almoneda, estoy seguro que correrán en tropas á comprarlos todos los que en el carnaval se divierten con juegos de máscara, y hallarán buen recaudo: porque se asegura como positivo que tenia mas de cincuenta pelucas, otras tantas barbas, hábitos y trages diversos, de los cuales se servia segun y como le convenia mudar de figura, y representar ya un personage, ya otro, para no ser conocido (2): aunque me temo que

---

(1) Bajo la metáfora de las *personas de servicio* de Jansenio se entienden los medios, así de razon como de autoridad, de que en todos tiempos se ha servido el Jansenismo para dar crédito y estension á su herético sistema sobre la gracia y libre albedrío.

(2) Indícanse aquí los sutiles artificios y rodeos con que el Jansenismo ha procurado siempre encubrir sus doctrinas heréticas bajo el nombre y autoridad de autores y de sistemas Católicos.

sus herederos no quieran deshacerse de ellos, ó acaso ni aun manifestarlos; y es mas que probable que ellos mismos los quieran aprovechar para sí, repartiéndoselos amigablemente. Pienso tambien que se apresurarán á quemar multitud de cartas y otros papeles, que si se publicasen descubririan muchos misterios (1); porque como en estos tiempos se ha llegado á apurar y entender las cifras con los descubrimientos hechos ya en las cartas del doctor Flamenco, aunque obscuras y enigmáticas, nadie se puede lison-

---

(1) Las *cartas de Jansenio á Sanciran*, y de éste á Jansenio, fueron publicadas por Mr. de Preville bajo el título de: *El principio y origen del Jansenismo descubierto*, dedicado al Canciller de Francia en Lovaina año de 1654. = *Los progresos del Jansenismo descubierto*, dedicados igualmente como el anterior, Aviñon 1655. = Estas dos obritas se han hecho muy raras, habiendo tomado los Jansenistas todos los arbitrios posibles para suprimirlas. En ellas se leen cosas curiosísimas, que demuestran claramente la trama ó cabala concertada por ellos en daño de la sana doctrina y de la Religion; la poca fidelidad, y la moral aún menos escrupulosa de Jansenio en el manejo de los dineros de otros, que le estaban confiados; su poca instruccion ó pericia en las ciencias, y la ninguna delicadeza de conciencia en la eleccion de medios para llegar á los fines premeditados, &c.

gear que un secreto confiado á un amigo, aunque sea en términos desconocidos y caractéres bárbaros, pueda estar mucho tiempo oculto si llega á caer en manos de algunas personas inteligentes. Por ahora no tengo mas que deciros; si ocurriese alguna otra novedad os la comunicaré inmediatamente. En el ínterin soy, &c.

Contestacion á la Carta anterior.

---

4. Muy señor mio: Me ha sorprendido ciertamente la de vmd., y no estrañará por eso que le pregunte qué se ha hecho de su caridad: ¿es posible que habiéndola manifestado vmd. siempre á todos hasta ahora, se ria, como lo hace en ella, de los pobres enfermos? Vmd. se burla, amigo, y se mofa de una cosa que trae afligidísimas á muchas personas, y yo en efecto he visto á algunas tan traspasadas de dolor, que casi habian venido á perder el juicio. Si el infeliz enfermo muere, creo que sea aún peor, y temo mucho que la violencia de su pena les haga prorrumpir en algunas quejas contra los Príncipes, lo que los espondria ciertamente á peligro de ser castigados severamen-

te. Porque entrarian entonces de por medio los Magistrados, y ¡ay de ellos! si hubiesen de tener que comparecer ante los tribunales. No porque vea vmd. en mí estos sentimientos de compasion para con unos hombres, por desgracia tan separados de la causa de la Iglesia, le venga á la imaginacion que no soy buen Católico: me compadecen porque soy hombre, y la compasion es un sentimiento que debemos no solo á los justos atribulados, sino tambien á los infelices pecadores. Sabe vmd. soy con el mas cordial afecto, &c.



GEOGRAFÍA DEL JANSENISMO,

Ó SEA

Nueva Descripcion del pais de Jansenio y de sus provincias confinantes.

5. El pais que vamos á describir es tal, que hasta ahora los geógrafos no nos han dicho ni sabido decir de él otra cosa sino que su situacion era muy equivoca; y que los viageros que lo han recorrido, como no se habian cautelado contra el aire pestilencial del fingimiento que reina en todo él, no habian podido darnos relaciones exactas y verdaderas. Por fortuna yo tomé de antemano las precauciones convenientes y necesarias para que la malignidad del clima no alterase mi complexion, é hice el viage con toda seguridad; y atendidas todas estas razones me parece que soy acreedor á que se dé crédito á mis relaciones. He permane-

cido en el pais como unos nueve meses, y como mi objeto era el reconocerlo para describirlo, he procurado examinar con la mayor exactitud todas las particularidades que en él se hallan. Si el estilo y órden no fuese tan metódico como lo sería el de un geógrafo de profesion, los lectores disimularán benignamente un defecto que se compensará con la exactitud de las noticias, y es perdonable en una persona que no ha tomado este estudio como única ocupacion, sino como un adorno literario, aunque muy útil por otra parte en las de su profesion.

El motivo que me indujo á emprender este viage en la edad de 25 años, no fue otro que el de enterarme por mí mismo de tantas singularidades como diariamente se contaban de este pais, y poder á mi vuelta hablar de ellas con exactitud. Por fortuna un amigo íntimo, que estaba suficientemente informado de las cosas de él, y del carácter de sus habitantes, me aconsejó, y ví luego que me habia sido utilísimo tomar su consejo para conseguir mis deseos; me aconsejó procurase hacerme con algunas buenas cartas de recomendacion para un famoso viejo del pais, y aun él tuvo cuidado de proporcionármelas eficacísimas, sin lo cual mi viage hubiera si-

do poco feliz, porque, como me repitió varias veces, sus habitantes son sospechosísimos con todos los que no tienen *Carta de naturaleza*, y usan de una profunda disimulacion y de toda especie de fingimientos para ocultarles lo que tal vez desearian, y mas les convendria saber.

El pais, pues, del *Jansenismo* es una region sumamente fértil y agradable, situada entre el del *libertinage* ó disolucion, que lo termina al oriente, con vastas y fecundas llanuras; y el de la *desesperacion*, con quien confina por el poniente, y está sembrado por todas partes de escollos y desiertos arenosos: á la parte septentrional se halla el *Calvinismo*, que participa de la naturaleza y clima de uno y otro; y al mediodia se vé el mar *Prolipo*, que en nuestro idioma equivale á *mar de la Presuncion*, estremadamente tempestuoso, y lleno de escollos; mar sin fondo, y muy nombrado por los monstruos que produce, y por los muchos bajeles que en él se pierden. Muchas personas de probidad y esperiencia en esta peligrosa navegacion, dicen que la mayor parte de los naufragios que se padecen en este mar, se originan y deben atribuirse á las densas nieblas de que está siempre cubierto, y tambien á los fugaces y falsos resplandores de un fanal engañoso que hay en la punta

del Cabo llamado *Sancirano*, en donde se hallan los principales escollos, y grandes bancos de arena (1).

6. La capital está cabalmente en el centro del pais; llámase *Filaucia*, que es tanto como decir, *Amor propio*, ó amor de sí mismo. Creo se llame así, porque casi todos los naturales del pais tienen esta viciosa cualidad en un grado escesivo. Hay en ella un Parlamento, Universidad, y varios conventos de religiosos de uno y otro sexo.

En las conversaciones familiares que tuve con muchos de los que componian las diferentes Cámaras del Parlamento, observé

---

(1) Con este nombre de Sanciran se titula en Francia una Abadía en la diócesis de Bourges, de que fue Abad Juan de Verger de Hauranne. Este es el verdadero Padre del Jansenismo, y el que lo instiló el primero á muchos discípulos suyos, y lo propagó en Francia de palabra y por escrito en muchas obras publicadas al intento, que fueron condenadas. El ruido que escitaron las doctrinas heréticas de Sanciran en la Francia, movió al Cardenal de Richelieu, entonces primer Ministro, á encerrarlo en una prision, donde se le formó causa, y se verificaron las máximas erróneas, que andaba esparciendo entre sus confidentes. Salió al fin de la prision por empeño particular de sus protectores, y murió poco despues en París el 1643.

que casi ninguno de ellos poseia un verdadero y profundo conocimiento de las leyes; que la sofistería era su principal recurso en las mas importantes discusiones y decisiones, y que á imitacion de los ingleses, con quienes tienen mucha afinidad en punto á su equívoca y dudosa Religion, pronuncian sus decretos arbitrariamente, y aun á veces contradiciendo á las intenciones de los Soberanos manifestadas en las leyes.

Por lo que hace á los doctores de la universidad, me parece se puede asegurar sin temor de engañarse, que la verdadera erudicion y ciencia sólida no es su fuerte; por poco que el contrario los estreche, insistiendo en los principios establecidos, por los que la venerable antigüedad ha reconocido siempre como verdaderos maestros de la pura doctrina, dan de hocicos en tierra; pero tienen siempre á mano un sin número de sofismas, de los cuales se sirven en las ocasiones con un desembarazo y una elocuencia tan lisonjera, que son capaces de seducir á los mas doctos si éstos no estan muy sobre sí. De aquí procede que sus lecciones, aunque perniciosísimas y llenas de errores contra la sana doctrina, suelen por lo comun agradar, y sus composiciones son

bien recibidas de los que no tienen mas que alguna ligera tintura de las ciencias, y especialmente de las mugeres, que se pagan mas de las flores y bellezas del estilo, que de las verdades espresadas de un modo sólido y profundo.

Como el principal objeto de mi viage era el que nada se ocultase á mis investigaciones, para poder venir en conocimiento exacto de cuanto se hacia en el pais, procuré con todo cuidado trabar amistad con algunos de los mas conocidos mercaderes del depósito de la sal; pero advertí luego á luego que los empleados en este ramo gozaban de poca consideracion, y aun habian llegado á perder su crédito por haberse advertido que su sal infatuada y sofística era mas á propósito para corromper las costumbres, que para preservarlas (1).

7. Hay tambien en esta capital una her-

(1) Se alude á las palabras de Jesucristo por san Mateo (*cap.* 5, *v.* 13) en que llama á los que instruyen á los otros en la doctrina de la Religion *Sal* de la tierra: si esta sal se disipa, para nada sirve sino para arrojarla y pisarla. *Vos estis sal terræ, quod si sal evanuerit, ¿in quo salietur? ad nihilum valet ultra, nisi ut mittatur forsà, et conculcetur ab hominibus.*

mosa y elegante fortaleza, aunque solo fuerte en la apariencia, la cual está rodeada esteriormente de fortificaciones irregulares; pero está dominada de una altura, á que llaman el *Monte Ignaciano*; desde el cual se descubre toda la debilidad de la ciudadela. Los mas hábiles ingenieros del pais han hecho todos los esfuerzos imaginables para allanar el dicho monte, y hasta ahora han sido en vano, porque parece está plantado sobre una roca capaz de resistir á todas sus tentativas (1). La artillería de la mencionada ciudadela está provista de muy mala pólvora, cuyo efecto mas es el deslumbrar y ensordecer á los contrarios, que herirlos y desbaratarlos: la guarnicion, surtida tambien de malas armas, y criada en la molicie, resistiria mal un asalto general, si el carácter de los habitantes de este pais no

(1) La obrita en francés intitulada *el Anti-fantasma del Jansenismo*, de la que estan estractados estos pasages, se publicó en Iprés, en Flandes; á lo menos así lo dice la portada. Si el autor la hubiese compuesto despues del 1773, no habria podido hablar así del Monte Ignaciano. * Al fin Dios ha querido que el trastorno de la Europa causado por los impíos, produzca al menos este bien del restablecimiento de este cuerpo religioso. El Señor quiera que sea esta la última vicisitud que sufra.

fuese tal, y tal y tan portentosa su obstinacion, que se dejarán antes hacer pedazos que ceder un palmo de terreno. Tienen tambien mucha confianza en los hornillos y fuegos subterráneos, de que han llenado y circundado la ciudadela con mucho cuidado; y así cuando sus defensores se ven estrechados por los enemigos, prenden y hacen jugar estos hornillos con tal oportunidad, que por lo comun suelen hacer su retirada en buen órden, y salvarse. Finalmente, ponen una extraordinaria atencion, y emplean mucho dinero en mantener inteligencias en el campo enemigo, y por medio de sus espias y emisarios llegan á informarse de todo lo que se medita contra ellos, y así proporcionan víveres y municiones en abundancia.

8. Este pais fue primeramente habitado por una colonia de Flamencos, alistados bajo las banderas de un hombre que hubiera adquirido una plausible reputacion entre las gentes, si no hubiese estado tan pagado de su capacidad, ni tan aferrado en sus opiniones, y tan ciego sobre sus luces y conocimientos (1). La novedad de las leyes que

---

(1) Entiéndese á Cornelio Jansenio, Obispo de Iprés, de quien han tomado el nombre los *Janse-*

en el pais se establecieron le hicieron en breve famoso: la curiosidad y el interés atrajo despues muchas personas, que han aumentado su poblacion en los términos que hoy se vé; pero á todos los habitantes se les da indiferentemente el nombre de *Jansenistas* como á los de la primera Colonia.

9. Los hombres son por lo comun muy pequeños, y los de mayor estatura no pasan de la mediana entre nosotros, aunque los retratos hechos por pintores pagados al intento los representan de una escesiva grandeza, pues aunque verdaderos pigmeos en todo género, quieren aparecer gigantes (1).

---

nistas: á pesar de lo que dice, su capacidad no está á cubierto de toda dificultad, pues en sus cartas familiares á Sanciran, citadas en una nota anterior, se leen documentos ciertos de que pedia y hacia que otros le formasen las oraciones que debia recitar en la universidad por su cargo de profesor. En una carta del 5 de agosto de 1619, confiesa con ingenuidad que no se creia capaz de escribir contra la doctrina de Marco Antonio de Dóminis como querian encargárselo; y se da á sí mismo el parabien por haberse podido eximir honrosamente de este encargo, bajo el pretesto de ser recien nombrado profesor de sagrada Escritura.

(1) No se pueden leer sin fastidiarse los libros de los Jansenistas por los exagerados elogios que

Tienen la cabeza pequeña, pero muy dura por lo grueso del cráneo, lo que produce en ellos una invencible obstinacion, de manera que se puede decir que sus almas siguen la constitucion de sus cuerpos. El color del rostro es obscuro, y jamas se vé rayar en él aquel encendimiento ó rosicler que

---

se dan unos á otros sin reserva alguna. Apenas un escritor, por mezquino y despreciable que sea, da á luz un folleto de pocas páginas al gusto de los Jansenistas, cien plumas á un tiempo se emplean en estender su fama por el mundo entero, como de un teólogo de primer órden, y de doctrina incomparable. Este incienso que derraman á manos llenas, ofusca los ojos de no pocas gentes crédulas, que no ven ya sino portentos de literatura en los escritores mas ineptos. Citaremos un solo egemplo que puede servir por todos.

Un tal Hamon, médico de profesion, fue uno de los solitarios de Port-Royal, y compuso un *Tratado de piedad para instruccion y aliento de las Religiosas de Port-Royal, con ocasion de las diversas pruebas á que han estado espuestas.....* Para inteligencia mas exacta de este título es de presuponer que á estas Religiosas se las habia privado, de órden del Arzobispo de París, de la participacion de los Sacramentos, en vista de su obstinacion y contumacia en no subscribir al *Formulario de Alejandro VII*, que de mandato de su Santidad se exigia por todos los Obispos de Francia. Esto supuesto, oigamos los elogios que tributan los Jansenis-

suele escitar el rubor: los ojos son pequeños, y su mirar como por bajo y al soslayo, la nariz levantada y desdeñosa, las orejas largas y agudas, la boca ancha, los dientes negros y cubiertos de sarro y de orin, originado del escorbuto; mal que es muy comun en el pais; y si por casualidad descu-

---

tas al médico Hamon en el Prólogo al susodicho libro y en otras Memorias. "Mr. Hamon, dicen, »es aquel hombre sabio, establecido sobre la firme »piedra, que nada ha podido alterar su constancia »en la defensa de la verdad: ocupábase en culti»var la tierra y hacer redes; y su humildad in»geniosa sabia ocultar bajo estos oficios mecánicos »los grandes talentos con que Dios le habia enri»quecido. Entre todos los grandes Santos y cele»bérrimos personages que han honrado las soleda»des de Port-Royal, Mr. Hamon ha sido uno de »sus mas bellos ornamentos. El vestido humilde y »las groseras apariencias de un labrador ignorante »y rudo ocultaban en él el mas grande ornamen»to, y la gloria principal de toda la facultad mé»dica: era á un mismo tiempo un teólogo de pri»mer órden, que Dios habia en algun modo saca»do de entre los seglares para hacerlo pasar entre »los mas iluminados doctores, y maestros mas pro»fundos de la ciencia de la divinidad."

A vista de esto, sin duda desearán nuestros lectores ver algun rasgo de la extraordinaria y escelente doctrina teológica de este doctor médico; pues hé aquí las máximas que se propone enseñar

bren alguna véz la lengua, se la vé de un color pálido, y con una costra entre verde y negra que manifiesta el atra-bilis que en ellos predomina, al cual los mas peritos médicos no han encontrado medicina que lo cure, ó al menos que mitigue sus efectos. Por las disecciones anatómicas que en va-

---

en el citado *Tratado para instruccion y consuelo de las Religiosas de Port-Royal.*=" 1.ª=La privacion »de la confesion borra los mayores pecados.=2.ª= »La privacion de la confesion es mas meritoria que »la confesion misma.=3.ª=La privacion de la con- »fesion es una penitencia escelente.=4.ª= Cuanto »mas dura la privacion de la confesion, tanto me- »jor nos dispondremos para confesarnos una vez »bien."

Mas porque el estar mucho tiempo sin confesar no sonaba bien á muchas personas; ó mas bien porque parecia muy mal á los que no habian perdido la fé, Mr. Hamon creyó conveniente dulcificar algun tanto esta receta, y proponer medios que supliesen la falta de los Sacerdotes y de las confesiones. "Podemos, dice, confesarnos siempre con »Jesucristo, que es el Sumo Sacerdote, el cual no »puede faltarnos, aun cuando nos falten los demas »Sacerdotes. = Hay ademas de ese otro modo de »confesar de mayor humildad, que si lo hiciéramos »con un Sacerdote: confesémonos con nuestros her- »manos, puesto que se nos prohibe hacerlo con »nuestros padres. = Pero un lego, me direis, no »me dará la absolucion. = Cierto es; ¿pero eso

rias ocasiones se han hecho de sus cadáveres, se ha visto que casi todos tienen dos corazones; y de esto sin duda dimana que no sean sinceros en sus procederes, y tengan siempre diversas miras y fines, y puedan querer á un mismo tiempo cosas con-

---

»qué importa? Si él no os la da, os la dará Jesu»cristo si teneis fé en él, lo que es muy suficiente »para sanaros. ¿Por qué no acudimos, pues, á bus»car á Jesucristo donde se halla? Su confesonario »es nuestro corazon; allí escucha la confesion de »nuestros pecados, y nos da la absolucion de ellos: »allí nos invita á confesarnos con él, y no desea »otra cosa sino absolvernos."

Estas máximas, en todo rigor luteranas, servian de *instrucciones* y de *consuelo* á aquellas benditas y santas Religiosas de Port-Royal. = ¿Y para la privacion de la Eucaristía no halló nuestro sabio médico alguna receta con que mitigar el dolor de esta llaga y sanarla? Sí, la halló; y héla aquí estractada de dicha obra. "La privacion de »la Eucaristía es una prueba, un rasgo de la mi»sericordia de Dios; es una gracia singular que »concede á las almas mas escogidas; es mas pre»ciosa á los ojos de Dios que el martirio; es una gran »señal de su amor; es mucho mas preciosa y apre»ciable que la Eucaristía misma. ¿Qué diferencia »hay, añade luego, entre haber recibido el Cuer»po de Cristo hace seis dias que seis años? El Cuer»po de Cristo no envejece, y este pan de vida eter»na no se consume."

trarias. La enfermedad á que ordinariamente estan mas espuestos, y que comunmente padecen, es una hinchazon peligrosa, á que los médicos llaman *timpanitis*, ó sea inflamacion del pulmon, por la cual se hinchan como pavos, y de la que tarde ó temprano casi todos mueren. Hasta ahora no se ha en-

---

Mas porque los ingredientes de esta receta pudieran levantar el estómago de algunos, la prudencia de Mr. Hamon supo componer su medicamento de drogas muy diversas para acomodarlo á todos los temperamentos.=" El amor ó deseo, dice, »equivale á la comunion efectiva y real. Los hom»bres cuando aman siempre comulgan. = Pode»mos comulgar tambien *per procuratorem*: cuando »no hubiese mas que un solo cristiano en toda la »Iglesia que comulgase un dia, si tenemos la fé de »la Comunion de los Santos, como la debemos tener, »nosotros comulgamos con él. Finalmente, cuan»tas veces creemos, como se debe, haber recibido »la Eucaristía, otras tantas veces la recibimos."

Podria quedar alguna pequeña dificultad, no digo por el precepto de cumplir con la Iglesia, que eso para un Jansenista es negocio de poca monta, sino por el precepto divino de comulgar por Viático en la hora de la muerte ó peligro de ella; pero Mr. Hamon lo ha precavido todo, y con su ciencia verdaderamente extraordinaria, ha sabido encontrar un Viático mejor que la Eucaristía. "No »hay, dice, mejor Viático, ni que nos haga mas »terribles á nuestros enemigos, que la cruz; yo no

contrado otro remedio contra esta peligrosa enfermedad que la variacion de aires y dejar el pais; pero por su desgracia es tan grande su obstinacion, que pocos se resuelven á ello; ademas de que en advirtiendo que alguno de sus compatriotas piensa abandonarlos, son tantos los artificios de que se valen, tantas las caricias que le hacen, y tantas y tan dulces violencias, que por úl-

---

»sé si el diablo huye mas de la cruz ó de la Eu»caristía. Con que no perderemos nada aunque »estemos privados del santo Viático, y no por eso »dejaremos de arrostrar alegremente la muerte. Y »si no perdemos nada quedando privados de este »bien de la Eucaristía, porque lo suple Jesu»cristo, ¿cómo perderemos tampoco no recibien»do de modo alguno la Extrema-Uncion?"

Pero basta de impiedades y de blasfemias. Todo fiel cristiano al leer máximas tan detestables se llenará ciertamente de horror, y vuelto á Dios con la mayor humildad y ardientes súplicas, temblando por los impenetrables juicios de su ira, implorará su misericordia, para que no descargue sobre nosotros el secreto, pero terrible azote de tan horrendo obcecamiento. Atravesad, Señor, mis carnes con los clavos de vuestro santo temor: *A judiciis enim tuis timui* (Ps. 118, v. 120) *Domine Pater et Deus vitæ meæ, ne derelinquas me in cogitatu illorum..... Animæ irreverenti et infrunitæ ne tradas me.* (*Eccli.* 23, 4. 6).

timo los vencen y los obligan á permanecer.

10. Sus *casas* son con poca diferencia como las nuestras, solo que todas tienen puerta falsa; costumbre que han esperimentado muy útil para poder huir en las ocasiones en que se vean mas apretados de sus contrarios. Sus mútuas visitas son regularmente mas de noche que de dia: con los forasteros guardan una estrema circunspeccion, y no los admiten á su consejo privado sino despues de haber hecho un exámen muy detenido de sus cartas de recomendacion, y una diligente pesquisa de sus sentimientos y conducta. Yo lo eché de ver cuando presenté la carta de recomendacion que llevaba: iba dirigida á un viejo muy venerable, no obstante su pequeña estatura, de un color no del todo desgraciado, y aunque contaba setenta años de edad, sin arruga alguna. Aunque parecia ocupado en algun negocio de interés, tuvo la bondad cuando me presenté de no hacerme esperar mas tiempo que el preciso para tomarse con reposo una orchata de almendra que ví llevarle á su gabinete. Esta bebida es muy estimada en aquel pais; dicen que sirve para refrescar la sangre, y embotar las sales ácres y cáusticas que produce en ellos el atra-bilis. El venerable

viejo me dijo con mucha afabilidad que una señora de distincion que tomaba mucho interés en su salud, le enviaba todos los dias aquella bebida hecha por sus manos, y mezclada con algunas aguas destiladas, que eran muy á propósito para confortar el estómago. El buen viejo á los principios me recibió con cortesanía sí, pero al mismo tiempo con cierta gravedad; mas luego que conoció la letra de las cartas que llevaba y le presenté, se me mostró sumamente afable, dándome la bienvenida, y alegrándose de ella, y asegurándome una larga permanencia, para que pudiese gozar de todas aquellas satisfacciones que me habia propuesto en mi viage. Añadió, que me haria saber cuándo podria mas cómodamente recibirme á su audiencia, y que en el entretanto podia irme á descansar: terminó su cumplimiento con una profunda inclinacion de cabeza, y dió órden á su ayuda de cámara que me acompañase hasta la escalera.

Yo volví á mi posada: el criado que me guiaba á mi aposento me preguntó si ayunaba aquel dia, era miércoles; sorprendido de la pregunta, no tengo, respondí, obligacion alguna para ayunar hoy. = Perdone vmd., señor, me contestó él; lo preguntaba

porque la mayor parte de nuestros amos observan este dia rigorosa abstinencia. Quedé en verdad sorprendido; pero mi admiracion fue mayor, cuando de allí á una hora ví en lo que consistia la abstinencia de cuatro de aquellos señores que vivian en cuartos inmediatos al mio; pues observando la cuantidad y delicadeza de los manjares, me hicieron entender lo que entre ellos significaba aquella palabra equívoca *abstinencia*, que era no comer hasta un esceso que rayase en disolucion, y sí buenamente con una templanza propia para conservar las carnes y el buen color. Su cena duró hasta muy entrada la noche, pues gustan pasar en conversacion largos ratos, y regularmente tienen estas tertulias de noche para mayor secreto.

11. Para distinguirse de los otros hombres afectan un modo particular así en el vestido como en el trato y conversacion, y aun en toda su conducta. Su pasion dominante es el deseo de la singularidad, y por ella han llegado á hacer célebre en Europa su pequeño pais, y que todo el mundo hable de sus personas, leyes y costumbres. Los seglares y las mugeres siguen en el vestir la moda, como sucede en todos los paises; pero los Eclesiásticos se distinguen de

los de su clase por la modestia y llaneza de sus hábitos. Los discursos mas ordinarios de sus conversaciones estan llenos de caridad y de celo; en ellos lloran la disolucion y desenfreno de los seglares, la ociosidad de los Frailes, la ignorancia de los Sacerdotes, y el lujo y desatencion de los Obispos. Pero contra ninguna cosa se declama mas que contra la *moral relajada*, que se enseña comunmente en las escuelas, y de ella se hacen proceder todos los males que afligen á la Iglesia. Todos los Jansenistas saben de memoria los Cánones antiguos que hablan de las penitencias que se deben imponer á los pecados, los que tratan de la asistencia á los Oficios divinos en su propia parroquia, á la conducta del Clero, &c.; Cánones que querrian se renovasen para la reforma del Clero en su cabeza y en sus miembros. Sus discursos van siempre sazonados con una mezcla de dulzura y austeridad, que impone á los que no son del pais. Afectan en el andar cierto aire que les hace aparecer siempre pensativos, y les da no sé qué tono de importancia. Mueven los ojos de un modo insinuante, que llaman *Apóstrofe de la vista*, y saben acompañar estas miradas con una dulce sonrisa, ó á veces con cierta gra-

vedad para hacerlas variadas y eficaces, segun las ocasiones.

Se creen los mas doctos é ilustrados del mundo: no hay maestro de escuela, por infeliz que sea, ni un Abatillo entre ellos, que no tenga de sí este concepto. Creen que solo entre ellos está el árbol de la ciencia del bien y del mal. La demasiada libertad con que han permitido que las mugeres entrasen á discurrir, y se mezclasen en las materias mas sublimes de las ciencias sagradas, les ha conciliado de tal modo el afecto del bello-sexo, cuya curiosidad y vanidad han sabido fomentar, que apenas hay una en el pais que no se sacrificase gustosa por sostener los intereses de la república. Aun muchas, que no son originarias del pais, se han procurado avecindar en él, para gozar el privilegio de personas de gusto y de talento, y dogmatizar; y no han tenido dificultad en arruinar sus familias por socorrer las necesidades del Gobierno. Asi es que toman parte en las deliberaciones secretas del consejo privado; honor muy ambicionado por las mugeres, y que las pone en la clase de las señoras entre ellos mas calificadas.

Han estendido á mas los privilegios del bello-sexo: aunque allí sea una ley funda-

mental é inviolable no mantener relacion alguna con personas religiosas, porque las creen opuestas á sus principios y á sus máximas, han hecho sin embargo una escepcion á favor de algunas comunidades de monjas, y particularmente de las religiosas de Port-Royal; pero con condicion de que no han de ser dirigidas sino por confesores señalados para ello por el consejo privado, y que han de seguir fielmente en su conducta, como por forma de constituciones, las siguientes *máximas* que pude copiar literalmente de un egemplar que despues de mi vuelta á Lutecia me facilitó una de aquellas religiosas, que por falta de salud se vió obligada á dejar aquel monasterio, y tomar aires mas sanos.

Instrucciones para los Monasterios que dirigen.

1ª. *Primera.* Se ordena que no deben estrañar, ni tener dificultad alguna, en seguir las proposiciones de Jansenio y su doctrina, aunque esten formalmente condenadas por muchos Papas; pues habiendo visto por la Historia Eclesiástica, que se ha lei-

do en sus refectorios, que los Papas Liberio, Honorio y otros habian caido en heregía, puede muy bien suceder que sus sucesores hayan errado tambien, condenando la doctrina de Jansenio.

Segunda. Deben estrañar mucho menos que los Prelados, Obispos, Doctores de las universidades, y otras personas de mérito conocido, se hayan sometido en tanto número á las Constituciones Apostólicas que condenan esta doctrina, y por lo tanto hayan abandonado las verdades jansenísticas; pues fácilmente encontrarán en las santas Escrituras que Caifás, sumo Sacerdote de la ley antigua, y los Fariseos, que eran los Doctores de la ley, y todo el pueblo judaico, que formaba la Iglesia de aquel tiempo, abandonaron y crucificaron al Hijo de Dios, que era la verdad eterna.

Tercera. No debe causarles admiracion ni cuidado el verse obligadas á no obedecer al Papa, á su Arzobispo, y demas Superiores y Directores que tuvieren esta condenacion por verdadera; pues el Hijo de Dios enseña en el Evangelio, que si un ciego guia á otro ciego, los dos caerán en el precipicio.

Cuarta. Deberán servirse para regla de su conducta de las luces y sublimes verda-

des que les enseñarán sus nuevos Confesores, las cuales ignoraban todos los otros, debiendo traer á la memoria lo que dice la Escritura, *que en los últimos siglos apenas habrá fé en los hombres*; por lo mismo deben llenarse de consuelo, y dar gracias al Señor de que se ha complacido escogerlas en el corto número predestinado á seguir al Hijo de Dios, cuando á tantas ha dejado vagar por el camino ancho que conduce á la perdicion y á la muerte eterna.

Quinta. Deben estar seguras de permanecer en la Unidad de la verdadera Iglesia, aun cuando no obedezcan al Papa y á los Obispos que las quisieren obligar á subscribir el *Formulario*, contrario á la doctrina jansenística; pues la verdadera Iglesia no es mas que la "Congregacion de los fieles uni»dos entre sí por el vínculo de la fé y de la »caridad, que inspira y manda nuestro Le»gislador Jesucristo (1)."

---

(1) Los Jansenistas, al dar la definicion de la Iglesia, afectan regularmente el nó nombrar á los Obispos, pero particularmente al Papa. Notoria y tenazmente contumaces en no querer someterse en manera alguna a la autoridad legítima de los Obispos y del Papa, que en nombre de Jesucristo les

Sexta. Deben con una generosa elevacion de espíritu y grandeza de ánimo no hacer caso alguno de las escomuniones que les intimen, ó con que les amenacen el Papa y los Obispos; pues éstas recaerán mas bien

---

mandan abjurar y condenar la doctrina impía del libro de Jansenio, son tambien conocidamente cismáticos, y separados de la Unidad de la Iglesia Católica. Por esto se abstienen cautelosamente de nombrar al Papa y á los Obispos en la definicion de la Iglesia, para no escitar en sus lectores la idea de la union, de la obediencia y sumision que se debe á uno y otros. "Una Iglesia, dice san Cipria»no, es un pueblo unido, sometido ó subordinado »á su Obispo; una grey ó rebaño gobernado y di»rigido por su Pastor." En otra parte repite el Santo Mártir, "que la Iglesia está en el Obispo, y »se establece sobre el Obispo." "Sin Sacerdote no »hay Iglesia, dice san Gerónimo en el *Diálogo con»tra los Luciferianos.*" Lo mismo repite san Juan Crisóstomo en una *Carta á Olimpiades.* Lo cual se entiende de cada Iglesia particular, y necesariamente mas de la Universal, la cual es una sola grey, un solo rebaño bajo un solo Pastor, una familia bajo la autoridad de un padre, un reino bajo un Monarca, un egército bajo un general; símbolos usados todos en las santas Escrituras para significar la Unidad de la Iglesia de Jesucristo. De aqui es que en su definicion entra y debe entrar como cosa esencial la autoridad de los Pastores legítimos, y la del Pastor supremo de todos, que es el Papa.

sobre los que las fulminaren, y ellas, á pesar suyo, y no obstante aquellas censuras, vivirán invisiblemente unidas á Jesucristo.

Séptima. Deben sufrir con toda paciencia la privacion de los Sacramentos y de la Divina palabra, acordándose de lo que dice el Profeta; que Dios por sí mismo enseña á todos los hombres: que el justo vive por la fé; que el espíritu es el que vivifica, y la carne de nada aprovecha; que santa María Egipciaca, y muchísimos otros Anacoretas, pasaron la mayor parte de su vida sin comulgar; que los Sacramentos son comunes á los buenos y á los malos, y el amor suple por todo; y por respecto á sí, esten seguras de que viven de este amor, y esta comida les basta para su vida espiritual: que en virtud de este amor santo, aunque estuviesen por la escomunion esteriormente separadas de la Comunion de la Iglesia, son dignas de asistir al Altar invisible en el Cielo, sobre el cual Jesucristo, Pontífice Sumo, se ofrece continuamente á su Eterno Padre á sí mismo, y á todos los que son miembros vivos de su cuerpo por la fé y por la caridad.

Octava. Finalmente, para animarse á permanecer constantes en los buenos sentimien-

tos que les fueren inspirados, deben considerar que tendrán la gloria de haber sostenido valerosamente los intereses de la verdadera Iglesia, terminadas que sean las presentes persecuciones; y que la Iglesia reside mas bien en las personas que conocen y aman la verdad, que nó en todas las otras, de cualquier estado ó carácter que sean, ó puedan ser. = Hé aquí en compendio las *máximas* que en forma de Constituciones se dieron á aquellas Religiosas, y con las cuales los Confesores Jansenistas formaron el espíritu de las de Port-Royal (1).

13. Resta hablar ahora de la *Imprenta*, que es un destino de los mas útiles, y á

(1) Estas máximas escandalosas, impías, cismáticas y hereticales, se ven al pie de la letra sostenidas en ciertos folletos jansenísticos, en los cuales se hace un abuso sacrílego de la palabra de Dios para inspirar y afirmar en sus ciegos discípulos y secuaces la rebelion á la Iglesia. La lástima es que lo consiguen para eterna ruina de muchas personas, que á la ninguna ó poquísima ciencia reunen una gran dosis de presuncion, lo que particularmente ha sucedido en algunos Eclesiásticos, y en otros que por un espíritu de soberbia desean distinguirse y singularizarse; lo que especialmente se ha verificado en las mugeres así seculares como religiosas.

que con mayor inclinacion se dedican y atienden los Jansenistas, y en el que estan sumamente versados. No cuidan ellos tanto de lo substancial de las materias, cuanto del modo de tratarlas. Aunque en sus obras se halle alguna cosa que desdiga, ó sea contraria á la buena fé ó á la verdad, toman poca pena por ello, y por todo pasan, á trueque de que las impresiones salgan bien correctas, en bellos caractéres, papel fino, y ricamente encuadernadas. Estas, que parecen vagatelas, dan un gran despacho á sus libros, especialmente entre las señoras, las cuales buscan mas la hermosura del papel, la elegancia de los tafiletes, y limpieza de los caractéres, que todo lo demas, sin que su penetracion se estienda á lo substancial. Basta que un libro no tenga estas esterioridades para que sin mas exámen ellas lo pongan en el *índice* de sus prohibidos. Un dia me enseñaron la receta para componer la tinta de que se valen en sus imprentas. En lugar del vino comun se sirven del vinagre mas fuerte, con el cual mezclan una buena dósis de hiel de zorra, con lo que creen que la tinta sale mas negra.

14. Hay ademas en este pais una *Armería* muy copiosa y surtida, para la cual

casi todas las armas han sido traidas de la provincia del Calvinismo: bien es verdad que los Jansenistas no las sacan de allí en toda la perfeccion que desean; y se ven obligados á pulirlas para darles el brillo y lustre que suple á la finura del temple, y bondad de los metales. Este artificio, en que esceden á todas las naciones, hace sus armas tan brillantes y hermosas á la vista, que los jóvenes y las mugeres se glorían de comprarlas por curiosidad, y para adornar sus gabinetes. Para cargarlas se valen de una pólvora que en casi todas las naciones es de contrabando y está rigorosamente prohibida. Sin embargo, como el uso del pais es servirse de ella, y sacar grandes ventajas de su uso, nadie desaprueba esta costumbre, ni hay uno que no se conforme puntualmente con ella (1).

15. Tienen en varios dias del año *ferias* muy nombradas, á las cuales envian

(1) Se alude á la pésima costumbre de los Jansenistas de llenar siempre de injurias aun las mas groseras y vergonzosas á sus contrarios: no perdonan jamas ni aun á las personas mas respetables por todos títulos: insertaremos aquí traducida literalmente una estrofa de la cancion que hicieron con ocasion de la Bula *Unigenitus* de Clemente XI,

los Calvinistas bibliotecas enteras, que se despachan en un momento; y para mayor aliciente estan exentos de los derechos de aduanas, que rigorosamente exigen de las demas naciones que quieren llevar semejantes mercancías. Esta franquicia y exencion procede de la mucha y buena correspondencia que los Jansenistas conservan con los Calvinistas, tanto por respeto á la literatura como á las armas. Los Examinadores de sus universidades son muy indulgentes con los Calvinistas, persuadidos de que mútuamente entre sus dogmas hay muy poca diferencia, y esta no substancial, y que ellos pueden enseñar la misma doctrina con alguna pequeña variacion, mas en la forma, que en la

---

que servia de jaculatoria piadosa al pueblo Jansenístico, y se halla en el Proceso formado en Malinas al Padre Quesnel; dice así:

Cien mil veces siguiendo nuestro tema,
Anatematicemos igualmente
La inicua Bula con su autor Clemente:
Anatema sobre ambos, anatema.

Poco despues de la muerte de este Sumo Pontífice se reunieron en Grenoble muchos Jansenistas, y le hicieron tambien un impío é infame epitafio.

substancia. Les vienen tambien de esta provincia del Calvinismo bellísimos caractéres de letra, de que se sirven en sus impresiones, y tienen grandes surtidos de ellas, de todos tamaños ó canon, con esclusion de los romanos, de los que hacen mucho desprecio. El dia siguiente á mi llegada faltó poco para que pagase bien cara mi curiosidad; movido de ella quise informarme del motivo que habia ocasionado una especie de tumulto en la plaza de las Aduanas; y me ví espuesto á ser asesinado como extrangero no conocido, junto con los autores de aquel tumulto. El hecho fue que dos mercaderes de libros de Lutecia, que se hallaban en Franconia, atraidos del mucho crédito en que están en Lutecia los libros que los Jansenistas publican é imprimen en *Filaucia*, habian traido dos grandes cajones de libros de su pais, de los que solo pasan y entran por contrabando en el de los Jansenistas, con el fin de permutarlos secretamente; y aunque no querian defraudar en nada los derechos de aduana, querian sin embargo que la venta ó cambio se hiciese sin registro; y para conseguirlo se vendian como comerciantes Calvinistas, cuyos libros no son sospechosos en parte alguna del pais; mas el

Director de la aduana sospechando algun fraude, quiso ver la guia de sus géneros sopena de confiscacion, pena muy considerable en materia de contrabando, y mas de libros. Los comerciantes hicieron todo lo posible para evitar el registro, pero todas sus palabras y protestas no hacian mas que amotinar al pueblo, el que á viva fuerza les obligó á ponerlos de manifiesto: uno de los comerciantes mas sagaz que los otros, observando que la cosa iba tomando mal aspecto, se aprovechó de la confusion, y para substraerse de cualquier evento se mezcló entre la multitud. Yo que estaba muy inmediato al que habia presentado las guias, quedé aturdido observando que no bien el Administrador de la aduana habia leido dos ó tres artículos, cuando el pueblo amotinado empezó á gritar furiosamente contra los dos mercaderes: *mueran, mueran*; y que á los gritos seguian los golpes y amenazas terribles. El hallarme tan inmediato al mercader hizo que me creyesen su compañero, y estuve espuesto á padecer la misma desgracia, si por fortuna no hubiese sido reconocido y amparado por el Administrador de la aduana. El pobre mercader fue arrastrado entre mil atropellos é insultos á las cár-

celes de su inquisicion, donde se le formó el proceso, y fue condenado á una cuantiosa multa.

16. Antes de continuar el pormenor de mi viage y de las observaciones que hice en los nueve meses que permanecí en Filaucia, y en sus tres adyacentes provincias, creo no desagradará el insertar aquí un *Indice ó Catálogo de los libros* que pasan por escelentes en el pais, y otro de los que son tenidos como perniciosos y estan por lo tanto prohibidos. Me los franqueó aquel personage para quien habia traido cartas de recomendacion, la segunda vez que le visité en su casa, y me admitió á su audiencia; y por el modo con que se esplicó al dármelos, comprendí que de ninguna manera mejor podria venir en conocimiento de su carácter, ni seguir su genio, que aplicándome á la lectura de aquellos libros que se contaban por escelentes, y reprobando ciegamente los que estaban calificados por perniciosos.

Catálogo de los libros tenidos por escelentes en el pais del Jansenismo, y sus tres provincias confinantes.

Espejo de piedad Cristiana, en que con varias reflexiones morales se vé la conexion de las verdades catolicas de la Predestinacion y de la Gracia (por Floro de Santa Fé, &c. En Lieja, imprenta de Pedro Broncar, 1677).=Este libro es un trasunto del de Jansenio, reducido á reflexiones para uso de los devotos del partido. Un Calvinista habia ya egecutado el mismo plan, bajo el mismo título; pero su obra fue condenada por el Cardenal Grimaldi, Arzobispo de Rems; y otros muchos Prelados lo han condenado tambien, como empapado de las proposiciones condenadas por Inocencio X y Alejandro VII. El Cardenal Camus, que ha sido el que lo ha tratado, digámoslo así, con mas suavidad, lo ha censurado sin embargo como atestado de proposiciones malsonantes, duras, y capaces de turbar las conciencias, de inducir á los débiles á la desesperacion, é insinuar los errores condenados por los Papas y los Obispos de Francia.

Memorial histórico de todo lo ocurrido en París y en Roma desde el año de 1647 hasta el 1653 sobre el asunto de las cinco Proposiciones (impreso el 1676). = Es un compendio del *Diario de Santo Amor* condenado solemnemente en Roma, y quemado en Francia por mano del verdugo, despues de un rígido y rigoroso exámen hecho por los mas respetables Prelados y Doctores de la facultad teológica de París.

La verdad Católica victoriosa contra el triunfo, ó sea el Catecismo del P. Hazzard. = Este libro está compuesto por un apóstata benedictino que fue de la Abadía de Corbia, y en él, bajo el pretesto de defender la Iglesia, enseña una doctrina condenada por ella misma.

Defensa de la Iglesia Romana contra las calumnias de los Protestantes. = Bajo este título comprende el mismo autor tambien otro libro intitulado: *Juicio justo entre la creencia Católica y las opiniones de los Protestantes sobre la Predestinacion y la Gracia.* Haciendo ostentacion de defender la Iglesia la vende manifiestamente; pues desecha como heréticas doctrinas y sentimientos que la Iglesia no ha condenado, y por el contrario la atribuye otros que tiene re-

probados y condenados en los Protestantes y demas sectarios.

Exámen de las Preocupaciones de Mr. Jurieu (por el Abate Riccard, 1690).= Esta obra está llena de injurias contra la Santa Sede, y contra toda la Iglesia, fuera de muchos errores manifiestos que contiene.

Representacion caritativa hecha á Mr. Luis de Lice, &c. *con algunas reflexiones sobre la censura de la Asamblea del Clero*, (impresa en Colonia en la oficina de Pedro Marteau, 1700).=El autor de este escrito parece no haber hecho esta representacion con otro objeto que el de desahogar su furor contra la Asamblea del Clero de Francia, la cual habia condenado la proposicion de que: *El Jansenismo es un Fantasma*; y con esta ocasion escarnecer y mofarse de las decisiones de esta ilustre Asamblea.

La esperanza Cristiana, ó sea *el verdadero modo de aumentar en los Fieles la esperanza Cristiana.*=Esta obra en que se enseña claramente la proposicion herética de *que Jesucristo ha muerto por la salud de solos los predestinados á la gloria*, fue primeramente censurada por las universidades de Lovaina y de Duay, y despues condenada por la Santa Sede el 11 de marzo de 1704.

El Cristiano desengañado en las materias de la Gracia.=En esta se enseña que Dios ni ha concedido, ni ofrece medios de salud á ninguno de los que se condenan.

Instrucciones sobre la Gracia segun las máximas de la santa Escritura y los santos Padres, compuestas por Mr. Arnaldo, Doctor de la Sorbona, juntamente con la esposicion de la Fé de la Iglesia.=Fueron condenadas por el Arzobispo de París.

La frecuente Comunion (del mismo Autor).

El Augustinus *de Jansenio, y las dos Apologías de su doctrina* (tambien del mismo Arnaldo).

El Nuevo Testamento de Mons, &c.

La Moral del Evangelio.

La Moral sobre el Padre nuestro.

El Nuevo Testamento con Reflexiones (del Padre Quesnel).

Apologías á favor de Arnaldo.

Las provinciales (Cartas) de Mr. Pascal.

Las Notas de Wendrock sobre estas *Cartas*, en tres tomos.

Apologías de las Cartas Provinciales.

Apología de las Religiosas de Port-Royal.

La Fé humana (de Mr. Nicolé).

Las Imaginarias (obra del mismo).

El Fantasma del Jansenismo.

El Catecismo de la Gracia.

La Teología familiar, y lecturas espirituales del Abate Sanciran.

Defensa de todos los Teólogos contra el Mandamiento del Obispo de Chartres.

Historia general del Jansenismo.

Historia de la Paz de Clemente IX, con las Cartas, Actas, Memorias y demas monumentos que dicen relacion á este asunto.

Horas á la Jansenística, ó sean *Oraciones que se deben hacer en comun en las familias cristianas, tomadas de las Oraciones mismas de la Iglesia.*

Meditaciones cristianas sobre la providencia y misericordia de Dios, miseria y debilidad humana, compuestas por Mr. de Presigni, profesor de Teología.

Este es el Catálogo de los libros del partido Jansenístico, que mas comun y frecuentemente se ven allí en manos de las personas dedicadas á la lectura.

Los siguientes son los que están tenidos en este pais por malos.

17. *Las obras del Padre* Deschamps *de Hæresi Janseniana.*=En la primera el autor demuestra hasta la evidencia que Janse-

nio es un plagiario, que ha tomado su peligrosa doctrina de los hereges del siglo anterior. = En la segunda demuestra que Jansenio ha sido por consiguiente condenado con los otros hereges. = Y en la tercera prueba que corrompió la doctrina de san Agustin. Imprimiéronse estas obras en París, imprenta de Cramoisi, el 1654.

La Tradicion de la Iglesia Católica, y de la Pseudo-Iglesia de los hereges del último siglo sobre la doctrina de Jansenio, tocante á la gracia y al libre albedrío. = Obra del sobredicho autor, en la cual sin dar lugar á tergiversaciones ni disputas, demuestra: primero, que la doctrina de Jansenio está tomada de los hereges: segundo, que sus sentimientos ó modos de espresarse son enteramente contrarios á los de la Iglesia Romana: tercero, que los doctores Católicos que han impugnado á los Hereges, han impugnado todos esta doctrina Jansenística: cuarto, espone las razones de que se sirven los doctores Católicos para confutar esta doctrina y convencerla de error: quinto, que los mas doctos apologistas ó defensores de la fé, al confutar á los Hereges han demostrado claramente que esta doctrina no es la de san Agustin, y hecho ver la nulidad

de las pruebas que en su apoyo traian los Jansenistas. = Al fin de cada artículo añade el autor una reflexion sobre la respuesta de ellos. Publicóse en Paris, imprenta de Esteban Michallet, año de 1688.

Historia de las cinco Proposiciones jurídicamente condenadas en Roma.

Jansenio condenado por sí mismo, por sus apologistas, y por san Agustin. Bruselas, oficina de Francisco Vandeaberlen 1705.

Decretos del señor Arzobispo de Cambray, y del Obispo de Chartres, contra esta perniciosa doctrina.

Progresos del Jansenismo en Holanda.

Exámen del Nuevo Testamento de Mons (por Mr. Maller).

El Padre Quesnel, herege y sedicioso en sus reflexiones sobre el Nuevo Testamento.

La Moral especulativa y práctica de los Jansenistas (por el Padre Tellier).

El verdadero espíritu de los nuevos discípulos de san Agustin.

Consideraciones del Padre Tellier sobre el Nuevo Testamento de Mons, &c.

Sentimientos, ó sea *Declaracion de los teólogos de Douai* sobre el *Hecho y el Derecho.*

Las Rentas del partido Jansenístico recogidas en perjuicio de los pobres (*).

****

Posteriormente las nuevas noticias de Filaucia avisan que se ha aumentado mucho su Biblioteca, y entre las obras que mas aprecian, se encuentran las siguientes:

Las Actas del Sínodo de Pistoya de 1786, *celebrado por Escipion de Ricci.* = Basta para conocer la estimacion en que se halla este libro en el pais jansenístico el esmero de sus secuaces en traducirlo en varias lenguas, y el ver que Roma en la Bula dogmática *Auctorem Fidei*, ha condenado de él 84 proposiciones, como respectivamente *heréticas*, *erróneas*, *sapientes hæresim*, *subversivas de la gerarquía de la Iglesia*, *cismáticas*, *temerarias*, &c.; lo que es suficiente para que

---

(*) Por el tiempo en que se publicó esta obra, el autor no ha podido anotar otras muchas y selectísimas obras dadas á luz en favor y contra el Jansenismo y los secuaces del Sínodo de Pistoya; es digna de leerse la *Biblioteca Eclesiástica del Abate Cernitori* que forma el catálogo de las que se han publicado hasta el 1793: para suplirlo y hacer mas útil este Opúsculo, se dá el siguiente catálogo de los libros mas usuales y reconocidos por todos bajo el carácter con que se les distingue.

los del pais las tengan por otras tantas verdades ineluctables. Sábese que Escipion de Ricci se retractó delante del santo Padre Pio VII al volver su Santidad de su viage de Francia; pero su Sínodo queda en el pais como un monumento de lo que es capaz un hombre cuando se vé rodeado de personas que solo aspiran á restablecer la Iglesia en el estado de la venerable antigüedad...." (de las persecuciones).

Justini Febronii: de præsenti statu Ecclesiæ liber singularis (*). Libro mas singu-

---

(*) Aunque son tantos los célebres escritores que han patentizado los errores del *Justinus-Febronius*, no podemos negarnos á insertar aquí la idea que dá de esta obra el célebre *Bergier* en una *carta* escrita al Duque Luis Eugenio de Wurtemberg, fecha en París el 12 de octubre de 1775. Dice, pues, así: = "Es cosa que pasma, que el »tratado del gobierno de la Iglesia y de la autori»dad del Papa, por Febronio, haga tanto ruido en »algunos estados de Alemania: este libro, sea por »la substancia, sea por el modo, no me ha parecido »nunca capaz de hacer impresion en hombres ins»truidos, y que se precien de razon. Lo verdade»ro que el autor dice en él, está copiado de los »teologos franceses, especialmente de Bossuet; lo »falso y erróneo, está sacado de los Protestantes, »de los Jansenistas ó de los Canonistas, que tra-

lar en efecto no podria darse por las contradiciones contínuas, las falsas citas en que abunda, el abuso que hace de los santos Padres, la procacidad con que ha compilado

---

»taban de injuriar á Roma en tiempos de turba»ciones. Estos diversos materiales, como que no »eran trabajados para estar unidos, son los que »Febronio ha compilado malamente, juntando unos »fragmentos con otros que mutuamente se destru»yen: como no tiene principios fijos, cae continua»mente en contradiciones; niega en una parte lo »que afirma en otra; sostiene una opinion al mis»mo tiempo que hace profesion de desecharla. Bas»ta comparar solamente los capítulos y secciones de »su obra para conocer, ó que no sabe lo que dice, »ó que no está de acuerdo consigo mismo. = Des»pues de mil rodeos, confiesa que el poder de las »llaves dado por Jesucristo á san Pedro (*Matth.* 16, »*v.* 18) debe entenderse *del primado* de san Pedro, »y de *sus sucesores en la silla de Roma* (*tom.* 1, »*pág.* 28): conviene en que este primado está com»probado por la Escritura y por la Tradicion »(*pág.* 143): y en seguida sostiene que Jesucristo »ha dado este poder de las llaves *á toda la Iglesia,* »*y no á san Pedro* (*pág.* 54). ¿Qué le dió pues á »san Pedro por las palabras citadas de san Mateo? »No lo sabemos. = Segun Febronio el primado »fue dado á san Pedro y *á sus sucesores*, por aque»llas palabras de Jesucristo: *Yo os daré las llaves »del reino de los Cielos* (*pág.* 28): y segun él mis»mo (en el capítulo siguiente), le ha sido concedi-

tantos absurdos, y el deseo que manifiesta de trastornar la Iglesia por sus cimientos. Su autor, disfrazado bajo el nombre de *Justino Febronio*, es Mr. Juan Nicolás de Hon-

---

»do al Obispo de la Iglesia de Roma, no por Je»sucristo, sino por san Pedro y por *la Iglesia* (*pá»gina* 154). Pero si los Obispos de la Iglesia de »Roma son los sucesores de san Pedro, ¿qué ne»cesidad tenian de recibir de la Iglesia lo que ya »habian recibido de Jesucristo? Los derechos de san »Pedro les han pasado por sucesion, como los de»rechos de los Apóstoles han pasado á los otros »Obispos. Siguiendo pues á Febronio, no sabemos »ni por quién se ha concedido el primado, ni á »quién se ha concedido. = Aun sabemos menos en »qué consiste. Segun la secc. 2 del cap. 2, (*tom.* 1, »*p.* 151), el bien de la Unidad (convendria decir »*la necesidad de la Unidad*) es el fundamento de es»te primado, y esta es la razon por qué es perpetuo: »así es verdad, y esto prueba que viene de Jesu»cristo: segun la secc. 4 (*p.* 169), aunque el Pa»pa pueda hacer leyes, estas no son obligatorias »sino por la accesion de la *unanimidad* de consen»timiento; y aunque sus decisiones sobre la fé y »las costumbres sean de un gran peso, no son ir»reformables. Y en otra parte compara la prima»cía del Papa entre los Obispos á la del presiden»te de un Consejo ó Parlamento: en el cap. 2, »secc. 11 (*tom.* 1, *pág.* 238), y en el cap. 5, secc. 4 »(*tom.* 2, *p.* 149), sostiene que el Sumo Pontífice »tiene *una grande autoridad* sobre todas las Iglesias,

theim, Obispo de Myriophito *in partibus*, y sufragáneo del Arzobispo elector de Tréveris. Se ha variado mucho sobre los motivos que pudieron inducir á Hontheim á esta

---

»*pero no jurisdiccion propiamente dicha.* No es fácil »adivinar en qué consiste una grande autoridad sin »jurisdiccion; ni cómo una autoridad que no es »obligatoria puede servir para mantener la Uni»dad de la Iglesia; ni de qué peso puede ser una »decision, que no obliga; ni en qué puede contri»buir la preeminencia de un primer presidente pa»ra mantener la unidad de sentimientos en su cor»poracion. Para que un dictámen haga ley, basta »que la pluralidad lo abrace: para dar la misma »fuerza á la decision del Papa, se necesita la *una»nimidad* de consentimiento; de suerte que el Papa »para Febronio es aún menos que un presidente »del Consejo. = Esta doctrina no es la de los teólo»gos Católicos, los cuales todos sostienen que el su»cesor de san Pedro tiene sobre toda la Iglesia no »solo un *primado de honor*, sino de *jurisdiccion*: »que este privilegio *es de derecho divino*, pues que »Jesucristo lo dió á san Pedro y á sus sucesores: »que la Iglesia no lo puede trasladar á otra Silla, »ni él puede transmitirse sino por sucesion. La »opinion contraria de Febronio es un error y una »contradicion. Pero hace aún mas: dice (*tom.* 1, »*p.* 168) que Jesucristo dando las llaves *á toda la »Iglesia en cuerpo*, ha querido que el derecho de es»tas llaves fuese egercido *bajo la voluntad de la Igle»sia*, por los Obispos y pastores. Segun esta deci-

compilacion absurda y chocante. Unos la han creido efecto de resentimiento por un disgusto que habia recibido de la corte de Roma; otros han pensado que deseando ar-

---

»sion los Obispos no tienen de Jesucristo su auto»ridad y jurisdiccion sobre los fieles, sino que la »han recibido de los fieles mismos; ni pueden eger»cerla sino *segun la voluntad* de estos. Doctrina de »Wiclef y de Juan Hus, y doctrina que Febro»nio hace profesion de desechar al principio de es»ta seccion (*p.* 165). = Su grande objeto es pro»bar que el gobierno de la Iglesia no es monár»quico. ¿Pues qué es? ¿aristocrático, ó democráti»co? Segun los principios de Febronio se debe de»cir que es democrático, pues los Obispos, los pas»tores, los que gobiernan la Iglesia, reciben su »jurisdiccion ó el poder de las llaves, no de Jesu»cristo, sino del cuerpo de la Iglesia ó de los fie»les; y no le pueden egercer sino segun *la volun»tad* de éstos. Los teólogos Católicos, aun los Ga»licanos, desechan esta doctrina como herética, y »condenada en el Concilio de Constanza, pues dicen »que el gobierno de la Iglesia no es puramente »monárquico, sino templado de aristocrático: sos»tienen que la jurisdiccion de los Obispos ó el po»der de las llaves es de derecho divino, que lo han »heredado de los Apóstoles; que ha sido dado á és»tos por Jesucristo, y no á la Iglesia ó al cuerpo »de los fieles. = El mismo Febronio lo ha recono»cido así (*cap.* 7, *secc.* 1, *t.* 3, *p.* 1 *y sig.*), con»tradiciéndose como siempre. Dice con el Evange-

dientemente obtener un obispado en los Paises-Bajos-austriacos, creyó atraerse de este modo la proteccion del gobierno, destruyendo la gerarquía eclesiástica para poner la Iglesia á merced del poder temporal. Sea de

---

»lio que Jesucristo envió á los Apóstoles, como él »habia sido enviado por su Padre: que un sucesor »entra en los derechos de su predecesor, á menos »que no se pueda mostrar que estos derechos han »sido legítimamente restringidos: que cada uno de »los Apóstoles, cuyos sucesores son los Obispos, »ha *recibido del Señor* su apostolado por una voca- »cion inmediata *con todos los derechos que le son »anejos*, &c. Debia, pues, Febronio probar que es- »tos derechos han sido legítimamente restringidos »para los sucesores á pesar del órden de Jesucristo; »pues que estos sucesores tienen necesidad de reci- »bir el poder de las llaves del cuerpo de la Igle- »sia. = En el cap. 6, secc. 3 (*t.* 2, *p.* 368) dese- »cha como poco sólida la opinion de los que pien- »san que adhiriendo la mayor parte de los Obis- »pos á una decision del Papa fuera de Concilio, »establece un juicio irrefragable y sin apelacion; »y pretende mostrar lo contrario por la historia de »los Jansenistas (*p.* 378); es decir, que canoniza »la resistencia de estos refractarios, y sostiene que »no se les puede mirar como hereges, ínterin que »no hayan sido condenados por un Concilio gene- »ral. Aquí hace profesion de abandonar la opinion »de Bossuet, trunca y violenta los pasages de san »Agustin y de otros Padres, y substituye atrevi-

esto lo que se quiera, lo que no tiene duda es que dirigió, y se conservan aún algunas cartas suyas enviadas á varios Canónigos de Amberes y de otras Iglesias, cuyos Cabildos tenian el derecho de eleccion, en

---

»damente su sentir particular en oposicion con la »creencia general de la Iglesia. = Para coronacion »de su obra, enseña gravemente el método de ha»cer un cisma en regla (*cap.* 9, *secc.* 4, *t.* 3, »*p.* 385). Dice que si un Papa se opusiese á los »decretos de un Concilio nacional, y separase un »reino de su comunion, sería necesario proveer á »esta Iglesia nacional de una *cabeza ó gefe extraor»dinario, y por tiempo*; y que este podria obrar como »un Papa canónicamente elegido y reconocido, co»mo se hizo con Benedicto XIII durante el gran cis»ma de Occidente. En efecto, esto se sigue evidente»mente de los principios de Febronio. Si la Cabeza »de la Iglesia ha recibido su autoridad de la misma »Iglesia y no de Jesucristo, es claro que la Igle»sia se la puede quitar cuando le parezca. = »Pienso, señor, que lo dicho hasta aquí es bas»tante para apreciar esta obra absurda en lo que »se merece..... Un autor que se refuta á sí mismo, »no necesita de otra refutacion. No hay una sec»cion sola en la que no se encuentren errores, con»tradiciones y sofismas. Toda ella es una compi»lacion sin órden, sin exactitud, sin lógica, tan »mal ordenada como mal escrita: el autor, sea quien »sea, no se ha entendido á sí mismo. Y no puede »agradar sino á los que han mamado los princi»pios de anarquía y de rebelion contra la Iglesia

las cuales haciendo mencion de su favor en la corte de Austria, pide del modo mas indecoroso á la delicadeza canónica (que no sea la jansenística) su voto en una vacante: que tal es siempre la humildad y desinterés de

---

»en las lecciones ó escritos de los Protestantes. Los »que se imaginan que aquellos son los sentimien- »tos del Clero de Francia, no han leido jamas otros »teólogos franceses que los Jansenistas, &c." = Lo que Bergier dice de las contradiciones de Febronio, es cierto hasta un estremo increible al que no haya leido esta rapsodia pesada. A cada página se encuentra el *sí* y el *no* del modo mas decisivo: y pueden verse en el *Journal hist. et liter.* 15 de diciembre de 1790 innumerables lugares: lo mismo es de las citas. Las fuentes en que bebió su doctrina, las señala Clemente XIII en su Breve de 14 de marzo de 1764 al Príncipe Clemente de Sajonia, Obispo entonces de Ratisbona, por estas palabras: *Omnia ex hæreticorum et Sanctæ Sedi infensissimorum hominum libris conquisivit, absurdissima quævis de suo adjecit.* El dicho Príncipe Obispo de Ratisbona, y despues elector de Tréveris, no dudó llamar á esta obra *Partus Satanæ*, y colocarla entre las mas perniciosas que jamas se han publicado: del mismo modo se espresaron la mayor parte de los Obispos de Alemania, Francia, y con ellos todo el mundo Católico; y hasta el Protestante y filósofo autor del *Viage á Alemania*, Baron de Riesbeck, hablando de él en sus observaciones sobre Viena, dice (*t.* 2, *p.* 107): "Este »Clero lleva en su seno una serpiente que le cau-

todos estos reformadores. Las reflexiones al fin del Elector le hicieron conocer sus errores, de los que el 1778 dió una *retractacion* motivada, que dirigió á su Santidad, aunque despuos en un *comentario* sobre ella que

---

»sará la muerte, y es la Filosofía que bajo las apa-»riencias de la Teología se ha deslizado é introdu-»cido hasta la silla Episcopal. Un gran número de »jóvenes Eclesiásticos se han inficionado con el ve-»neno de esta serpiente en las universidades: todos »saben que hay un *Febronio* en el mundo, &c., &c.; »y si á estos se unen los veinte y cinco mil aboga-»dos de los Estados-imperiales, que han hecho alli »la provision de sus argumentos, los Belarminis-»tas (*es decir, los Católicos romanos*) harán poca »resistencia." Aunque esta obra fuese desde luego anatematizada por el Papa Clemente XIII y la mayor parte de los Obispos de Alemania, ha metido tanto ruido en el mundo, los ignorantes la han alabado tanto, los enemigos de la Iglesia la han acogido tan ansiosamente, ha servido para autorizar tantas operaciones funestas á la fé, á la gerarquía y á la disciplina de la Iglesia Católica, que hemos creido un deber el dilatarnos en darla á conocer como es en sí en gracia de la juventud. Puede consultarse el Mamachi, en sus *cartas á Febronio*, al Zaccaria, *Antifebronius*, y *Anti-febronius vindicatus*; el *Febronius abbreviatus* de un benedictino aleman; el Pey *de las dos potestades*, &c., y otros mil. (Véase el *Diccion. de Feller*, art. *Hontheim*, edic. 5).

publicó el 1781 hizo dudar nuevamente de su buena fé. Se ha observado, y es muy de notar, que unos años antes de morir, diciendo Misa el dia de san Pedro en su granja de Monte-Quintin, al leer en el evangelio aquellas palabras: *tu es Petrus, et super hanc petram ædificabo Ecclesiam meam*, &c., se sintió repentinamente turbado, en términos que hubo de retirarse del altar malamente indispuesto; efecto acaso de una reminiscencia amarga y saludable: murió en fin el 2 de septiembre de 1790 en dicho palacio de Monte-Quintin, ducado de Luxemburgo, á los 90 años de edad.

Lettere Theologico-politiche d'un Teologo placentino, à Monsig. Nani.=Monseñor Nani, Obispo de Brescia, habia confirmado la determinacion de su benemérito antecesor en la silla Episcopal, quien atendida la conducta y doctrina perniciosa de Tamburini, se habia visto precisado á espelerlo de su seminario, y en la conocida humildad y sumision de los Jansenistas, era muy de esperar el desahogo frenético de estas Cartas, especialmente el de la tercera: en las otras blasona Tamburini que los Jansenistas han sido y son los mas fieles apoyos de la Soberanía y de los Tronos, de lo que el mismo

Tamburini nos ha dado un egemplo irrecusable cuando entraron los revolucionarios franceses en la Lombardía; pues olvidando cuanto debia á su Soberano, tomó parte activa en la revolucion, obtuvo asiento en el Senado de la república Cisalpina, y fue en muchas cosas su órgano, asi como lo habia sido de tantas desastrosas innovaciones en Pistoya, de cuyo anatematizado Sínodo fue el alma y el promotor-fiscal. Véase el *Problema* de Bolgeni sobre estas Cartas, donde se demuestra hasta la evidencia lo que se debe esperar de los Jansenistas en cualquiera trastorno político, y el *Crítico-Correcto* del mismo.

Serrao (Andres). *De claris cathequistis.*= *Item. Ragionamento dell'autorita degli Arcivescovi del regno di Napoli di consecrare i Vescovi.*=Otro nuevo egemplo de la fidelidad janseniana nos ofrece este napolitano: habiéndose dudado de su doctrina en Roma por el conocimiento que tenian allí de su inclinacion á la de los Apelantes, el Sumo Pontífice Pio VI le exigió una clara profesion de fé, cuando fue presentado para el Obispado de Potenza por su Soberano, cuyo ministro llevó las cosas tan al cabo, que estuvo á pique de verificarse un cisma; y el

reconocido Serrao pagó todos estos favores declarándose abiertamente por los revolucionarios y república napolitana, tan luego como entró Championet en Nápoles. Pueden verse en el *Apéndice* del tomo 2.° del *Obispado* los sucesos sobre su promocion. Es de notar que en el tomo de *Suplemento* á la *Historia Eclesiástica* del Natal Alejandro, se insertase su obra de *Illustribus Cathequistis*: tal vez no serian conocidas sus ideas al editor, aunque hace recelar no poco la insercion tambien de la *Disertacion* del abogado *Blasí* sobre la devocion al Corazon de Jesus, de la que no hubiera hablado de otro modo en muchas partes un confidente de Escipion de Ricci.

Lo spirito della giurisdizione eclesiastica sull'ordinazione de Vescovi: por don Genaro Cestari. = Son sabidas las turbaciones escitadas con ocasion de la traduccion de esta obra y la del Pereira, que quiso regalar á los españoles el ministro don Luis Urquijo, tan fiel á sus soberanos legítimos como saben todos, en la invasion del intruso José Bonaparte, cuyo ministro fue: que los Jansenistas tan fieles son en España como en Italia y demas partes. Gracias á la integridad del Consejo de Castilla, quien en una

inmortal *Consulta* manifestó los inconvenientes de la impresion. Puede verse esta consulta en la *Coleccion Eclesiástica española*, tom. 13.

Theologia Lugdunense, ó sea *Institutiones Theologicæ ad usum Scholarum*, &c.= Esta es una de las obras de que mas han esperado y esperan los de este pais. Las conocidas ideas de Monseñor de Montacet, su promotor, sus enlaces con el partido, y favor que dispensó á las rebeldes religiosas de Port-Royal, las innovaciones que hizo en su Diócesi, el sentimiento que mostró de que no se hubiese dado en París sepultura eclesiástica á Voltaire, &c., &c.; el nombre del Padre *Vallart*, autor de la obra, y los amaños de que habian tenido que valerse para poderla imprimir la primera vez en París, les hicieron conocer cuánto progresaria su república si llegaba á introducirse en las escuelas; y en efecto no se engañaron, pues en las Diócesis en que se habia enseñado por ella la teología, fueron en escesivo número los que juraron la *Constitucion Civil* del Clero de Francia. Roma la condenó el 1792, y esto fue un nuevo incentivo para que las Córtes Españolas del año de 1820 la propusiesen para la ense-

ñanza pública, como la que allanaba el camino á todas sus innovaciones. Puede consultarse la obrita italiana de Juliano Etonre, tituláda: *Los Jansenistas y Francmasones nuevamente desènmascarados*, ó sea *Observaciones sobre la Teología de Leon*, &c. Roma 1799. Son cuatro Cartas traducidas del francés, en cuyo idioma las escribió el célebre Abate Pey, dirigidas á un seminarista, con un *Apéndice* en que se describen las monstruosas y ridículas operaciones de los *Securistas*. Véase sino el *Examen del curso de Instituciones Teológicas, conocidas bajo el nombre de Teología Lugdunense*, con las *Observaciones adjuntas*, &c. impreso y publicado en Madrid el 1825, en 8.º, oficina de don Francisco Martinez Dávila, donde se demuestran claramente los errores teológicos y políticos de esta obra. El *Examen* es de un seminarista de Sigüenza, y las *Observaciones* de un religioso, segun se cree, Carmelita calzado.

Juicio histórico-canónico acerca del derecho de las naciones sobre los bienes eclesiásticos, por el Solitario de Alicante.=Este Solitario es el Presbítero Bernabeu, diputado en las Córtes revolucionarias. Su analisis está perfectamente hecho por el Filósofo Ran-

cio en las Cartas 32 y siguientes, y por el señor Inguanzo en el *Dominio sagrado*, t. 1.º

Fuentes Angélicas: folleto.=Es obra del insigne Villanueva, donde en pocas páginas, con su acostumbrada sinceridad, vició ó truncó 64 textos de santo Tomas para hacerle decir lo que le convenia, lo que era muy fácil citando como pruebas los argumentos. Sinceridad jansenística, con la misma con que protestaba de sus deseos de ir á Roma para hacer su profesion de fé ante el Sumo Pontífice, y de que dió brillantes pruebas en sus alocuciones en las sociedades patrióticas de Alicante á su vuelta de Italia, y últimamente en Inglaterra en otro nuevo folleto publicado el 1827 contra Mr. O'Connell, católico, tratándolo de curialista, de ultramontano y de Jesuita, que es la mayor injuria que se puede decir.

Cartas de don Roque Leal sobre la representacion del señor Arzobispo de Valencia á las Córtes.=Produccion del mismo ingenio, donde con las mismas ideas abunda la misma mala fé, la misma falta de fidelidad en las citas, y la hiel en que van empapados por lo comun todos los escritos de este proteo literario. Véase una impugnacion sucinta de ellas por el Padre Juan

de san Andres, Carmelita descalzo, y el *Espejo histórico de los errores del dia*, ó sean *Cartas de un autor desconocido*, &c. tres tomos.

Cabalarii, *Institutionum Canonicarum libri*, &c. tres tomos.

Compendio del mismo, tambien en latin. = Con la Teología Lugdunense de una parte, y estas Instituciones Canónicas de otra, no se necesita mas para introducir una reforma al gusto janseniano. En pluma del Cabalario, el Papa, los Frailes, las Decretales, la Inquisicion, son la causa de todos los males en la Iglesia; pues fuera Inquisicion, Frailes, Decretales, Papa, y está todo reformado, á lo menos al modo con que se dicen reformados los regimientos, que es cuando los disuelven. Por eso sin duda las adoptaron con tanto entusiasmo con aquella teología los constitucionales. Roma las tiene prohibidas. Son un compendio del Van-Espen, bien conocido en los fastos de la secta, y en los anales del cisma de Utrech, del que fue acérrimo promotor y consiliario.

Constitucion civil del Clero (de Francia). = *Dictámen de la comision eclesiástica para el arreglo definitivo del Clero de España, impreso de órden de las Córtes de Madrid, imprenta de Alban y compañía*, 1823.

Estos dos folletos se hallan juntos en la biblioteca de Filaucia, sin duda como procedidos de unos mismos principios, y á fin de que cotejándolos los curiosos, se vea si el hijo ha escedido á la madre en la promocion del cisma, y separacion de las reglas canónicas. Solo faltó al segundo haberse mandado *jurar*, como se hizo en Francia con la primera, para consumar el cisma. Véase en la *Coleccion Eclesiástica española* la Pastoral del señor Inguanzo, t. 9, y la *Advertencia prévia al Catecismo Constitucional* del t. 14, de id.

Nueva traduccion en romances españoles de los Salmos de David, &c. *por don José Virués*, tres tomos en 12.°

Esta obra que su autor da como una *paráfrasis genuina* de los Cantos del Real Profeta, y ofrece á los fieles como un *libro manual de doctrina y de oracion doméstica*, con el fin de que se *haga de uso comun y familiar lectura*, y de la que blasona estar formada en términos que equivalga á lo que *hubieran podido decir en uno Fr. Luis de Leon y el venerable Luis de Granada*, y para cuya estension asegura que no quiso consultar ni leer ninguna de las versiones antiguas castellanas, &c. va acom-

pañada de *notas breves*, que mas que paráfrasis genuinas de los Salmos, son un tejido de las proposiciones de Quesnel, y de las máximas jansenianas (*). Oportunamen-

(*) Aunque en el tomo IV de esta *Biblioteca*, pág. 323, hicimos una leve indicacion sobre la multitud de proposiciones, dignas de censura, que se hallan derramadas á manos llenas en esta obra, anotaremos aqui ligeramente algunas otras que no deben llamar menos la atencion. "*Los malos*, dice »(Salmo 1, v. 5.), *son juguete del demonio, como »el polvo lo es del viento, y le obedecen en cuantos »movimientos les impone.*" Si en cuantos movimientos, luego en todos sus movimientos pecan. "*Tres »son los estados del pecador: los que aman el bien, »pero que estan amarrados con cadenas, y* no pue»den *ejecutarlo: los protervos que ven el bien, y* no »lo pueden *aguantar: los que residen en los sepul»cros, esto es, los envejecidos en el pecado* (Salmo 67, »v. 7.)." = Este *no pueden* aun los que aman el bien, supone que les faltan las gracias *suficientes*, que son las que dan el poder. = "*Para el Cristia»no no hay otro enemigo terrible que el demonio* (Sal»mo 40, n. 2.)." = Ya no es estraño lo que se dice del modo de vivir de algunos Jansenistas, siempre que suponen no llegará á saberse. Si la *carne* no es enemigo terrible, muy cobarde era san Pablo cuando clamaba: *Infelix ego homo, quis me liberavit de corpore mortis hujus?* Que el *mundo* lo sea igualmente, lo saben bien los que no viven segun él. = "*Dios no retira nuestras almas de la muerte* de

te algunos Prelados la han prohibido, y con no menos oportunidad se suspendió la impresion del tomo 4.°, que comprendia los *Himnos de la Iglesia*, donde hemos llegado á entender habia traducciones originalísimas.

Son innumerables los *Ordinarios de la Misa* en estas bibliotecas en lengua vulgar,

---

»otro modo *que retirando nuestros pies de la caida* »(Salmo 55, v. 13.)."=Y á los caidos ya, ¿nunca los levanta? Levantándolos, ¿no los retira ó saca al alma del pecado?="*Dios ha hablado* una vez, y »*nos ha dado* la Escritura *á fin de responder de una* »*vez* y para siempre á todas *nuestras dudas y dificultades* (Salmo 61, v. 11.)." Si de *una vez*, y por la *Escritura*, y á *todas* las dudas y dificultades, la *Tradicion* es inútil y escusada: que es el Protestantismo puro. "*Todas nuestras obras deben con*»*cretarse á una* sola, *que es la caridad* (Salmo 89, »v. 19.)." Es reparable por lo que en otras partes dice, y porque hay ademas otras virtudes y obras de fé, esperanza, &c.="*El pueblo de Dios se com*»*pone* esclusivamente *de almas humildes, que son* »*perseguidas por las soberbias* (Salmo 93, v. 5.)." El pueblo de Dios es la Iglesia; con que si *esclusivamente* se compone de los humildes, solo será de los buenos. Únase á esto lo que dice en el Salmo 134 (v. 7) de que *fuera de la Iglesia no se alaba á Dios*; y en el Salmo 99 (v. 4) que *á los Santos pertenece esclusivamente el alabar á Dios*, y ten-

y tambien las *Biblias* en todos idiomas; regalo últimamente enviado por las *Sociedades Bíblicas* de París y Lóndres.

Libros nuevos tenidos por pésimos.

Pisthi Alethini ad auctorem Opusculi ¿Quid est Papa? *Epistolæ*, dos tomos en uno.

---

dremos mas claramente insinuado el error de no creer compuesta la Iglesia sino de los Santos. Como estos hay otros muchos pasages. "*Para pedir en »sí mismos y meditar la ley de Dios*, dice (Salmo 100, »v. 3.), *es menester tener el corazon limpio.*" ¿Con que solo los justos pueden orar, pedir y meditar? (Salmo 20, v. 3.) Pide *santidad para entrar en las Iglesias.* Si para entrar en las Iglesias se necesita ser Santo, pocos habrán de ir á ellas: el Publicano hizo mal en entrar á orar en el templo. Si dijera *modestia*, *compostura* para entrar en las Iglesias, bueno; pero ¡santidad! = "*En esta casa*, añade al Salmo 133, v. 2, *solo se está por virtud de »la caridad.*" ¿Luego no se está por la fé? ¿luego los pecadores no son de la Iglesia? De otro modo. Los que estan en caridad son justos; luego en la Iglesia solo estan los justos. Mas. Los justos no se sabe cuáles son; luego la Iglesia es invisible. Nuevo error luterano. = "*Puede* (Dios) *cuando quiere repul»sarnos de la observancia de sus preceptos* (Salmo 118, »v. 10.)." Cómo, ¿Dios nos *repulsa* de que observemos sus mandamientos? La repulsa supone accion

Cuando el santo Pontífice Pio VI trató de su viage á Viena para contener con esta amigable demostracion los arrebatados procedimientos del Emperador José II en contra de la Iglesia, un aleman llamado Eibel publicó un folleto impío bajo el título de *¿Quid est Papa?* con el objeto de desconceptuar la autoridad Pontificia entre aquellos fieles, pa-

---

en quien repele; luego nos impide activamente que los observemos: con que hace que pequemos. Hé ahí á Dios autor del pecado. Lo mismo decia Calvino. = Poco antes habia dicho que *David pedia á Dios de todo corazon, y teme ser repulsado.* = La repulsa no podia ser sino por la falta de la gracia; tenemos pues con la primera proposicion de Jansenio que *justis volentibus et conantibus* (¿qué mas conato que pedir de todo corazon?) *deest gratia,* &c. Dejamos otro sin número de proposiciones, ó ambiguas, ó mal sonantes, &c. como que los *Pecadores son inútiles, y no deben entremeterse con los demas* (Salmo 52, v. 4). "Que *Dios no cura mas que* »*de la derecha del pobre, abandonando la izquierda,* »*que denota los bienes temporales, salva á su alma,* »*y atiende poco á preservarle el cuerpo* (Salmo 120, »v. 5)." Como si los bienes temporales, &c. no cayesen bajo la Providencia. "*Procuremos ser mas in-* »*teligentes que* todos *los que nos alumbran en la Igle-* »*sia,* &c." = Estos son los Pastores: ¿qué deferencia se tendrá á sus instrucciones, &c., &c., &c.? Véase el tomo citado de la *Biblioteca.*

ra que de este modo no se diesen á su Santidad aquellas pruebas de respeto que siempre se les ha tributado á los Pontífices. Dios impidió sus trazas, y el viage fue útil á la Iglesia. Con este motivo varios escritores Católicos respondieron á la miserable invectiva de Eibel, quien por sus palabras, como por sus otras obras sobre la *confesion auricular*, &c., mas podria decirse un Protestante ó un impío, que un Católico: entre otros muchos se distinguió el Padre Tomás María Mamachi, dominicano, quien bajo el nombre de *Pisto Alethino,* publicó estas cartas, donde demuestra hasta la evidencia la temeridad, la ignorancia y la impiedad de Eibel. Tradújola del latin al italiano el beneficiado Bargagnati, añadiendo de suyo algunas notas á las eruditísimas del autor. = Su Santidad espidió tambien en condenacion del Opúsculo de Eibel el Breve *Super soliditate*, donde con la gravedad de un Pontífice, y la erudicion de un sabio, presenta y condena los errores de dicho libelo. = El Cardenal Gerdil hizo despues la apología de este Breve en dos escritos, el uno con el título de *La voce della verità*, y el otro de *Reflexioni sopra il Breve*, &c., y ambos son dignos de leerse.

Epistolæ ad Justinum Febronium (del mismo): tres tomos.

Febronius abbreviatus, cum notis adversus neotericos, &c., cuatro tomos.

Zaccaria (Francisco Antonio): *Antifebronius vindicatus*: cuatro tomos.

Le storte idee raddrizzate, ossia Esame teologico è canonico di certe nuove doctrine intorno la podesta costrettiva della Chiesa, ed alcuni principalissimi punti di Ecclesiastica Giurisprudencia. Fuligno, 1784.

Lasciamo stare le cose, como stanno, ossia Dissertazione sulla mutabilita poco intesa dai più delle Disciplina Ecclesiastica. Faenza, 1787. = *Rendete à Cesare ciò ch' è di Cesare, ma si à Dio rendete quel, ch' è di Dio*, ossia Dissertazione sulla podesta regolatrice della Disciplina. Faenza, 1788. = *Comandi chi puo, ubbidisca chi dee*, ossia Dissertazione sulla forza obligatoria della Ecclesiastica Disciplina. Faenza, 1788. = Sería de desear que estas cuatro disertaciones hallasen quien las tradujese al español como tan interesantes por las materias sobre que se versan.

Le dottrine del preteso secolo illuminato XVIII intorno la Gerarchia è la Disciplina Ecclesiastica confrontate colle doctrine del

tenebroso secolo XIV, da Teotimopisto, con un Apendice contro il confronto istorico dei nuovi con gli antichi regolamenti rapporto ella polizia della Chiesa nello stato. Faenza, 1790.

Storia polemica del Celibato Sacro, &c. Roma, 1774. = *Storia polemica delle prohibizioni d'libri*. Roma, 1777.

Por lo comun todas las obras de este erudito escritor estan prohibidas en Filaucia, y se evita con mucho cuidado su introduccion, lo mismo que las del erudito *Marchetti*. = *Crítica de la Historia Eclesiástica y de los Discursos del Fleury*, traducida del italiano: dos tomos en 8.°, 1801.

Annotazioni pacifiche di un Parroco Catolico à Monseñor Vescovo di Pistoya, sopra le tre Pastorali al Clero, &c.; se han reimpreso varias veces, y estan traducidas tambien al latin elegantemente.

Del Giudice (ex-Jesuita Siciliano): *Apologia di molte verità spettante alla dottrina è disciplina della Chiesa, esposte in casi morali sciolti* da un teologo nella conferenza colla scorta della Scrittura è dell'antichita. = Pentápoli, 1789, cuatro tomos.

La Scoperta de veri nimici delle sovranittà se dicente regalisti, &c., 1794. Roma: del mismo.

Rasier, *Analisi del Concilio Diocesano de Pistoya, ossia Saggio de molti errori contro la fede contenuti nello stesso Concilio.* Assisi, 1790. = Su autor es el Abate don Diego José Fuensalida, español: está dividido este análisis en dos partes: la primera comprende hasta la tercera sesion del Sínodo: la segunda otras tres, y termina con el exámen de las súplicas insertas al fin de esta sesion en nombre de los Padres del Sínodo al Príncipe, caracterizadas con el título de *Pro-memorias.* El autor desenvuelve clarísimamente todo el Jansenismo que domina en estas seis sesiones.

Il peccato in Religione, ed in Logica degli Atti, è decreti del Concilio Diocesano di Pistoya..... nel quale si confutano, è dimostrano alcuni errori, inesatteze, è contradizioni, di cui si è pieno zeppo il detto Sinodo di Pistoya. Assisi, 1791 y 92, dos tomos. =Esta obra, aunque lleva el nombre del Padre Mariano Pistofilo, es del docto *Demetrio Sanna*, Jesuita de Cerdeña: la segunda parte versa particularmente sobre la defensa del estado regular y monástico, tan injustamente combatido en estos últimos tiempos.

Diccionario Ricciano y Anti-ricciano,

escrito en italiano por Eugenio Guasco, Canónigo de santa María la Mayor, y traducido al español por el Marques de Méritos: dos tomos, imprenta de Dávila.

Bolgeni: 1. *Fatti dommatici*, ossia *de la infallibilita de la Chiesa nel decidere sulla doctrina buona ò cattiva de libri* con *Appendice*. Brescia, 1788: tres tomos

El *Obispado*, del mismo: dos tomos traducidos al castellano: en el tomo segundo se encuentra el analísis é *impugnacion de Cestari*. Madrid, 1824.

Analisi é difesa del libro intitolado: *l'Episcopato*, un tomo en 8.º=*Exámen de los motivos de la oposicion del Obispo de Noli á la publicacion de la Bula Auctorem fidei*: dos tom. en un volumen 8.º por el Cardenal *Gerdil*.

Mondelli: *Della leggitima disciplina da observarsi nella pronuncia del Canone della Messa: Dissertazione*, &c. Es el autor de la *Geografía del Jansenismo*.

Mozzi: *Storia delle revoluzioni della Chiesa de Utrech*: tres tom. Venecia, 1787 (*). *Compendio de esta misma Historia*: está tra-

(*) Con la introduccion del Calvinismo en Holanda se interrumpió la série de Obispos en la

ducido al castellano; un tomito en 8.° casa de Barco, Madrid.

El falso discepolo de sant Agustino, convinto d'errore 1779 (del mismo un tomo en 8.°).

Vera idea del Giansenismo (dos tom. id.)

Compendio Storico-Cronologico de piu importanti giudizi portati dalla Santa Sede

---

Silla de Utrech, y el Papa Gregorio XIII nombró un *Vicario Apostólico* que cuidase de la mision de aquellos paises el 1589, dándole el título de Obispo *in partibus*. Por los años de 1633 el segundo de estos Vicarios (Felipe Rovenio, Arzobispo de Filipos), instituyó una especie de Colegio de Sacerdotes para que le ayudasen, á quien se empezó á dar el nombre de *Vicariato*. Por desgracia dió entrada á las ideas del Jansenismo, semilla que broto luego con mayor fuerza en tiempo de su sucesor Juan Nercassel, quinto Vicario Apostólico, y Obispo de Castoria (autor del *Amor pænitens*), quien abiertamente acogió á Quesnel, Gerberon y demas apóstatas y refractarios; y mucho mas aun bajo su inmediato sucesor Pedro Coddé (*sexto Vicario Apostólico*), Arzobispo de Sebaste, el que abiertamente se negó á subscribir el *Formulario* de Alejandro VII; y despues de mil ocurrencias, llamado á Roma, oido, vista su causa y su obstinacion, fue en 1703 suspenso y entredicho. = Durante su ida á Roma, los Clérigos del *Vicariato* de propia autoridad se arrogaron el título y derecho de Cabildo de Utrech y de Harlem, y bajo la autoridad de Quesnel, Waitte y Van-

sopra il Bajanismo, Giansenismo, è Quesnelismo (dos tomos 1791).

Proyectos de los Incrédulos (V. tom. 14 de la *Biblioteca*).

Muzarelli: *El buen uso de la Lógica* (cinco tomos en 4.º)

Carta á Sofía sobre la secta dominante de nuestros dias (en italiano, un tomo 1791, por el Abate Muzarelli).

Fontana: *Defensa del Obispado contra*

Espen decidieron que Coddé, aunque depuesto, debia mirarse como Vicario legítimo, y gozar de toda su jurisdiccion. Él no quiso usarla, pero tampoco subscribir al *Formulario*, y murió impenitente el 1710. = A estas turbaciones favorecidas por los Estados de Holanda, siguió el destierro de los subsiguientes Vicarios Apostólicos que continuaron hasta el 1725, siendo el noveno y último de ellos Juan Bylevet, quedando desde entonces el cuidado y gobierno de la mision de Holanda á cargo del Nuncio de Bruselas. = En el entretanto los Cabildos rebeldes apelaron de la Bula *Unigenitus*, se arrogaron el nombramiento de Obispos, ó al menos el proponer tres sugetos, de los cuales precisamente el Papa habia de elegir uno que lo fuese sin dependencia de los Nuncios, ni con título de *Vicario Apostólico*, sino Obispo con jurisdiccion ordinaria, amenazando que si el Papa no lo *confirmaba, no faltarian Obispos celosos que lo hiciesen.* =

las pretensiones modernas de algunos Párrocos, &c. (Roma 1789, un tomo en 8.°).

Gusta (don Francisco): Memoria sobre la revolucion francesa asi eclesiástica como política, y de la grande influencia y parte que han tenido en ella los Jansenistas: con algunas interesantes noticias sobre el número y cualidades de los Sacerdotes constitucionales: (en italiano, Asís 1793).

El antiguo proyecto de Burgo-fonte, con-

En efecto, el Obispo de Babilonia, Francisco Varlet, partidario declarado del Jansenismo, suspenso y entredicho de toda autoridad por la Silla Apostólica, fue el Focio que puso las manos sacrílegas á Cornelio *Stenoven*, primer Arzobispo intruso de Utrech el 15 de octubre de 1724, sirviéndole de asistentes dos de los falsos Canónigos; y de esa manera empezó este miserable cisma, que desde entonces ha continuado llevando sobre sí los anatemas de la Iglesia, sucesivamente por todos los Pontífices que ha habido hasta el presente. Este es uno de los grandes frutos que ha dado el Jansenismo. Al fin del tercer tomo de la *Historia* grande se halla la série de los *Vicarios Apostólicos*, la de los Arzobispos intrusos, los Pontífices que los han anatematizado, y la clave para la inteligencia de los nombres fingidos con que todos estos sectarios se comunicaban entre sí, para no ser conocidos en caso de ser halladas sus cartas.

tinuado y cumplido por los Jansenistas modernos (un tomo en 8.º del mismo).

Apología del Estado Religioso, en la que se demuestra que las Ordenes y Congregaciones regulares son utilísimas á la Religion y á la Sociedad, y que solo la incredulidad puede interesarse en desacreditarlas y destruirlas. Traducida del francés al italiano, y enriquecida con varias notas en las que se demuestran los males que la destruccion de los cuerpos regulares acarrearia á la Iglesia. (Fuligno 1793, un tomo en 8.º)

Lupi: *De Parochis ante annum Christi millesimum: Disertaciones tres.* (Bergamo, 1788).

Defensio Tridentinorum Canonum de ecclesiastica potestate in dirimentia Matrimonium impedimenta, &c. auctore Diodato Nicopolitano. Accedit Anonymi *dissertatio qua propugnatur Pontificia auctoritas in eadem impedimenta.* Hierapoli 1786.=El verdadero autor es el docto Camaldulense *Romualdo Biaggi*, catedrático de Teología en el colegio de Propaganda, quien bajo el mismo nombre añadió otra *segunda y tercera defensa de los Cánones Tridentinos* el año 1788 y 89, en italiano; y ademas el 1791 corrigió, ilustró y publicó bajo el nombre de *Pe-*

dro Filaletes, el *Epítome de la* Regla de Fé *del Veronio*, que fraudulentamente habia hecho uno de los profesores de Pavía.

Conciso de materias eclesiásticas, por don Miguel Fernandez Herrezuelo, Magistral de Santander, y despues de Zamora. = Es una impugnacion de la *Coleccion diplomática* de Llorénte.

Cartas del Cardenal Litta sobre los cuatro Artículos de la Declaracion del Clero Galicano de 1682, *con notas* (un tomo en 8.°).

El Dominio sagrado de la Iglesia en sus Bienes temporales (por el señor Inguanzo, dos tom.) = La mejor recomendacion de esta obra la dará su lectura.

Observaciones hechas por los años de 1766 *sobre la Reforma eclesiástica de Europa, para que sirviese de advertencia á la que se anunciaba en España* (un tom.) = En ellas, con un lleno de erudicion escogida, y todo el peso del raciocinio, se hace ver que la Reforma intentada se trata y dispone por *personas incompetentes* = se hace y solicita por *medios inconducentes* = se versa sobre *materias ó inocentes, ó impertinentes* = y se ordena á *fines interesados y terrenos.* = *Et hic funiculus cuadruplex difficile rumpitur.* = Son del Padre

Mtro. Fr. Fernando Cevallos, de la órden de san Gerónimo (*).

Causas de la revolucion de Francia en en el año de 1782, y medios de que se han valido para efectuarla los enemigos de la Religion y del Estado, por el Abate don Lorenzo Hervás y Panduro, Madrid 1807.

Todos saben los amaños de que se va-

(*) El mérito del Padre Cevallos es tan conocido, su erudicion tan escogida, y su virtud tan notoria, que sería supérfluo hablar de ello. Teólogo, canonista, jurisconsulto á los 22 años, y graduado á esta edad en estas tres facultades, dió pruebas de su profundo saber en la oposicion á la Doctoral de la santa Iglesia de Sevilla, y de su desengaño y desprendimiento de las cosas del mundo en ir directamente desde la oposicion á pedir el hábito de monge en el monasterio de Gerónimos de san Isidro del Campo. Llamado de Dios para combatir la impiedad, consagró su pluma desde luego al servicio de la Religion; y son muchas las obras que trabajó, aunque la mayor parte han quedado ineditas, y algunas de ellas han desaparecido. *La falsa Filosofía, rea de crímen de Estado*, aunque asombró al mismo Campomanes, le atrajo la persecucion de los prosélitos que tenia en España el Filosofismo, atizados desde París por Voltaire; y aunque á duras penas pudo lograr la impresion de los seis primeros tomos, y el séptimo estaba ya aprobado por la censura, no pudo dar á la estampa

lió el embajador francés Beauharnois para impedir la publicacion de esta obra, que desde Italia envió su autor á un amigo suyo en España, para que rectificando el lenguage, la diese aquí á luz, é impidiese de este modo los males que nos amenazaban; pero no todos saben la parte activa que tomó el Jansenismo para ahogarla antes de

---

éste ni los siguientes, antes, segun el consejo de Voltaire, se *le mandó salir de Madrid y sitios Reales, con órden de no escribir contra los Filósofos*, porque era turbar la paz y la conciencia de los españoles, donde se creia seguramente sin necesidad de escitar controversias: consejo que no han olvidado nunca los sectarios para enfrenar á los perros que no ladren contra los lobos, y oprimir la verdad, dejando el campo libre al error. Quedaron, pues, sin imprimir cuatro tomos de la *Falsa Filosofía*: como tambien la *Noche de la Incredulidad*: una *Impugnacion del Emilio* de Rousseau: otra sobre *Voltaire y sus escritos*: el *Ascanio*, sobre el *fuego de la otra vida*, con otras varias: en Portugal imprimió la *Apología de la devocion al sagrado corazon de Jesus*, y el *Deismo estático*. Retirado á su monasterio, uniendo las ocupaciones literarias á las religiosas, sufriendo con constancia cristiana las persecuciones de los adeptos de la impiedad, que aun allí abrevaron su vida con amargas pesadumbres, murió la muerte de los justos el 1.° de marzo de 1802.

nacer. Una casualidad feliz nos ha hecho ver entre los papeles ocupados á Villanueva en el año 1823 documentos que no dejan duda en ello, como tambien cuán de antiguo le venia el medio de estorbar que escribiesen contra él, para blasonar que no habian podido contestar á sus razones (*).

(*) Dos palabras solas dice Hervás sobre el *Catecismo de Estado*, por donde vaticinaba que en variacion de circunstancias Villanueva mudaria de conducta, y el que en áquella obra con tanto aparato de armas reales en el frontis, &c., blasonaba de Realista, sería revolucionario. La prediccion se ha verificado bien á los ojos de todos. Las tres cartas estan copiadas fielmente: la segunda de la misma original que hemos tenido en nuestras manos, y las otras de las copias que la estaban unidas. = "Excmo. Señor. = Muy señor mio y de toda mi veneracion: he llegado á entender que el Abate don Lorenzo Hervás y Panduro, residente en Roma, ha escrito contra mi Catecismo del Estado, y va á publicar su obra. Es de temer que en ella sostenga y lleve adelante algunas máximas suyas revolucionarias que yo combatí en mi Catecismo, y tal vez que directa ó indirectamente impugne el sistema piadoso de él, con que se autoriza de un modo inespugnable la union de los vasallos con sus Príncipes. Cualquiera de estas dos cosas puede turbar la paz y concordia de los pueblos, que ahora mas que nunca debe fomentarse. Paréceme que convendria evitar que se publique esta impugnacion

por no dar lugar á que el pueblo vea puesta en duda la autoridad divina de los Príncipes, é impugnado un libro en que se demuestra esta verdad por los principios de la Religion. No se trata de una opinion puramente humana, ó de historia, ó de otros puntos que se controvierten por ambas partes sin riesgo ninguno. Trátase de si el Rey tiene ó no tiene una autoridad divina, la cual no esté sujeta al pueblo ni á otra autoridad ó potestad que no sea la de Dios. Yo digo que la tiene, y lo demuestro en el Catecismo. El Abate Hervás dice lo contrario y algo mas, como podrá ver V. E. en la memoria adjunta. En ella doy razon de los motivos que tuve para publicar el Catecismo, é impugnar en él á Hervás: V. E. verá si esto es ó no resucitar los principios de Spedalieri, cuya obra no se permitió introducir en España; y si acaso convendria que V. E. que sabe de muchos años que todas mis tareas van dirigidas al bien del Estado, inclinase el Real ánimo de S. M., para que por el medio mas suave y que fuese mas de su Real agrado se impidiese esta impugnacion.

»Esto ruego á V. E. por amor que tengo al Rey nuestro Señor y á la tranquilidad pública, no por escusarme de defender las verdades que enseñé en mi Catecismo, para mantener al pueblo en la debida subordinacion y obediencia á nuestro Soberano.» Con este motivo me ofrezco, &c. = "Muy señor mio: En respuesta á la favorecida de vmd.

ella en todos tiempos y circunstancias, &c., por el señor don Pedro Inguanzo (hoy Cardenal Arzobispo de Toledo). Cádiz, un tomo.

---

de 11 del corriente, solo tengo que decir como estoy bien enterado del asunto que se trata. Veinte y siete años de batalla contínua, espuesto como he estado siempre al primer fuego, algo deben haberme enseñado de táctica jesuítica. Panduro es un bárbaro atleta que estos echan delante, no obstante que saben que es loco rematado. Sus libros lo prueban; pero mucho mas se convence de ello cualquiera que le hable cinco minutos. Detras de él se esconde el intrépido Bolgeni, autor del Episcopado, del amor de Dios, de los derechos del hombre, bajo cubierta de Spedalieri, y finalmente del paralelo de los Jansenistas y Jacobinos. Yo voy á echar ministerialmente una geringa al tal Panduro, prohibiéndole escribir contra vmd., y si no obedece nos veremos las caras.

»No ha llegado á mi noticia que se trate de condenar su Catecismo de vmd., ni creo que lo intenten; pero como estas cosas suelen ir muy de tapado, yo me arrimaré á donde lo pueda saber.»

Celebro esta ocasion de ofrecerme á su disposicion, y mande vmd. á su afecto servidor y amigo.= Azara. = Señor don Joaquin Lorenzo Villanueva. = El ex-Jesuita don Lorenzo Hervás me ha dirigido desde Roma una representacion en que espone que por el señor Azara se le ha intimado una Real órden emanada de la Secretaría de Gracia y Justicia á 12 de agosto último, en que se dice "que »habiendo entendido el Rey que el suplicante ha-

»bia escrito una impugnacion del Catecismo del »Estado de Villanueva, y temiendo que pueda pu»blicarla en idioma italiano, y llevar adelante las »máximas revolucionarias que le impugnó el mis»mo Villanueva, ordena que se le haga entender »su Real desagrado en caso de imprimirse tal obra »italiana," concluyendo con espresiones conminatorias si pasare á imprimirla.

Hervás en su consecuencia niega haber escrito tratado alguno para impugnar el dicho Catecismo; y añade, que á no delirar, no podia publicarlo en italiano, porque sabiendo que es totalmente desconocido en Italia, publicaria neciamente un Catecismo invendible.

Por lo que hace á llevar adelante las máximas revolucionarias que supone la órden le impugnó el mismo Villanueva, pretende Hervás que la suposicion de la tal impugnacion es una atroz calumnia, cuya falsedad intenta demostrar por los 22 tomos en 4.° de sus obras misceláneas publicadas en Roma; sin que hasta ahora se le haya criticado palabra alguna, habiendo sido eximido por singular privilegio del maestro del Palacio Apostólico de presentar para la revision los manuscritos que hubiera de imprimir; y asímismo por los que tiene enviados á esta primera Secretaría de Estado para el mismo fin, especialmente por sus cuatro tomos de la *Historia filosófica de la revolucion fran-*

dado el 24 de octubre de 1815. = Manuscrito.

Es la mejor apología de la Compañía de Jesus en España, y digno de ver la luz pú-

---

cesa. Por estas razones, y por ser el asunto de escritores, y literatura propia de esta primera Secretaría, recurre al Rey por mi medio, pidiendo se le vuelva su crédito, dando en caso necesario órden para que se sujete al tribunal de la Inquisicion la total revision de sus obras.

Enterado S. M. de esta solicitud, y de que la citada obra sobre la revolucion francesa no solo no contiene máximas revolucionarias, sino que las impugna todas muy de propósito, y con una infinidad de documentos que hacen la obra muy apreciable, y no dejan la menor duda de la sana doctrina del autor en esta materia; y teniendo de otra parte presente que las leyes solo prohiben las obras contrarias á la Religion, á las buenas costumbres, y á la tranquilidad del Estado, pero no las impugnaciones de las obras de los literatos, especialmente antes de imprimirse ó presentarse á censura, ha tenido á bien de mandar, que para poder resolver sobre el recurso de Hervás, me informe V. E. si es ó no cierta la órden que se ha citado, y en caso de serlo, *por qué y cómo* se dió tal órden. = 30 de octubre de 1794." = Nuestros lectores harán sus reflexiones sobre estos manejos, y podrán al mismo tiempo formar el comentario oportuno de las protestas de Villanueva sobre su amor al Rey, &c., recordando sus procedimientos en las Córtes de Cádiz y las de Madrid en el año 20.

blica para disipar las calumnias que por tantos años, y á mano salva, han vomitado los enemigos del Altar y del Trono contra esta sagrada Orden. En él, despues de hacer sólidamente la apología del Instituto y doctrina de la Compañía de Jesus, desciende á todos los pormenores de las imputaciones para su estrañamiento, y demuestra la insubsistencia de todas ellas: patentiza los horrores de los manejos de Carvallo en Portugal, las calumnias de los motines de Madrid, las mentidas conspiraciones contra los Obispos de Filipinas y Paraguay, con documentos auténticos, entre otros la retractacion solemne que á la hora de la muerte hizo el Secretario de este último, descubriendo los manejos y sobornos de treinta y cinco personas de que se habian valido para las acusaciones; el valor que se debe dar á la Carta Inocenciana, el fingido reino, &c.; las absurdas y ridículas acriminaciones del Arzobispo de Burgos, de creerlos magos y encantadores, &c., &c., &c., y todo con tal carácter de autenticidad, que hace convenir en el testimonio de D'Alembert que la *espulsion y extincion de la Compañía de Jesus fue obra de la Filosofía, en la que el Jansenismo solo hizo el papel de acusador.*

Cartas críticas del Filósofo Rancio, cuatro tomos.=El Dominico Fr. Francisco Alvarado combatió bajo este nombre, no menos con la sal ática de sus agudezas que con los sólidos raciocinios de la mas exacta lógica, y vigorosas razones de la teología, todas las innovaciones de nuestros pretendidos reformadores en las Córtes de Cádiz: el Jansenismo tiene un gran lugar, como lo tuvo en la promocion de todas las falsas reformas: es acaso la obra de mas utilidad en nuestros dias para el desengaño de los seducidos, por la claridad con que presenta todas las doctrinas, y la inimitable graciosidad con que maneja el ridículo. ¡Ojalá que las otras *diez y seis Cartas* que dirigió á un diputado de Córtes amigo suyo viesen la luz pública como se ofreció, y no se ha verificado!

Apología del Altar y del Trono, dos tomos, por el Ilustrísimo don Fr. Rafael Velez, Obispo de Ceuta, hoy Arzobispo de Santiago.

Apéndice á dicha obra, un tom., 1825.

Coleccion Eclesiástica española, comprensiva de los Breves de su Santidad, Notas de Monseñor Nuncio, *Esposiciones de los M. RR. Obispos y Generales de las Ordenes* regulares, &c., contra las innovacio-

nes de los constitucionales en las Córtes de 1820 y siguientes, 14 tomos.

Compendio de esta misma obra bajo el título de *Voz del Pastor y de los Prelados españoles*, &c., tres tomos en 8.°, 1827.

Las obras del *Conde Maistre* y del Abate *La-Mennais* se consideran en Filaucia como de lectura reprobada, y lo mismo el *Restaurador general* del año 1823, y el *Memorial Católico*, que desde el año de 1824 se publica mensualmente en París.

Obsérvase tambien que en los egemplares que se hallan de las obras del inglés Stapleton está rasgada la página 749 del tomo 4.°, edic. de París de 1620, donde se halla el motivo de la espulsion de Calvino de su ciudad de Noyon; de la marca de hierro con que fue señalado en las espaldas de órden de los Magistrados por convicto de sodomia (*). El parentesco sin duda les ha hecho tomar esta cautela.

(*) *Inspiciantur* (son las palabras) *etiam adhuc hodie civitatis Noviodunensis in Picardiâ scrinia et rerum gestarum monumenta: in illis adhuc hodie legitur Joannem hunc* Calvinum, sodomiæ convictum, *ex Episcopi et Magistratûs indulgentiâ*, *solo* stigmate in tergo notatum, *urbe excessisse*, *nec ejus*

19. Pues que hemos hablado de sus libros, diremos dos palabras sobre el modo que tienen de recibir el *grado de doctor* sus maestros, los que por el hecho mismo son tenidos en grande veneracion en el pueblo, especialísimamente entre las damas, las cuales casi todas hacen profesion de ostentarse sabias, tomando alguna tintura de literatura. Preséntase el candidato delante de los antiguos doctores, y despues de haber hecho una y otra vez prueba suficiente de su capacidad, y particularmente de su constancia y firmeza en sostener la doctrina del pais en un egercicio público, se pasa á la votacion secreta: si tiene á su favor el mayor número de votos, ante todas cosas se le hace jurar sobre un libro que llaman *el libro santo*, con sus cantos dorados y encuadernado magníficamente, y prometer espresamente que se opondrá con todas sus fuerzas y talentos á que las águilas romanas triunfen contra la doctrina contenida en aquella obra. Es de advertir, que este libro está tenido entre ellos

---

familiæ honestissimi viri, adhuc superstites, impetrare hactenus potuerunt, ut hujus facti memoria, quæ toti familiæ notam aliquam inurit, è civicis illis monumentis ac scriniis eraderetur.

en igual veneracion que lo estaban en la antigua Roma los libros Sibilinos; y por lo tanto, aunque el pueblo no sabe lo que contiene, sin embargo, bajo la persuasion de que todo él está lleno de oráculos y revelaciones divinas, besan sus cubiertas con un profundo respeto cuando se les permite, y los depositarios de él se consideran felices en conservar un libro tan santo, en el que se encierran tantos y tan incomprensibles misterios (1).

Dásele despues al nuevo doctor una especie de manto ó toga con mangas muy largas, forrada en vez de armiño, con pieles de zorra. Tiene en la espalda una especie de muceta, que es el distintivo de doctor, cubierta con una piel de lobo jóven, tan artificiosamente arrufada, que podria equivocarse con el vellon de un corderillo de leche. En la cabeza se le pone ademas un sombrero viejo, cuya copa por la parte interior está cubierta de cuatro pieles de camaleon; y esta ceremonia se considera tan

---

(1) Este libro es el grueso volúmen en folio compuesto por Jansenio con el título de *Augustinus contractus.* * Traduciendo *contrahecho* se dice lo que es en sí.

necesaria, que se tendria por irregular el grado si se omitiese. Es entre ellos tradicion constante, que todas estas pieles formaban el hábito del doctor que fundó la Universidad jansenística, y despues de su muerte se ha conservado con sumo cuidado, tanto mas, cuanto se cree que no sería legítimo doctor, ni digno tampoco del grado de tal, el que no fuese revestido con estos antiguos y respetables despojos. Termínase la ceremonia poniendo sobre la cabeza del candidato una birreta ó bonete verde en medio de las aclamaciones y vivas de los circunstantes, que con sus palmadas manifiestan su alegría y el contento en esta nueva promocion.

El que llega á esta dignidad puede contar ya con vivir cómodamente toda su vida, siempre y cuando que continúe defendiendo vigorosamente la misteriosa doctrina: porque este pueblo tiene tanta veneracion á sus maestros y doctores, que voluntariamente se impone una contribucion para sostenerlos espléndidamente; y las devotas del pais tienen á gloria contribuir á esta obra tan piadosa, para imitar, dicen, el celo de los primeros cristianos que vendian sus posesiones, y llevaban su precio á los pies de los Após-

toles para sustentar á los predicadores de la verdad.

20. En sus *Iglesias parroquiales*, donde únicamente van á oir Misa los Jansenistas y asisten á los Oficios divinos, es cosa curiosa ver al Párroco celebrante despues del Ofertorio volverse al Pueblo, y sentado, y asistido á uno y otro lado de sus presbíteros y clérigos, todos en sobrepelliz, recibir las oblaciones de todo su pueblo, las cuales consisten en frutas de la estacion, diversos géneros de comestibles, y dinero: primeramente van los hombres, despues las mugeres, todas en órden, y suelen llevar algunas labores hechas por sus manos. El Párroco las da á besar la suya con la dulzura de la santa caridad, y no deja de decirles algunas palabras de edificacion.

21. Ademas de estas ofrendas públicas, las señoras de calidad y de facultades se encargan particularmente de proveer por sí á las necesidades de sus directores con tanto celo, que tienen entre sí caritativas disputas, y una especie de envidia santa, cuando les parece que ellos reciben con mas amor las ofrendas ó donativos de unas que de otras. Me acuerdo á este propósito que habiendo sido convidado á comer un dia en casa de

uno de estos señores, quedé igualmente sorprendido de la delicadeza y abundancia de los manjares, que del embarazo grande y empeño en que se hallaba de mandar retirar lo que juzgaba escesivamente supérfluo. ¡Cuán cierto es, me decia con un aire grave y compungido, cuán cierto es que no hay en este mundo placer y satisfaccion que no vaya acompañado de amargura! Cuatro ó cinco señoras devotas, no bien han sabido que yo os habia convidado á comer, cuando han enviado todo lo que veis, que es mas que bastante para muchas mas personas de las que somos. Asegúroos, me repetia con ternura, que preferiria gustosamente la abstinencia de los Anacoretas á estas superfluidades, por las consecuencias mortificantes que despues se siguen. Porque bien veis que la comida no es mas que para vos, para dos de mis compañeros, y para mí; y es imposible, sin caer en un esceso de intemperancia, consumir ni la cuarta parte de lo que estas piadosas y santas señoras han enviado.

Pues señor, le dige yo, ¿no hay en este pais algun hospital? por otra parte siempre conocereis algunos pobres vergonzantes, y al uno ó á los otros podeis mandar lo supérfluo; y sino, ¿qué inconveniente hay en

devolverlo á esas mismas devotas señoras, dándolas al mismo tiempo las gracias con la mayor atencion? ¡Ah, señor! me replicó con toda la efusion de su corazon; ah, señor; todo eso que decís se podria practicar si semejantes escesos de prodigalidad en nuestras piadosas señoras sucediesen una que otra vez; pero *angustiæ me tenent undique*: por una parte es necesario evitar el escándalo del pueblo, el cual quedaria poco edificado si tantas veces se le hiciese partícipe y llegase á entender esta delicadeza y superfluidad. ¿Cómo podria escuchar ya él con aprecio cuando les predicásemos, como lo hacemos con tanto fervor, la mortificacion y templanza? ¿qué ventajas espirituales podríamos prometernos entonces de nuestros trabajos y fatigas apostólicas, que todas se dirigen á inspirar en sus ánimos el espíritu de penitencia, segun los antiguos Cánones de la primitiva Iglesia, que como indispensablemente necesarios predicamos á todos para haber de entrar en el reino de los Cielos? ¿no conoceis que toda nuestra austera moral quedará mal apoyada con estas delicadas profusiones, que siempre se harian á personas incapaces de juzgar de nuestras buenas intenciones? ¿quién podria preservarnos de

aquellos improperios que se hicieron á los Escribas y Fariseos por su hipocresía, y se leen en el cap. 23 de san Mateo (1)?

Mas no solo nos hallamos embarazados por respecto al pueblo bajo, sino tambien por las mismas señoras, nuestras devotas. Ya ha sucedido alguna vez, que habiendo devuelto algunas de sus ofrendas, á pesar de estar determinados á contentarlas á todas, se nos tachó de aceptadores de personas, y que no teníamos la santa caridad igual para con todas; como si fuésemos capaces de ser menos sensibles para unas que para otras; y fue necesario justificarnos, afirmando con juramento que lo mismo habíamos hecho con todas las demas.

22. La *Retórica* es una de las artes que mas se cultivan en el pais, y todos se esfuerzan á sobresalir en ella, como que de todas

---

(1) *Super cathedram Moysi sederunt Scribæ et Pharisæi. Dicunt enim, et non faciunt: alligant enim onera gravia, et importabilia, et imponunt in humeros hominum; digito autem suo nolunt ea movere. Omnia verò opera sua faciunt ut videantur ab hominibus* (Matth. 23, v. 2, 4, 5). *Væ vobis, Scribæ et Pharisæi hypocritæ, quia comeditis domos viduarum.* (Ibid. v. 14).

las artes liberales es la mas propia para persuadir á los hombres, y mucho mas á las mugeres, que se pagan mas de la viveza de las figuras y giros artificiosos del lenguage, que de la solidez en el raciocinio.

En otro tiempo parece que se trató en el Consejo privado de escluir de sus escuelas la *Lógica*, por aquel axioma tan sabido que los *Hereges temen mucho á los teólogos que saben discurrir lógicamente*; pero la mayor parte de los viejos que asistieron á esta deliberacion, sostuvieron como indispensable su estudio, y aun la necesidad de procurar adelantarse en ella, especialmente en la parte que toca al tratado de *las falacias ó sofismas*, por la precision que tienen de su uso para sostener los intereses de la secta.

Por lo que hace á la *música* ví poca aficion, y aun observé que no gustan de conciertos de muchos instrumentos. De todos estos el que mas les agrada es la *trompa*, que usan mucho y la tocan escelentemente. Su fuerte, ó su grande inclinacion es á la *guerra*, aunque contínuamente estan sufriendo descalabros. Despues de haberla seguido obstinadamente con sus enemigos, se entabló por último un tratado de paz, que subscribieron despues de haberse visto obligados á

aceptar las condiciones. Pero supieron fingir tan bien en esta ocasion, que hicieron entender al pueblo que ellos habian sido los árbitros de las condiciones, y sacado todas las ventajas. Con este fin fabricaron banderas y estandartes, que mostraban á todos, como si hubiesen sido tomadas en las batallas á sus enemigos (1).

---

(1) Alejandro VII para oponer un dique á los progresos del Jansenismo, prescribió un *Formulario* al cual debian subscribir todos los eclesiásticos, y las personas sospechosas. En la suscripcion del dicho *Formulario* se hace una profesion pública, y con juramento, de condenar la doctrina del libro de Jansenio intitulado *Augustinus*, como que contiene la heregía de las cinco proposiciones. Los Jansenistas para eludir las intenciones del Papa y de los Obispos que exigian la suscripcion, inventaron la distincion del *Hecho* y el *Derecho*, ofreciéndose á condenar como heréticas las cinco proposiciones (que era segun ellos el *Derecho*); pero negándose obstinadamente á confesar que la doctrina de tales proposiciones se hallase en el libro de Jansenio (y este era el *Hecho*). Esta fraudulenta distincion fue desechada desde luego por el Papa y los Obispos, y no se permitió que ninguno subscribiese con ella. De todos los Obispos de Francia, solo cuatro aprobaron la suscripcion del Formulario con la *distincion* sobredicha: en su vista el Papa mandó que se les formase causa canónicamente para condenarlos segun las reglas de la Iglesia:

23. Hasta el dia han hecho todo lo posible en ocultar este carácter disimulado y engañoso, gloriándose de la antigüedad de

---

mas habiendo interpuesto su mediacion otros muchos Prelados, para acabar pacíficamente este negocio, los cuatro Obispos, por cartas propias, y por sus mediadores tambien, aseguraron é hicieron asegurar muchas veces al Papa, que entonces era Clemente IX, que habian abandonado el proyecto de la distincion del *Hecho* y del *Derecho*, y hecho subscribir á sus eclesiásticos en los Sínodos congregados al efecto *pura y simplemente* el Formulario, y sin añadir la mencionada distincion. Á pesar de eso el Papa dió aún algunas treguas para asegurarse plenamente si en efecto era asi lo que los cuatro Obispos protestaban, y no habiendo hallado motivo para dudar de la verdad del hecho, les escribió un Breve en el cual, alabando su obediencia, los admitia nuevamente en su comunion, y los reconciliaba con la Iglesia. Esta reconciliacion es lo que se llama la *Paz de Clemente IX*.

Parecerá increible que en medio de esto los cuatro Obispos mintiesen solemnemente y engañasen al Romano Pontífice, y tratasen de engañar á toda la Iglesia en un asunto de tanta importancia para la Religion; sin embargo así fue, y los Anales del Jansenismo nos dan una prueba auténtica de una mentira tan solemne y vergonzosa. Los sobredichos Obispos habian insertado con mil artificiosos rodeos, y admitido y aprobado la famosa distincion, y bajo ella hecho la suscripcion del

su origen. Es un gusto oirles hablar de esta antigüedad. Fijan sin rubor la época de la fundacion de su capital en el reinado de un Príncipe de Hipona (1), que vivia mas ha de doce siglos; y se lisonjean de tener títulos y cartas auténticas bastantes á probarlo con tanta evidencia, que á oirlos no cabe duda en ello. Los Analistas que mas se distinguen en la Cronología, hacen subir aún mas arriba esta fundacion, y dicen que el Príncipe de Hipona no hizo mas que reedificar su capital, que mucho tiempo antes (casi cuatrocientos años), habia sido funda-

---

Formulario; pero de tal manera, que estuviese oculto su amaño á las gentes. Mas luego que se publicó el Breve de Clemente IX, cantaron el triunfo, é hicieron salir al público, como otros tantos trofeos ó estandartes de su victoria, las actas verbales de las suscripciones con la distincion aneja, gloriándose y pretendiendo que por último el Papa lo habia aprobado así. Esta es la historia, á que hace alusion el pasage á que se refiere esta nota. El hecho en los términos referidos es bien conocido de todos, y se conservan las pruebas auténticas é indubitables de su certeza en varias obras publicadas en Francia.

(1) San Agustin, de cuyo nombre abusan llamándose con afectacion ridícula *sus verdaderos discípulos.*

da por un famoso Príncipe de Tarso de Cilicia, que vivia en el siglo de Gamaliel, á quien en su juventud habia tenido por maestro (1). Muestran á los extrangeros una espada de acero cubierta de damasco, que dicen ser la misma de que se servia su fundador en los combates que tenia que sostener contra los enemigos de la gracia y defensores del libre albedrío; al modo que en san Dionisio de París se muestra la espada de la doncella de Orleans. Mas al tiempo que me referian estas antigüedades, supe de boca de un Jansenista, con quien habia entablado una confianza particular, y parecia mas ingenuo que los otros, que esta espada no contaba de hechura mas de treinta años, y que la habian contrahecho forjándola sobre el modelo de las verdaderas armas de aquel antiguo Príncipe de Tarso, y que el maestro artífice que la habia trabajado hacia pocos años que habia muerto (2).

---

(1) Se entiende y entienden á san Pablo, cuya doctrina sobre la Gracia y Predestinacion dicen fue comprendida y esplicada particularísimamente por san Agustin, mas que por todos los otros Padres, á quien por lo mismo se dá el dictado de Doctor de la Gracia.

(2) Se alude al parecer á los pasages de san Pablo, que los Jansenistas tienen siempre en los

Para sostener mejor esta pretendida opinion de antigüedad, é inducir mas fácilmente á los sencillos á creerla, está la ciudad llena de estátuas ahumadas artificiosamente, para que aparezcan ya de muchos tiempos atras; es verdad que no se necesitan conocimientos muy profundos en la Anticuaria para descubrir la falsedad y superchería, porque la clase de metal, y el estilo á la moderna, hacen patente á una primera ojeada que son recientes: con todo eso, como hay en el pais varios historiadores y genealogistas pagados para escribir libros, &c., en los que se dan por seguras y ciertas estas falsedades, por lo comun el pueblo las cree, porque así lo vé escrito, sin pensar en averiguar si es verdad.

24. Si algun extrangero quiere connaturalizarse en el pais, no le ponen dificultad alguna, porque se persuaden que la nacion saca ventajas con la multiplicacion de sus individuos; y así lejos de hacerle pagar cosa alguna por la carta de naturaleza, le suministran dineros para empeñarlo á tomar-

labios, y citan á cada paso como en confirmacion de su doctrina herética, corrompiéndolos con falsas interpretaciones, y citándolos fuera de su verdadero sentido.

la; y esta es la razon porque algunas personas que en su pais estaban en términos de una bancarrota, se han pasado, y pasan al pais del Jansenismo para hallar una cómoda subsistencia. Sin embargo, esta clase de personas connaturalizadas no pueden ser promovidas á los destinos públicos, ni obtener empleos de consideracion, hasta que por un largo espacio de años han hecho ver palpablemente que han adoptado el espíritu del pais, y que no hay peligro de que descubran los secretos de sus consejos.

25. No se hallará en el mundo república ni estado alguno en donde se recompensen mejor los mas pequeños servicios. No ha mucho que decretaron levantar en la plaza pública una estátua, con su elogio al canto, para eternizar la memoria de un personage, que en su tiempo habia tomado á su cargo una negociacion en Italia, aunque el suceso no correspondió á la fama que se tenia de su habilidad y destreza; solo porque en la egecucion se habia arreglado en un todo á las instrucciones que se le habian dado. Por entonces corrió la voz de que un discípulo de *Pasquin* habia tenido la humorada de poner al pie de la estátua este mote latino: *Itineri, non tibi*; para que se

viniese en conocimiento de que este honor se le hacia no por el éxito de su comision, que salió fallida, sino para premiar los trabajos que se habia tomado en el viage (1). Son tan frecuentes y comunes estas recompensas en el pais, que dos personas de erudicion muy superficial recibieron iguales distinciones por haber compuesto una obra sobre las reglas de la moral que se enseña en el pais. El mas capaz de ellos suministraba la materia, y el otro no hizo mas que estenderla, y darla cierto aire de elegancia y gracejo en la espresion; con cuyo motivo se

---

(1) Este célebre personage es *Luis de Saint-amour*, famoso doctor de la Sorbona, enviado á Roma por los Jansenistas para sostener su causa é impedir la condenacion de las cinco proposiciones de Jansenio, cuando fueron delatadas por los Obispos de Francia á la Silla Apostólica. No hubo medio de que no se valiese para impedir esta condenacion, durante los dos años que permaneció en aquella ciudad á este efecto, como se deduce de su *Diario* publicado en folio el 1662, en el cual iba anotando con toda prolijidad dia por dia todo lo que ocurria en la causa. Mas todas sus diligencias, y las de otros enviados al mismo intento fueron inútiles, y las proposiciones de Jansenio censuradas y condenadas como heréticas por el Papa Inocencio X el 1653.

originó la graciosa disputa de si un hijo podia tener dos padres; y en caso de ser así, cuál de los dos deberia ser el legítimo (1).

Se concede tambien con mucha profusion y facilidad el título de *Heroinas* á las mugeres, especialmente á aquellas señoras acaudaladas, que contribuyen con sus facultades á la reparacion de las ruinas que ocurren en la ciudad, y al sostenimiento del arsenal, y pago de la guarnicion; y á ellas dedican particularmente sus obras los autores, con mil adulaciones y elogios para empeñarlas mas en sostener los intereses del pais.

26. En este se hallan, en mucho número, varios animales desconocidos en los demas paises, como lobos cubiertos de la-

(1) Se entienden en esto las famosas *Cartas Provinciales*, en las que se ridiculizan muchas decisiones de casos morales, que se pretenden dadas por autores Jesuitas. Las sobredichas cartas, en el número de diez y ocho, fueron compuestas por Blas Pascal; pero se cree que la materia la suministró el famoso Pedro Nicole: fueron condenadas repetidas veces por las autoridades eclesiástica y civil, y quemadas por mano del verdugo. Sin embargo las han traducido en varias lenguas, y á la traduccion latina añadió *Nicole* varias y prolijas *notas* bajo el nombre fingido de *Guillelmo Wendrock.*

na á la manera de las ovejas; zorras con piel de todos colores, y algunas que viven entre las gallinas, con las que pasan en buena armonía; papagayos de pluma negra, que hablan muy bien; buhos muy graciosos, que cantan con una melodía tan singular y sorprendente, que los oyen con mas gusto que si fueran ruiseñores; de noche se ven girar muchos murciélagos, que van de aquí para allí, atras y adelante, y se esconden en los rincones de las casas: los becerros son mas grandes que los nuestros, y lo mismo los asnos; pero *de inmemorial* se tiene por costumbre inviolable en el pais taparles las orejas; estando al cargo particular de las mugeres el trabajar una especie de *quitapones*, que deben servir para el intento. Hay tambien un sin número de picazas sumamente charladoras, pero no suelen retener sino las injurias que les enseñan; los perros no ladran sino á los extrangeros, y tienen un olfato tan fino, que los distinguen á la legua; y si por casualidad se encuentran con alguno de los habitantes del Monte Ignaciano, se ponen tan furiosos, que si pudieran atraparlo lo despedazarian y zalearian hasta hacerlo añicos. Los gatos parecen muy domésticos y sirven de mucho entretenimiento,

aunque á lo mejor clavan las uñas, y se encrespan bufando terriblemente.

Por lo que hace á ganado vacuno, lo hay no menos que en nuestros paises, bravío y doméstico. Sus bosques producen ciervos de un grandor prodigioso, con muchos cuernos y muy largos; mas aunque algunas veces van á caza, y caigan en sus lazos, no acostumbran colgar, como se hace entre nosotros, los despojos por ostentacion en las puertas: son sobre este punto muy mirados.

27. He ido varias veces á sus huertos y jardines, que cultivan con mucho esmero, y se puede decir que se hallan en ellos en mucha abundancia frutas mas sabrosas y delicadas que en otros paises, escepto la pera de *buen cristiano*, la cual por mas que han hecho no han podido aclimatarla; bien que tienen otra que en algo se le parece, y ellos la dan este nombre; pero al comerla se distingue tan fácilmente por el gusto, que nada tiene de pera de *buen cristiano*; ademas de que por lo comun se agusana en el calor del verano. Por eso, como los Jansenistas conocen bien la mucha delicadeza de las mugeres, no les dan á comer jamas esta fruta sin haberla antes confitado ó sazonado con mucha azucar ó miel para quitarle la aspe-

reza. Cultivan tambien mucho los nabos y calabazas, las cuales aunque son insípidas como en todos los paises, sin embargo saben condimentarlas de tal manera con varias drogas estrañas, que á la vista parecen frutas de un sabor esquisito, y de mucha substancia; y en efecto, como tales las presentan en la mesa, ensalzándolas con muchos elogios.

Ademas de los rios y arroyos que se ven distribuidos para la fertilidad de la tierra y comodidad del pais, hay tambien un *lago* grande, que se asemeja mucho al de Ginebra, aunque la figura es algun tanto desemejante, y el agua mucho mas delgada y sutil. Se cria en él una especie de cangrejos, que tienen la concha negra; y es una diversion el ver como unas aves de presa se arrojan á ellos, cuando salen de sus agujeros, y cómo les hacen al fin meterse en sus conchas. Yo no sé si será efecto de instinto natural el que los cangrejos con un silbo fastidioso llamen en su ayuda á las cornejas para que lòs defiendan contra aquellas aves; lo cierto es que muchas veces he sido testigo de vista de estos combates entre aquellos pájaros y las cornejas. Los cangrejos, por lo comun, llevaban siempre la peor parte,

y las cornejas para salvarse tenian que levantar el vuelo y dejar á los pobres cangrejos en poder de sus enemigos.

28. La parte oriental del pais, que confina con el del *Libertinage* ó *Disolucion*, produce abundantes minas de oro y plata, que la hacen muy apreciable. En la parte septentrional, que confina con la provincia del *Calvinismo*, es muy comun el *mercurio*. Varias personas, demasiado exaltadas, han buscado, y buscan por todos los medios posibles, el modo ó el secreto de fijarle; pero en vez de obtener este efecto, por lo regular el mercurio les salta á la cabeza, y les ocasiona grandes convulsiones. Los mas sabios entre los Jansenistas desprecian este trabajo, que les parece igualmente peligroso que inútil, siguiendo el principio de no adherirse á cosa fija y permanente (1). Estas minas de oro

(1) Se hace relacion á las escenas escandalosísimas que por largos años dieron los Jansenistas en el cementerio de san Medardo, cerca de París. Estaba sepultado en él un Diácono, llamado *Paris*, fervoroso Jansenista, Apelante público y notorio, que murió excomulgado. Los Jansenistas emprendieron engañar al mundo haciendo estender la voz de milagros obrados en el sepulcro de este santo de nueva invencion, y para ello amaestraron á algu-

y plata los hacen muy ricos, y ponen en disposicion de no verse precisados á ningun trabajo penoso.

29. La doctrina que en materia de Religion se enseña en el pais, es en muchos puntos sumamente diferente de la nuestra. Parece que al principio del siglo XVII, pri-

---

nas personas viles, especialmente mugeres, á fingir enfermedades ocultas, y terribles convulsiones, de las cuales aparecian súbitamente curadas luego que tenian la dichosa suerte de llegar y tocar el sepulcro del Diácono san Paris. A esta escuela pública, que lo fue de impiedad y de disolucion á un mismo tiempo, no tuvo vergüenza un Jansenista de llamarla "una cátedra desde la cual se hace oir por sí misma la verdad de un modo milagroso; y donde »Dios, sin Escrituras y sin libros, instruye en un »momento á millares de fieles, &c." (*Instruccion Pastoral de Mr. Colbert, Obispo de Mompeller, sobre los milagros que Dios ha hecho en favor de los Apelantes de 1.º de febrero de 1733.*) Sin embargo, es necesario confesar que los Jansenistas han tenido por fin vergüenza de tanto escándalo. El gacetero del partido, que todas las semanas imprimia en París un número en folio de *Noticias Eclesiásticas*, aunque con la fecha de Utrech, condena francamente las escenas escandalosas de las convulsiones. Por fin, aquella *escuela de verdad* fue abolida de órden del Rey, que hizo cerrar el cementerio, y que no se permitiese la vista del dicho sepúlcro.

meramente un flamenco (1), luego despues un francés (2), y por último un holandés (3), trataron de establecer una nueva secta en estas provincias publicando un nuevo Evangelio.

La doctrina de estos nuevos evangelistas está llena de opiniones tan odiosas y tan repugnantes al buen sentido, que no se puede oir ni leer sin estomagarse; sin embargo, no tardó en tener un grande número de secuaces. La mejor razon que se puede dar de este fenómeno es, que ellos siguiendo las huellas de los otros novadores que los habian precedido, procuraron á toda costa hacer prosélitos en toda clase de gentes, particularmente entre las mugeres, para quienes la novedad tiene grandes atractivos. Al principio su plan no fue destruir el Cristianismo que profesaban, ni atacar de frente á la Iglesia Romana; mas despues con el tiempo se ha ido desarrollando; y aunque secreto, no se pudo ocultar á las personas ilustradas que desde luego previeron que se tiraba á batir los cimientos para destruir el

(1) Bayo.
(2) Sanciran.
(3) Jansenio.

edificio. El que mas directamente trabajó en este perverso designio fue el holandés. Como tenia alguna lectura de las muchas obras de san Agustin, y á la ignorancia de no haber penetrado su verdadero sentido, unia suma libertad en manifestar sus delirios, formó un sistema, del cual hé aquí un breve resúmen, segun que se ha podido sacar de sus libros.

30. En ellos enseña con toda claridad, que Jesucristo no ha muerto por todos, sino por algunos particulares nada mas, habiendo dejado Dios al resto de los demas hombres en la masa de la perdicion, sin suministrarles ningun auxilio que pudiera conducirlos á una dichosa eternidad. Que Jesucristo no tuvo intencion ni voluntad de salvar á todos los hombres cuando derramó su sangre en la Cruz; y que si en el Bautismo, ó en la Penitencia, concede alguna gracia á algunos de estos infelices, esta se puede comparar á un vientecillo propicio capaz de nutrir la esperanza de una navegacion feliz, pero incapaz de conducir al puerto: y así estos infelices vienen á quedar por último abandonados en medio de las olas para sumergirse y perderse por toda la eternidad.

Que Dios se complace en estos golpes de rigor para mostrar su justicia: que por su parte la salvacion de los hombres es cosa ó asegurada ó perdida desde toda la eternidad, por la concesion ó substraccion de la gracia, que no quiere conceder sino á un muy corto número de personas escogidas, queriendo castigar severamente á los hijos de Adan por el pecado de su Padre. Que impone á los hombres leyes y preceptos imposibles de cumplirse, por la suma dificultad que en sí envuelven, como que esceden á sus fuerzas, y no les da la gracia por la que se les hagan posibles, conduciéndose así, para poderles decir que justamente los condena, porque no han observado sus mandatos; proceder que, aunque lo parezca, no es injusto; porque basta que Dios, Señor Supremo, mande una cosa, para que obligue al hombre la egecucion de lo mandado, aunque no pueda egecutarlo. Si alguna vez se recuerda á los discípulos de este falso maestro, que su doctrina forma un paralelo impio y blasfemo entre Dios y el tirano Faraon que mandaba al pueblo Hebreo fabricar adobes, y les negaba los materiales necesarios para ello; responden con increible ceguedad, que Dios hace mucho en conce-

der á los precitos alguna gracia, y en suministrarles medios para pasar una vida suave y cómoda; que habiéndolos destinado para ser víctimas de su justicia, los engorda, digámoslo así, para el dia del sacrificio, y los corona de flores para que sean inmolados; que todas las misericordias que usa con estos desgraciados, son otros tantos velos para ocultar el designio que tiene de perderlos eternamente; y con las gracias temporales que les hace, los obliga á que lo llamen, aun respecto á ellos, su buen Padre, Salvador, Padre amabilísimo, al mismo tiempo que les está preparando penosísimos é inevitables tormentos, sin que todas sus oraciones y penitencias sean bastantes á moverlo un punto de su decidida determinacion.

Habiéndose divulgado esta horrorosa doctrina por el pais jansenístico, arrastró tras sí dos diferentes clases de gentes, que son las que dieron principio á las provincias del *Libertinage* y de la *Desesperacion*, de las que hablaremos mas difusamente de aquí á poco (1).

---

(1) Sería imposible que un lector poco versado en estas materias se persuadiese que los Jansenistas realmente enseñasen esta tan impía y hor-

31. *Del Romano Pontífice* hacen poco aprecio, y dicen francamente que ni le está prometida la asistencia del Espíritu Santo,

---

renda doctrina. Sin embargo, ello está demostrado evidentemente, y con una evidencia sacada de los mismos libros de los Jansenistas, que por desgracia se han publicado con demasiada profusion. En todos estos libros, unas veces con claridad, otras con disimulo, y con espresiones estudiadas, se enseñan las detestables máximas referidas. Por poco que se pare uno á meditar sobre estas máximas, propuestas siempre por los Jansenistas bajo pretesto de esplicar el incomprensible misterio de la predestinacion, é introducir en el espíritu de los Cristianos el santo temor de Dios, el corazon humano se siente como arrastrar á una total desesperacion; de aquí nace el titubear sobre los artículos de la Fé, luego el negarlos abiertamente, como invencion é imposturas de los Sacerdotes; y por último el abandonarse á la disolucion y al desenfreno de costumbres. (* *Son idénticamente los mismos pasos por donde un infeliz me confesó habia venido á parar en este desórden: estudiaba teología; pusiéronle en las manos libros Jansenistas, dándoselos como verdaderos intérpretes de la Religion, y reflexionando sobre ellos decia para sí:* es imposible que haya un Dios de esta clase; *y como le habian hecho creer que aquel era el verdadero sistema teológico, se llegó á persuadir que todo era mentira; y de ahí, como sin esperanzas de otras recompensas eternas, se abandonó á una disolucion vergonzosa, y á otros desórdenes: cuando yo le ví estaba, segun él dijo, en el grado* 18 *ma-*

ni la infalibilidad; así que no es necesario ni preciso rendirse á sus decisiones, hasta tanto que no las apruebe un Concilio gene-

---

sónico. = El señor Arzobispo de Florencia Antonio Martini, y Monseñor Francisco Falchi Pichinesi, Obispo de Pistoya, llegaron á reunir deposiciones, abjuraciones, &c. hasta de seiscientos testigos *en prueba de que los Jansenistas se declararon Incrédulos en Toscana, luego que creyeron que el tiempo les era favorable. = Entre nosotros todos los que estaban tildados de Jansenistas se han manifestado constitucionales y revolucionarios.**) Este es el término fatal á que vemos, con dolor, conducidos en nuestros dias á muchos infelices Cristianos. Si estoy predestinado, dicen siguiendo estas máximas, no hay que temer; vivamos á gusto, gocemos de los apetitos y pasiones; al fin haga lo que haga, yo me he de salvar: por el contrario, si estoy reprobado en los decretos de Dios, de nada me servirá cuanto haga; las austeridades de los mas rígidos anacoretas, todas las limosnas del mundo, ni todas las obras buenas no me han de abrir las puertas de la gloria, que de antemano ya Dios cerró para mí; coronémonos, pues, de rosas antes que se marchiten; no haya prado que no pasee nuestra lujuria..... ¿De qué me ha de servir pasar una vida penosa guardando los Mandamientos, &c.?

Los Jansenistas manejan de contínuo esta espada, que meten hasta la guarnicion en el seno de los incautos, arrastrando por este medio á muchos á su partido, como que tanto lisonjea la pereza natural del hombre. = Opongamos á esta arma mortífera y homicida el escudo de la Fé. La predesti-

ral; pues está sujeto á error como cualquiera otro particular. Añaden que los Papas se figuran ver en los libros lo que jamas hu-

---

nacion de los hombres en los decretos de Dios, es un misterio impenetrable al entendimiento humano, como confiesan todos sin disputa: ¿pues á qué formar especulaciones sobre este misterio? En este punto el oficio del Cristiano debe ser bajar la cabeza humildemente, y temblar por los juicios impenetrables del Señor, sin tener la temeridad de quererlos penetrar y esplicar á su antojo. Mas á este santo temor debe acompañar siempre una confianza filial en la misericordia de Dios, que es nuestro Padre, y en los méritos de Jesucristo, nuestro Mediador, el cual ha satisfecho todas nuestras deudas con el precio inmenso de su sangre. Yo no entiendo el misterio de la predestinacion; pero entiendo bien, y sé como cosa ciertísima, que Jesucristo, verdad infalible, ha dicho que todo lo que pidiéremos á su Padre en su nombre, él nos lo concederá, y para ello empeña su palabra: *Quæcumque petieritis Patrem in nomine meo, hoc faciam:* (*Joann.* 14, *v.* 13.) promesa que repite é inculca otras muchas veces. Esto supuesto, yo podré engañarme en los discursos que forme sobre el misterio de la predestinacion, y el raciocinio que me parezca mas claro y evidente, será solo tinieblas y obscuridad en una materia tan superior á las fuerzas de mi débil entendimiento; pero en creer á Jesucristo y sus palabras, seguramente no puedo padecer engaño. Procuraré, pues, llamar incesantemente con mis oraciones á las puertas de la Divina mi-

bo, ni se lee, ni leerá jamas en ellos (1): que no es mas que el primero de los Obispos, los cuales son todos iguales á él en autoridad: que cada uno en su Diócesi puede todo lo que el Papa en Roma: que cuantos en los siglos pasados recibieron y obedecieron las determinaciones de los Papas como decisiones de fé, eran unos pobres ignoran-

---

sericordia; pediré con las mas humildes y fervorosas instancias al Padre celestial, por los méritos y sangre de su divino Hijo Jesucristo, la salvacion eterna de mi alma, y procuraré vivir en una exacta observancia de los divinos Mandamientos con la gracia y auxilio de Dios, y hacer mas y mas buenas obras. De este modo tranquilizaré mi espíritu, viviré lleno de confianza, y esperaré con alegría la hora de mi muerte, reposando en las infalibles y consoladoras palabras de Jesus. Hé aquí el escudo de la Fé que todo Cristiano debe oponer á las insidiosas y pérfidas armas de los Jansenistas, que con tanto discurrir y hablar sobre el misterio de la predestinacion, arrancan del seno del Pastor Eterno tantas sencillas ovejas redimidas con su sangre.

(1) Los Jansenistas condenan ó fingen condenar como heréticas las cinco famosas proposiciones de Jansenio; pero al mismo tiempo sostienen que Jansenio no enseñó estas proposiciones, ni se contienen en su libro. De aquí es que á boca llena dicen que el *Jansenismo* es un *fantasma*, una *heregía imaginaria* inventada sin fundamento alguno por los enemigos de la gracia de Jesucristo. No ha ha-

tes sin discernimiento ni fortaleza Apostólica; por último, que los Romanos Pontífices han usurpado una autoridad suprema, que no se debe en manera alguna soportar; y así el decir que tienen las llaves de los Cielos para abrir ó cerrar por medio de la facultad de atar ó desatar que se les dice concedida, es una piadosa ilusion.

32. Aunque no se sabe aún, ni se ha podido averiguar con toda certeza lo que piensan de la *Eucaristía*, sin embargo indicaré lo que comunmente se dice entre ellos, y lo que he visto practicar en conformidad á sus doctrinas. Afectan un respeto tan extraordinario á este Sacramento, que uno de sus mayores deseos sería estar privados de él por toda la vida, y aun en la hora de la muerte. En muchos lugares tienen señalado estipendio á algunos Sacerdotes determinada-

---

bido en la Iglesia de Dios secta de hereges mas atrevida ni mas procaz en negar las cosas mas evidentes. = *Novecientas cincuenta y ocho condenaciones sucesivas de esta fraudulenta heregía cita el Conde Mozzi en su* Compendio histórico-cronológico *de las principales condenaciones hechas por la Santa Sede contra el Bayanismo, Jansenismo y Quesnelismo*; ¿y aún se atreven á negar su existencia?

mente porque no celebren el santo Sacrificio de la Misa, ó solo muy rara vez; y por todos los medios imaginables procuran estender esta parsimonia en celebrar (1). Pero lo que es mas particular á esta naciones el modo de adorar á Jesucristo en la Eucaristía. Me acuerdo haber leido en uno de los libros de oraciones, de las que dicen cuando se muestra al pueblo la sagrada Hostia, esta: *Señor, yo os adoro sobre vuestra cruz, y en aquel juicio general que habeis de hacer al fin del mundo*: lo que en mi enten-

---

(1) Las *Memorias* de los hombres ilustres Jansenistas, escritas y publicadas por ellos mismos, estan llenas de hechos que prueban su fé demasiado equívoca acerca del misterio de la sagrada Eucaristía. En dichas Memorias se propone, como un acto heróico de santidad en los Sacerdotes, el abstenerse por humildad, como dicen, de celebrar la santa Misa por largos años, y aun toda la vida, y en los seglares el no comulgar. Pueden verse las Memorias de *Dufosse* y *Fontaine*, donde se verán á manos llenas egemplos de este escándalo dados aun en la hora de la muerte. En la vida del Diácono Paris, impresa en Bruselas, oficina de Goppens, 1731, se lee este precioso rasgo de la caridad de aquel bendito Diácono: "Hizo distribucion »de sus bienes á Eclesiásticos pobres, á fin de ha- »cer menos comunes las Misas, cuya celebracion »demasiado frecuente hubiera querido poder abolir."

der es como si hablando uno con su Rey le dijese: *Señor, yo respeto á V. M. en el egército en que estábais ahora dos años, y en vuestro palacio en el solio de justicia, ó Consejo extraordinario que celebraréis dentro de seis meses.* Esta fórmula me hizo creer que su doctrina sobre este artículo se aparta no poco de la fé Católica, y que los autores de estas oraciones, tantas veces revistas é impresas, se esplican muy equívocamente. Para que dicho Sacramento esté en mayor veneracion, acostumbran tenerlo suspenso ó pendiente sobre el altar, y dan tres razones de esta práctica: la 1.ª porque así se hacia muchas veces en los tiempos antiguos, y la antigüedad debe servirnos de regla aun al presente: 2.ª porque, segun la doctrina del Apóstol de las Gentes, el Salvador está tan distante de los pecadores, cuanto dista el cielo, sobre el cual esta colocado el trono de su gloria, de la tierra; y 3.ª porque en otra forma nuestros Tabernáculos no representarian los grandes misterios que obligan al pueblo á recordarse que el Salvador se eleva sobre ellos por su eminente santidad, y por el lugar que ocupa.

33. Por lo que hace al Sacramento de la *Penitencia*, casi todos los que le adminis-

tran se complacen mucho en oir muchas veces unas mismas culpas de boca de sus penitentes, negándoles la absolucion aunque sea sin motivo justo. Esta repeticion de unos mismos pecados, y sobre ciertas materias delicadas, escita á veces una confianza peligrosa y familiaridad demasiada entre personas que debieran estar muy lejos unas de otras, y las mas veces ocasiona un escesivo rubor, que aleja á muchos del santo Tribunal, resueltos antes á perecer ó perderse, que recibir la absolucion á costa de tan repetidas y no necesarias confusiones. Conocen que sin este modo de obrar los distritos del *Libertinage* y de la *Desesperacion* no estarian tan poblados; y como los Jansenistas sacan tantas utilidades de estas provincias, que les son en algun modo tributarias, autorizan semejante costumbre. Es verdad que son escusables, porque sus doctores sostienen que la *absolucion* es una cosa indiferente, pues en su sentir, la absolucion sacramental no es otra cosa que una simple declaracion de la gracia que ya se ha obtenido antes por la contricion interna; y á veces el penitente puede perder en vez de ganar recibiendo la absolucion, pues debe mirarse como un prisionero ó cautivo, que estando libre de la

cárcel, se cuida poco de que se le diga que el carcelero le ha abierto las puertas. Apoyados en estos falsos principios, no les da cuidado el negar la absolucion á los penitentes ni aun á los moribundos (1).

34. Hablan mucho de la *Penitencia pública*; pero la esperiencia muestra que sucede con ellos lo que con las mugeres que hablan mucho de guerras y de egércitos, sin

---

(1) Son increibles y repetidos los artificios de que se valen los Jansenistas para retraer á los Cristianos del Sacramento de la Penitencia, dificultando de mil maneras su acceso á él. A este fin se ordena la doctrina de que no basta para este Sacramento la Atricion, sino que es necesaria la *Contricion perfecta*, la cual al esplicarla despues, la suponen y hacen tan dificil, que puede llegarse á creer imposible. Al mismo fin conduce el negar la absolucion, sin motivo particular ó justo, por seis ó mas meses, y por años enteros, lo que es tan frecuente entre ellos, que puede decirse de practica comun. De esto se vé un egemplo bien singular en la carta de la *Marquesa de Rochefort á la Condesa de Molle* que daremos despues. En el interin no puedo dejar de esponer á la vista las execrables blasfemias de un bendito Padre del Oratorio de Francia, el cual en un folleto impío intitulado *La Devocion de los pecadores arrepentidos*, insistiendo en la necesidad de dilatar la absolucion á los grandes pecadores, á fin de que sientan y conozcan

que ni vayan á ellas, ni formen parte jamas en sus escuadrones. Toda esta charla sempiterna de austeridad termina por lo comun en privarse únicamente de la Eucaristía: esta es su penitencia pública, su principal mortificacion, su primera devocion, y su santificacion admirable. De aquí es que como la separacion de la sagrada Eucaristía les parece mas meritoria que todos los ayu-

---

mejor, llevándolo por mas tiempo, el grande peso de sus pecados, despues de objetar el egemplo del hijo pródigo del Evangelio, el cual, aunque lleno de enormes pecados, fue al punto restituido á la gracia por su padre, y sentado á la mesa del convite, responde y dice: « El *derecho* (oigámoslo con horror) y la *justicia exigian* y pedian »que este hijo, á lo menos por algun tiempo, no »por desórden, sino en pena y castigo, es decir, »en penitencia de sus pecados, hubiera estado desterrado de la casa de su padre. *Era necesario* dejarlo algun tiempo con sus puercos, sepultado en »su lodazal ó pocilga: *lo mejor para él* habria sido »tenerlo sumergido en ella por tan largo tiempo, »que no pudiendo ya sufrir su hediondez, conci»biese un eterno disgusto.» ¿De qué escesos no es capaz un sectario obstinado en su error, dejado de la mano de Dios en brazos de sus delirios. El Señor nos preserve de darle entrada alguna vez, que despues no es fácil su salida.

nos, se pasan semanas, y meses, y años enteros privados de comulgar, y forman de esta privacion un objeto de consuelo y contentamiento grande. Por la misma razon no forman escrúpulo alguno en dejar de cumplir con la Iglesia; y alguna vez los oí decir entre sí: por la misericordia de Dios hace ya dos, cuatro, ocho ó mas años que no me he llegado á comulgar, porque el Señor me ha hecho la gracia de que conozca que no soy digno; y estoy seguro que Dios que premia á los humildes, me concederá las gracias que efectivamente niega á los que tienen hambre de este Sacramento, y se figuran quedarian privados de fuerza y vigor si frecuentemente no comiesen de este pan.

35. Su *Calendario* es tambien diverso del nuestro. Han escluido de él á todos aquellos Romanos Pontífices que en otro tiempo condenaron los errores que ellos han renovado y resucitado hoy; pero no se sabe de cierto aún si ha sido efecto de venganza, ó por dar lugar á otros Santos, de los que en su nacion se han distinguido mas por los intereses de la Patria. Son tan celosos por la propagacion de su creencia, que no solo deputan algunas personas, que en calidad de apóstoles la lleven y establezcan en los

lugares donde aún no está admitida, sino que tienen ademas entre las personas del bello-sexo algunas misioneras que hablan con resolucion de las cuestiones teológicas, y deciden los puntos mas difíciles de controversia. Y este ha sido el motivo porque se dice que en el pais del Jansenismo hay profesores de todo sexo y condicion, y que la Teología se ha acogido á la rueca. Hay tambien varias personas disfrazadas de Religiosos, que recorren los otros paises para adquirir prosélitos. Estos no se dan á conocer sino despues de haberse adquirido la estimacion y respeto entre varias personas, las que, como no conocen sus artificios, fácilmente se dejan sorprender de su apariencia de piedad y máximas de moral severa. Mas luego van poco á poco insinuando su perversa doctrina, y se manifiestan como son. Todo esto se esplica muy bien en un librito recientemente publicado con el título de *Memorias de los progresos del Jansenismo en Holanda.*

36. Pocos años ha los principales de su Consejo entraron en gran cuidado por un librito que hacia patente á las otras naciones el uso secreto de las qüestas, demandas, ó recaudaciones de dinero que los Jansenis-

tas acostumbran hacer en ellas, y de las que sacan sumas cuantiosísimas: intitulábase *Las Rentas del partido Jansenístico recogidas en la administracion de la isla en Flandes, en perjuicio de los verdaderos pobres necesitados, denunciadas al tribunal de los administradores de la Junta de Caridad, llamados comunmente los proveedores de los pobres.* En él se encuentran hechos sumamente singulares sobre el modo de que se sirven los Jansenistas para hacer semejantes colectas, y para distribuirlas. Señala claramente cuáles son los que entre ellos deben tenerse por verdaderos pobres, y á quiénes está destinada la principal parte de estas recaudaciones. Demuestra tambien que no es precisamente su objeto socorrer á los pobres enfermos ó desvalidos que no tienen con que subsistir, y se hallan en necesidad grande; ni menos el adorno de los Altares y reparo de los templos del Señor: la asistencia á los infelices pasa entre ellos por una caridad demasiado comun, pues puede egercitarse todos los dias y á todas horas; creen mucho mas útil y meritorio emplear dichas colectas en bien de la causa pública, fomentando todas sus ventajas, como es mantener estrechas correspondencias, y hacer ligas

defensivas y ofensivas con varias partes de Europa para el establecimiento y progresos de la verdad Jansenística. De modo, que así como en otro tiempo el dinero que se enviaba desde la Inglaterra para las necesidades urgentes de la Silla Apostólica, se llamaba en el Estado Eclesiastico Romano el *dinero de san Pedro*, así aquí podrian llamarse estas colectas el *dinero de Jansenio.* Los que quisieren instruirse mas por menor sobre este punto, pueden consultar el librito citado, en el cual se esplica todo circunstanciadamente (1).

37. El *Celibato* está entre ellos anejo al Sacerdocio como en el estado romano; pe-

---

(1) Estas colectas ó contribuciones en dinero para emplearlas en servicio de la causa pública, es decir, en atraer prosélitos al partido, imprimir libros, pagar escritores, multiplicar las apelaciones de la Bula *Unigenitus*, &c., forman una *caja comun*, llamada por los Jansenistas *la caja de Pieretta.* Han hecho los mayores esfuerzos para tener oculto al público este infame tráfico, mas por desgracia muchos Apelantes, al retractar ante los tribunales Eclesiásticos su apelacion cismática, han declarado por ante notario las sumas de dinero que habian recibido por interponer su apelacion. Cinco ó seis años ha *(el autor hablaba en el* 1789*)*

ro no se sabe si se habria recibido esta costumbre en el pais, si la primera colonia allí establecida no lo hubiera introducido. Efectivamente, en el tiempo que estuve allí, ví á muchos seculares demasiado sensibles, que hablaban contínuamente de los inconvenientes que traia consigo, alegándolos á cada paso, y ponderando cuán considerables eran en personas dedicadas á los altares; que con esta ley rigorosa se disminuia en muchos aquella santa devocion que es tan justamente debida al santo Sacramento del matrimonio, cuyo objeto principal es la poblacion del paraiso celestial, para que eternamente y

---

se agitó públicamente en el Parlamento de París una causa, con ocasion de un cuantioso legado dejado en un testamento á la caja de *Pieretta*, pretendiendo los herederos que no debian pagarlo. Con todo eso los Jansenistas aun tienen cara para decir que es mentira, con la misma impudencia que dicen que el *Jansenismo es un fantasma.*

* Para ilustracion de esto deben verse la *Causa Quesneliana*, principalmente el art. 10, §. *Contribuciones*, y el *pleito seguido* en el Parlamento de París el 1778 por *Rolland*, uno de sus consejeros, contra el *Abate Majinville*, á quien para la caja jansenística habia legado sus bienes *Filletieres* en daño de su familia.

por mas personas fuese Dios glorificado. Cuando dicen estas razones, levantan devotamente los ojos al Cielo, encojen los hombros, y dan un profundo suspiro que parece salirles del corazon.

38. Es opinion comun entre los Jansenistas que reconocerian gustosamente la suprema autoridad de la santa Silla en materias de Religion, si no se opusiesen á ello sus doctores; pero éstos vigilan con tanto cuidado sobre este punto, visitando las casas sospechosas para confirmar á los flacos en su fé, que no hay lugar á esperarlo. Dícenles que este es un punto importantísimo, y los exhortan ahincadamente á permanecer constantes en todos los principios que establecieron para mantener la Religion en el pais, y á sufrir las mayores persecuciones antes que faltar á ellos, en el caso de que una potencia estrangera los obligase á seguir otros sentimientos ú otros principios.

Sin embargo, á pesar de todos estos desvelos de sus doctores, no pudieron impedir que se levantase poco ha un tumulto público, porque la vehemente sospecha concebida por muchos de que sus doctores abusaban de la credulidad del pueblo, hizo que digesen públicamente que el motivo porque

no habia buena armonía con el Romano Pontífice, era únicamente porque Roma transigia con el error, y éste, y todas las novedades en materias de Religion, nunca estan de acuerdo con ella.

39. En vista de estas quejas, cuyas consecuencias podian ser peligrosas, los doctores determinaron de comun acuerdo que era necesario dar tiempo al tiempo, ceder á las circunstancias del dia, y para calmar la sublevacion popular enviar al Romano Pontífice diputados instruidos y capaces, fingiendo someterse á sus órdenes, y pidiendo para la tranquilidad de las conciencias la esplicacion de algunas dudas. Sus miras en esto eran que si Roma aprobaba su doctrina, ellos ganaban la causa, pues no pedian otra cosa sino que Roma confesase que habia errado hasta aquel punto. Mas por el contrario, si se determinaba alguna cosa opuesta á la doctrina que ellos enseñaban, se buscarian inmediatamente temperamentos, esplicaciones y rodeos artificiosos para contentar al pueblo, sin que la fé nacional padeciese detrimento alguno. Y por cuanto preveian cuál sería poco mas ó menos en Roma la resolucion á sus dudas, tenian preparadas respuestas para satisfacer á los argumentos de

sus contrarios (1). Hicieron ademas traducciones inexactas é infieles de algunos tratados de escritores antiguos, que parecian no alejarse mucho de sus opiniones, y cuando hallaban en estos tratados algun periodo ú espresion que se pareciese á su modo de espresarse, ó que á primera vista pareciese favorecerles, traducian el libro para que el pueblo lo leyese, y de este modo hacerlo correr por manos de los seglares y de las mugeres (2).

40. En este estado de cosas se estable-

(1) En efecto se enviaron á Roma por varios doctores de la Universidad de Lovaina doce artículos de doctrina, que á primera vista parecian tener un sentido católico, mas estaban concebidos en términos tan artificiosos que podian esplicarse tambien en un sentido del todo conforme al de los Jansenistas. Roma eludió sus miras no respondiendo á ellos.

(2) Es célebre la traduccion al francés del *Nuevo Testamento* hecha por los Jansenistas, conocida con el nombre de *Traduccion de Mons.* En ella se ven alterados con un finísimo artificio varios pasages importantes, para hacerlos favorables á la doctrina jansenística. Otro Jansenista tradujo varias *Homilías de san Juan Crisóstomo* truncando el texto y alterándolo en varias partes, y aun añadiéndole de suyo, como él mismo lo confesó despues, abjurando el Jansenismo. *(Véase el bosquejo del Jansenismo, núm. 17.)* En general los

ció por los doctores del Consejo privado, que si alguno de los naturales, por evitar los rayos del Vaticano, llegaba á prestar una obediencia servil á aquel supremo é inviolable tribunal, y subscribia á algun artículo que les fuese perjudicial, en el hecho mismo sería declarado enemigo de la patria, indigno del nombre de tal pais, privado de todos los derechos de ciudadano Jansenista, separado de su cuerpo, y declarado solemnemente incapaz de participar de las gracias y privilegios nacionales, especialmente de los elogios destinados á los celosos patriotas, y de las distribuciones de la caja comun. En suma, se decretó para estos desertores ó apóstatas de la secta una escomunion mayor *in spiritualibus, et temporalibus.*

41. Antes de disolver el Consejo pensaron tambien en los varios medios de que se podian valer para atraer á su partido á

Jansenistas son muy diestros y célebres en esta maniobra de alterar los textos de los santos Padres que citan. En España no han desmentido este carácter, y sino traslado á don Joaquin Lorenzo Villanueva, cuyas arterías en este ramo son bien conocidas de todo el mundo; solo en el folleto de las *Fuentes angélicas* vició 64 textos de santo Tomás.

algun Prelado, y otras personas constituidas en dignidad y de poderío, para que por su parte contribuyeran al sostenimiento de su doctrina en el caso que el Romano Pontífice llegase á condenarla como herética: hecho esto les parecia fácil el persuadir despues al pueblo que la fé del Prelado es siempre la de la Iglesia, y la única á que cada uno debe estar atenido. El medio que entre todos les pareció mas fácil y eficaz, fue, que hallándose en el Catolicismo un gran número de Prelados ú Obispos pobres, sería bien escribirles cartas llenas de atencion y respeto, suplicándoles é invitándoles con toda la cortesanía conveniente, á honrar con su presencia la provincia del Jansenismo, seguros de hallar en ella y de recibir todos los honores y distinciones debidas á su clase y distinguido mérito. Y si bien el hablar de ofertas y donativos en recompensa de sus fatigas no parecia una cosa muy propia ni conveniente á personas de su carácter, que deben ser sumamente desinteresadas, sin embargo, les suplicaban rendidamente se sirviesen aceptar unas exhibiciones, las cuales solo eran en consideracion y compensacion de las muchas incomodidades que se habrian de tomar en aquel viage. En cuya atencion es-

tarian prontas, y á su disposicion, todas las cosas de que podrian necesitar en cualquiera circunstancia, con la seguridad de que se observaria en ello la mayor reserva, para que nunca jamas el pueblo llegase á traslucirlo.

42. Ademas de esto se debia representar en las sobredichas cartas á los Prelados la disposicion en que estaban de darles el mismo tratamiento que se daba en Roma al Papa; y para ello insinuar mañosamente que en el Jansenismo el Papa no era mirado sino como un primer Obispo entre otros Obispos sus iguales; que á los Obispos se les daba entre ellos tanta deferencia, cuanta se da por los Ultramontanos al Papa, y que los mismos Prelados lo arreglarian todo con su suprema autoridad, y nada se haria sino por su órden. En fin, que toda la nacion estaba resuelta á no perdonar gastos ni fatigas, á fin de que los Prelados que tuviesen la bondad de naturalizarse entre ellos, representasen al vivo en sus riquezas, en su aparato y equipages, y escitasen en el público la imágen de la Iglesia triunfante.

43. Algunos pretendian que este designio debia estenderse tambien á la Francia; pero otros mas sagaces y entendidos manifestaron

que en aquel reino estaban los Obispos tan unidos con el Romano Pontífice; que atendida la vigilancia del Príncipe que los gobierna, á quien tienen y conservan sumo respeto, parecia increible que se quisiesen separar de él; y si alguno de ellos llegaba á declararse en favor de los Jansenistas, sería mirado ciertamente por sus demas hermanos como un desertor de la fé, y por mas esterior compostura y piedad que manifestase, jamas podria lograr que se juzgase bien de él; en una palabra, que era inútil, si no perjudicial, el esponerse á una repulsa cierta y constante por buscar imprudentemente partidarios entre unas personas que se habian formado ya un sistema de doctrina enteramente contrario á la suya, y que por ninguna cosa en el mundo, no como quiera regalos y dineros, sino la mas grandiosa que se pudiese imaginar, se espondrian á dar un paso que les atraeria la indignacion de su Monarca, cuyos rectos sentimientos en materia de Religion les son bien conocidos. Esta diversidad de opiniones hizo que nada determinasen por entonces sobre este artículo, y así se separaron sin concluir nada.

44. Luego que comencé á cansarme de mi permanencia en *Filaucia*, capital de la pro-

vincia, y á esperimentar varias indisposiciones físicas por no haber podido acostumbrarme á un clima tan diverso al de Lutecia, me resolví partir al campo para respirar un aire libre, y principié por la visita del *Monte Ignaciano*, el cual hallé ser de un aire mucho mas puro que el de Filaucia: se me habia prevenido que el Príncipe que mandaba por entonces en aquel lugar, era un hombre de grande estatura y bien proporcionado, de una fisonomía agradable, y que mostraba franqueza y bondad; su vista me certificó mas de ello cuando el oficial que estaba de guardia me condujo á su presencia. Pasados los primeros cumplimientos me preguntó si habia en Lutecia (el oficial le habia dicho que yo acababa de venir de allí) alguna noticia que mereciese referirse, y especialmente si era verdadera la voz que se habia esparcido de que los negocios de los Jansenistas estaban en una situacion deplorable, despues que se habian descubierto las perniciosas prácticas de que usaban, y el manejo secreto de que se habian valido sus dos generales para fortificar el partido (1).

(1) Los Jansenistas han intentado muchas veces coligarse y hacer causa comun con los Ugo-

Preguntóme tambien si era cierto lo que se decia de que uno de ellos estaba fugitivo en Holanda, y el otro habia sido hecho prisionero, despues de haber perdido su equipage, todo lleno de armas de un temple finísimo, de que se decia tenia un número muy considerable.

45. Respondíle, que no pudiendo dudar que me hablaba de un famoso Oratoriano (1), y de un Apóstata del Patriarca de los monges, podia asegurarle que las noticias venian por buen conducto; que era muy verosimil que estos dos personages no po-

---

notes de Francia, y con los Presbiterianos de Inglaterra para destruir la Religion Católica Romana. Se han publicado varias memorias (cuyos originales se conservan en la Biblioteca del Rey de Francia) que los Jansenistas habian presentado á los plenipotenciarios del Congreso de Soisons, para interesar á los Soberanos de Europa en los progresos del Jansenismo. Se sabe tambien que los Calvinistas de Ginebra han adoptado, sin hacer variacion alguna, el *Catecismo de la Gracia*, compuesto por el famoso Jansenista Mateo Faydeau, doctor de la Sorbona. Por todas partes los Calvinistas han aplaudido la doctrina de los Jansenistas como doctrina en todo conforme á la de Calvino.

(1) Del Oratorio de Berulle, no de san Felipe Neri.

drian ya levantarse de esta caida, tanto mas, cuanto que dos poderosos Monarcas se habian declarado enemigos suyos: que el Oratoriano se habia escapado de Franconia á favor de una correspondencia secreta con uno de sus patriotas, el cual le habia ayudado á su evasion; que en seguida se le habia formado causa por el Soberano de Franconia, el cual habia remitido el proceso al Papa; y que despues de una madura deliberacion habia sido condenado solemnemente como rebelde y sedicioso, y enemigo público: que esta sentencia estaba tan estendida, que apenas se hallaba persona, por poco curiosa que fuese, que no se hubiese hecho con una copia; que este negocio habia desconcertado de tal manera á sus partidarios, que no se atrevian á manifestarse públicamente sus fautores; que apenas hacia dos dias que un Jansenista de Filaucia con quien habia tenido alguna relacion particular, me habia dicho en confianza que los principales magistrados de la capital del Jansenismo habian hecho reunir extraordinariamente el Consejo privado para tratar de los medios de que se podrian valer para recoger y suprimir las desgraciadas copias de aquel proceso, ó al menos impedir por todos los mo-

dos imaginables que no se vendiese ninguna en Filaucia: y esto con tanta mas razon, cuanto que gozando el Oratoriano en aquella ciudad la reputacion de un hombre singular y extraordinario, adornado de una integridad fuera de toda escepcion, si se verificase la venta, este golpe desgraciado sería una piedra de escándalo para el pueblo. Para esto han puesto nuevos guardas en todas las aduanas y correos para registrar con la mayor exactitud, y no dejar pasar cosa que pueda tener relacion con un objeto tan delicado: sin embargo, se han introducido algunas copias (1).

---

(1) El Oratoriano de quien se habla es el Padre Quesnel, y el apóstata del Patriarca de los Monges, que se citaba antes, es el Padre Gerberon, Monge benedictino. El Padre Quesnel, no queriendo subscribir á los estatutos formados en su Congregacion contra el Jansenismo, se huyó á Flandes el 1685, donde vivió disfrazado de secular en compañía de Arnaldo para no ser conocido. El 1703, con inteligencia del Rey de España, fue arrestado por el Arzobispo de Malinas, y puesto en las cárceles episcopales, de las cuales se escapó favorecido y ayudado de sus amigos, y huyó á Holanda, donde murió impenitente en Amsterdan el 1719. Por los escritos, cartas y papeles que se le hallaron al tiempo de su prision, se le formó el

46. Por lo que hace al Monge apóstata, díjele habia visto una carta del nuevo Soberano de España dirigida al Marqués de Bethmar, gobernador de Bruselas, en la cual mandaba que lo arrestase y se le hiciese proceso en debida forma. Este caballero en efecto egecutó puntualmente las órdenes de su Magestad Católica; y puede verse el proceso mas por menor en el tomo 3.º de una obra últimamente publicada con el título de *El verdadero espíritu de los nuevos discípulos de san Agustin.* Por consiguiente, á poca costa se podia instruir en un todo sobre el particular, haciendo venir este libro de Lutecia, donde se vende públicamente: en él se hallan cosas tan estrañas, que por prevenido que se esté sobre la malignidad del partido Jansenístico, con todo eso apenas se reduciria nadie á creerlas, si no estuviesen apoyadas con las pruebas mas auténticas, y acompañadas de todas las mas in-

---

proceso, que se imprimió y publicó bajo el título de *Causa Quesneliana*; y en él se vé un misterio de iniquidad capaz de horrorizar á todo buen cristiano. Verificado el proceso, Quesnel fue declarado escomulgado, y condenado á reclusion en un monasterio, &c.

contrastables formalidades acostumbradas en los tribunales. Á pesar de lo que arrojaba de sí el proceso, se procedió con el reo con tanta clemencia, que solo se le condenó á algunos años de reclusion, á disposicion y al arbitrio de los oficiales, á quienes está subordinado, haciéndolos responsables de su conducta despues que se les entregase ó les fuese consignado (1).

47. El gozo que ví manifestarse en el

---

(1) Junto con el Padre Quesnel fue arrestado tambien el Padre Gerberon, que era apóstata de su Religion, y se habia hecho naturalizar como ciudadano de Rotterdam. Hízosele el proceso por el Arzobispo de Malinas, y por sus mismas confesiones fue convencido y condenado como reo de haber enseñado la heregía de Jansenio, la cual por sentencia pronunciada el 7 de diciembre del mismo año, fue obligado á abjurar, y despues se entregó á la Religion para que le impusiesen la penitencia, segun los Cánones y preceptos de la regla de san Benito. Como persistiese obstinado en su heregía, el Rey Luis XIV lo hizo encerrar en el castillo de Amiens, y despues en la cárcel de Vincennas. Despues de haber sufrido seis años de prision, el Señor tuvo misericordia de él, y le abrió los ojos para que conociese el peligro de su condenacion eterna, á la cual estaba bien próximo, pues contaba cerca de ochenta años; y el 18 de abril de 1710, hizo en manos del Vicario general

semblante del gobernador comandante del monte Ignaciano, me hizo creer que habia recibido mucho contentamiento con las particularidades de que le habia informado. Dióme las gracias con mucha cortesanía, y como si por gratitud me quisiese demostrar que se interesaba por mi seguridad en un pais, en que los estrangeros son mirados con sospecha, me dijo que si resolvia volver á Filaucia, tuviese mucho cuidado en no decir que habia estado en aquel Monte, y mucho mas en callar que habia tenido re-

---

del Arzobispo de París, en toda forma auténtica, de propia voluntad y libremente, la abjuracion de todos sus errores; condenó sus libros, en los cuales confiesa haber sostenido la heregía de Jansenio; pidió perdon al Papa y á los Obispos, y á todos aquellos á quienes habia ultrajado estrañamente en sus escritos, particularmente en la *Historia general del Jansenismo.* Dióseie despues libertad, y se retiró entre sus hermanos los religiosos de san German de los Prados, donde ratificó de nuevo espontáneamente, á presencia del susodicho Vicario general y de su superior, y confirmó la abjuracion anterior, y murió con señales de verdadero arrepentimiento. ¡Y despues de unos hechos tan públicos y tan autenticos, aun tendran valor los Jansenistas para decir que el Jansenismo es un fantasma! ¡que no hay tal heregía! ¡que es una quimera!

lacion alguna con él; pues me esponia á sufrir algun disgusto, ó acaso alguna vejacion personal, pues la esperiencia le habia hecho ver que aquella nacion se resiente hasta lo sumo á la mas pequeña ó ligera sospecha que se le dé.

48. En prueba de esto me contó que los Jansenistas habian buscado medio de envenenar, y efectivamente habian envenenado, á un buen viejo, á quien se habia confiado un manuscrito importante, que contenia un discurso hecho por uno de sus principales doctores en un consejo privado, para sugerir los medios mas oportunos de sostener la república en un estado floreciente, y procurar sus aumentos. El buen viejo hizo varias copias del manuscrito, y habiéndose retirado al monte Ignaciano, dió dos de ellas á su comandante, lo que sabido por los Jansenistas le juraron odio eterno, y fue ocasion de su muerte. Yo le supliqué tuviese á bien facilitarme una de aquellas copias para llevarla á Lutecia, y él se dignó complacerme, pero con la condicion de que llegado que fuese á Lutecia, la consignase al Gobernador de provincia, que tenia establecido en aquella ciudad. Luego que la leí me pareció tan interesante, que me persuado no

disgustará á mis lectores el leerla aqui fielmente transcrita.

Medios secretos, é instrucciones importantes para el aumento y prosperidad de los verdaderos fieles de la república Jansenística (*).

49. Carísimos compatriotas: no ignorais, así como tampoco á mí me es desconocido, que para la conservacion de nuestra repú-

(*) Estos *medios secretos*, y las *instrucciones* que les subsiguen, fueron dadas á conocer al público por Mr. Jorge Lázaro Berger de Charancy, dignísimo Obispo de Mompeller, quien las incluyó en una pastoral suya publicada el 24 de septiembre de 1740, para preservar á sus fieles del contagio que les amenazaba de parte del Jansenismo: halláronse escritas de la propia mano y pluma de Mr. Bonnery, cura del pueblo de Lansarques, en aquella Diócesi, Apelante tan obstinado, que firmó su apelacion de la Bula *Unigenitus* el dia antes de su muerte, acaecida el 27 de agosto de 1736; y era en aquellas partes uno de los propagandistas de la secta, y el encargado especial de hacer las *colectas* establecidas para los gastos comunes, y el expendedor de las *Nouvelles ecclesiastiques*. En dicha pastoral manifiesta el Prelado las pruebas jurídicas de

blica es muy importante vivir en una perfecta union é inteligencia entre nosotros, y que cada uno por sí, segun sus fuerzas, disposicion y capacidad, trabaje en desvanecer y contrariar los designios perversos de nuestros enemigos. El primero y principal objeto que debemos proponernos en esto es la Religion, como que ella forma el mas sólido y firme fundamento de todas las repú-

---

la autenticidad del manuscrito, é insinúa que ya en el año de 1719 una religiosa, á quien Dios se dignó alumbrar con su gracia para que se reconociese de estos errores en que miserablemente la habian imbuido, habia entregado una *copia* de ellos al Arzobispo de Ruan Mr. D'Aubigne, y que el Obispo de Sisteron, Mr. Laffiteau, tenia noticia de ellas por habérselas enviado el Duque de Orleans, entre otros papeles del partido, para que en su vista le informase. La Pastoral del señor Charancy se tradujo al italiano el 1750, y para asegurarse de su autenticidad se pidió testimonio á Mompeller, el que jurídicamente dieron los dos Vicarios generales del difunto Arzobispo, espresando que la habia dado á luz con ocasion del sobredicho escrito hallado á Mr. de Bonnery, del cual se habian fielmente copiado los dichos *medios é instrucciones*, y para convencimiento de todos habian estado de manifiesto en casa de un Notario apostólico y real el original y copia, para que los verificáran cuantos gustasen.

blicas bien ordenadas. Por tanto, todo nuestro estudio y mas solícita aplicacion debe dirigirse primeramente á remediar los abusos, desórdenes y prevaricaciones que han sido tan frecuentes en la Iglesia despues del Padre san Agustin, originadas de la ninguna, ó al menos de la cortísima inteligencia de su escelente doctrina. En segundo lugar, debemos trabajar en restablecer al Clero secular en la estimacion y veneracion de los pueblos, y en la direccion de las almas usurpada por los frailes. En tercero, es preciso arrancar á los pueblos esa supersticiosa confianza que tienen en los Regulares, mostrando á toda costa que éstos no viven en manera alguna segun sus reglas é institutos, y que una corrupcion casi universal se ha estendido entre ellos, así en la doctrina como en las costumbres; que su método de dirigir las conciencias es perniciosísimo, y que profesan una moral falsa, errónea y del todo contraria á los sentimientos del Padre san Agustin, especialmente en las materias que mas interesan á la salud eterna; á saber, sobre la Gracia.

Medio primero.

50. Para establecer bien nuestra reputacion en el pueblo, con el objeto de destruir el Monaquismo, es necesario arreglemos bien en lo esterior nuestras costumbres, de manera que nuestra vida esterior parezca egemplar y edificativa, á fin de que pueda servir de argumento en favor de nuestra doctrina, y de la pureza de nuestra severa y rígida moral. Para ello convendria ocupar al pueblo en algunas prácticas de devocion, como por egemplo, visitar los enfermos y presos de las cárceles, venerar el sacramento del Altar, no solo cuando se esponga públicamente, sino tambien cuando se lleve á los enfermos, todo lo cual servirá para que el pueblo no crea que la doctrina de san Agustin, que hemos adoptado, es conforme á la de los Calvinistas, y contraria á la Romana, como no pocos se lo van ya persuadiendo. Convendrá tambien aprovechar alguna circunstancia favorable para publicar que la doctrina Romana es muy laxa y relajada sobre las penitencias que imponen los confesores, las cuales regularmente ni son como deben severas, ni proporcionadas á la enormidad de los pecados, ni mucho me-

nos á los Cánones de la primitiva Iglesia: Que el sacramento de la Penitencia, lejos de ser honrado, se profana con la demasiada frecuencia en conceder la absolucion á los penitentes; absoluciones que temerariamente se dan y se reciben. Particularmente convendrá representar que todos estos abusos, y otros muchos que hay, se han introducido y subsisten en la Iglesia por la ignorancia y mala conducta de los monges y frailes, y de varios Eclesiásticos laxos, ganados insidiosamente por ellos, y por el deseo que tienen, y manejos que ponen continuamente en práctica para que los verdaderos Pastores, que son los Párrocos, sean despreciados; sin callar en manera alguna la escandalosa condescendencia de Roma en tolerar, ó mas bien en fomentar, semejantes abusos.

51. Será tambien muy oportuno hacer recíprocos elogios unos de otros, así en vida como despues de la muerte; y para que estos elogios corran sin obstáculo, y alcancen estimacion y veneracion en nuestros pueblos, y aun en los extrangeros, haremos profesion pública de estar versados en todas las ciencias, y haber estudiado profundamente todas las mas sublimes é intrincadas dificultades de la Religion. Se ganará, sin disputa, grande re-

putacion hablando siempre en las cátedras y en el confesonario, especialmente si se dirigen señoras, sobre la predestinacion, el libre albedrío, la gracia-victriz, sobre la necesidad de la contricion perfecta, y otras especies de esta clase, que hemos sabido hallar en la doctrina de san Agustin. Finalmente, no se perderá ocasion de calificar en cualquiera parte de virtuosos y santos á los de nuestro partido, que de alguna manera se hayan distinguido en él.

Medio segundo.

52. Conviene emplear la mayor diligencia y atencion en recoger todo cuanto se ha escrito en descrédito de los regulares, y especialmente de la república Ignaciana, para hacer uso de ello en las conversaciones, confesonarios, púlpitos, cátedras, y en cualquiera otra oportuna ocurrencia ó circunstancia; pero todo debe ser con mucho arte y cauta sagacidad, á fin de que se crea y juzgue que nuestro fin es únicamente el celo de la gloria de Dios y la salud de las almas, y no envidia, aversion ó encono. Se hará frecuentemente conversacion de la grande ignorancia que reina por lo comun entre los Regulares y Eclesiásticos contrarios á

nuestra república; y así se irá disipando poco á poco, y desvaneciendo la grande veneracion que los pueblos les conservan como á sus padres espirituales: mas en todo esto es preciso trabajar con mucha prudencia, poco á poco, con dulzura, y sin escándalo.

Los hombres sabios y celosos de nuestro partido que tengan hermanos, sobrinos ó parientes religiosos, procurarán mañosamente separarlos, y hacer que se secularicen, haciéndoles conocer los abusos de la Iglesia Romana en ligarlos con votos y quitarles la libertad, encerrándolos en el claustro cuando no tenian aún edad suficiente para pesar con madurez los empeños y obligaciones que contraian. La vida laxa y ociosa que pasan en el claustro, les deberá mover á *ahorcar* desde luego, como suele decirse, *los hábitos*, y romper esos lazos para trabajar en la viña del Señor segun nuestras máximas.

Para que el éxito sea feliz, convendrá servirse de cuentos é historietas de malos religiosos, y del ridículo, burlas y sarcasmos sobre su holgazanería, llamándolos *lechuzos*, *ociosos*, *pancistas*, &c., y ya de otros medios, segun que la prudencia dicte la utilidad que puede sacarse de ellos en favor de

nuestro partido. La misma conducta deberá tenerse respecto á las comunidades de hombres ó mugeres, seculares ó regulares, que no esten bajo nuestra direccion y gobierno.

Medio tercero.

53. En nuestras juntas generales y particulares habíamos comprendido completamente que la doctrina perniciosa del *Merito*, segun que la entiende y practica la Iglesia Romana, es el principal apoyo del Monaquismo, que debemos y deseamos destruir, y el fundamento mas estable de la subsistencia de los Regulares. Porque si se cree que Dios da á todos los hombres gracias suficientes para su salvacion, y que por medio de nuestra cooperacion ó correspondencia á ellas (*) se hacen eficaces, los que tengan algun cuidado de su salvacion procurarán reconocer la voluntad de Dios sobre sí, para corresponder á ella, y se dirigirán á los religiosos que se creen los depositarios mas fieles de los secretos divinos; harán muchas limosnas á los

(*) No se entienda por nuestras propias fuerzas, sino con el auxilio de Dios.

pobres, y como entre éstos se cuentan como los primeros los mendicantes, se las repartirán abundantes. Es por lo tanto de sumo interes para nuestro partido combatir esta doctrina que liga los espíritus por medio de los *Votos*, y de la preocupacion de los *Méritos*. Para esto será necesario hablar siempre en público de una gracia-victriz, de una delectacion victoriosa, que no deje á la voluntad la pena y cuidado de corresponderla, sino que ella misma forme necesariamente la correspondencia en el hombre; en cuyo caso todos ven que no hay que fatigarse ni trabajar mucho para observar los Mandamientos y servir á Dios, pues éste nos lo ha de dar todo hecho: que es necesario dejar á la gracia, la cual, cuando se nos dé, lo hará todo; que nosotros no podemos resistir á sus amables violencias; que lleva consigo tal dulzura y delectacion, que no se puede esplicar con palabras; y por último, que se conoce por ciertas señales que no se conceden á todos, y son rarísimas.

DIVERSAS INSTRUCCIONES EN FAVOR DEL PARTIDO.

Instruccion primera.

54. Si la prudencia nos obliga á observar cuidadosamente la disposicion de los ánimos de las personas con quienes hemos de tratar, particularmente es esto necesario respecto de las que son sospechosas de nutrir sentimientos contrarios á los nuestros, con éstas conviene suma cautela. Deberán, pues, los verdaderos discípulos del Doctor de la Gracia usar una esquisitísima precaucion, cuando se vean obligados á tratar con los que entiendan han sido instruidos por Regulares, ó recibido su educacion en los Seminarios y casas de estudios, cuya doctrina es diversa de la nuestra. Dirán siempre que no quieren oponerse ni perjudicar á los buenos religiosos, ni á los Eclesiásticos de probidad; nombrarán á veces con estimacion, y aun con elogio, á algunos que conozcan son incapaces de contradecirnos, ó que en secreto se sabe que sus ideas son algo conformes, ó no muy diferentes de las nuestras. Podrán á veces fingir tambien que desaprue-

ban nuestra doctrina, y decir que no son Jansenistas, cuando haya precision de hablar con los que tienen horror á esta doctrina, y esperarán con paciencia y prudencia el tiempo y ocasion oportuna de hablar favorablemente con las personas que sean á propósito. Sin embargo, no manifestarán abiertamente su opinion, sino se espresarán como si fuera opinion comun la suya, á fin de no alarmar los espíritus, é irlos imbuyendo poco á poco en nuestras máximas.

Aunque no reconozcamos otra *libertad* que la que se opone á la *coaccion* ó *violencia*, sin embargo conviene exaltar mucho el nombre de *libertad*, y decir que somos libres, y nuestras obras ú operaciones dignas de estima ó vituperio. Aunque la gracia, en nuestro sentir, imponga á la voluntad una *necesidad antecedente* para obrar, no es necesario servirse de la palabra *necesidad*, diciendo que la gracia *necesita á la voluntad*; en vez de estas espresiones se podrá y convendrá decir que la gracia victriz *conduce* dulce y *suavemente sin violencia* á la voluntad á donde quiere: y que no hay corazon, por endurecido que sea, que la deseche jamas; pues cabalmente la da Dios para vencer la dureza del corazon. Se deberá tener

mucho cuidado á los principios en no avanzar ciertas proposiciones que suelen turbar y ofender los ánimos, como por egemplo, que *Cristo no ha muerto por todos los hombres*; que *los Mandamientos de Dios son imposibles* á los que los quebrantan; que *no hay gracia suficiente*; que *Dios no quiere salvar á todos*, &c., &c; pero convendrá, ya sea por escrito ó de palabra, se escriba ó predique en el confesonario ó en las conversaciones familiares, hablar siempre de la predestinacion y reprobacion, y de la gracia-victriz.

Se dirá tambien que las disputas entre los Jansenistas y Molinistas proceden de no entenderse, y son mas bien cuestiones de nombre, ó disputas de palabras que otra cosa, y que todos se conforman y convienen en que así unas como otras proposiciones no son heréticas, sino opiniones puramente de escuela. Si quieren decir encubiertamente su sentir delante de personas con quienes no haya confianza, lo deben hacer por modo de narracion diciendo: *Los Jansenistas sostienen esto y aquello*; y al mismo tiempo pondrán mucho cuidado en apoyar con las mayores razones, pero sin aparecer interesados en ello, nuestra doctrina. Los que no

sientan en sí fuerzas para entrar en disputa sobre estas materias, ni puedan apoyarlas con buenas razones, se acogerán al texto tan sabido de lo insondable de los juicios de Dios: *¡O quam inescrutabilia sunt judicia Dei!* *¡O altitudo divitiarum*, &c.!

Instruccion segunda.

55. Las mugeres casadas y las jóvenes seglares serán mas fáciles á recibir nuestra doctrina, y por eso los discípulos se insinuarán en sus ánimos por todos los medios posibles, especialmente por medio de una extraordinaria devocion, porque son muy inclinadas á la novedad, y ellas pueden atraer á otras personas.

Cuando se imprima ó publique alguna obra en que se insinúe ó apoye nuestra doctrina, se persuadirá á las que tengan facultades á que la compren, y se procuren algunos egemplares curiosamente encuadernados para regalarlos á las personas que juzguen pueden ayudar ó favorecer al partido.

Instruccion tercera.

56. Los discípulos que esten ya bien afirmados en nuestra doctrina podrán tratar discretamente con los que vean que no son

favorables ni contrarios al partido, y estender tambien entre las buenas familias libros ó estampas, obras manuscritas ó impresas, y aun alguna vez enviarlas por el correo como cartas interesantes á las personas mas distinguidas de los paises, para que así la curiosidad y su misma ignorancia los lleve por sí mismos á tomar aquellas instrucciones, é imbuirse de las ideas y conocimientos que no se les podria inspirar tan fácilmente por otros medios por temor de ser descubiertos. No obstante, á los que se crea capaces de poder ser partícipes de los principales artículos de nuestra doctrina, y sobre todo con los que se vea que se separan poco de nuestro modo de opinar, se podrán esplicar mas claramente, y hacerles entender que si Dios no concede gracias suficientes á los precitos, es para manifestar en ellos su justicia. Unidos entre sí los sobredichos discípulos podrán hacer profesion clara de nuestra doctrina, y aun hacer la guerra públicamente á nuestros enemigos, que son los conocidos con el nombre de buenos Católicos.

Instruccion cuarta.

57. A los devotos procurarán inspirarles profundamente que la devocion mas só-

lida es la que se enseña en la doctrina de los Jansenistas, pues sola ella propone las condiciones necesarias para que las acciones de piedad sean agradables al Señor. Que la condicion principal en todas es la gracia, sin la cual las mejores obras son pecados: que es una presuncion criminal, y un orgullo satánico, pretender que tenemos alguna parte ó algun mérito en las acciones piadosas: que Dios es el que lo hace todo en nosotros, sin que nosotros tengamos mérito alguno: que la soberbia corrompe las mas veces las mejores acciones; y por último, que la mayor gloria y la mas heróica virtud del hombre es depender en un todo absolutamente de la gracia, de manera que ella lo obre todo en nosotros, sin nosotros.

Instruccion quinta.

58. A los libertinos les dirán que Dios desde la eternidad determinó y fijó nuestra salvacion ó nuestra condenacion; y por mas que hagamos, en manera alguna podremos hacer que se varíe el decreto. Que las prácticas y mortificaciones de los Religiosos son inútiles, y de nada sirven si no estamos en gracia; y si hay en ello algun mérito, la

gracia es la que sola lo produce, y en nada depende de nuestro obrar. Que si el Concilio de Trento alegado por los enemigos decidió lo contrario, fue un Concilio compuesto de frailes y escolásticos vestidos de morado, y con mitras en la cabeza. Que todos nuestros doctores y las personas sensatas sostienen nuestra doctrina, como enseñada por san Agustin, que es el gran Doctor de la gracia, cuya doctrina está aprobada por la Iglesia, es la mas segura, y la mas gloriosa y mas agradable al Señor. Sentados estos principios, dirán claramente que el Hijo de Dios no ha muerto por los precitos: que dejándolos Dios en la masa de perdicion, les niega hasta la gracia suficiente, porque sabe que abusarian de ella: que no hay ni se da gracia que no sea eficaz y victriz; que la gracia es eficaz por sí, sin cooperacion de parte nuestra, y que recibida una vez es una grande prueba de predestinacion y motivo de alegría.

Instruccion sexta.

59. Tendrán gran cuidado en tratar con mucha sumision á nuestros Obispos, con respeto y cordialidad á los Curas y Sacerdo-

tes, para insinuarse sagazmente en sus ánimos, y para que se persuadan que la dignidad Sacerdotal es mas respetada y mejor reconocida por ellos que por los Regulares, los cuales quieren siempre vivir con independencia y con desprecio de la Gerarquía Eclesiástica. Se valdrán ademas de toda su industria y sagacidad para dar á entender á los sobredichos Curas y Sacerdotes el poco aprecio en que los tienen los frailes, y que tocando á ellos por derecho la direccion de las almas, los frailes han llegado á intrusarse por una usurpacion injustísima que no se debe permitir; en fin, que los frailes no pertenecen al órden gerárquico en modo alguno. Porque si se considera su estado en su verdadero origen, y antes que se introdujese la relajacion, únicamente se establecieron para llorar en un desierto, y no para mezclarse en dirigir las conciencias, con lo que se han hecho ambiciosos, carnales y vengativos. Dirán tambien que los frailes procuran con toda ostentacion hacer ver que no se proponen otra mira que la gloria de Dios; pero que esta gloria de Dios son sus intereses y delitos, y todas sus funciones no se dirigen sino á obscurecer el honor y la buena reputacion de los Eclesiásticos para con

el pueblo, especialmente de los que tienen la dicha de ser de nuestro partido. Procurarán igualmente que los Obispos manden á sus diocesanos, y los Curas á sus feligreses; que no confiesen sino con sus legítimos Pastores, ó con los que esten encargados al efecto por sus Pastores mismos, y no con los Religiosos, sopena de nulidad en sus confesiones, de privacion de Sacramentos, y de sepultura eclesiástica.

Y si los Curas no pueden absolutamente impedir que sus parroquianos se confiesen con los Religiosos, procuren por lo menos que no lo hagan con los Ignacianos: aconséjenles que vayan con otros que conozcan ser menos opuestos á nuestra doctrina. Esfuércense tambien en buscar medios eficaces para abolir las congregaciones y cofradías seculares que estan dirigidas por Religiosos; y el medio mejor para ello sería hacerles ver las grandes ventajas que sacarian si estuviesen gobernadas por personas de nuestro partido.

Instruccion séptima.

60. Los discípulos instruidos que tengan valimiento con algunos Obispos, no perderán ocasion de persuadirles los muchos

daños y perjuicios que traen al Clero los conventos, y por lo tanto que deben ser muy reservados en ordenar á los Regulares, y mucho mas en aprobarlos de confesores, y darles licencias de predicar; antes bien deberian impedir el que esplicasen la doctrina cristiana, administrar el sacramento de la Penitencia, y enterrar en sus Iglesias; así como el que cantasen Vísperas y dijesen Misa antes que se hiciese en la parroquia, siendo esta la causa de que las Iglesias parroquiales se vean desiertas.

Estos mismos discípulos favoritos inducirán tambien á los Obispos á que no aprueben para las funciones sacerdotales sino á los Sacerdotes seculares que sean favorables á nuestro partido, recordándoles que á ellos les está confiado por Jesucristo el peso de la salvacion de las almas, como verdaderos depositarios de nuestra sana doctrina. Se les hará notar que esto estimulará á los Sacerdotes seculares á estudiar para hacerse aptos, y ser algun dia el honor de la Gerarquía Eclesiástica, la cual por tantos años ha estado desacreditada por los Regulares, los cuales se dirá que la han calumniado y calumnian á sus individuos de ociosos é ignorantes, cuando estas dos negras cualidades

les convienen mas bien á ellos que á los Eclesiásticos seculares.

No se omitirá tampoco hacer de tiempo en tiempo misiones en los pueblos pequeños, ya para aparecer celosos á los ojos de las gentes, y ya para impedir que los pueblos tengan una adhesion particular á los Regulares. En ellas procurarán que todos hagan, si es posible, confesion general de toda su vida, para conocer á fondo sus disposiciones interiores, y aprovechar en el adelantamiento de nuestra doctrina, á los que se consideren capaces y á propósito para ello. Harán fijar en todas partes cruces grandes, instituirán cofradías de caridad, congregaciones, y otras devociones semejantes, que llamen la atencion y vayan disponiendo insensiblemente los ánimos á restablecernos en la estimacion que los frailes con estas piadosas hazañerías nos han usurpado.

Por último, señores y carísimos hermanos mios, os advierto que cuanto hiciéremos y emprendiéremos para la destruccion del Monaquismo, todo debe ir acompañado de una discrecion tan prudente, que no se dé ocasion á alboroto alguno que pueda en alguna manera aumentar la falsa impresion en que está el público, de que estamos es-

trechamente ligados con los Calvinistas, los cuales despues de su *reforma* se han quitado la máscara, declarándose enemigos de los frailes, y perseguidores particularmente de los Ignacianos, nuestros irreconciliables enemigos. = *Hasta aquí el manuscrito.*

61. Habiéndome despedido del comandante del monte Ignaciano, me dirigí hácia el pais del *Libertinage*, el cual queria visitar antes de volverme á Lutecia. Apenas habria andado dos horas de camino hácia la parte que me habian indicado, cuando me hallé á la entrada de una llanura de las mas amenas, vistosas y agradables, por la diversidad de adornos que los habitantes de este pais han cuidado hacer allí. Al punto conocí que este era el principio de la pequeña provincia del *Libertinage*, que me habian pintado como un verdadero lugar de placeres: todos cuantos encontré en el camino, que va á una pequeña ciudad que divisé en medio del pais, llevaban marcado en su rostro el carácter de verdaderos Epicureos, y así parecian todos gente ociosa, desentendida de negocios, desocupada, y libre en sus modales hasta el desahogo y desenfreno: encontré mugeres de todas edades, ya adultas y tambien doncellas; jóvenes de toda profe-

sion, pocos viejos, labrador ninguno, y muy pocos del pueblo bajo. Esto me hizo reflexionar que aquellas gentes estaban ya endurecidas á los remordimientos de la conciencia por el trato frecuente con los Jansenistas; y que habian interpretado abusivamente sus principios sobre la naturaleza corrompida, que por sí inclina y arrastra á los deleites, y á todo lo que lisonjea á la carne y los sentidos. Que el no verse entre ellos labradores, ni tampoco muchos del pueblo sencillo, debia proceder de que los libros de los Jansenistas por el lenguage y estilo culto, elegante y florido de que se sirven para describir y estender sus dogmas, no estaban al alcance de los espíritus simples y groseros, ó porque la inclinacion á la novedad no domina á esta clase de gentes como á los jóvenes y señoras, las cuales, como nacidas con alguna distincion del comun del pueblo, no buscaban mas que pretestos plausibles para favorecer sus pasiones.

62. No tardé mucho en conocer que estas reflexiones eran exactas; porque habiendo llegado á la pequeña ciudad llamada *Idonixcon*, que significa *manantial del placer*, no ví mas que lujo y diversiones, ninguna Iglesia ni convento, pero sí muchas

tabernas, hosterías y teatros, cómicos, cantarinas y bailarines en cada esquina; la mayor parte de las tiendas eran confiterías, pastelerías, cafés, en donde se vendian dulces, sorbetes, &c.; en fin todo lo que puede lisongear el apetito, y fomentar la alegría y la disolucion.

63. Fuíme á apear á la posada de la *Predestinacion*, que segun oí es la mas antigua del lugar, aunque su fábrica es de gusto moderno, y á lo que parece no puede contar arriba de cincuenta años. La preferí á todas las otras, ya porque me pareció mas separada de la plaza mayor, que es el punto de reunion de los libertinos y disolutos, tanto por el dia como de noche; y ya tambien por el deseo de informarme mas por menor del motivo por qué el huesped la habia puesto ese nombre. Preguntéselo en efecto, pero no me supo dar mas razon sino que el dueño que la levantó habia sido el primero que habia decidido en favor del Libertinage; que siendo la Predestinacion y la Reprobacion eternas, absolutas é irrevocables, no se debia tomar cuidado alguno en este mundo por la vida futura. Porque aun dado que el hombre fuese libre para obrar el bien ó el mal, siempre sucederia lo mis-

mo; porque el decreto eterno de salvacion ó condenacion no se mudaria por mas esfuerzos que hiciese; y por consiguiente, el partido mas seguro era abandonarse, durante la vida y el tiempo presente, á todos los deleites y placeres de los sentidos, dejando que estos gozasen de ellos á sus anchuras.

64. Parece que el autor de esta fatal decision se habia visto obligado á salir de Filaucia, la capital del Jansenismo, precisamente por esta razon, de haber descubierto imprudentemente las consecuencias que se deducian de los principios de la doctrina del pais; sobre cuyo punto se le habia considerado reo con tanta mas razon, cuanto que él podia haber seguido sus propios sentimientos, á imitacion de otros muchos Jansenistas, salvando en lo esterior el decoro y apariencias, como prescribian las leyes del pais.

65. Dos cosas me hicieron resolver á dejar luego á luego esta poblacion: la primera, que mi corto peculio se habria acabado bien pronto por poco que allí me detuviese, y no tendria con que volver á Lutecia; y la segunda y mas principal, porque no habiendo en aquella ciudad cosa alguna que debiese escitar la curiosidad de un hombre de mi

profesion, y sí hallando mil objetos de escándalo, capaces de seducir y hacer vacilar mi debilidad natural, podia perderme fácilmente; y así me retiré bien temprano á la posada y me cerré en el cuarto que me habian señalado, resuelto á partir de allí al amanecer.

66. En efecto, apenas apuntó el dia, salí de aquella region peligrosa; y aunque antes habia tenido pensamiento de atravesar por la provincia de la *Desesperacion*, me contenté solo con mirarla desde una colina que se hallaba en el camino, sobre la cual subí, y desde ella, y en parte donde no podia ser visto, observé los objetos mas notables, valiéndome de un anteojo de larga vista. Pero ¡Dios mio, qué ví! en todo aquel infeliz pais no se descubrian sino objetos lúgubres y funestos. Los prados mas inmediatos á la colina donde me hallaba estaban llenos de agenjos amarguísimos, de acónito venenoso, de cicuta y otras yerbas semejantes, que regularmente no se dan (á no ser alguna que otra mata, y alguna vez) en otros lugares menos espantosos; al pie de las montañas unos cuantos fúnebres y mal ordenados cipreses formaban un bosque sombrío y temeroso, y al estremo de él se veian horro-

rosos precipicios. Los árboles que se ven al lado de los caminos, inspiran aún mayor horror, pues en ellos se notan colgados muchos infelices melancólicos, que desesperados han llegado á ahorcarse por sí mismos por haber temerariamente meditado el misterio impenetrable de la Predestinacion. Para este efecto sin duda abunda el pais mucho en cáñamo, para que no falten cordeles á los que los necesiten. Allí no se oía la melodía de los pajarillos, y sí solo el ronco graznar de los cuervos, el triste ahullido de las lechuzas y otros animales nocturnos, que anidando en aquellos árboles, van de unos en otros girando al rededor de los sepulcros, que de trecho en trecho se ven esparcidos por aquellos campos.

67. Confieso con verdad que todo lo que vi en el poco tiempo que estuve sobre la colina, escitó en mi espíritu tales sentimientos de compasion sobre el estado miserable de los habitantes de aquel desgraciado pais, que me hicieron abominar mas y mas, y detestar la perniciosa doctrina de donde se derivaban tan funestos efectos. No pudiendo tolerar la vista de tales espectáculos, seguí mi camino sumergido en tristes reflexiones, pensando en los medios que se podrian tomar

para sacar á aquellos infelices de aquel estado, y traerlos á un verdadero conocimiento de sus intereses, llamándolos á mejores pensamientos y opinion. ¡Quién nos diera ver cumplida una obra tan saludable! ¡Ojalá el Señor la tenga reservada á las sabias y prudentes personas de nuestro siglo, que con tanto valor la han principiado bajo los auspicios y proteccion del Príncipe mas pio y religioso del mundo!

68. Como era tan fácil el estraviarme siguiendo mi viage por sendas desconocidas, tomé sin advertirlo el camino que va á parar al mar *Prolipso*; mas por fortuna un buen hombre que volvia desde él, me desengañó asegurándome que él habia estado á riesgo de perder la vida, á causa del aire pestilencial que allí se respira, originado de la corrupcion de tantos cadáveres como el mar suele arrojar sobre sus orillas, despues de los naufragios que suceden. Este encuentro me sirvió muchísimo, aun por la gustosa conversacion que desde luego entablamos, la cual me restituyó en parte la casi ya perdida tranquilidad de mi espíritu.

69. Mi satisfaccion se aumentó al saber que él volvia á Lutecia, á donde le llamaban algunos negocios de entidad, y ademas

tambien para repararse y restablecerse del trabajo y peligros del penoso viage que temerariamente habia emprendido sobre aquel tempestuoso mar. Él por su parte no manifestó menos contentamiento al oir de mí que le acompañaria gustoso, y que por gozar de tan buena compañía dejaria el volver á Filaucia, aunque por respetos de política y atencion parecia algun tanto obligado á ello; para dar las gracias y despedirme de algunas personas que me habian favorecido; pero que desde Lutecia, luego que llegase, lo haria por medio de cartas.

70. Continuamos, pues, nuestro camino alegremente y con un tiempo tan hermoso cual pudiéramos desear; y puedo ciertamente asegurar que la conversacion de aquel hombre me compensó bien los disgustos que habia esperimentado durante mi viage: á la verdad la satisfaccion no podia originarse de su elegante modo de espresarse; pues á lo que entendí, era un italiano que hacia tres ó cuatro años que habia pasado á Francia; pero sin embargo en su conversacion manifestaba ser hombre de mucho seso y de una completa erudicion. Luego que llegamos á Lutecia, le ofrecí una habitacion en mi casa por todo el tiempo que perma-

neciese en la ciudad; pero con la mayor cortesanía me respondió que no podia aceptar mi oferta, porque debia ir á hospedarse en casa del Nuncio de su Santidad, donde seguramente hallaria disposicion para poder partir al dia siguiente. De estas palabras inferí que podia ser alguna persona enviada espresamente á la provincia del Jansenismo para averiguar si era cierto todo lo que se habia dicho y decia de *aquel pais.*

O. S. C. S. R. E.

ÍNDICE DEL TOMO XIX.

Los Jansenistas ¿son ó no Jacobinos?

PARTE SEGUNDA.

Ilegitimidad de la consecuencia del raciocinio Tamburiniano en defensa de los Jansenistas. . . . . pág. 3
Primera clase de pruebas. = *Carácter de los Jansenistas.* . . . . id.
§. 1.° *Variaciones de los Jansenistas en su doctrina.* 4
§. 2.° *Incoherencia de la doctrina jansenística.* 8
§. 3.° *Contradiciones en la doctrina de los Jansenistas.* 18
§. 4.° *Mala fé de los Jansenistas.* . . . 24
§. 5.° *Doblez y falta de sinceridad en los Jansenistas.* 28
§. 6.° *Mentiras descaradas.* 40
§. 7.° *Calumnias é imposturas.* 55
§. 8.° *Falsificacion de varios textos.* . 59
§. 9.° *Injurias á sus contrarios.* . . . 63
Segunda clase de pruebas. = *Hechos antiguos* 71

Tercera clase de pruebas. = *Hechos recientes.* 91
Testimonio primero. 93
Testimonio segundo. 128
Testimonio tercero. 132
Testimonio cuarto. 136
Testimonio quinto. 142
Testimonio sexto. 148
Testimonio séptimo. 163
Conclusion. 173

GEOGRAFÍA DEL JANSENISMO.

Advertencia preliminar. . . . . . . pág. 185
Carta en forma de Prólogo, num. 1.
Esplicacion del mapa de las provincias del Jansenismo, num. 2. = Noticia de Jansenio y su libro, *ibid.* (nota). Idem sobre el monasterio de Port-Royal, *ibid., ibid.*
Carta de un amigo relativa á la enfermedad del Jansenismo y su testamento, num. 3. = Noticia del Padre Quesnel y su libro de las *Reflexiones* morales, *ibid.* (en la nota). = Contestacion á la carta anterior, *num.* 4.
Descripcion del pais y sus confines, num 5. = Su capital, *num.* 6. = *Monte Ignaciano*, ciudadela enemiga que la domina, *num.* 7. = Primeros habitantes del pais, *num.* 8.
Complexion y enfermedades ordinarias de los Jansenistas, num. 9. = Noticia sobre un famoso médico

del pais (en la nota), *ibid.* = Casas y habitaciones, *num.* 10. = Su trage, trato y conversaciones mas frecuentes, *num.* 11.

Máximas en forma de Constituciones comunicadas á las monjas, dirigidas por sus doctores, *num.* 12. = Afectacion dolosa en la definicion que dan de la Iglesia, *ibid.* (en la nota á la *Máxima* 5.ª).

Imprentas, y tintas que usan en ellas, *num.* 13. = Armería, *num.* 14. = Ferias, *num.* 15.

Libros tenidos por buenos en el pais y sus tres provincias confinantes..... num. 16.

Idem reputados por malos, *num.* 17.

Nuevas remesas recibidas en estos últimos tiempos, n. 18.

Grados de Doctor. Cómo se reciben entre ellos, y sus insignias, *num.* 19. = Ofrendas que se hacen en las Misas parroquiales, *num.* 20. = Comidas y convites, *num.* 21.

Ciencias y facultades mas favorecidas en el pais: retórica, música, arte militar, &c. *num.* 22. = Ardid de los Jansenistas en la *Paz* dicha *de Clemente IX..... ibid.* (en la nota).

Antigüedad y fundacion de su capital, *num.* 23. = Cómo se conducen con los que se quieren connaturalizar en el pais, *num.* 24. = Reconocimiento que tienen á los que trabajan en promover los intereses de su república, *num.* 25. = Noticia de *Luis* de saint Amour, y de las Cartas-provinciales, *ibid.* (en la nota).

Animales que se crian en el pais, *num.* 26. = Frutas, rios y lagos, *num.* 27. = Minas, *num.* 28. = Cementerio de san Medardo, *ibid.* (en la nota).

Doctrina en puntos de Religion, *num.* 29. = Sobre la predestinacion, *num.* 30. = Sobre el Papa, *numero* 31. = Sobre los sacramentos de Eucaristía, *num.* 32, y Penitencia, *num.* 33. = Penitencias

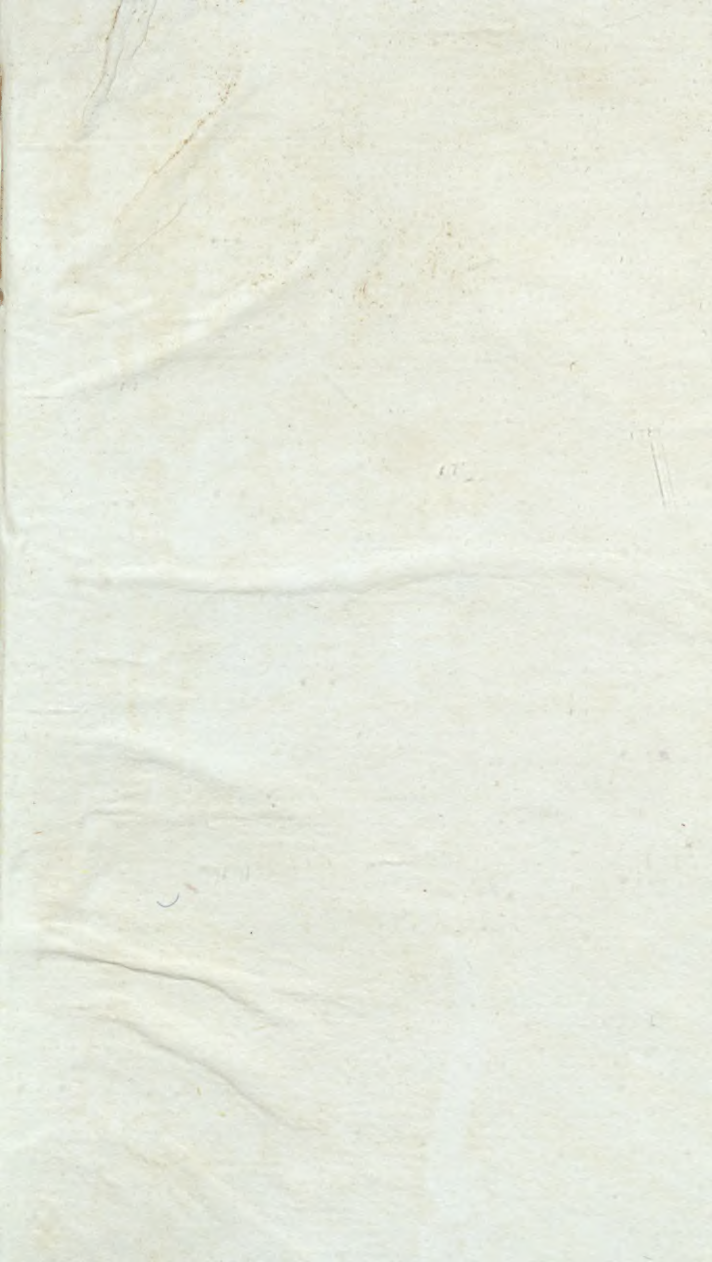
públicas, *num.* 34.=Calendario, misiones, *num.* 35.
Colectas del partido, ó caja-jansenística, num 36.= Su modo de opinar sobre el celibato, *num.* 37.= Consejo extraordinario celebrado con ocasion de su doctrina, *num.* 38. = Medios propuestos en él, por si el Papa la condenaba, *num.* 39 y *sig.*
Visita el viagero el monte Ignaciano, *num.* 44. = Apostasía, prision y causa de los Padres Quesnel y Gerberon, *num.* 45 *y* 46.
Medios secretos para el fomento y prosperidad de la república Janseniana, num. 48 *y sig.*
Instrucciones importantes en favor del pais, num. 54 *y sig.*
Salida del monte Ignaciano, *y vuelta del viagero para Lutecia, num.* 61. = Pasa á la ligera por la provincia del *Libertinage* ó *Disolucion*, que describe, *ibid.* = Su ciudad principal, habitantes, posadas, &c., *num.* 62 *y sig.*
Ve desde lejos la provincia de la Desesperacion, *numero* 66. = Encuentro con un italiauo, y llegada á Lutecia, *num.* 68.

ERRATAS DEL TOMO XIX.

Pág.	*Lin.*	*Dice.*	*Léase.*
4	17	contiguas	*continuas*
33		Padre divino	*Padre Livino*
49	18	Lebbardemont	*Laubardemont*
64	6	Bourreis	*Boursais*
83.		*La cita corresponde á la página anterior, al fin del núm.°* 140, donde terminan las palabras del Marques de Argens.	
93	13	Entraignes	*Entraigues*
107	18	no existentes	*existentes*
210	16	establecidos, por los	*establecidos por los*
211	pen.	forsà	*foràs*
242	3	lecturas espirituales	*cartas espirituales*
245	13	84	85
277	4	1782	1789

IDEM DEL TOMO XVIII.

310	2	democracia dire mas bien	*democracia, diré mas bien*
372	2	Jansenismo	*Jacobinismo*
375	2	soberanía, de la razon	*soberanía de la razon*




278
RELIGION
19
175


colorchecker CLASSIC
calibrite
mm